



*Empowered lives.  
Resilient nations.*



## **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

### **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO PURINACIONAL AUTONOMICO Y LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL**

#### **INFORME FINAL**

Enero de 2017 - agosto de 2020

La Paz - septiembre 2020

## **Acrónimos**

- *PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO* PNUD
- *AGENCIA SUECA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL* ASDI
- *AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA* AIOC
- *GOBIERNO AUTONOMO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO* GAIOC
- *PUEBLOS Y NACIONES INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINAS* PNIOC
- *PLAN DE GESTION TERRITORIAL COMUNITARIO* PGTC
- *PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL* PEI
- *PLAN OPERATIVO ANUAL* POA
- *LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION* LMAD
- *CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO* CPE
- *NACION Y PUEBLO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO* NPIOC
- *JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA* JIOC
- *SENTENCIA CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL* SCP
- *DECLARATORIA CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL* DSC
- *ENTIDAD TERRITORIAL AUTÓNOMA* ETA
- *TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO* TIOC
- *MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO* MPD
- *TIERRA COMUNITARIA DE ORIGEN* TCO
- *VICEM. DE JUSTICIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA* VMJIOC
- *VICEMINISTERIO DE AUTONOMIAS* VA
- *UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES* UPRE
- *FONDO INDÍGENA* FI
- *MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS* MDRyT
- *MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS* MMAyA
- *COORD. NAL DE PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS CONAIOC*

## I.- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

<b>Nombre completo del Proyecto</b>	Proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural
<b>N° de Award:</b>	87236
<b>N°. de proyecto:</b>	94339
<b>Agencia de Implementación</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>Presupuesto total</b>	2.066.000,00.- USD. -
<b>Duración del proyecto (fechas de inicio y finalización)</b>	01/01/2017 AL 30/08/2020. Se extendió hasta el 30 de agosto 2020
<b>Fuente de financiamiento (donante)</b>	ASDI (Asistencia Sueca para la Cooperación Internacional)
<b>Objetivo del proyecto:</b>	<p>Apoyar el proceso de implementación y poner en vigencia la autonomía indígena originaria campesina (AIOC) como parte de la nueva estructura y organización territorial del Estado plurinacional autónomo para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas y la profundización de la democracia intercultural como forma de vida y convivencia social del país.</p>

## II.- RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia) ejecuta el Proyecto “Fortalecimiento del Estado plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural”, con el apoyo financiero de la Agencia Sueca para la Cooperación Internacional (ASDI). El proyecto empezó sus actividades el 1º de enero de 2017, teniendo previsto concluir con sus las mismas el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, por acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Embajada de Suecia en sentido de las condiciones del contexto, el plazo de finalización se extendió hasta el 30 de agosto de 2020.

De acuerdo con el documento de Proyecto, se proponía lograr alcanzar los siguientes objetivos:

1. Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral, de acuerdo con sus instituciones y cultura.
2. Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y cuentan con capacidades para ejercer cargos de representación política y participar en el desarrollo económico y social de la AIOC.
3. La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuye al desarrollo del Estado plurinacional autonómico.

De esta manera, el proyecto se propuso como prioridad el trabajo con tres entidades territoriales que habían aprobado, mediante referendo constitucional en el año 2009, su acceso al régimen de las autonomías indígena originario campesinas, a saber: Charagua en el Departamento de Santa Cruz, Raqaypampa en Cochabamba y Uru Chipaya, en el Departamento de Oruro.

El proyecto, apuntaba a lograr la constitución y consolidación de estas tres autonomías indígena originario campesinas, en cumplimiento con los mandatos constitucionales e inaugurando una nueva era en la edificación del Estado, el mismo que debía empezar a dejar de ser monocromático y excluyente y traducir, en cambio, la diversidad étnica y cultural de una Bolivia plural, diversa y plurinacional.

De igual manera, se pretendía mejorar y ampliar la democracia en el país, incorporando los derechos de pueblos y naciones tradicionalmente marginados y/o discriminados. Para ello, se debía avanzar en el reconocimiento de las diferentes formas de las democracias comunitarias, para que convivan, en un marco de respeto y pluralismo, con otros formatos de la democracia liberal y representativa, que han sido, en el tiempo, monopolísticos. Por ello, el proyecto se propuso apuntalar el proceso de desarrollo y consolidación de la Democracia Intercultural<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El artículo de la Constitución Política del Estado, reconoce 3 formas de democracia, la democracia directa y participativa, que se ejerce a través del referéndum, la iniciativa legislativa ciudadana, la

Una tarea de primer orden que el proyecto desarrolló fue la referida al reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y jóvenes, en la perspectiva de su plena inclusión en los asuntos públicos y privados, en igualdad de condiciones con relación a los hombres y personas adultas. De la misma manera, se debía apoyar las diferentes acciones para la eliminación de las diferentes formas de violencia y acoso político y racial contra las mujeres.

Otro aspecto relevante, dentro de los propósitos del proyecto, fue la incorporación del componente relativo a la generación de espacios de diálogo plural e intercultural, como forma de convivencia pacífica y democrática.

Asimismo, se buscaba dejar sentadas las bases para la implementación de nuevos modelos de gestión pública, basados en los saberes y conocimientos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC), sus instituciones, visiones y cultura, en ejercicio del derecho a la libre determinación e incorporando el enfoque de la interculturalidad. Para ello, se propuso impulsar la institucionalización y el desarrollo de capacidades de la gestión pública y la ejecución de políticas institucionales de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC), iniciando nuevos modelos de arquitectura estatal.

Respecto a las tareas señaladas, se puede afirmar que el proyecto cumplió de manera importante, avanzando en los propósitos establecidos. Para ello, se articuló una política de coordinación con los diferentes niveles y autoridades del Estado Plurinacional, con las autoridades originarias de las naciones y pueblos indígenas del país, así como con sectores e instituciones pertenecientes al conjunto de la sociedad civil.

### **III.- ANTECEDENTES: EL PROCESO DE LAS AUTONOMIAS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

El año 2009 en Bolivia se aprobó una nueva CPE que adoptaba un modelo de Estado que se caracterizaba, entre otros atributos, por ser “Plurinacional Comunitario (...) descentralizado

---

revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa; la democracia representativa, ejercida mediante las elecciones de representantes elegidos por voto universal, directo y secreto, y la democracia comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes, por normas y procedimientos propios, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

y con autonomías”<sup>2</sup>. Como consecuencia del establecimiento de esta nueva configuración estatal es que la estructura y organización territorial adquiere otras características dentro de las cuales se puede destacar la incorporación de cuatro modalidades de autonomías como son: la Departamental, Municipal, Regional e Indígena Originario Campesina. En el caso de las AIOC y a diferencia de las otras modalidades, se tiene un componente adicional ya que la misma constituye un mecanismo que permite el ejercicio de la libre determinación de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC)<sup>3</sup>, así, se viabiliza la incorporación de sus formas de autogobierno en la estructura estatal tradicional.

El inicio de la construcción de la AIOC se produjo el mismo año que se aprobó el texto constitucional con la emisión de normativas como ser la Ley N° 4021 y el Decreto Supremo 231. Estas acciones normativas mostraban que la AIOC formaba parte de la agenda pública encaminada a implementar la nueva CPE. En ese orden de cosas el Decreto Supremo 231, del año 2009, convocaba a la realización del referendo municipal de consulta para adoptar la condición de AIOC, el acto de votación se llevó a cabo el mes de diciembre de ese año donde doce municipios participaron de los cuales solo uno rechazó el acceso a la AIOC<sup>4</sup>. Posteriormente se fueron sumando otros procesos no solo en la vía municipal sino también se activó otra de las vías como es la de los Territorios Indígena Originario Campesinos.

El desarrollo normativo en este ámbito siguió en los siguientes años, y con ello la continuidad en la agenda pública del tema autonómico, así, la producción normativa se mantuvo de manera tal que se fueron emitiendo normas de diferente jerarquía (Leyes, Decretos, Resoluciones y otras). En este punto, conviene destacar la promulgación de las Leyes N° 017 y la N° 031, esta última es la que en la actualidad se constituye en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y que define el proceso de acceso a la AIOC. No obstante, de contar con un marco jurídico, el mismo, paulatinamente, ha venido estableciendo tanto en el proceso

---

<sup>2</sup> El modelo de Estado reconocido en el Art. 1 de la CPE es caracterizado de la siguiente manera: “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.”

<sup>3</sup> A decir del Art. 2 de la CPE la Libre Determinación puede ser entendida como el derecho de los NPIOC “a la autonomía, el autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.”

<sup>4</sup> El municipio que rechazó su acceso a la AIOC fue Curahuara de Carangas en el Departamento de Oruro (Foronda, 2017: 27 – 28).

de acceso a la AIOC como al inicio del funcionamiento de sus respectivos Gobiernos, una serie de trámites y etapas que se han convertido para los demandantes en un proceso lleno de dificultades, candados normativos, barreras y contradicciones, que en suma llevaron a los PNIOC a emprender, lo que José Luís Exeni denominó como “una larga marcha”<sup>5</sup>.

No hay que perder de vista que estas dificultades no se han limitado al ámbito jurídico, sino que han surgido otras de índole política, económica y otras. Pese a este camino poco favorable los PNIOC continuaron su trayecto ya que siempre tuvieron claro que lo que estaba en juego era un proyecto político sustancial para su reivindicación que emanaba desde lo más profundo de sus convicciones y aspiraciones y que por tanto no es concesión de un gobierno o grupo de poder. Como muestra de esta convicción, demandantes como los PNIOC de Charagua Iyambae (Santa Cruz) en el año 2017, Raqaypampa (Cochabamba) y Uru Chipaya (Oruro) en el año de 2018 y Salinas (Oruro)<sup>6</sup> en el año 2019 logran consolidar el acceso y puesta en marcha de sus respectivos GAIOCs, no obstante, es importante puntualizar que, en el último caso, aún se encuentra pendiente la entrega de credenciales a las autoridades electas por parte del Órgano Electoral Plurinacional.

Paralelamente a los procesos ya concluidos, existen varias entidades territoriales que se encuentran en proceso de trámite para acceder al régimen de las AIOCs. Estas entidades están desplegadas en todo el país y abarcan a las naciones Yukis y Yuracaré en Cochabamba; a las comunidades comprendidas en el Territorio Indígena Multiétnico (TIM 1) ubicados en la zona de San Ignacio de Mojos en el Departamento del Beni; a los pueblos de la cultura Oncosch en la región de San Antonio de Lomerío en Santa Cruz, así como el Municipio de Gutiérrez (de origen guaraní) y Lagunillas en el mismo Departamento. Asimismo, se cuenta con procesos avanzados en el trámite de acceso al régimen autonómico de la nación Jacha Qarangas en el Municipio de Corque Marka del Departamento de Oruro, en la AIOC de Charazani, de composición predominante Aymara en el Departamento de La Paz; en el

---

<sup>5</sup> LA LARGA MARCHA. Exeni José Luís. Guarachi Huanca Paulino. Loredó Cuiza Marta y Plata Wilfredo. La Paz. Junio 2015

<sup>6</sup> De estos cuatro procesos, tres provienen de la vía de acceso municipal como es el caso de: Charagua, Uru Chipaya y Salinas de Garci Mendoza, todos ellos iniciaron su ruta de acceso el año 2009 con el referendo del año 2009. Raqaypampa por su parte es un caso de acceso vía TIOC que se produjo posteriormente al año 2009. En todo caso se evidencia que la demanda de la AIOC en promedio ha tomado más de un lustro para irse concretando.

Territorio Indígena Multiétnico 2 (TIM2) ubicado en la zona oriental del departamento de Pando y que articula los 5 pueblos indígenas existentes en este departamento (yaminaguas, machineris, ese ejas, entre otros). Por último, existen procesos menos avanzados, pero en pleno desarrollo para el acceso al régimen de las autonomías indígenas en la región del Yura en el departamento de Potosí y Huacaya en el departamento de Chuquisaca (éste último ha retomado el proceso)<sup>7</sup>.

Una lectura cuantitativa de este estado de situación, superados los diez años de haberse aprobado la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, lleva a inferir que el avance del proceso de las AIOCs no es nada acelerado. Sin embargo, desde una perspectiva cualitativa y socio política realista, se debe considerar como un avance significativo, ya que se trata de una transformación que está modificando la arquitectura estatal a nivel de las entidades territoriales autónomas y que tendrá connotaciones importantes en la deriva institucional del Estado y en el desarrollo de la democracia, independientemente de los complejos tiempos políticos que hoy vive el país. Con todo, los primeros Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs) en funcionamiento están dando cuenta de esta complejidad de articular las formas de autogobierno de los Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinos y las estructuras tradicionales estatales, por lo cual, los desafíos de construir una Gestión Pública Plurinacional son de largo aliento.

Es en este marco en el cual se ha formulado y desarrollado el Proyecto de Fortalecimiento del Estado Democrático y la Democracia Intercultural.

#### **IV.- DESARROLLO DEL PROYECTO**

El año 2017, frente a las crecientes necesidades de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos del país, el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), con el apoyo de la Asistencia Sueca para la Cooperación Internacional (ASDI) decidieron poner en marcha el Proyecto: "Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autonomo y la Democracia

---

<sup>7</sup> En el Referendo Constitucional realizado en febrero de 2016, el Estatuto Autonomo presentado por las organizaciones demandantes, resultó perdedor, por lo que el proceso se frenó el proceso autonomo hasta que fue retomado en la gestión 2018.



Intercultural". El Proyecto inicia sus actividades tomando en cuenta los avances logrados en el periodo precedente, en el cual se había implementado un Plan de Inicio<sup>8</sup> que impulsó el apoyo al acceso a las autonomías indígenas, tanto por la vía municipal como por vía territorial. Asimismo, se logró sintonizar con la necesidad de contribuir al proceso de construcción y desarrollo del Estado Plurinacional Autónomo, pero además, al fortalecimiento de la Democracia Intercultural<sup>9</sup>, ambos elementos tienen un estrecho vínculo y forman pilares fundamentales del nuevo modelo de Estado boliviano que fue fruto de un complejo y entabado proceso constituyente que dio lugar a una serie de pactos políticos con organizaciones y movimientos sociales del país, para dar nacimiento a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

El PNUD elaboró un documento que definía claramente los objetivos y componentes del Proyecto, el mismo que fue previamente analizado, discutido y retroalimentado con criterios y sugerencias de actores involucrados en el proceso autonómico. Entre estos actores, se puede mencionar: organizaciones indígenas de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Beni y otros departamentos; la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC); la Central de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB); la Asamblea de Pueblos Indígenas de la Nación Guaraní (APG), la CONAMAQ y otras organizaciones campesinas e interculturales miembros del Pacto de Unidad como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB); la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB), entre otras; pero además, se consideraron los criterios del entonces Ministerio de Autonomías hoy convertido en Viceministerio bajo dependencia del Ministerio de la Presidencia.

---

<sup>8</sup> Entre abril de 2013 y diciembre de 2016, se ejecutó el Plan de Inicio para el Fortalecimiento de la Autonomía, Indígena Originario campesina, que luego daría pie a la elaboración del Proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural.

<sup>9</sup> La Democracia Intercultural podría ser entendida en los términos descritos por el Art. 11.II de la CPE que señala: "La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley: 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria del mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley. 2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a Ley. 3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a Ley."

De esta manera, en enero de 2017, siete años después de iniciados los primeros procesos de acceso a las AIOC, el Proyecto inicia sus actividades, teniendo como premisa las expectativas y proyectos de las organizaciones indígenas y campesinas, rescatando sus valores, culturas y conocimientos. Asimismo, se partió en un estado de situación que daba cuenta de un contexto que algunos caracterizaban como lento y dificultoso en lo que hace al proceso de construcción del Estado Plurinacional Autónomo y con mayor fuerza, en lo que hace a las autonomías, al existir rezagos, particularmente en el proceso de acceso, Así también, se constataba que los mecanismos institucionales de la democracia intercultural aún eran incipientes y todavía no eran parte del funcionamiento estatal, ni estaban asumidos plenamente como una forma de diálogo democrático entre los actores políticos, organizaciones sociales y pueblos indígenas.

En este contexto, se desarrolló la asistencia técnica a las autonomías indígenas en ejercicio y aquellas en proceso de trámite. Hay que destacar que, como se establece en el documento del proyecto, uno de sus objetivos esenciales era que las AIOCs desarrollen la institucionalidad necesaria para su vigencia e implementación, de manera efectiva y gradual, avanzando en la consecución de logros que apunten a la concreción de ese objetivo. Con ese propósito se establecieron 3 componentes clave:

**1.-** Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral, de acuerdo con sus instituciones y cultura.

**2.-** Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y cuentan con capacidades para ejercer cargos de representación política y participar en el desarrollo económico y social de las autonomías indígenas.

**3.-** La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuyen al desarrollo del Estado plurinacional autónomo y la democracia intercultural.

Un cuarto componente se refiere a la gerencia y gestión administrativa del Proyecto.

Ahora bien, durante un primer momento, el Proyecto implementó acciones y actividades previstas en los respectivos Planes de Trabajo, así como en la planificación y demandas provenientes de los GAIOCs y de sus autoridades, además de pueblos y naciones indígena

originario campesinos que se encontraban, y que en la mayoría de los casos aún se encuentran, en proceso de trámite para su ingreso al régimen de las autonomías indígenas. En el caso de las 3 primeras autonomías indígenas, Charagua (Santa Cruz), Raqaypampa (Cochabamba) y Uru Chipaya (Oruro), el enfoque principal fue superar la frontera de prioridades institucionales respecto de un proceso de transición que llevaría todavía un tiempo prolongado, dada la complejidad de tránsito de un sistema municipal de varios años de tradición y ejercicio, a un régimen autonómico indígena. Esto significó el despliegue de esfuerzos, la manifestación de voluntad política de los actores y en cierto sentido, la incorporación de ideas nuevas para introducir gradualmente, enfoques que trasciendan el mero fortalecimiento institucional y que se vayan traduciendo en práctica institucional, en la perspectiva de conversión en política pública, en el presente y en el futuro mediano.

La dinámica de implementación del proyecto llevaba consigo, de manera explícita, la tarea de incorporar aspectos estructurales que tienen que ver con la esencia de los derechos humanos fundamentales. Así, la incorporación del enfoque de equidad de género y juventudes en la planificación y formulación de instrumentos y mecanismos como son los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los propios Planes Operativos Anuales (POA) implicaba, de hecho, dar un primer paso. Asimismo, la incorporación de visiones y enfoques de desarrollo productivo con características comunitarias que recogiesen los saberes y conocimientos propios de los pueblos indígenas trascendía el concepto tradicional de la “gestión económica participativa”<sup>10</sup> que impulsaron fuertemente los municipios desde la década de los años 80. Por otro lado, se empezó a desarrollar acciones para la incorporación de elementos de gestión que antes no fueron desarrollados en los gobiernos municipales tales como: creación de sistemas de información estratégica básicas que contribuyan a la formulación y elaboración de la política pública con enfoque plurinacional e intercultural; sistemas de monitoreo y seguimiento a la ejecución presupuestaria; mecanismos de identificación de prioridades de inversión en contextos de descentralización y participación social “desde

---

<sup>10</sup> Término acuñado por el municipalismo emergente en la primera parte de la década de los 80.

abajo". En varios de estos campos se avanzó, incluso en la formulación de documentos y estrategias para su ulterior puesta en marcha y desarrollo.

Asimismo, el Proyecto propuso generar condiciones para generar un diálogo democrático intercultural entre los actores involucrados en la construcción de las autonomías y el Estado Plurinacional. De esta manera se tomaron diversas acciones encaminadas a la generación de insumos para poder desarrollar los espacios de diálogo a partir de la realización de investigaciones, líneas de base, entre otras.

Todo este proceso de avance se dio a pesar de las dificultades propias de un periodo de transición institucional en el cual el propio Estado dio señales de que no estar preparado plenamente para asumir las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) y en un contexto en el cual, las autonomías indígenas no contaban con los conocimientos y condiciones necesarias para asumir los nuevos retos como entidades territoriales autónomas, pero a la vez, como parte de la estructura estatal.

Una primera sinopsis del camino recorrido durante la ejecución del Proyecto, permite señalar que existía un aprendizaje inicial en la implementación de las autonomías por parte del equipo técnico y de los gobiernos indígenas, especialmente en lo que se refiere a la edificación de los cimientos de la nueva arquitectura autonómica, condición básica para el posterior despliegue de la arquitectura institucional de las nuevas entidades territoriales autónomas. Así lo reconoce, en su Informe Final, la Evaluación de Medio Término realizada, entre los meses de diciembre 2018 y enero 2019<sup>11</sup>.

A más de 2 años de la entrada en vigor de la primera autonomía indígena originaria campesina, la de Charagua en enero de 2017 y, posteriormente la incorporación de Raqaypampa y Uru Chipaya, se debe mencionar lo complejo que fue encarar un proceso de transición que no estaba normado. A pesar de ello, se logró consolidar el funcionamiento de estas tres autonomías, encarando un conjunto de dificultades y obstáculos que eran previsibles, tales como los cierres administrativos, contables, de personal y de proyectos, así como la aprobación de reglamentos básicos y directivas para el funcionamiento de la entidad autonómica, como ser el Reglamento para la asignación de los recursos económicos

---

<sup>11</sup> Se refiere a la Evaluación de Medio Término realizada a fines de 2018 y comienzos de 2019.

en las 6 zonas de la Autonomía de Charagua en un contexto de amplia participación social, o la aprobación de los Reglamentos concretos para la incorporación de variables de identificación de prioridades para la elaboración de los Planes Operativos Anuales, tanto en la autonomía de Raqaypampa como en la autonomía indígena originario campesina de Uru Chipaya.

Asimismo, en todos los casos mencionados, se requerían ajustes necesarios de los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTCs), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y otras normas básicas de planificación establecidas por el nivel central del Estado Plurinacional y recogidas por los correspondientes gobiernos indígenas. Estos ajustes a los documentos de referencia elaborados en los primeros años de vigencia de las autonomías indígenas incorporaban ya enfoques y criterios importantes de planificación permanente, sostenida y participativa, equidad e igualdad de género, inclusión generacional de juventudes, gestión territorial y desarrollo productivo comunitario, además de otros conceptos claves propios de las visiones y el bagaje de saberes y conocimientos de los pueblos indígenas. Ciertamente, y en términos de nuestra mirada más estructural, se trata de procesos de mediano y largo plazo que continuaran su curso, a partir del propio impulso que le impriman los actores principales de las entidades autonómicas indígena originario campesinas, con el acompañamiento de las instancias locales, intermedias y nacionales del Estado Plurinacional, además de la asistencia técnica de la cooperación nacional e internacional al desarrollo.

Adicionalmente, se avanzó de manera sustantiva, en la deliberación y producción de normas básicas para promover en la gestión autonómica, la incorporación de estos elementos claves que tienen que ver, a escala más específica, con los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas en cuanto a la gestión comunitaria de sus territorios, el desarrollo de estrategias productivas comunitarias, la vinculación de los enfoques productivos con las visiones de los sistemas y medios de vida que contienen en su centro el respeto por la naturaleza, la biodiversidad y el medio ambiente, un ejemplo de ello, fue la aprobación de una Estrategia de Desarrollo basada en el Yeiko Kavi Pave<sup>12</sup>, (lineamientos axiológicos para el vivir bien) en

---

<sup>12</sup> El principio del Yeiko Kavi Pave es el equivalente, dentro de la Nación Guaraní, al principio del Suma Qamaña (vivir bien) en la nación aymara.

la autonomía guaraní de Charagua Iyambae, dirigida a la implementación del Plan de Gestión Territorial Comunitario (PGTC).

Este período, demandó del Proyecto una alta flexibilidad y capacidad de adaptación ya que se fue desarrollando, “par y paso”, un rol de asistencia técnica muy importante y dinámico basado en los mandatos y conocimientos acumulados en PNUD y, al mismo tiempo, un aprendizaje proveniente de los pueblos indígenas, con relación a los elementos sustantivos que hacen a sus propias identidades culturales, al manejo de sus territorios, a las formas comunitarias de producir y distribuir los bienes colectivos. Todo ello, sin descuidar ni despreciar el aporte importante de los saberes occidentales, los adelantos de las ciencias y las tecnologías, los sistemas de comunicación y otros avances del mundo contemporáneo. Paralelamente, se apoyó en la definición de las reglas básicas para el funcionamiento de los órganos de gobierno, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios. Ello traducido en la creación de una nueva base normativa (leyes autonómicas, reglamentos, directivas y estrategias). De esta manera, se sentaron las bases para el funcionamiento de estructuras de gobierno con un nuevo soporte institucional que permitirán a las autonomías indígenas, en las próximas etapas de consolidación institucional, desarrollar una gestión estable, evitando problemas de orden estructural.

Esta tarea permitió al Proyecto identificar aspectos comunes que hacen al diseño institucional de cada una de las autonomías como son los aspectos referidos a la configuración de gobiernos sustentados en una representación directa de las comunidades, lo cual otorga una fuerte legitimidad de origen a los gobiernos autónomos indígena originario campesinos; el control social que se ejerce de manera permanente sobre cada uno de los órganos de gobiernos; el carácter asambleario y horizontal en la toma de decisiones y una visión de ejercicio descentralizado para el desarrollo de la gestión pública. Estos aspectos constituyen cimientos indispensables en la perspectiva de desarrollo de las propias autonomías indígenas y se pueden considerar como los soportes que pueden asegurar un avance cualitativo en el proceso de desarrollo del Estado Plurinacional constitucional y el desarrollo de la democracia intercultural.

A manera de lecciones aprendidas y buenas prácticas en el proceso de implementación de las autonomías, se logró identificar diferencias en las formas de constitución de los gobiernos

autónomos indígena originario campesinos. En tanto en Charagua el eje central del poder autónomo radica en la representación zonal, es decir, en la autoridad comunal, que es ejercida por las Capitanías Zonales, en el caso de Raqaypampa, el poder radica en la Central Sindical, que forma parte de la estructura comunitaria. En el caso de Uru Chipaya, y a diferencia de las anteriores dos AIOCs, el poder está asentado en las autoridades y la estructura comunal, es decir, en la representación de los Ayllus, como expresión directa de la autoridad y el poder originario.

Esta policromía, marca claramente las diferentes formas políticas y organizacionales que son parte de las tradiciones y cultura de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y que están recogidas en cada uno de sus Estatutos Autonómicos. A su vez, son la base para el desarrollo de las estructuras de gobierno actuales y tendrán que ser, de igual manera, la base para el diseño de la política pública venidera; ello, sin dejar de lado la necesaria articulación entre la dimensión del constructo indígena originario campesino - como sujeto histórico - y la dimensión política del Estado Plurinacional autonómico, que es más polifacético.

En el caso de los Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinos que impulsan procesos con miras a acceder al régimen de las autonomías, el proyecto apoyó estos procesos, tomando en cuenta los diferentes tiempos y momentos. Estas entidades territoriales están desplegadas en todo el territorio nacional y abarcan a las naciones Yukis y Yuracaré en Cochabamba, a las comunidades comprendidas en el Territorio Indígena Multiétnico (TIM 1), ubicados en la zona de San Ignacio de Mojos en el Departamento del Beni, a los pueblos de la cultura Oncosch en la región de San Antonio de Lomerío en Santa Cruz, así como el Municipio de Gutiérrez (de origen guaraní) y Lagunillas en el mismo Departamento. Así también, se cuenta con procesos avanzados en el trámite de acceso al régimen autonómico, en la nación de Jacha Qarangas en el Municipio de Corque Marka del Departamento de Oruro. De igual manera, existen procesos en curso en la AIOC de Charazani, de composición predominante Aymara en el Departamento de La Paz y en los 5 pueblos indígenas (Machineris, Yaminaguas Ese Ejas, entre otros) ubicados en la zona oriental del

Departamento de Pando, articulados en el Territorio Indígena Multiétnico 2 (TIM2)<sup>13</sup>. En el contexto descrito, el equipo de proyecto desplegó un accionar sostenido, traducido en diferentes actividades y acciones para el logro de los objetivos y resultados buscados.

A continuación de desarrollan de forma específica los logros programáticos del Proyecto.

## V.- PRODUCTOS ESPERADOS

Productos esperados	Indicador (es) / Línea de base / Objetivo	
<p><b>1.</b> Gobiernos autónomos indígena originario campesinos constituidos de acuerdo con estatutos autonómicos en base a normas y procedimientos propios desarrollan procesos de implementación de las autonomías indígena originario campesinas</p>	<b>Indicador:</b>	Al menos 3 GAIOC
	<b>Línea de Base:</b>	0
	<b>Objetivo:</b>	Lograr la transición de los antiguos gobiernos municipales al nuevo formato de gestión de las autonomías indígenas.
<p><b>2.</b> Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y participan activamente en el proceso de implementación de las autonomías indígena originario campesinas</p>	<b>Indicador:</b>	Número de mujeres que participan en los Gobiernos Autónomos indígena Originario Campesinos e implementan las autonomías indígenas
	<b>Línea de Base:</b>	0
	<b>Objetivo:</b>	Visibilizar el rol y la presencia de mujeres y jóvenes en el proceso de implementación de las autonomías indígena originario campesinas

<sup>13</sup> Aunque es un proceso todavía muy primario, el proyecto contribuyó a la organización de la Comisión Constituyente, encargada de la elaboración del mapa de trabajo con miras al inicio de los trámites para el acceso a la autonomía indígena originario campesina.



<p><b>3.</b> Espacios de diálogo intercultural facilitan la deliberación pública y las visiones de desarrollo de actores sociales, políticos e institucionales vinculados a las autonomías indígena originario campesinas</p>	<p><b>Indicador:</b> Número de espacios de diálogo desarrollados</p> <p><b>Línea de Base:</b> 0</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir a la generación de espacios que se constituyan como herramientas para la deliberación pública, en un marco de pluralidad y diversidad</p>
---	--

## VI.- RESULTADOS ALCANZADOS

Para una mejor comprensión, se presentan los resultados, componente por componente, con la explicación resumida de cómo aportó el proyecto al logro del resultado correspondiente.

### **COMPONENTE 1**

***“Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral, de acuerdo con sus instituciones y cultura”.***

#### **Resultado 1.1.**

***Lograda la constitución de 4 autonomías en el país, a saber: la autonomía Indígena Originario Campesina de Charagua Iyambae en el Departamento de Santa Cruz, la autonomía de Raqaypampa en Cochabamba y las Autonomías indígena originario campesinas de Uru Chipaya y de Salinas de Garci Mendoza en el Departamento de Oruro.***

Al presente existen 4 AIOCs constituidas: Charagua, Raqaypampa y Uru Chipaya cuya vigencia es plena y la Autonomía indígena originario campesina de Salinas de Garci Mendoza que ya cumplió con todos los requisitos, restando simplemente la posesión y/o consagración

de sus autoridades electas. La contribución del proyecto a este resultado se dio a través de un acompañamiento permanente en aspectos como la socialización de Estatutos; elaboración de reglamentos y normas básicas para el funcionamiento de los órganos de gobierno, formación y capacitación de personal técnico, elaboración de normas para la distribución de recursos al interior de las AIOC e incorporación de criterios de eficacia y sostenibilidad en el diseño de política pública, sin perder de vista la identidad cultural, los saberes y conocimientos propios, la incorporación de criterios de igualdad de género y generacional, tanto en el ámbito de la planificación como en la elaboración de la política pública.

Este resultado es particularmente relevante debido a que el desafío central del proceso de las AIOCs, para este periodo, pero también para la perspectiva futura, pasaba precisamente por lograr la consolidación de las estructuras de Gobierno, demostrando así viabilidad política e institucional. La constitución de estos cuatro Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos comenzó a edificarse desde el mes de enero de 2017 con la constitución del primer Gobierno Indígena Originario Campesinos en Charagua y la posesión de sus 46 autoridades para sus tres Órganos de Gobierno (Decisión colectiva, Legislativo y Ejecutivo). Posteriormente, continuó Raqaypampa, con la elección de seis autoridades para sus dos instancias de Gobierno (Consejo de Gestión Territorial y la Autoridad Administrativa Autónoma) que entró en funcionamiento en agosto de 2017; Uru Chipaya en el departamento de Oruro, mediante la elección de 9 autoridades para sus Órganos de Gobierno: Lansqsñi paqh Ma Ep (Órgano Ejecutivo), Laymis Parla (Órgano Legislativo) y Chawkh Parla (Máxima Instancia Deliberativa y que entró en vigencia en Enero de 2018 y, finalmente, Salinas de Garci Mendoza, con la aprobación de su Estatuto Autonomo en noviembre de 2019, dando así paso a la constitución formal y legal de la cuarta AIOC en el país.

### **Resultado 1.2.**

- ***Logrado superar el periodo crítico de transición institucional.***

La transición de un régimen municipalista al nuevo modelo autonómico intercultural supone una serie de desafíos que tuvieron que encarar los GAIOCs. Desde los aspectos formales como ser el traspaso de activos, migración del personal, apertura y cierre de cuentas y traspaso de proyectos, hasta la definición de nuevos lineamientos estratégicos de gestión y desarrollo, los niveles GAIOCs tuvieron que enfrentar un primer periodo, desprovistos de normas y procedimientos para encarar esta etapa crítica. Esta fase fue decisiva para determinar la viabilidad del régimen autonómico en el presente fáctico, pero también permitió ver la consistencia del proceso de cara al futuro de las autonomías indígenas y del propio devenir del proceso autonómico, en general.

Cabe señalar que esta fase de transición no estaba prevista ni regulada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, lo cual complejizaba el proceso, ya que no existían referencias normativas específicas para encarar la gestión, a partir de los temas más domésticos como ser el cierre y apertura de cuentas<sup>14</sup>, el traspaso de activos y pasivos, la rotación del personal y otros. Estos vacíos fueron llenándose conforme las primeras autonomías se encaminaban a poner en funcionamiento sus correspondientes gobiernos indígenas.

Pero, más allá del acompañamiento en el proceso de transición, el Proyecto contribuyó a cimentar un marco de institucionalización en Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos. Es de esta manera, que se aportó a contar con avances sustantivos en la consolidación de plataformas básicas para los futuros formatos de Gobiernos Electrónicos, a través de la puesta en marcha de sitios web para los casos de: Charagua, Raqaypampa y Uru Chipaya. Asimismo, para aportar a los procesos decisorios y de definición de políticas públicas, se diseñó una plataforma informativa para los gobiernos indígenas de Charagua y Raqaypampa.

### **Resultado 1.3.**

- ***Constituidos y capacitados equipos técnicos en los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos***

<sup>14</sup> En todos los casos, el proceso de cierre y apertura de cuentas institucionales llevó mucho tiempo (en Charagua duró 4 meses aperturar las nuevas cuentas)

Para el logro de este resultado, el proyecto brindó asistencia para la capacitación del *personal técnico de los gobiernos autónomos, de manera progresiva y sostenida*. El personal técnico del Proyecto, así como consultores externos, jugaron un rol importante de seguimiento, acompañamiento y supervisión, además del permanente intercambio de criterios y opiniones con las respectivas autoridades originarias y de gobierno.

En todo el período, se reforzó la capacitación a: autoridades electas, funcionarios y personal técnico de las autonomías, acerca de normas básicas y procedimientos de gestión pública, particularmente vinculados a la implantación del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) y a la elaboración de reglamentos del Sistema de Administración Financiera y Control Gubernamental (ley SAFCO 1178), para encarar de manera adecuada el proceso de transición institucional.

La asistencia técnica logró generar capacidades en los beneficiarios, logrando que éstos se hayan familiarizado con el manejo de los sistemas básicos de administración pública, mejorando así los niveles de planificación, ejecución y gestión transparente de los recursos económicos de las AIOC correspondientes, así como la planificación de la inversión pública descentralizada.

#### **Resultado 1.4.**

- ***Aprobadas nuevas normas autonómicas que incorporan criterios de identidad, interculturalidad, saberes y conocimientos propios, con el propósito de construir modelos de gestión y políticas públicas con enfoque comunitario***

Durante el desarrollo del Proyecto se elaboraron normas que incorporan elementos de identidad cultural de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos. Un ejemplo de ello es la aprobación de la Ley que pone en vigencia el Programa de Gobierno de la AIOC de Charagua Iyambae, en el cual se incorporan elementos como el Yaiko Kavi Pave<sup>15</sup> (para vivir bien). De igual manera, la aprobación de normas similares en los casos de Raqaypampa y Uru Chipaya. Por otro lado, la elaboración de normas básicas que contienen principios y

---

<sup>15</sup> Es el equivalente guaraní al concepto del “vivir bien” de los pueblos de tierras altas

elementos para la transformación progresiva de los viejos modelos de gestión contó con el apoyo de las autoridades originarias en las correspondientes autonomías vigentes. El personal técnico capacitado, permitirá a futuro, realizar réplicas en espacios plurales y democráticos donde lo fundamental es el proceso de apropiación de nuevas capacidades que serán puestas al servicio de la nueva institucionalidad de las autonomías indígenas. Asimismo, se apoyó actividades encaminadas al desarrollo de competencias como ser desarrollo económico productivo, Justicia Indígena Originario Campesina<sup>16</sup>, entre otras

### **Resultado 1.5.**

- ***Nuevos procesos de acceso consolidan su avance hacia la Autonomía indígena originario campesina.***

El proyecto contribuyó a este resultado apoyando el proceso de cumplimiento y obtención de los requisitos exigidos por la LMAD para el correspondiente acceso al régimen de las AIOCs. Asimismo, se dotó de materiales como impresión de los proyectos de Estatutos, cartillas informativas y otros para contribuir en la socialización y deliberación en las comunidades indígenas y campesinas. Asimismo, se realizó un permanente acompañamiento a las entidades territoriales que desarrollan procesos autonómicos para un relacionamiento adecuado y oportuno con los diferentes niveles del Estado Plurinacional. De este modo, se contribuyó a que en el caso de Corque Marka, Nación Jacha Qarangas del Departamento de Oruro, se cuenta con su Estatuto Autonómico ya revisado por el Tribunal Constitucional Plurinacional y con Declaración de Constitucionalidad Plena, restando solamente la tramitación ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, de la creación de la Unidad Territorial correspondiente. La nación Yuracaré ha constituido su Asamblea Estatuyente y se encuentra en pleno proceso de deliberación del proyecto de Estatuto; el Municipio de Lagunillas en Santa Cruz está a la espera de la convocatoria a un nuevo

---

<sup>16</sup> El Proyecto contribuyó, con recursos del PNUD, al desarrollo de la Primera Cumbre Nacional de Justicia Indígena Originario Campesina junto al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional el año 2018 donde se instaló una mesa para considerar esta materia desde las AIOCs con participación de pueblos indígenas con autonomías constituidas y en proceso de hacerlo.

referéndum constitucional para determinar su acceso a la autonomía y el Municipio de San Antonio de Lomerío en Santa Cruz debate su estatuto autonómico para proceder al nombramiento de sus autoridades de gobierno, por normas y procedimientos propios.

En cuanto al territorio Indígena Multiétnico TIM1 en el departamento del Beni, el Proyecto generó espacios para la discusión de las diferentes alternativas políticas y jurídicas que puedan viabilizar su acceso al régimen autonómico indígena, al momento, se cuenta con un Proyecto de Ley consensuado para la creación de la Unidad Territorial correspondiente. Finalmente, se brindó apoyo a otras entidades territoriales como Charazani en La Paz, el territorio del Yura en Potosí y los 5 pueblos indígenas del Departamento de Pando.

Aspecto importante de destacar, es la concreción de la cuarta autonomía indígena originaria campesina, la de Salinas de Garci Mendoza en el Departamento de Oruro. Asimismo, se debe destacar que, con la obtención de la Declaración de Constitucionalidad Plena para la AIOC de Gutiérrez en el Departamento de Santa Cruz, resta solamente la elección de sus autoridades, de acuerdo con normas y procedimientos propios, así, esta sería la quinta autonomía indígena originario campesina, vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## **COMPONENTE 2**

***“Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y cuentan con capacidades para ejercer cargos de representación política y participar en el desarrollo económico y social de las autonomías indígenas”***

### **Resultado 2.1.**

- ***Mujeres y jóvenes elegidas de acuerdo con normas y procedimientos propios, participan activamente en los procesos de implementación de la AIOCs.***

La lucha por la igualdad jurídica, social, política y cultural entre mujeres y hombres, así como el apoyo para el pleno ejercicio de los derechos de los jóvenes, ha sido un mandato central para el proyecto. Por ello, el desarrollo del componente 2 ha significado el apoyo a mujeres y jóvenes a través de la asistencia técnica directa para visibilizar su presencia y desempeño

en las AIOC. Así de importante ha sido la generación de espacios de deliberación, análisis y debate acerca del rol de las mujeres en el proceso de construcción de las autonomías indígenas, el rescate de sus saberes y conocimientos propios, así como la profundización del conocimiento acerca de sus derechos humanos universales. Esta tarea implicó el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades en mujeres y jóvenes en el ejercicio de los gobiernos indígenas, así como en la apropiación de espacios de participación y poder, antes destinados con exclusividad a los hombres.

A pesar de estos avances, que muestran una mayor y mejor presencia y desempeño de mujeres y jóvenes en el espacio público y los roles gubernativos y, pese al desarrollo de capacidades para el ejercicio de las tareas de gobierno, es claro que éste es un ámbito esencial en el cual, es todavía difícil lograr avances más sustantivos. Contribuye a esta situación, la persistencia de factores socioculturales que restringen los derechos de las mujeres. Por ello, es necesaria la continuidad del trabajo con poblaciones indígenas, no sólo con el concurso de la cooperación internacional sino articulando una serie de otros esfuerzos de instituciones y plataformas nacionales que apoyan a las autonomías indígenas. Estos esfuerzos deben ampliarse a futuro para generar mejores condiciones para el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la participación de las mujeres y los jóvenes en espacios públicos.

En esta perspectiva, el Proyecto no descuidó en ningún momento, la particularidad del trabajo con grupos que tienen un fuerte arraigo en sus identidades culturales como son las mujeres indígenas y que, por tanto, los esquemas convencionales y tradicionales del trabajo en estos campos, requiere de un conjunto de conocimientos, capacidades y sensibilidades especiales que no son necesariamente aquellas con las cuales se trabaja de manera ordinaria y convencional en otro tipo de ámbitos socioculturales.

En este sentido, se contribuyó a dejar sentadas bases sólidas para dar continuidad a los avances logrados. Una de estas bases es haber diseñado estrategias y metodologías didácticas para el trabajo con grupos de mujeres y jóvenes indígenas, aspecto que no era desarrollado suficientemente en el país antes de la puesta en marcha del proyecto. En ese mismo marco se encuentran las escuelas de formación de jóvenes, siendo Charagua un ejemplo de logro en este aspecto.

Este valor agregado ha sido reconocido por los propios actores de AIOCs, tal como lo refleja el Informe de la Evaluación de Medio Término realizada entre diciembre de 2018 y enero de 2019<sup>17</sup>.

## **Resultado 2.2.**

- ***Nuevas normas autonómicas e instrumentos de planificación y gestión toman en cuenta a mujeres y jóvenes como actores claves para la implementación y desarrollo de las autonomías indígenas y la construcción de políticas públicas***

Un aspecto sustantivo que tiene que ver con el avance hacia una nueva institucionalidad estatal tiene que ver con la base normativa que la sustenta. En el proceso de transformación de los antiguos municipios en AIOCs, se requería no sólo aprobar nuevas leyes, decretos y reglamentos para diferenciarse del municipalismo, sino avanzar efectivamente en el diseño e implementación de “otra manera de hacer gestión pública”<sup>18</sup>, incorporando los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas.

En la gestión del proyecto se elaboraron y aprobaron, en las autonomías vigentes, una serie de normas (incluye algunas leyes autonómicas, además de reglamentos, resoluciones y otras) para asegurar, impulsar o promover el mejoramiento de la gestión pública. Sólo en el caso de Charagua, se aprobaron al menos 66 normas. En los casos de Uru Chipaya y Raqaypampa, también se aprobó una serie de disposiciones para agilizar y mejorar la gestión y sentar las bases de la nueva institucionalidad en construcción. La contribución desde el Proyecto al logro de este resultado, no sólo consistió en brindar asistencia técnica directa a los gobiernos indígenas para la aprobación de nuevas normas, sino de hacerlo en condiciones difíciles de enseñanza/aprendizaje, dada la complejidad del proceso de implementación de las autonomías indígena originario campesinas.

---

<sup>17</sup> En el Informe Final de la Evaluación de Medio Término realizado por el Consultor José Antonio Pérez, se señala claramente la contribución del proyecto a la creación de modelos de intervención y trabajo con poblaciones indígenas.

<sup>18</sup> Formulación efectuada en su discurso de posesión del nuevo gobierno indígena originario campesino de la AIOC de Charagua Iyambae, en enero de 2018, del vicepresidente del Estado, Alvaro García Linera.



Lo sustantivo en la aprobación de nuevas normas fue la apropiación del ejercicio del poder autonómico por parte de los representantes directos de los pueblos indígenas, lo que representa un paso cualitativo clave en términos de las demandas históricas de los pueblos y naciones indígena originario campesinos. Por otro lado, la incorporación, de criterios de equidad de género en las normas procesadas constituye ya un avance importante en la perspectiva de una nueva institucionalidad que reconoce y asume plenamente la igualdad de género.

### **Resultado 2.3.**

- ***Cualificada la representación política de mujeres y jóvenes en espacios de poder y toma de decisiones.***

Como se mencionó antes, la mejora de la calidad de la representación política de las mujeres y los jóvenes en los espacios de poder y toma de decisiones ha sido uno de los propósitos clave del Proyecto. Por ello, trabajando de manera conjunta con autoridades originarias y los representantes de los gobiernos indígenas se realizaron los máximos esfuerzos para avanzar en esta temática, esencialmente en la tarea de promover una conciencia crítica<sup>19</sup> en las personas que ocupan espacios públicos y/o que tienen responsabilidades directas en el proceso de implementación de las autonomías indígena originario campesinas. En esta línea, se desarrollaron programas de formación y capacitación en las autonomías vigentes. También se implementaron cursos específicos vinculados a las áreas de desarrollo del Gobierno indígena tales como: desarrollo de iniciativas o emprendimientos productivos con perspectiva de igualdad de género y participación juvenil, prácticas para “aprender haciendo”<sup>20</sup> con enfoque de economía plural/comunitaria y otros temas que trascienden la convencionalidad de los modelos de capacitación inductivo/deductivos, generalmente orientados a una formación axiológica como son los derechos, pero que no tienen incidencia práctica en la cotidianidad.

---

<sup>19</sup> El concepto de “conciencia crítica” se refiere a una visión Inter dinámica que articula el reconocimiento del derecho con la propuesta de transformación cualitativa

<sup>20</sup> Término de fuerte arraigo en el mudo indígena.

Lo que el Proyecto buscó con la revalorización de los enfoques tradicionales en los procesos de capacitación y formación<sup>21</sup>, fue conectar la orientación y contenidos de estos procesos con los requerimientos concretos de sujetos sociales clave en el desarrollo de las autonomías indígenas. Un ejemplo de lo afirmado es la puesta en marcha de Ferias Productivas y concursos para emprendimientos juveniles en las AIOC de Charagua Iyambae, Raqaypampa y Uru Chipaya, diseñados por los propios comunarios, con el apoyo de técnicos de los gobiernos indígenas y el acompañamiento de nuestro proyecto.

#### **Resultado 2.4.**

- ***Agendas de Trabajo elaboradas por mujeres indígenas inciden en elaboración de Planes de Gestión Territorial Comunitaria y profundizan participación de mujeres y jóvenes en la implementación de las autonomías indígena originario***

Durante las gestiones 2017, 2018 y 2019, se concretó la formulación de Agendas de Trabajo elaboradas por las propias mujeres indígenas en los eventos y actividades realizados para visibilizar y profundizar la participación de las mujeres en el proceso de implementación de las AIOCs. Estas Agendas se articularon con el apoyo de los gobiernos indígenas en el diseño y elaboración de los Planes de Trabajo y los instrumentos de gestión más importantes como ser los Planes de Gestión Territorial Comunitario. El otro ámbito de desarrollo de las Agendas de Trabajo está relacionado con la implementación de mecanismos para profundizar la participación política de las mujeres mediante el potenciamiento de sus capacidades de representación y liderazgo, sobre la base de los lineamientos de los eventos realizados y el acompañamiento permanente del proyecto.

La trascendencia de contar con estas Agendas de Trabajo no sólo contribuyó a la elaboración de las correspondientes "rutas de trabajo"<sup>22</sup>, sino que aportó a la cualificación de la deliberación democrática y participativa acerca de los roles que corresponde desempeñar a

---

<sup>21</sup> Nos referimos a la incorporación de las miradas y enfoques de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, tamizándolos con los preceptos y mandatos del Sistema de las Naciones Unidas.

<sup>22</sup> Durante la ejecución del proyecto, grupos de mujeres de comunidades indígenas de la nación Uru Chipaya, emplearon mucho este concepto.

mujeres y jóvenes en la etapa de implementación de las autonomías indígenas, con miras a la edificación de sociedades más inclusivas y plurales.

**Resultado 2.5.**

- ***Mujeres y jóvenes de entidades territoriales que buscan acceso al régimen de las autonomías indígena originario campesinas, participan activamente en elaboración y socialización de Estatutos Autonómicos.***

Uno de los aspectos críticos que se da ordinariamente en el campo de los derechos de las mujeres se refiere a la falta de reconocimiento del rol que cumplen. Generalmente, se incorporan, de manera arbitraria, visiones y enfoques que atribuyen a las mujeres roles meramente formales y domésticos.

Ello tiene como consecuencia directa la invisibilización de su contribución en los procesos políticos en general y en el proceso de constitución de las AIOCs en particular. Por ello, se decidió impulsar fuertemente la participación de mujeres y jóvenes en todo el proceso de acceso al régimen de las autonomías, especialmente, en los espacios de deliberación y decisión. Un aspecto clave en este sentido, fue la participación de mujeres y jóvenes en los procesos de deliberación y socialización de Estatutos, en la elaboración de los Planes de Gestión Territorial Comunitaria, los Planes Estratégicos Institucionales, los Planes Operativos Anuales y otros documentos del proceso autonómico, así como en todos los ámbitos generalmente reservados al género masculino como ser la planificación, el diseño de proyectos, la elaboración de la política pública y sobre todo, la definición de los alcances y contenidos estratégicos del proceso autonómico.

Este esfuerzo estuvo dirigido a la incorporación efectiva de mujeres en los espacios de poder como son los Gobiernos Autónomos. En este aspecto, es importante destacar la nueva autonomía indígena originaria campesina de Salinas de Garci Mendoza, en la cual la participación de las mujeres ha tenido una visibilidad importante, habiendo destacado una

cantidad significativa de jóvenes indígenas mujeres, en el primer Gobierno Autónomo indígena originario campesino desde esa entidad territorial<sup>23</sup>.

### **COMPONENTE 3**

***“La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuyen al desarrollo del Estado plurinacional autonómico y la democracia intercultural”.***

#### **Resultado 3.1.**

- ***Espacios de diálogo intercultural discuten sobre la autonomía indígena, el Estado Plurinacional y la Democracia Intercultural.***

La comunicación y el diálogo democrático son dos aspectos consustanciales a la democracia, por ello, uno de los componentes importantes del proyecto se refiere a la promoción de espacios de dialogo, como herramienta útil entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, para fortalecer el proceso de las autonomías indígenas y consecuentemente, el desarrollo del Estado Plurinacional y la democracia intercultural. En este sentido, el proyecto promovió la realización de espacios de diálogo democrático intercultural en al menos 5 departamentos del país, a saber: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Chuquisaca. Cabe destacar que en algunos lugares como en el de Charagua, por primera vez se promovieron estos espacios, en el cual pudieron interactuar tanto autoridades indígenas como representantes de los centros urbanos

Otra de las tareas importantes para fortalecer el diálogo y la deliberación democráticos fue promover la realización de estudios e investigaciones que promuevan el conocimiento sistemático del Estado Plurinacional y las autonomías indígenas. En ese marco, se constituyeron 3 equipos de Trabajo: uno nacional con asiento en La Paz, otro en la ciudad de Cochabamba y uno en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Estos equipos de trabajo contribuyeron a la elaboración de contenidos para algunas de las publicaciones desarrolladas por el proyecto, como lo es el libro sobre “Diversidad Institucional: el proceso

---

<sup>23</sup> Varias mujeres fueron electas como parte del Órgano Ejecutivo del GAIOC de Salinas de Garci Mendoza

de las autonomías indígena originario campesinos en Bolivia”, que fue el resultado de discusiones en los grupos de trabajo, así como en el I Encuentro Nacional sobre Estado Plurinacional y Autonomías Indígenas, al cual se presentaron trabajos e investigaciones tanto de Bolivia, como de otros países en los cuales existen experiencias de autonomía indígena. Aquí también se debe destacar la publicación de la Revista Bitácora Intercultural que logró lanzar dos ediciones.

Adicionalmente, se realizaron conversatorios de análisis político con presencia de actores sociales, políticos e institucionales, autoridades originarias, estudiantes y representantes de organizaciones sociales en las autonomías indígenas, empezando por Charagua, donde se realizaron tres eventos de diálogo que fueron calificados de exitosos por los propios asistentes del lugar.

### **Resultado 3.2.**

- ***Avances y lecciones aprendidas contribuyen a identificar fortalezas y debilidades del proceso.***

El apoyo permanente del Proyecto a la realización de encuentros de intercambio de experiencias entre diferentes entidades territoriales autónomas fue relevante para identificar los avances logrados, las dificultades enfrentadas y los desafíos que se deben encarar a futuro. En este marco, fue fundamental el relacionamiento con la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), instancia que aglutina a todas las autonomías indígenas del país, y en cuyo espacio, se deliberan y procesan los aspectos más importantes del proceso de implementación de las autonomías indígenas.

En este contexto, se realizaron varios encuentros nacionales que abordaron los temas relativos al proceso de construcción de las AIOCs, así como los problemas que tienen que enfrentar los respectivos gobiernos indígena originarios campesinos. En estos eventos se contó con la participación de entidades del Estado, el gobierno nacional y los gobiernos departamentales y municipales. Así, se pudo reflexionar sobre las fortalezas y debilidades del proceso de consolidación de las autonomías indígena originario campesinas.

### **Resultado 3.3.**

- ***Autonomías cuentan con material e información estratégica para el conocimiento de las autonomías indígena originario campesinas y el diseño y elaboración de la política pública.***

Se desarrollaron materiales comunicacionales (reglamentos electorales, cartillas de organización de los gobiernos IOC y de las nuevas autoridades) para contribuir a la mayor información del proceso AIOC. Asimismo, se cuenta con páginas web en los Gobiernos indígena de Charagua, Raqaypampa y Uru Chipaya como mecanismos que permiten el acceso a la información por vía electrónica con el propósito de avanzar en la incorporación progresiva a la era de la digitalización y desarrollo de formatos de gobiernos electrónicos.

Se perfeccionaron los estudios de Línea de Base que se elaboraron durante la gestión 2018 en coordinación con el equipo técnico del Informe de Desarrollo Humano (IDH). Estos estudios contienen información básica y estratégica para el análisis, diseño y elaboración de la política pública y para la planificación de la gestión autonómica correspondiente.

Paralelamente y en la perspectiva de desarrollar una política de generación y gestión de conocimientos, se desarrollaron trabajos de investigación sobre temas relevantes de la agenda autonómica, del Estado Plurinacional y la Democracia Intercultural.

### **Resultado 3.4.**

- ***Asumido el diálogo como herramienta clave para el relacionamiento entre los diferentes niveles del Estado y entre las propias autonomías indígena originario campesinas.***

Las autonomías indígenas originario campesinas son parte del Estado Plurinacional. Esta afirmación contiene un elemento sustantivo para la determinación de los ámbitos de relacionamiento y/o coordinación entre las AIOCs y los otros niveles del Estado, como son los gobiernos municipales, los gobiernos departamentales autónomos y el propio nivel

central del Estado. La experiencia de promover, con el apoyo del proyecto, la interrelación entre las diferentes instancias de las autonomías indígenas, así como con los otros niveles del Estado, contribuyó a un aprendizaje importante que está siendo compartido por cada uno de los gobiernos indígena originarios campesinos vigentes. Ello permite disminuir la potencialidad de errores o contratiempos que han tenido que enfrentar los primeros procesos autonómicos. Asimismo, ha contribuido a promover relaciones de equipotenciales entre las entidades territoriales autonómicas indígenas y los otros niveles del Estado Plurinacional.

Durante la gestión del proyecto se realizaron al menos 25 encuentros nacionales y regionales denominados "intergubernativos", de intercambio y socialización de experiencias para el mejoramiento de las formas de relacionamiento entre las autonomías vigentes; entre estas y las entidades territoriales que buscan su acceso al régimen autonómico, y entre ambos espacios y las instancias del nivel central del Estado.

El resultado de estos intercambios permitió que los funcionarios del nivel central del Estado puedan conocer directamente las dificultades, problemas y requerimientos para el asentamiento de los nuevos Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos; al mismo tiempo, los gobiernos indígenas pudieron conocer más de cerca las normas y procedimientos que ordinariamente ejecuta el nivel nacional, en los diferentes ámbitos de la administración pública.

Un aspecto sustantivo de estos intercambios fue la permanente interpelación de los representantes indígenas a las autoridades nacionales acerca de la falta de disposición para adecuar las normas convencionales a la nueva fisonomía del Estado, este aspecto es uno de los temas pendientes a resolver en los próximos años.

En el proceso descrito de la concreción de resultados en la implementación del proyecto, cabe destacar la relevancia extraordinaria de la cooperación Sueca que no se limitó a la otorgación de los recursos económicos necesarios, sino que contribuyó con aportes sustantivos en ámbitos claves como la igualdad de género y generacional, la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, la defensa de los derechos a la diversidad sexual, la defensa

de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y en general, la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos.

### **Dificultades y déficits en el desarrollo del proyecto**

Como todo proceso de asistencia técnica, durante la implementación del proyecto se tuvo que enfrentar una serie de dificultades, déficits y contratiempos para conseguir a plenitud todos los resultados esperados en ámbitos sensibles como ser el trabajo con mujeres y jóvenes indígenas; una mayor incidencia en la promoción de los enfoques productivos comunitarios, un énfasis más desarrollado en cuanto a la construcción y elaboración de la política pública, etc.

Ello se debió a una serie de factores como ser:

- La persistencia de códigos políticos, sociales y culturales reacios al reconocimiento de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, no sólo a nivel de la sociedad civil, sino también a nivel del propio Estado.
- La propia complejidad de un proceso cuya fisonomía y arquitectura superan las viejas y convencionales formas de aprehensión de la realidad social y su articulación con dimensiones como los enfoques holísticos, supraestructurales y multidimensionales, propios de los pueblos indígenas.
- La falta de mayor agilidad y adaptabilidad en determinados lapsos del proceso, por parte de nuestro equipo, para entender y comprender las lógicas, prácticas y perspectivas de los pueblos indígenas.
- Las naturales dificultades que encontramos en los periodos iniciales para el diseño de las metodologías más adecuadas para el trabajo con poblaciones en condiciones de vida especiales, como son los pueblos indígenas
- La falta de voluntad explícita del gobierno nacional, gobiernos departamentales, gobiernos municipales y un conjunto de actores políticos y sociales para apuntalar e impulsar la agenda autonómica del país y las agendas de los pueblos indígenas originario campesinos.



- El débil aporte de plataformas e instituciones de cooperación, ya que el nuestro fue uno de los pocos esfuerzos de cooperación estable a pueblos indígenas en el país.

## **VII.- CONFLICTOS POLÍTICOS Y COVID 19**

Los conflictos políticos ocurridos en el último trimestre de 2019 tuvieron efectos no sólo para los últimos días de la gestión de referencia, sino que sus consecuencias se extendieron hacia la gestión 2020, a tal punto que, hasta el presente (agosto 2020), continúan con impactos negativos.

Dado que una de las áreas de influencia del anterior régimen político son precisamente los territorios y ámbitos rurales, los cambios políticos ocurridos determinaron modificaciones en las respectivas configuraciones locales, influyendo, de esa manera, en el desarrollo y la ejecución del Proyecto dentro de las autonomías indígenas.

A pesar de ello, no es factible pensar en una ruptura de la continuidad del proceso de las autonomías indígena originario campesinas, ya que existe un importante nivel de consciencia de parte de los dirigentes indígenas con relación a la necesidad de profundización del proceso, debido a que las AIOCs responden a proyectos históricos de los pueblos indígenas.

A ello contribuye también la existencia de un marco normativo que precautela la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas, expresada en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y las disposiciones orgánicas y de desarrollo vinculadas al quehacer de los derechos de los pueblos y las autonomías indígenas. De la misma manera, la incorporación y reconocimiento en la economía jurídica del país de los instrumentos internacionales que proclaman la defensa de los derechos de los pueblos indígenas tales como la Declaración de las Naciones Unidas acerca de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, constituyen, en gran medida, un aspecto de resguardo para la garantía y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

### **VIII.- EL CONTEXTO POLÍTICO RECIENTE Y SUS EFECTOS.**

Los conflictos políticos ocurridos en el último trimestre de 2019 como consecuencia de la anulación de las elecciones generales y la posterior asunción de un Gobierno transitorio tuvieron efectos no sólo para los últimos días de dicha gestión, sino que estos se extendieron hacia la gestión 2020, a tal punto que, hasta el presente, siguen teniendo impactos evidentes. Es claro que, en este periodo, el tema de las AIOCs, así como otros de la agenda pública y del Estado, pasaron a segundo plano.

Pese a contar con este escenario, el Proyecto continuó desarrollando varias de las actividades planificadas como ser: consultorías, revisión de materiales editados y producidos por el proyecto, entre otros. De la misma manera se mantuvieron contactos con las contrapartes como son las autoridades de las diferentes autonomías indígenas, así como con el nivel central del Estado.

Es importante resaltar acá, que las actividades interrumpidas por la crisis socio política del último trimestre de 2019 se concretaron en estos 8 meses de agosto, en medio de las dificultades impuestas por la cuarentena y el escenario post conflicto.

A pesar del escenario político complejo y delicado, no es previsible una ruptura de la continuidad del proceso de las AIOCs ya que existe una importante consciencia de parte de los dirigentes indígenas con relación a la necesidad de profundización del proceso, más aún al estar vinculado con proyectos históricos y políticos de sus pueblos. Por ello, los problemas políticos de la actual coyuntura, si bien deben ser considerados con la suficiente seriedad y responsabilidad, no debieran afectar la continuidad del proceso autonómico, así como el avance hacia la consolidación de la nueva institucionalidad autonómica en curso.

En esta línea de un enfoque más estructural y multidimensional, se debe incorporar una lectura actualizada y renovada de las autonomías indígena originario campesinas, en el contexto de un nuevo ciclo político estatal que mantendrá los principios y fundamentos que reconoce la actual Constitución Política del Estado con relación a derechos de los pueblos indígenas, como ser el derecho a la libre determinación, la autonomía y el autogobierno, aspectos que deben permitir no sólo el reconocimiento pleno de los saberes y

conocimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, sino también avanzar, progresiva pero sostenidamente, en la edificación de una nueva institucionalidad, que desde el proceso de las autonomías indígenas y desde un enfoque de pluralismo y diversidad, aporte al fortalecimiento del Estado Plurinacional autonómico y al desarrollo de la democracia intercultural.

En términos prospectivos, es significativo el esfuerzo que deben realizar los gobiernos indígenas para promover una serie de condiciones políticas y sociales que garanticen la continuidad del proceso autonómico y el avance hacia los resultados de impacto más globales que tienen que ver con el Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autonómico y el desarrollo de la Democracia Intercultural. En este punto hay que señalar que se cuenta con instrumentos normativos que precautelan y garantizan la vigencia y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, entre estos instrumentos se puede mencionar la CPE, normas internacionales como ser: la Declaración de las Naciones Unidas acerca de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

## **IX.- LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA**

A partir de los primeros meses de la gestión 2020, se produjo un hecho inesperado en el mundo entero con la aparición del Corona Virus y su posterior conversión en Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). De esta manera los gobiernos de los Estados del mundo empezaron a tomar las medidas de prevención y control con miras a enfrentar el crecimiento de la pandemia. En el caso de Bolivia se aprobaron dos medidas esenciales: la Declaración del Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional y la implementación de un estado de cuarentena obligatoria para todos los habitantes del país.

Con arreglo a estas disposiciones, las diferentes instituciones públicas y privadas del país se vieron en la necesidad de adaptar sus formas de trabajo realidad. En el caso del Proyecto, éste se ajustó inmediatamente a los protocolos oficiales, tanto a la normativa del gobierno nacional, como del propio Sistema de las Naciones Unidas. Debido a ello, se dispuso la

suspensión de todas las actividades presenciales, viajes y misiones de campo, instrucciones obligatorias no sólo para el equipo técnico nacional, sino para el personal local, en cada una de las autonomías indígenas.

Los efectos de estas disposiciones impactaron, en primer término, el desarrollo de actividades ya programadas con los propios gobiernos autónomos, pero también, tuvo su efecto en los niveles de ejecución o “delivery”, afectando aproximadamente un 30% de la ejecución correspondiente a la gestión 2020. A pesar de esta situación, el equipo del proyecto pudo desarrollar, utilizando los medios posibles, las actividades que no implicaban presencia física, incorporando la modalidad de teletrabajo.

## **X.- INFORMES SOBRE LOS IMPACTOS DEL PROYECTO**

### **10.1. Impacto global del proyecto**

El impacto global del proyecto tiene su punto más visible en la *materialización y puesta en marcha del régimen las autonomías indígena originario campesinas*<sup>24</sup> ya que este hecho sintetiza y traduce las aspiraciones históricas de los pueblos indígenas del país, en cuanto al ejercicio de sus derechos colectivos y la libre determinación, basados en el reconocimiento de sus instituciones, formas de gobierno, normas y procedimientos propios, así como en los saberes y conocimientos ancestrales en la gestión del territorio.

De esta manera la contribución del proyecto generó un gran aporte al Outcome 33 del UNDAF en cuanto al ***Fortalecimiento del Estado Plurinacional y de la sociedad intercultural a nivel nacional y autonómico***. El Proyecto brindó, a lo largo de sus tres años y ocho meses de funcionamiento, un apoyo permanente en los procesos de acceso a la AIOC y la puesta en funcionamiento de los GAIOCs en los casos en los cuales se llegó hasta esta etapa. Este aporte llegó a tener un impacto directo en los beneficiarios que son los PNIOC de tal suerte que el ejercicio a su derecho a la libre determinación a través de la puesta en

---

<sup>24</sup> La lucha por las autonomías constituye el principal referente histórico y político en el devenir de los pueblos indígenas en Bolivia.

marcha de sus formas de autogobierno se fue produciendo pese a los obstáculos que se fueron

Este avance sustantivo tiene, sin duda, efectos concretos en la vida de cada uno de los beneficiarios de las acciones del proyecto, ya que no fueron muchas las posibilidades de las nacientes autonomías, de contar con un apoyo permanente como el que brindó el proyecto en los 3 años y 8 meses de su vigencia

## **10.2. Incorporación de la perspectiva de género (GM), gobernanza y medio ambiente**

- **Género**

Otro aspecto trascendental tiene que ver con la incorporación del enfoque y la transversalización de género dentro del proyecto además del cambio de configuración en cuanto a la visibilización de las mujeres y los jóvenes en el proceso de implementación de las autonomías indígena originario campesinas. Esta visibilización no sólo tiene que ver con aspectos cuantitativos (mayor número de mujeres y jóvenes en los diferentes espacios de poder y órganos de gobierno) sino con aspectos vinculados a la mejora de la calidad de la participación y la representación política de estos sectores<sup>25</sup>, así como en una mayor incidencia en la elaboración de la política pública por parte de los gobiernos autónomos indígena originario campesinos.

Estos impactos a su vez están contribuyendo de manera directa a la construcción de sociedades más inclusivas, con respeto a la pluralidad y la diversidad, con miras hacia una verdadera convivencia pacífica y constructiva.

- **Gobernanza**

En cuanto a la contribución del proyecto a la generación y fortalecimiento de los modelos de gobernabilidad y/o gobernanza, se realizaron los máximos esfuerzos para reconocer las

---

<sup>25</sup> Estos atributos y avances fueron reconocidos ampliamente en la Evaluación de Medio Término realizada al proyecto.

formas propias de los pueblos indígenas en el ejercicio del control social, la gobernabilidad, la rendición de cuentas y otras formas en el desarrollo del autogobierno.

Asimismo, se promovió la participación de organizaciones y representaciones de la sociedad civil<sup>26</sup> en el proceso de constitución, implementación y desarrollo de las autonomías indígenas.

Pero además se procuró facilitar o apoyar espacios<sup>27</sup> donde los actores involucrados en el proceso de construcción de la AIOC se encuentren, dialoguen, analicen y lleguen a acuerdos en beneficio del proceso de construcción del Estado Plurinacional.

- **Medio Ambiente**

Otro aspecto importante es el referido a la generación de impactos positivos en cuanto al medio ambiente y el cuidado de la naturaleza. Sin duda, las visiones en cuanto a sistemas y medios de vida propios de los pueblos indígenas contribuyeron de manera importante para incorporar una nueva visión en la definición de los lineamientos estratégicos de las AIOCs<sup>28</sup> y en elaboración de la política pública.

A pesar de estos avances, es importante señalar que éste es uno de los campos en los cuales habrá que invertir tiempo y esfuerzos necesarios, ya que las transformaciones suponen un cambio de mentalidad en los diferentes actores vinculados al proceso de las autonomías indígena originario campesinas. Se trata también, de ir rompiendo los esquemas mentales, hábitos y costumbres muy asentados en el conjunto de la población.

## **XI.- GESTION DE RIESGOS**

Un elemento clave que el Proyecto tomó en cuenta, dado el contexto sociopolítico en el cual se desarrolló, fue el relativo a la Gestión de Riesgos. Apoyados en la experiencia del Sistema

---

<sup>26</sup> Se refiere a la participación de juntas vecinales, representaciones comunales, asociaciones, grupos privados, etc.

<sup>27</sup> Por ejemplo, se apoyó la realización de la Primera Cumbre Nacional de la Justicia Indígena Originario Campesina, Mesas Técnicas convocadas por la CONAIOC, reuniones entre el Tribunal Supremo Electoral y los demandantes de la AIOC, así como con el Viceministerio de Autonomías.

<sup>28</sup> Estos lineamientos, están contenidos básicamente en los Planes de Gestión Territorial Comunitario (PGTC) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI)

de las Naciones Unidas en este campo, se elaboró una Estrategia para la Gestión de Riesgos que incorporaba entre sus elementos centrales:

- a.** Balance del contexto socio político del país.
- b.** Rol y participación de los diferentes actores sociales vinculados al proyecto
- c.** Construcción de matrices de posibilidades de riesgo (electoral, político, económico, social, etc.)
- d.** Desempeño institucional de contrapartes (las autonomías indígenas)
- e.** Posibilidad de factores emergentes (desorden económico y financiero, inestabilidad cambiaria, otros)

En los primeros años de vigencia (2017 – 2018) los sucesos y el desarrollo del país transcurrieron dentro de patrones considerados normales<sup>29</sup> con acontecimientos y prácticas de los actores sociales y políticos que actuaban ejerciendo sus propias dinámicas de desarrollo, en un contexto democrático que admite la existencia de intereses contrapuestos que se procesan en un ámbito de disputas que no rompen las bases estructurales de la vigencia del estado de derecho y de la configuración institucional del Estado.

Los acontecimientos más relevantes tuvieron que ver con picos intermitentes de incremento de la violencia política, las movilizaciones sociales<sup>30</sup> y acontecimientos naturales (como la ocurrida con los grandes incendios producidos en la Chiquitanía). Sin embargo, de ello, en una perspectiva más integral, se puede dar cuenta de un periodo de estabilidad controlada y razonable tanto en el ámbito político como económico y social.

Esta situación de estabilidad empezó a quebrarse con el incremento de las tensiones políticas en el segundo semestre de 2019 y, sobre todo, a partir de los meses de septiembre octubre, con grandes movilizaciones sociales que pusieron en vilo al país, hasta que, en el mes de noviembre, se produjera el cambio de gobierno.

Un nuevo acontecimiento sacudiría el país y el mundo entero con la aparición del Corona Virus (SRAS-CoV-2) y luego el desarrollo de la Pandemia del COVID-19, que atacó, primero de

---

<sup>29</sup> Según la Fundación UNIR, se consideran tiempos de desarrollo normal aquellos cuyos sucesos no producen transformaciones en la estructura social política o económica del país.

<sup>30</sup> Según el Observatorio de Conflictividad Social de la Fundación UNIR, durante los años 2017 y 2018 hubo momentos importantes de crecimiento de la conflictividad social.

manera lenta, y luego de manera acelerada con un incremento sustantivo de los caos de contagio y deceso de personas, que se fue extendiendo poco a poco a todo el país.

La pandemia desnudó la falta de capacidades del país para encarar las necesidades de lucha contra el Coronavirus por lo que se tuvieron que adoptar medidas drásticas como los periodos de cuarenta rígidas, los procesos de encapsulamiento y otras que sin duda afectan la cotidianidad de las y los bolivianos.

En el caso de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y de las propias autonomías indígenas, siendo estas poblaciones una de las más vulnerables, el Proyecto desarrolló rápidamente acciones de acompañamiento a través de nuestro personal de campo, en cada una de las autonomías como ser Charagua, Raqaypampa, Uru Chipaya y Salinas de Garci Mendoza. En estos ámbitos, contribuimos a la elaboración y desarrollo de Planes de Contingencia, Emergencia y Recuperación basados en las decisiones y disposiciones del Gobierno nacional y de los Gobiernos locales.

Estos planes de contingencia incluyeron también nuestra asistencia para la distribución de medicamentos e insumos de bioseguridad, por parte de los organismos especializados, en coordinación y bajo los protocolos de las instancias gubernamentales correspondientes.

En el caso de las comunidades y poblaciones campesinas e indígenas que se encuentran en territorios muy dispersos y alejados de los principales centros urbanos, se brindó apoyo correspondiente para el acceso a los bonos y la asistencia económica y social otorgados por el gobierno nacional, los gobiernos departamentales y municipales y los propios Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, asistencia que contribuyó a paliar la difícil situación social y económica que atraviesan las comunidades y pueblos en los territorios indígenas.



## CUADRO DE IDENTIFICACION DE RIESGOS

al 20 de agosto de 2020

#	DESCRIPCION DEL RIESGO	PERIODO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE IMPACTO	CONTRAMEDIDAS Y RESPUESTAS	SEGUIMIEN TO	STATUS
1	Riesgo de polarización del contexto político electoral debido a sucesos ocurridos en el país a fines de 2019 y el desempeño de la gestión del Gobierno Transitorio.	Desde fines de 2019	Ambiental Financiero Operacional Organizacional <b>Político</b> Regulatorio Estratégico Otro	probabilidad en la escala de 1 (bajo) a 5 (alto) <b>P = 4</b>  Ingrese el impacto en la escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4  El efecto de una polarización política trae aparejada la posibilidad de generación de situaciones de violencia difíciles de controlar.	Se realizará un seguimiento permanente a la evolución de la situación política a través de reuniones virtuales de monitoreo con el equipo territorial del Proyecto, así como contactos telefónicos con actores estratégicos con los que el Proyecto trabaja.	El Proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional y la Democracia Intercultural realizará el seguimiento a la evolución del riesgo	Se mantiene inalterable el estatus del riesgo

2	Riesgo por agravamiento de condiciones económicas y sociales producto de los efectos de la situación de emergencia sanitaria y la cuarentena nacional que vive el país para enfrentar la Pandemia del Covid 19	Desde mayo de 2020	Ambiental Financiero Operacional Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro <b>Es un riesgo de tipo económico social</b>	probabilidad en la escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 4 Impacto en la escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4 La Emergencia Sanitaria y la cuarentena que vive el país están produciendo efectos en el empleo, la provisión regular de alimentos, falta de recursos económicos de la población, incremento de tarifas y otros que pueden provocar movilizaciones sociales con signos de violencia	Se realizará un seguimiento permanente a la evolución de la situación económica, social y política A través de reuniones virtuales de monitoreo, así como contactos telefónicos con actores estratégicos con los que el Proyecto trabaja.	El Proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional y la Democracia Intercultural realizará el seguimiento a la evolución del riesgo	Se mantiene inalterable el estatus riesgo

## **XII.- GESTION TECNICA DEL PROYECTO**

Para la implementación del proyecto se organizó una estructura basada en dos niveles, a saber:

**a.-** Un equipo nacional multidisciplinario compuesto por personal profesional con amplios conocimientos y experiencia en el manejo de las diferentes áreas de trabajo. La selección del equipo nacional estuvo siempre encuadrada a las normas y procedimientos Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**b.-** Personal de campo y gestores (as) locales con radicatura permanente en cada una de las entidades territoriales autónomas, igualmente con amplia experiencia en el trabajo con organizaciones de base y comunidades indígenas.

## **XIII.- ASOCIACIONES Y COOPERACION - ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

El proceso de implementación de las autonomías indígenas originario campesinas representa un hecho colectivo en el que participan los actores directos (pueblos indígenas, Estado,) pero también actores indirectos (asociaciones civiles, organizaciones sindicales, sectores privados, otras). Dentro de este aspecto, un papel importante lo asumen instituciones de cooperación nacional e internacional que contribuyen con asistencia técnica y recursos económicos para el acompañamiento correspondiente. Dada la complejidad y profundidad del proceso, se requiere la articulación de esfuerzos entre los actores directos y las instituciones de cooperación, a manera de optimizar con los escasos recursos económicos y humanos con los que se cuenta ordinariamente. Pero también, se requiere de un marco de coordinación entre las entidades territoriales autónomas y las propias instancias del Estado (gobierno central, gobiernos departamentales, municipales y autonomía regional) con el propósito de delinear, precisar y evaluar el desarrollo del proceso de implementación de las autonomías indígenas, en el contexto de construcción del Estado Plurinacional y el desarrollo de la Democracia Intercultural. Por ello, desde el proyecto se contribuyó de manera importante para la generación y/o fortalecimiento de alianzas que permitiesen lograr los propósitos señalados. Siendo así, se contribuyó a la discusión y elaboración de una serie de estrategias para el logro de estas alianzas, dado que no se trataba de un conjunto social homogéneo que cuente con visiones necesariamente compartidas, sino de

conglomerados sociales diversos, lo cual requiere de gestionamientos sensibles a sus patrones socio culturales.

Desde un enfoque metodológico práctico, se dividió el marco de las alianzas en dos campos: uno externo y otro interno. En el ámbito externo, contribuimos a generar las sinergias necesarias para que ONGs, plataformas ciudadanas, fundaciones y otras instituciones puedan articular sus esfuerzos y establecer líneas comunes y compartidas para apuntalar el proceso autonómico indígena. En cuanto al ámbito interno, se realizaron los mayores esfuerzos para promover, en el marco de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas, acciones conjuntas en campos concretos. Un ejemplo de ello, aún de las dificultades propias de un amplio abanico de instancias, fueron los esfuerzos realizados con ONU Mujeres en el empeño de fortalecer la presencia e incidencia de las mujeres en el proceso de implementación de las autonomías indígenas<sup>31</sup>, así como la incorporación de la dimensión y enfoque de género en el diseño de los instrumentos de planificación y gestión, tales como el Plan de Gestión Territorial Comunitaria, los Planes Estratégicos Institucionales y los propios Planes Operativos Anuales .

Un esquema acotado de las alianzas externas e internas desarrolladas durante la vigencia del proyecto se puede ver en el siguiente párrafo:

- Alianzas externas: Viceministerio de Autonomías, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Tribunal Supremo Electoral, Red de ONGs (CIPCA, AIRA, KAWSAY, ISA, FUNDACION CONSTRUIR, CEJIS, etc.), Fondo Regional Indígena, Fundación UNIR; Gobiernos AIOCs, NATIVA; Organizaciones Indígenas.
- Alianzas Internas: Proyectos de Gestión de Conflictos, Proyecto TSE, ART, PPD, PDES, Fondo Global. Agencias del sistema (FAO, UNFPA, ONU Mujeres, UNICEF, OIT).

#### **XIV. - RETOS, LECCIONES APRENDIDAS Y BUENAS PRACTICAS**

El proceso de implementación de las autonomías indígena originario campesinas en el país y la experiencia acumulada en el proceso de implementación del proyecto pueden dar cuenta de una serie

---

<sup>31</sup> Durante la vigencia del proyecto se produjeron numerosos espacios y momentos de trabajo de coordinación con ONU mujeres. Por ejemplo, en la participación conjunta con el proyecto para la formulación de estrategias de empoderamiento de mujeres indígenas que se tradujeron en Agendas de Trabajo.

de buenas prácticas y lecciones aprendidas que deben servir como referencia importante para el trabajo futuro de las autonomías indígenas, así como para las propias instituciones de cooperación que continúen apuntalando el proceso AIOC a futuro. En este sentido, el proyecto conceptualizó las categorías referidas a las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, así como las diferencias entre ambas categorías.

#### **14.1. ¿Qué es una lección aprendida?**

Una lección aprendida puede definirse como el conocimiento adquirido sobre un proceso o sobre una o varias experiencias, a través de la reflexión y el análisis crítico sobre los factores que pueden haber afectado positiva o negativamente el proceso en cuestión. Las lecciones aprendidas expresan el aprendizaje emanado de la experiencia (buena práctica), que puede servir para orientar acciones a futuro, a favor de mayor efectividad, eficiencia y sostenibilidad de las iniciativas. En otras palabras, una lección aprendida puede definirse como una generalización basada en una experiencia que ha sido evaluada o valorada por el ejercicio recurrente en su desarrollo<sup>32</sup>.

Para entender mejor el concepto, la lección aprendida es resultado de un proceso de aprendizaje, que involucra reflexionar sobre la experiencia, hace un balance entre aciertos y desaciertos, mientras que las buenas prácticas constituyen la ejecución propiamente dicha de las lecciones aprendidas.

En esencia, las lecciones aprendidas buscan responder a dos preguntas básicas:

*¿Qué se haría de la misma forma si se volviese a hacer algo similar?*

*¿Qué se haría de manera distinta (o no se haría) si se volviese a hacer algo similar?*

Durante el desarrollo del proyecto, se llevó a cabo una serie de eventos de intercambio de experiencias entre las autonomías vigentes con el acompañamiento de las entidades en curso de trámite, eventos en los cuales, y a partir de las experiencias narradas por los propios actores, se pusieron en consideración los aspectos percibidos como lecciones aprendidas.

En base a las reflexiones e intercambios producidos en estos espacios, el equipo técnico del proyecto logró sintetizar algunas de las lecciones aprendidas más importantes, a saber:

---

<sup>32</sup> Esta definición está tomada del Informe de Consultoría realizada por Faviola Porcel.

**a. Naturaleza jurídica de la AIOC. La titularidad del derecho reside en el sujeto y no en el objeto de la autonomía.**

La Autonomía Indígena Originario Campesina concibe en su naturaleza jurídica un elemento sustancial que la diferencia de otras modalidades de autonomías de corte administrativo (departamental, municipal y regional). La diferencia radica en la titularidad de la autonomía. En el primer caso, la titularidad reside en las naciones y pueblos indígena originario campesinos. En el segundo caso, la titularidad reside en la entidad territorial autónoma. Así, la autonomía indígena originario campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, mientras que la autonomía de corte administrativo consiste en la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo con las condiciones establecidas en la Constitución Política del Estado.

Desde la perspectiva señalada, se puede inferir que la autonomía indígena originario campesina no reside en el territorio, sino en el ejercicio del autogobierno, es decir, que lo autónomo no es el territorio, sino la cualidad gubernativa<sup>33</sup>.

Tener presente este elemento diferenciador, permitirá comprender, de mejor manera, las estructuras y el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos que se instituyen y se diseñan en el marco del respeto a esta naturaleza jurídica. Es decir, respetando al titular de la autonomía, la nación y/o pueblo indígena originario campesino correspondiente.

**b. El Territorio y la territorialidad constituyen el espacio en el cual se ejercen la libre determinación y el autogobierno.**

La Constitución Política del Estado reconoce el dominio ancestral de las naciones y pueblos indígena originario campesinos sobre sus territorios, es decir, reconoce su derecho a la libre

---

<sup>33</sup> VARGAS RIVAS GONZALO. "Territorialidad y autogobierno". La Paz, 2016

determinación y territorialidad, así como el derecho a la titulación colectiva de sus tierras y territorios.

El territorio es, por tanto, el espacio donde se ejerce la libre determinación y el autogobierno. Quiere decir, que esta cualidad, propia de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y obtenida por el hecho de habitar ancestralmente sus territorios, tal como señala el artículo 2 Constitución Política del Estado, garantiza el ejercicio pleno de la autonomía, sin necesidad de acreditar ninguna condición de ancestralidad. Sin embargo, la Ley Marco Autonomías y Descentralización requiere, dentro del proceso de acceso a la AIOC, que los demandantes demuestren su condición de territorio ancestral ya que es fundamental para el ejercicio del derecho a la autonomía. Esta situación rompe con la visión de los pueblos indígenas, ya que la demostración de su carácter ancestral lo determina su propia historia y vigencia en el curso del tiempo.

Por otro lado, es evidente que la división político-administrativa que establece la Constitución Política del Estado no responde a las aspiraciones históricas de los pueblos indígenas, quienes lucharon siempre por la reconstitución de sus antiguos territorios. Sin embargo, es preciso que se reconozcan dos ámbitos de esta división político-administrativa vigente, a saber: aquella que organiza territorialmente a Bolivia en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos y, a la vez, el reconocimiento constitucional de las autonomías indígena originario campesinos como entidades con facultad para ejercer la administración de sus territorios de acuerdo con sus normas y procedimientos propios. Esto permite, que los gobiernos autónomos indígenas ejerzan su jurisdicción en dos tipos de unidades territoriales: las municipales y la de los propios Territorios Indígena Originario Campesinos, constituyéndose ello en un mecanismo de ejercicio y control de sus territorios.

Lo mencionado se deduce de la revisión de las características territoriales de las tres autonomías apoyadas por el proyecto, las mismas que accedieron a la autonomía, en un caso, vía municipio (Charagua, Uru Chipaya y Salinas de Garci Mendoza) y en otro, vía Territorio Indígena Originario Campesino, como es el caso de Raqaypampa en Cochabamba. El análisis permitió

visibilizar que el ejercicio de la territorialidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las características del territorio, y las vías de acceso territorial, determinaron en gran medida el diseño de las estructuras y las instancias de conformación de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos.

**c. Formas de organización política de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, responden a su configuración histórico cultural.**

Las autonomías indígenas son resultado de la configuración histórica y cultural de los pueblos que habitaron ancestralmente los territorios de lo que hoy es Bolivia. Por ello, sus formas de organización difieren de las formas de organización político y social que fueron introducidas, primero por la colonia y luego por la república y que, en el tiempo, se volvieron hegemónicas, predominando hasta hoy.

Los procesos autonómicos indígenas ofrecen un plano de dos dimensiones (propuesta/cuestionamiento) de frente a las formas tradicionales de organización política hoy vigentes. Así, los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos se instituyen bajo una forma democrática en la que el pueblo es el titular del ejercicio del poder, el mismo que se ejerce de manera directa. Ello responde a un primer elemento identificador de la condición democrática de la constitución del poder en el marco del Estado Plurinacional y, al mismo tiempo, reafirma el hecho constitutivo esencial relacionado con la titularidad del poder, es decir, el reconocimiento de que el titular de la autonomía son la Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

Esto hecho repercute determinadamente en las formas organizativas de los gobiernos indígenas. Dicha organización, contempla e instituye las estructuras propias de los pueblos indígenas e instala instancias administrativas como franja de contacto del gobierno indígena con el Estado. Estos componentes no solo revelan cuestionamientos del modo estatal o de la modalidad de organización de la vida política en sociedad, sino que, abren una oportunidad para la formación de nuevas lógicas estatales y societales que pueden ser propuestas desde un Estado



Plurinacional que rompe con las reglas del Estado-nación convencional. Por ello, es imprescindible dar cuenta de que la naturaleza institucional de los gobiernos indígenas es cualitativamente diversa entre las diferentes autonomías, pero que también contiene rasgos comunes entre ellas.

Un componente esencial de la naturaleza institucional de las autonomías indígenas es su forma política. Esto se refiere al modo de ejercer el poder, enmarcado fuertemente en el ejercicio de los mecanismos esenciales de las democracias comunitarias<sup>34</sup>, es decir, la deliberación, el consenso, la horizontalidad, lo cual no afecta el reconocimiento de otras formas democráticas, al contrario, se observa que sus estructuras y autoridades respetan elementos de la democracia participativa e incluso de la democracia representativa. Esto permite crear un marco de diversidad y pluralidad altamente democrático.

Como se puede evidenciar, la máxima instancia política no surge desde arriba y tampoco concentra el poder como es el caso de los Concejos Municipales. Se trata más bien de instancias constituidas “desde abajo”<sup>35</sup> donde se toman decisiones colectivas y la representación no significa el desplazamiento de los representados. Los gobiernos indígenas reproducen la democracia comunitaria donde las decisiones se toman desde el núcleo de la comunidad, como instancia o nivel más pequeño de la estructura territorial y organizacional. Es una lógica que impide que la autoridad originaria se desprenda de decisiones colectivas que se asumen en el nivel comunal.

---

<sup>34</sup> En su texto Autonomía Indígena “La Larga Marcha” de Exeni, Guarachi, Laredo y Plata, se utiliza el concepto de “democracias comunitarias”

<sup>35</sup> Expresión tomada del difunto Dirigente Indígena Juan de la Cruz Willca.

**d. Naturaleza institucional de los Gobiernos Indígena Originario Campesinos son definidas por las formas políticas de las democracias comunitarias.**

La naturaleza institucional de los Gobiernos Indígenas Originario Campesinos se define sobre la base de las estructuras y las autoridades originarias y el ejercicio de la democracia comunitaria. Esta estructura asegura, en el nivel comunal e intercomunal, que la autoridad originaria en ejercicio esté siempre presente y en contacto con las bases en el desarrollo de su gestión. Las autoridades originarias no se instituyen bajo la lógica de representación, que excluye y se aparta de sus electores, pues se configuran dentro un rol de facilitadores o gestores de las decisiones tomadas de forma colectiva en el nivel comunal e intercomunal. De estas ideas se desprende su importancia y su vigencia en la estructura institucional de los gobiernos indígenas.

Esto último marca una fuerte diferencia entre estas autoridades originarias y las autoridades administrativas que ejercen en los otros niveles de autonomías (departamental, municipal, regional). Con esto, se visibiliza el tercer componente para definir la naturaleza institucional de los gobiernos indígenas, esto es, que los gobiernos indígenas son el resultado de una confluencia entre la institucionalidad indígena y la institucionalidad estatal. En efecto, si bien los gobiernos indígenas reproducen en parte la implementación de un orden institucional correspondiente al modelo municipalista tradicional, su propósito está lejos de reproducir la lógica municipal de la democracia liberal.

La implementación de estas instancias administrativas responde a la creación de una franja administrativa dentro la autonomía indígena para permitir la relación con el Estado. Es, en cierto sentido, una respuesta práctica y a la vez de cierta cautela frente al Estado. Práctica porque facilita que mediante esta franja institucional la nación o pueblo indígena logre generar un espacio de relación con el Estado para la gestión de recursos o bienes públicos y medida de cautela porque, en el fondo, se busca no contaminar las instituciones indígenas con la lógica estatal. Estas dos razones, habilitan a las autonomías indígenas para constituir su estructura institucional, a partir de sus propios modelos políticos, pero que puedan recurrir, bajo ciertas condiciones a una franja clara de contacto con la institucionalidad estatal.

## **CUADRO AMPLIADO DE LECCIONES APRENDIDAS DURANTE LA GESTION DEL PROYECTO**

1. La titularidad de la autonomía reside en las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Esta titularidad no se delega en ningún momento y se ejerce a plenitud por las autoridades originarias.
  
2. El modelo estatal no puede ser el único referente para comprender la estructura de gobierno de las autonomías indígenas ya que estas responden a la configuración de las formas políticas propias de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos
  
3. El poder político de las autonomías indígenas emana de las bases y se articula por “pisos sociales” a través de las máximas instancias de decisión colectiva cuya cúspide son los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos.
  
4. Los órganos de gobierno (ejecutivo, legislativo etc.) de las autonomías indígenas no se asemejan a las mismas instancias constituidas dentro de la democracia liberal. Es decir, estas instancias no son equivalentes al concejo municipal o a la asamblea departamental.
  
5. La ejecución y dinámica de un proyecto se facilita al contar con i) un equipo técnico con experiencia, compromiso y capacidades probadas que compartieron proyectos previos, ii) un anclaje en los territorios de acción a través de personal técnico experimentado, conocedor de la temática y de confianza de las autoridades y dirigentes de las AIOC, iii) una estrategia flexible de intervención en función a las particularidades de cada AIOC, iv) un diálogo permanente con los actores y, v) la decisión de cumplir con los compromisos establecidos.

6. Los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos representan un punto de convergencia de las formas políticas liberales (concretamente municipales) y comunitarias.
7. Las máximas instancias de decisión colectiva no transfieren ni delegan sus atribuciones, aquellas se erigen como centro de deliberación, participación y poder de frente al Estado
8. Detrás de las máximas instancias de decisión colectiva se encuentra una lógica política donde las decisiones se construyen de abajo hacia arriba.
9. La representación debe concebirse como parte del ejercicio de la democracia comunitaria antes que dentro de la lógica de la democracia representativa.
10. La representación en asambleas autonómicas (incorporadas en el interior de algunas máximas instancias de decisión colectiva) no significa poder de decisión en el gobierno autónomo.
11. La representación adquiere control a través de figuras como la rotación, la revocatoria de mandato y el control de gestión.
12. El proceso de transición debe estar normado y reglamentado al objeto de evitar trastornos institucionales que tienen consecuencias graves en la gestión

## **XV.- VISIBILIDAD DEL PROYECTO**

La experiencia de desarrollo del “Proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural”, contribuyó, de manera efectiva a generar cambios positivos, no solo a nivel del cambio institucional que supone el tránsito de un modelo “municipalista” a un nuevo modelo e institucionalidad “autónomo, indígena originario y campesino, sino en la incorporación de nuevos

referentes que trasuntan el hecho colectivo y produce también transformaciones individuales, ya que se trata de “otra perspectiva en el ejercicio del poder”, con la presencia protagónica de los representantes de pueblos y comunidades indígenas que antes jugaron un rol subalternizado frente a las representaciones impuestas o forzadas de grupos de poder tradicionales.

En este sentido, los programas y líneas de acción del proyecto estuvieron esencialmente orientados a la formación de una conciencia crítica acerca del rol que hoy corresponde jugar a los pueblos indígenas no sólo frente a las amenazas de los sectores adversos a las autonomías, sino y esencialmente, por la consolidación del proceso, con miras a sentar las bases de su sostenibilidad e irreversibilidad.

De ahí la importancia de la experiencia realizada con la implementación del proyecto, ya que ha sido posible la construcción de cimientos de nuevas fortalezas, nuevos aprendizajes y lo es más relevante, la generación de nuevas utopías que permitirán creando invariablemente la necesidad de nuevos horizontes de lucha y progreso social.

## **XVI.- CONSULTORIAS DE ANALISIS Y BALANCE DEL PROCESO AUTONOMICO**

Con el propósito de generar una evaluación y balance de lo que han implicado estos años de asistencia técnica a los pueblos indígenas, así como de indagar sobre los avances de los procesos de autonomías indígena originario campesinos en el país, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, decidió, en consulta con el Viceministerio de Autonomías, realizar un paquete de cuatro consultorías referidas a los temas más relevantes de la agenda autonómica, a saber:

- a. Consultoría: “Virtudes y brechas de las Autonomías en Bolivia, a diez años de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización”. Consultor Carlos Bohrt Irahola.
- b. Consultoría: “Lecciones aprendidas y buenas prácticas del proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural. Consultora: Faviola Pórcel Molina.
- c. Consultoría: “Análisis socioeconómico, institucional y de participación del proceso autonómico indígena originario campesino”. Consultora Patricia Loayza Millán
- d. Consultoría: “Ejercicio competencial y residualidad a diez años de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización”. Consultor, Rafael López

Al momento de la elaboración del presente Informe Final del proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural, todas las consultorías señaladas han sido concluidas.

## **XVII.- CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES PARA EL SEGUIMIENTO**

### **17.1. Conclusiones**

- 17.1.1. El Proyecto realizó una fase previa denominada Plan de Inicio que duro 8 meses y que permitió al equipo del proyecto nutrirse del estado del arte y de situación del proceso autonómico, realizar un trabajo exploratorio a las experiencias en construcción de la AIOC (Charagua, Mojocoya, Uru Chipaya y Raqaypampa) para recoger las principales necesidades de las organizaciones / pueblos indígenas, los aprendizajes y desafíos de los procesos autonómicos y, por otro, las orientaciones de política del entonces Viceministerio de Autonomía Indígena, las experiencias de trabajo de ONG y cooperación internacional con los pueblos indígenas. Sin duda esta decisión fue acertada ya que contribuyó a tener un Estado de Situación de la construcción de la AIOC para de esta manera orientar adecuadamente las acciones de apoyo y asistencia que se fueron brindando.
- 17.1.2. El proyecto, tanto en su diseño, objetivos, componentes y en su aplicación, expresa **pertinencia** con el contexto nacional que se encuentra en proceso de construcción de un nuevo modelo de Estado Autónomo. Esta pertinencia también se encuentra vinculada con el ejercicio del derecho a la libre determinación que se encuentra relacionado con las demandas históricas de los pueblos indígenas en el país y responde a las prioridades y desafíos de las autonomías indígenas.
- 17.1.3. El Proyecto integra en su diseño los lineamientos establecidos en la Constitución Política del Estado, el marco normativo y políticas públicas referidas a los procesos autonómicos y a las autonomías indígenas, pero, además, asume el desafío de contribuir a su aplicación. Asimismo, se enmarca en las principales normas y políticas internacionales

como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Hace parte de las políticas y estrategias del PNUD y del Marco de Complementariedad de Naciones Unidas en Bolivia (UNDAF). Está alineado con los postulados de la Embajada de Suecia.

- 17.1.4. El proceso autonómico en general se aprecia lento y con una disminución de su peso y prioridad en la agenda pública y del Gobierno Nacional. Estos aspectos se evidencian, tanto, con la pérdida de jerarquía del Ministerio de Autonomías que pasó a ser un Vice-ministerio del Ministerio de la Presidencia y con limitados recursos para el área de las AIOCs.
- 17.1.5. Los componentes del proyecto tienen **coherencia** entre sí y se desarrollan en el marco de las prioridades y ritmos establecidas por cada AIOC, por lo tanto con diferentes grados y niveles de ejecución, pero donde se destaca la concentración de esfuerzos en el componente 1 de Fortalecimiento de las autonomías indígenas, que contribuye a la puesta en marcha y funcionamiento de la institucionalidad de los GAIOC, en permanente diálogo y relación con las respectivas estructuras de las organizaciones indígenas. La estrategia diferenciada del proyecto expresa flexibilidad y capacidad de adecuación a las particularidades de cada realidad. En este sentido, el **desafío es contar con “modelos” que recojan las experiencias y aprendizajes en el marco de la sistematización y gestión del conocimiento**. La pertinencia del proyecto también se evidencia en los avances y resultados alcanzados en las AIOC, corroborados en terreno.
- 17.1.6. El proyecto muestra avances y logros en la promoción de la participación de las mujeres en los espacios públicos en las respectivas AIOC; aportó al desarrollo de sus capacidades para cualificar su participación en la gestión pública, en la inclusión de políticas de género y presupuesto en los POA y en su empoderamiento. Los jóvenes, especialmente en Charagua, se encuentran motivados, con iniciativas emprendedoras y se sienten convocados y comprometidos con la autonomía.

- 17.1.7. Se cuenta con la disponibilidad de importante información sistematizada que es parte del proceso de gestión del conocimiento. Dicha información ha sido la base para mantener en agenda pública el tema de la AIOC, la Democracia Intercultural, así como la construcción del Estado Plurinacional.
- 17.1.8. El proyecto, en el tiempo de su ejecución ha demostrado **eficacia** con un desempeño satisfactorio al avanzar sistemáticamente hacia el logro de los tres resultados y respectivos efectos intermedios previstos. El acompañamiento efectivo y permanente brindado a las AIOCs constituidas, así como a los procesos en etapa de acceso, han sido una contribución en camino de construcción del Estado Plurinacional con Autonomías. Es muy valorado, por las autoridades y dirigentes de las AIOC, el aporte del proyecto para el arranque, impulso y funcionamiento de las autonomías y de los GAIOC. A partir de las experiencias de las AIOC, se acompaña los procesos autonómicos en curso que avanzan gradualmente hacia su concreción como AIOC. La mayor parte de los indicadores y metas previstas de los productos esperados tienen un buen grado de cumplimiento.
- 17.1.9. En cuanto a la **eficiencia** del proyecto, sus costos se aprecian razonables con relación a los resultados alcanzados y a la complejidad de la temática. La distribución del presupuesto es coherente con la relevancia de cada componente del proyecto. La ejecución presupuestaria también expresa razonabilidad. La experiencia y capacidades del equipo del proyecto, así como la estrategia de aprovechar las lecciones aprendidas, basarse en las capacidades instaladas y construir alianzas con ONG y la cooperación internacional son factores que aportan a la eficiencia. No se aprecia una estrategia de relación de las AIOC con los niveles subnacionales (gobernaciones y gobiernos municipales) y otras instancias del sector público que podrían contribuir a la ejecución de los planes de gestión territorial comunitario (PGTC).



- 17.1.10. A nivel de **efectos**, el proyecto contribuye al proceso de constitución y puesta en marcha de las AIOC vigentes. El funcionamiento de los primeros gobiernos indígenas es un aporte a la construcción de la nueva estatalidad boliviana, en el marco del Estado Plurinacional Autónomo establecido en la Constitución Política del Estado. Con estos avances se han fortalecido las identidades de los pueblos indígenas, la confianza en sus capacidades de construir su autogobierno y gestionar su territorialidad y recursos. Se han empoderado las mujeres indígenas con su participación en los ámbitos públicos y de decisión de los GAIOC y los jóvenes se sienten comprometidos con los procesos autonómicos. La experiencia de las tres AIOC constituye un espejo para las demandas autonómicas en curso.
- 17.1.11. La **sostenibilidad** de los resultados alcanzados por el proyecto en gran medida está garantizada por ser el proceso autonómico una construcción propia de los pueblos indígenas y al ser estos los protagonistas de la vigencia y puesta en marcha de las AIOC, así como iniciar su institucionalidad con el funcionamiento de los GAIOC y respectivos órganos de poder. Su fortalecimiento requiere un apoyo sostenido para lograr su consolidación, **particularmente respecto a la gestión institucional, territorial y desarrollo de sus bases productivas** que le permitan contar con sus propias capacidades de sustentación en el marco de sus visiones de desarrollo.
- 17.1.12. Ante el contexto político actual se debe considerar que el proceso autonómico indígena originario campesino tendrá que tener en cuenta los siguientes riesgos: i) el período altamente politizado que se asistirá en el país ante la proximidad de los procesos electorales nacionales y subnacionales donde existe una alta posibilidad de que se produzca una polarización y tensión política lo cual podría afectar la dinámica de las AIOCs; ii) que las AIOC no recuperen prioridad en la agenda pública y que vayan transitando a niveles cada vez más de marginalidad en las políticas públicas y en el escenario nacional; iii) que las AIOC sean cada vez más subsumidas al marco normativo del nivel estatal nacional sin capacidad para formular sus normas y políticas con base en sus visiones, cultura

y prácticas y costumbres; iv) excesivo enfoque endógeno que lleve a un encapsulamiento de los procesos autonómicos, con limitados niveles de relación, articulación con los otros niveles subnacionales y diversas instancias del nivel nacional; v) negociación y gestión de proyectos diversos y dispersos, de acuerdo a la heterogénea oferta estatal (UPRE, FPS, Fondo Indígena, MDRyT, MMAyA, entre otros) que no responda a la orientación y ejecución de sus respectivos PGTC, de su visión del territorio, manejo de recursos y prioridades establecidas; vi) asesoría técnica discontinua y poco sostenible que genere tensiones y limitaciones en el fortalecimiento y consolidación de los procesos alcanzados; vii) desplazamiento del tema IOC por otros como salud en la agenda de organismos de cooperación internacional dejando desprovistos a los PNIOC de todo tipo de apoyo y asistencia de esta naturaleza.

## **XVIII. RECOMENDACIONES**

### **18.1. Dar continuidad y focalizar el apoyo con mayor intensidad en las autonomías vigentes**

que han comenzado su funcionamiento desde el año 2017. Estas, constituyen las experiencias pioneras del proceso autonómico de los pueblos indígenas que deben fortalecerse y que son un referente para procesos autonómicos en curso. Errores o fracasos en estas experiencias podrían generar un efecto de desmotivación en los procesos de acceso en curso o que a futuro pretendían iniciarse, pero además ello afectaría el ejercicio de los derechos de los PNIOC. La continuidad del apoyo al cual se hace mención requeriría el diseño de estrategias de **fortalecimiento de la gestión institucional de los GAIOC**, el ejercicio de sus competencias asignadas, además de los mecanismos de **coordinación con las estructuras orgánicas de las AIOC**, en el marco de sus respectivos roles, así como con otros niveles de gobierno.

**18.2.** A partir de la implementación de los Planes de Gestión Territorial Comunitario, se debe **incluir miradas más integrales que sienten las bases normativas y operativas para enfoques de carácter multisectorial y multiactor que recuperen/activen los saberes y conocimientos culturales** y que articulen las propuestas económico productivas, la seguridad alimentaria, la salud (incluida la llamada "medicina natural o tradicional"), la educación, la gestión ambiental y de los recursos naturales, la gestión de riesgos y el cambio climático, entre otros. Es necesario

que las AIOC, no se encierren en sí mismas y que además del relacionamiento e intercambio de experiencias entre ellas, tejan vínculos y alianzas –en el marco de visiones compartidas y acciones concurrentes- con la institucionalidad subnacional (gobiernos autónomos municipales, gobiernos autónomos departamentales y el nivel central) y programas e instancias nacionales, en el marco de la ejecución de sus PGTC y visión comunitaria y territorial de desarrollo.

- 18.3.** En el caso de gobiernos autónomos indígena originario campesinos en funcionamiento, además del incentivo al funcionamiento de sus estructuras organizacionales, se debe apoyar el ejercicio de las competencias asignadas a este nivel de gobierno. Esto implica, según el tipo de competencia al cual se haga referencia (exclusive, concurrente o compartida) contemplar aspectos como la realización de estudios de costeos competenciales, generar acuerdo y intergubernativos e interinstitucionales, contar con asistencia técnica sectorial entre otros. Algunas materias que pueden entrar en mira son la: Justicia Indígena Originario Campesino, Planificación, Economía Comunitaria, entre otras que permitan y visibilicen la atención a las instituciones y prácticas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.
- 18.4.** La **experiencia de coordinación con el equipo del proyecto del IDH del PNUD debe constituir una experiencia con potencial para ser replicada y amplificada con el conjunto de proyectos del PNUD y del Sistema de Naciones Unidas**, para avanzar en el mencionado enfoque multisectorial y aprovechar las competencias y capacidades instaladas en el sistema para focalizar acciones conjuntas y complementarias en las AIOC. A futuro se pueden identificar los ámbitos temático/sectoriales, analizar su viabilidad bajo visiones comunes y compartidas y realizar experiencias piloto que permitan nutrir de insumos al proyecto de continuación de apoyo al proceso autonómico de los pueblos indígenas.
- 18.5.** Es fundamental, fortalecer la plataforma interinstitucional, a la cabeza de la CONAIOC. Ello requeriría el diseño de una **estrategia renovada de alianzas con diversos actores nacionales público y privados y de la cooperación internacional para reposicionar como prioridad en la agenda pública los procesos de las AIOC**. Esta estrategia debe contemplar acciones de incidencia, en coordinación con el Viceministerio de Autonomías, con las diferentes entidades

estatales y niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) para priorizar el apoyo a las AIOC y los procesos en curso. Los procesos electorales que se vivirán en el país entre el año 2020 y 2021 pueden ser una oportunidad para reposicionar el tema en la agenda pública nacional y también subnacional.

**18.6. Priorizar el apoyo a los procesos autonómicos en curso bajo una estrategia territorial.**

Existen varios procesos de acceso en curso, algunos han optado por la vía municipal y otras por vía territorial. Ante las reformas al proceso de acceso contenidas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que dejan sin efecto el segundo referendo, que sería el de aprobación de los proyectos de Estatutos Autonómicos, se tienen procesos que ya cuentan con las declaraciones de constitucionalidad correspondientes y que ya se encontrarían en una etapa cercana a constituir su autonomía. Son estos casos los cuales deberían ser priorizados y generar una estrategia de apoyo para la conclusión de los trámites requeridos, así como iniciar y concluir la etapa de transición para que sus respectivos GAIOCs comiencen a funcionar.

**18.7. Considerar en el Comité Directivo del Proyecto la necesidad de, **establecer una estrategia de largo plazo**, al menos de 10 años, **para fortalecer y consolidar los procesos iniciados y en curso**.** Este cometido implica, como ya se mencionó, acciones de incidencia ante el Gobierno Nacional y las diferentes instancias públicas pertinentes para reposicionar como una prioridad el tema de las autonomías indígena originario campesinas en la agenda pública y lograr un mayor apoyo económico y acompañamiento del Estado para su desarrollo. Esta estrategia debe considerar el fortalecimiento de la Coordinadora nacional de Pueblos Indígena Originario Campesinos, incluida su sostenibilidad, y promover con las diferentes instancias del Estado y la cooperación internacional, el diálogo intercultural y la deliberación pública en torno a las AIOC y Estado Plurinacional Autónomo. La asesoría técnica de la cooperación, del PNUD y del Sistema de Naciones Unidas es fundamental para fortalecer el proceso de desarrollo institucional de las autonomías indígenas en el país. En este sentido, se debería pensar en un período más de apoyo por parte de la Embajada de Suecia al proyecto, el mismo que debería especificar la

respectiva estrategia de salida (*phase in out*) y la necesaria capitalización de la experiencia (gestión del conocimiento) en la institucionalidad pública nacional.

- 18.8. Profundizar el enfoque de la participación y mayor protagonismo de las mujeres y jóvenes en los gobiernos indígenas, en las organizaciones naturales y sociales y en el desarrollo del proceso de las autonomías** Fortalecer el desarrollo de sus capacidades para cerrar las brechas y asimetrías prevalecientes, promover el desarrollo de emprendimientos económico-productivos y de servicios (turismo, gastronomía.) factibles y el intercambio/rutas de aprendizaje.
- 18.9. Continuar con la sistematización y gestión del conocimiento, compartir y difundir sus resultados en el marco de la construcción de los diferentes “modelos” de desarrollo económico, social, político institucional, ambiental y cultural de los pueblos indígenas.** Ampliar el debate, la reflexión y deliberación pública sobre las AIOC y los procesos autonómicos en curso más allá de los convencidos e incidir en los círculos de opinión pública claves. Incorporar de manera más sistemática a la academia y a las universidades para su participación en la reflexión y el debate sobre la nueva estatalidad en construcción y, particularmente, el de las AIOC.
- 18.10.** Mantener el Programa de Asistencia y Cooperación a los pueblos indígenas y a las autonomías indígena originario campesinas.

EJECUCIÓN 2017 - 2020

Resultados	Ejecucion 2017	Ejecucion 2018	Ejecucion 2019	Ejecucion 2020	TOTAL EJECUCIÓN 2017 - 2020
	MONTO USD	MONTO USD	MONTO USD	MONTO USD	MONTO USD
<b>COMPONENTE 1: Gobiernos indígenas con autoridades electas cuentan con capacidades de gestión pública para implementar sus Estatutos y tienen estrategias para impulsar el desarrollo integral de la AIOC</b>					
1. Sistema de gestión pública intercultural en funcionamiento	22,864.56	18,642.96	12,463.53	0.00	53,971.05
2. Sistema de planificación e inversión pública intercultural en funcionamiento (ejecución del PGTC, fase inicial)	6,078.15	35,784.66	45,946.76	28,505.46	116,315.03
3. Gestión política de las instancias de decisión colectiva, legislativa y ejecutiva de la AIOC fortalecidas con capacidad de incidencia interna y externa.	7,452.63	67,353.94	42,838.45	41,265.90	158,910.92
4. NyPIOC culminan fases del proceso de acceso a la AIOC	68,757.71	16,362.00	14,837.27	4,444.83	104,401.81
5. CONAIOC fortalecida con capacidades de incidencia política para visibilizar y acompañar a las NyPIOC en los procesos de acceso y construcción de la AIOC.	13,801.53	26,232.16	24,222.90	0.00	64,256.59
Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo	63,800.45	150,220.46	123,007.86	36,918.95	373,947.72
<b>SUBTOTAL</b>	<b>182,755.03</b>	<b>314,596.18</b>	<b>263,316.77</b>	<b>111,135.14</b>	<b>871,803.12</b>
<b>GMS</b>	<b>14,871.74</b>	<b>26,196.83</b>	<b>19,552.91</b>	<b>8,890.95</b>	<b>69,512.43</b>
<b>TOTAL COMPONENTE 1</b>	<b>197,626.77</b>	<b>340,793.01</b>	<b>282,869.68</b>	<b>120,026.09</b>	<b>941,315.55</b>
<b>COMPONENTE 2: Mujeres y jóvenes ejercen sus derechos políticos, sociales y económicos en las AIOC</b>					
1. Jóvenes y mujeres con capacidades en gestión política se integran y participan en los procesos de los GAIOC	3,762.03	62,121.46	1,670.01	0.00	67,553.50
2. Mujeres y jóvenes indígenas construyen y socializan proyectos de ley y políticas públicas de las GAIOCs	0.00	8,523.87	15,470.32	3,233.63	27,227.82
3. Mujeres y jóvenes indígenas implementan proyectos productivos-artesanales de desarrollo comunitario	0.00	25,361.60	6,128.00	7,414.42	38,904.02
4. Mujeres indígenas deliberan la gestión de justicia y la defensa de derechos (sexuales, políticos, económicos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo	0.00	38,032.12	2,203.39	453.56	40,689.07
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,762.03</b>	<b>134,039.05</b>	<b>25,471.72</b>	<b>11,101.61</b>	<b>174,374.41</b>
<b>GMS</b>	<b>28.38</b>	<b>10,814.24</b>	<b>1,845.80</b>	<b>888.11</b>	<b>13,576.53</b>
<b>TOTAL COMPONENTE 2</b>	<b>3,790.41</b>	<b>144,853.29</b>	<b>27,317.52</b>	<b>11,989.72</b>	<b>187,950.94</b>

<b>COMPONENTE 3: Espacios de diálogo intercultural facilitan la deliberación pública y visiones de desarrollo</b>						
1. Las AIOC cuentan con espacios de diálogo intercultural donde se debaten la construcción de las Autonomías Indígenas.	26,243.42	7,011.43	6,101.46	0.00	39,356.31	
2 La Autonomía Indígena, democracia intercultural y el Estado Plurinacional, son asuntos abordados por el análisis y la deliberación pública	51,457.63	18,358.48	46,671.89	15,440.61	131,928.61	
Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo	51,556.72	51,084.37	54,741.58	15,010.20	172,392.87	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>129,257.77</b>	<b>76,454.28</b>	<b>107,514.93</b>	<b>30,450.81</b>	<b>343,677.79</b>	
<b>GMS</b>	<b>10,367.89</b>	<b>6,592.23</b>	<b>9,592.09</b>	<b>2,436.07</b>	<b>28,988.28</b>	
<b>TOTAL COMPONENTE 3</b>	<b>139,625.66</b>	<b>83,046.51</b>	<b>117,107.02</b>	<b>32,886.88</b>	<b>372,666.07</b>	
<b>COMPONENTE 4: GERENCIA DEL PROYECTO</b>						
Ejecución, seguimiento y monitoreo del proyecto	Alquileres, mantenimiento, servicios	36,030.01	17,765.07	23,321.36	7,969.08	85,085.52
	Gastos de transacción	0.00	4,065.42	12,403.94	2,114.27	18,583.63
	Material de escritorio, impresiones y copias	0.00	3,857.44	3,514.89	332.99	7,705.32
	Auditoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Evaluación de Medio Término	0.00	0.00	6,531.22	0.00	6,531.22
	Equipos y muebles (2020 ajuste por depreciación)	10,844.20	15,403.11	1,879.36		28,126.67
	Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo	70,653.95	111,712.15	105,235.40	55,092.73	342,694.23
<b>SUBTOTAL</b>	<b>117,528.16</b>	<b>152,803.19</b>	<b>152,886.17</b>	<b>65,509.07</b>	<b>488,726.59</b>	
<b>GMS</b>	<b>8,743.68</b>	<b>12,247.37</b>	<b>11,208.49</b>	<b>5,240.52</b>	<b>37,440.06</b>	
<b>TOTAL COMPONENTE 4</b>	<b>126,271.84</b>	<b>165,050.56</b>	<b>164,094.66</b>	<b>70,749.59</b>	<b>526,166.65</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>467,314.68</b>	<b>733,743.37</b>	<b>591,388.88</b>	<b>235,652.28</b>	<b>2,028,099.21</b>	

#### Conciliación:

	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Fondos Recibidos</b>	<b>Diferencia por tipo de cambio</b>
<b>Ingreso</b>	2,066,000.00	2,157,490.92	- 91,490.92
<b>Egresos</b>	2,028,099.21	2,028,099.21	
<b>Saldo</b>	<b>37,900.79</b>	<b>129,391.71</b>	<b>- 91,490.92</b>

Durante el periodo, de enero de 2017 al 30 de agosto de 2020, el proyecto ejecutó efectivamente la suma de Dólares Americanos 2.028.099.21, lo que representa una ejecución porcentual de 98 % del presupuesto general asignado por ASDI.

#### **Comentarios finales**

- El saldo respecto al presupuesto aprobado (USD. 2.066.000,00) es de USD. 37.900,79.
- El saldo respecto al monto recibido (USD. 2.157.490,92) es de USD. 129.391,71.

- Las cifras reportadas son preliminares debido a que es necesario que el sistema cierre el mes de agosto, y corra todos los ajustes aproximadamente a mediados de septiembre, para reportar las cifras definitivas.

**Conclusiones**

- El presupuesto del proyecto fue ejecutado bajo normas PNUD.
- El proyecto ejecuto un 98% del presupuesto aprobado.

La Paz, septiembre de 2020



## **BIBLIOGRAFIA**

- Constitución Política del Estado
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley 031)
- Ley 026 del Régimen Electoral
- Ley del Organo Electoral Plurinacional
- Ley de Deslinde Jurisdiccional. MJP-VJIOC. La Paz 2015
- Diversidad Institucional: Autonomías Indígenas y Estado Plurinacional en Bolivia. OEP-TSE/MP-VMA/CONAIOC/PNUD. La Paz 2019
- La Larga Marcha: El proceso de autonomías indígenas en Bolivia. Exeni, Guarachi. Loredo. Plata. La Paz 2015
- COMPENDIO ELECTORAL. OEP. La Paz, 2011
- Las Autonomías Indígena Originario Campesinas en el Estado Plurinacional Boliviano: TERRITORIALIDAD Y AUTOGOBIERNO. VARGAS GONZALO. La Paz. 2016
- Ojotas en el Poder. XAVIER ALBO. La Paz. 1990
- DILEMAS. ENSAYOS SOBRE DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y ESTADO PLURINACIONAL. MAYORGA FERNANDO. La Paz. 2011
- DOCUMENTO MARCO DE COMPLEMENTARIEDAD PARA VIVIR BIEN EN BOLIVIA (UNDAF). PNUD. 2018
- EVALUACION DE MEDIO TERMINO. JOSE ANTONIO PEREZ/PNUD. LA PAZ 2018-2019C
- CLASIFICADOR COMPETENCIAL. RAFAEL LOPEZ. LA PAZ. 2012
- JUSTICIA INDIGENA, PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD EN BOLIVIA, BOAVENTURA DE SOUZA. LA PAZ 2012

## **ANEXOS**

- INFORME AIOC CHARAGUA
- INFORME AIOC RAQAYPAMPA
- INFORME AIOC URU CHIPAYA
- INFORME AIOC SALINAS DE GARCI MENDOZA
- EVALUACION DE MEDIO TERMINO
- DOCUMENTO DE PROYECTO

# Informe narrativo final

10/2018 – 06/2020

Preparado para  
<Donante (s), Socios>

Fecha del informe 30/06/2020

## Tarjeta de Proyecto

### Título del Proyecto:

*Proyecto BOL/94339 "Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autonomo y Democracia Intercultural"*

### Objetivo Principal:

*Adoptar la autonomía como forma de organización territorial del Estado, garantizando la libre determinación de los pueblos indígena originario campesinos para ejercer su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales autonómicas. Reconocer el carácter intercultural de la democracia que se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria.*

### Objetivos del proyecto:

Productos esperados	Indicador (es) / Línea de base / Objetivo
1. Fortalecimiento de la Autonomía	Indicador: Línea de Base: Objetivo
2. Renovar los derechos y la participación de mujeres y jóvenes en las AIOC	Indicador: Línea de Base: Objetivo
3. Diálogo intercultural	Indicador: Línea de Base: Objetivo

### Fechas de inicio / finalización del proyecto:

01/2017 – 08/2020

### Socio (s) principal del Proyecto:

Donante (s):

*Suecia*

### Presupuesto total estimado:

*2.066.000 \$us*

### Acrónimos

*Incluya una lista de todos los acrónimos que aparecen en el informe. En su primera aparición en el texto, coloque un nombre completo y un acrónimo entre paréntesis.*

# Parte A

## (Resumen de resultados)

### (1.a) Resumen ejecutivo

- **Introducción**

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia) ejecuta el Proyecto “Fortalecimiento del Estado plurinacional autónomico y la democracia intercultural”, con el apoyo financiero de la embajada de Suecia en Bolivia. Dicho proyecto, tiene previsto apoyar a la institucionalización y el desarrollo de capacidades de la gestión pública y la ejecución de políticas públicas de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC), renovar los derechos y la participación de mujeres y jóvenes en las AIOC, e impulsar el diálogo intercultural donde se debaten la construcción de las Autonomías Indígenas.

En la actualidad hay tres GAIOC en pleno funcionamiento: Charagua (Santa Cruz), Raqaypampa (Cochabamba) y Uru Chipaya (Oruro).

- **Resumen del resultado**

#### COMPONENTE 1: Fortalecimiento de la Autonomía

##### R1. Sistema de gestión pública intercultural en funcionamiento.

El nuevo modelo de gestión pública de la AIOC Charagua Iyambae requiere de articulaciones con el nivel central para que se adecúen una serie de procedimientos y normativas a la gobernanza del GAIOC, en ese sentido la asistencia técnica del Proyecto, en coordinación con el Viceministerio de Autonomías, permitió lograr que el Ministerio de Economía y Finanzas adecúe parcialmente los sistemas de inversión pública, habilitando el manejo de recursos de acuerdo al modelo descentralizado del GAIOC Charagua Iyambae, paso fundamental para el inicio del accionar de la AIOC. Adicionalmente el Proyecto fortaleció las capacidades del personal técnico del GAIOC, principalmente en las áreas financiera y de preinversión, logrando que la transición de municipio a autonomía indígena no signifique una ruptura con los procesos de gestión pública. Finalmente, la implementación de una herramienta informática novedosa, con información estratégica sistematizada y disponible, permite ingresar al GAIOC al Gobierno Electrónico, pasando de una situación inicial en la que la información estaba dispersa y no disponible, a un escenario en el que se puede acceder vía web a datos para difusión y planificación.

##### R2. Sistema de planificación e inversión pública intercultural en funcionamiento (ejecución del PGTC, fase inicial)

El Proyecto realizó la asistencia técnica para la formulación participativa del PGTC (Plan de Gestión Territorial Comunitario), en cumplimiento de las directrices del nivel central del Estado, en un momento en el que aún se estaba consolidando la transición del municipalismo a la autonomía indígena. Este instrumento permitió identificar las principales necesidades de la población y traducirlas en 91 acciones estratégicas, con sus respectivos presupuestos estimados y concurrencias con otros niveles, particularizando además estas acciones por zonas y aquellas aplicables a toda la Entidad Territorial. Sin embargo, la aplicación del PGTC no fue posible sino hasta el 2019 en que con la asistencia técnica del Proyecto se formularon el POA y PAZ Zonales del 2020, en los que se incorporaron acciones registradas en el PGTC, pero ¿por qué no se pudo aplicar antes? Son muchos los factores que incidieron en esto, desde su aprobación recién en septiembre del 2018, la magnitud de un instrumento ambicioso y principalmente la poca relación con la visión de desarrollo de la nación guaraní, no porque la herramienta este

mal elaborada, sino porque las directrices desde el nivel central del Estado conducen a contar con instrumentos cerrados, complejos y poco aplicables.

Al margen de este instrumento, es necesario contar con otras herramientas que permitan una mejor planificación, con estrategias para la inversión pública y fundamentalmente con políticas públicas que permitan determinar el rumbo de las inversiones a partir de una visión de desarrollo propia. Bajo este marco, el Proyecto tuvo permitiendo la construcción del **Sistema de Gestión Territorial**, un sistema de información geográfica que ha permitido espacializar gran parte de la información territorial y sectorial (salud, educación, producción, medio ambiente, propiedad de la tierra, etc.) y que desde el 2019 ha entrado en su etapa de implementación. Es así que ahora el GAIOC ya no recurre a datos desactualizados o referenciales para sus gestiones, sino cuenta con una herramienta propia con datos oficiales, generados por el mismo GAIOC o recopilados formalmente de otras instancias según competencias. De igual forma, con la asistencia técnica del Proyecto se logró consolidar una cartera de 44 proyectos estratégicos para inversión, cuando solo existían ideas de proyectos y se ejecutaban actividades recurrentes con escaso impacto, incorporando además una estrategia de financiamiento, logrando que al menos 12 de los proyectos tengan financiamiento para su ejecución, ya sea con recursos propios o a través de programas estatales o de cooperación. Finalmente, en coordinación con otras instituciones como CIPCA, NATURA, CEJIS y ARAKUAARENDA, se apoyó al Ñemboati Guasu (Órgano de decisión colectiva) en una formulación inicial de políticas públicas a partir de la visión de desarrollo de la nación guaraní, el Yaiko Kavi Pave (vivir bien). Pasos fundamentales para consolidar el sistema de planificación e inversión pública intercultural de la AIOC Charagua Iyambae.

**R3. Gestión política de las instancias de decisión colectiva, legislativa y ejecutiva de la AIOC fortalecidas con capacidad de incidencia interna y externa.**

En una gobernanza donde las principales decisiones recaen sobre el pueblo, resulta fundamental que los órganos de Gobierno tengan una incidencia positiva al interior de la Entidad Territorial, en el sentido de brindar herramientas, propuestas y alternativas para una mejor toma de decisiones desde las bases, asambleas y juntas vecinales. Es así que, al margen de la cotidianeidad, el Proyecto, en articulación con CIPCA y ARAKUAARENDA ha permitido fortalecer los roles de los órganos Ejecutivo y de Decisión Colectiva en distintos ámbitos, destacando el acompañamiento sobre la importancia de contar con instrumentos de planificación, no solo como cumplimiento de requisitos del Nivel Central del Estado, sino como herramienta útil para lograr inversiones de impacto; o el pasar de la cosmovisión de la nación guaraní, "yaiko kavi pave", a una conceptualización que permita, a través de la gestión pública intercultural, avanzar hacia esa búsqueda permanente del vivir bien bajo una propia visión de desarrollo, vinculado también al fortalecimiento de capacidades políticas y técnicas de autoridades electas de los órganos de Gobierno y sus respectivos equipos.

Por otro lado, el proyecto ha dado un gran impulso a la gestión política con incidencia externa, particularmente del órgano ejecutivo. El GAIOC en sus inicios tuvo una articulación interinstitucional muy limitada, con acceso a básicamente 3 tipos de programas del Estado (UPRE, FDI, Mi Agua) y cooperación de algunas ONGs que ya apoyaban desde el municipalismo. La asistencia técnica ha permitido establecer mayores canales de comunicación y articulación, tanto con el Estado como con organismos internacionales e institutos de investigación, incrementando al menos a 10 las fuentes de financiamiento externo y/o cooperación interinstitucional reales, e incrementando mediante contrapartidas en especie, no necesariamente en efectivo, en al menos un 30% del presupuesto del GAIOC, en tan solo un año de implementación inicial de la **estrategia de financiamiento** elaborada por el Proyecto, siendo este uno de los principales impactos positivos del Proyecto, al margen de la mayor visibilidad comunicacional que se ha logrado con la implementación de la página WEB del GAIOC, la elaboración de cartillas informativas.

Respecto al desarrollo normativo, el Proyecto participó en distintas medidas en la formulación de al menos 13 leyes autonómicas, 6 de las cuales fueron aprobadas y el resto se encuentra en el Órgano ejecutivo (en las respectivas zonas) para su presentación al órgano legislativo.

#### R4. NyPIOC culminan fases del proceso de acceso a la AIOC

El Proyecto ha participado, conjuntamente otras instituciones como CIPCA, en múltiples eventos de acompañamiento y asistencia técnica a Gutiérrez, Macharetí y Lagunillas en la elaboración socializada de sus Estatutos, y todo el mecanismo de consolidación de las autonomías sobre la base de la experiencia (lo positivo y negativo) de la primera Autonomía Indígena Originario Campesina Charagua Iyambae, en distintos ámbitos como justicia comunitaria, estructura de gobierno, procesos eleccionarios, entre otros.

#### **COMPONENTE 2: Renovar los derechos y la participación de mujeres y jóvenes en las AIOC**

##### R1. Jóvenes y mujeres con capacidades en gestión política se integran y participan en los procesos de los GAIOC

La participación política de la mujer es de por sí limitada en las instituciones propias de la nación guaraní, con algunas excepciones de mujeres que han tomado un liderazgo natural siendo elegidas por las bases como capitanas comunales o zonales. Respecto a los jóvenes, su participación política es aún menor, no suelen ser parte de las Asambleas, hasta que los que no migran de sus comunidades llegan a una edad adulta. Esta realidad de la vida orgánica se replica en el GAIOC, donde, si bien existe paridad en los órganos legislativo y de decisión colectiva, las mujeres no siempre asumen roles protagónicos y de liderazgo; a su vez la presencia de jóvenes electos es mínima, aunque ellos sí han asumido mayor liderazgo particularmente en el órgano de Decisión Colectiva. Bajo este marco, el Proyecto ha realizado múltiples esfuerzos, con ARAKUAAREDA y CIPCA para fomentar el diálogo político de mujeres, logrando generar propuestas de políticas públicas y formar lideresas con visiones claras de hacia dónde debe ir la Autonomía Indígena, a partir del rol de la mujer guaraní. Respecto a los jóvenes, conjuntamente ARAKUAAREDA y CIPCA destaca la implementación de la escuela de gobierno, que, a través de conversatorios, capacitaciones y encuentros de carácter político, han permitido formar al menos a 20 jóvenes de una proyección altísima, con una visión que complementa lo orgánico con la iniciativa natural de los jóvenes, y que sin duda serán parte de próximas gestiones de Gobierno del GAIOC, si bien se han visto avances efectivos en la participación, queda aún como reto una mayor apertura de las instancias de decisión de la nación guaraní para que las mujeres y jóvenes sean tomados en cuenta en sus instancias orgánicas y considerados como sus representantes ante los distintos órganos de gobierno del GAOC, sin embargo los primeros pasos ya se han dado.

##### R3. Mujeres y jóvenes indígenas implementan proyectos productivos-artesanales de desarrollo comunitario

Un impulso importante para los emprendimientos productivos de mujeres y jóvenes, con el acompañamiento del Proyecto, ha sido la inclusión en la Ley de distribución de recursos de un fondo correspondiente al 0,75% del presupuesto del GAIOC (participación tributaria y recursos propios), que se distribuye entre las 6 zonas y es utilizado principalmente para el apoyo a actividades productivas de mujeres. Paralelamente, y en concurrencia con la FAO, se ha incluido a 2 emprendimientos existentes de mujeres (cupesí, ñetira) y uno nuevo (guapuru) para su fortalecimiento en la cadena productiva, certificación y la apertura de mercados, esta última quizás la principal debilidad de estas iniciativas; además del arranque para la creación de la certificadora ecológica del GAIOC, que permitirá certificar a cualquier emprendimiento que cumpla ciertos estándares bajo el sistema coparticipativo de garantías. De igual forma en concurrencia con la FAO, se ha iniciado la construcción de herramientas de marketing digital, para mejorar los canales de comercialización, a precio justo para las productoras. Adicionalmente el Proyecto ha permitido establecer vínculos comerciales en los rubros de artesanía, cupesí, shampoo, apicultura, emprendimientos netamente de mujeres guaraníes, que permiten avanzar hacia una independencia económica y mejorar sus condiciones de vida en base a la aplicación de saberes ancestrales.

- ***Incorporación de la perspectiva de género, gobernanza y medio ambiente***

Como ya se mencionó en los resultados del componente 2, en términos de género, el Proyecto tuvo un impacto tanto en lo político como lo económico, estrechamente vinculados ya que el ejercicio de los derechos, principalmente los políticos de las mujeres en el GAIOC Charagua Iyambae, pasan también por un proceso de empoderamiento en el área productiva, enfocado a la construcción de formas de autonomía económica de las mujeres, que conservan los roles tradicionales de lo doméstico.

Sobre la base de la implementación de la Autonomía Indígena y la descentralización de la administración pública en zonas, el proyecto ha permitido que, a través de la Ley de Distribución de Recursos, aplicable desde el 2019, se tripliquen los recursos que eran destinados al apoyo productivo a mujeres. Asimismo, aplicando el PGTC y el Yaiko Kavi Pave, como herramientas de planificación, destaca el acompañamiento del Proyecto para que se destinen, por parte de la zona Bajo Isoso, 350 mil Bs. para un proyecto productivo orientado netamente a mujeres, una inversión con recursos propios que nunca antes se había realizado ni en la época del municipalismo, lo cual es una muestra clara que las instancias de decisión van tomando paulatinamente mayor conciencia respecto a la importancia del rol productivo de la mujer.

Por otro lado, sobre el rol político de la mujer, si bien el Proyecto ha logrado su empoderamiento sobre la importancia de incursionar de una manera más efectiva en los roles de decisión, con lideresas formadas que ya son parte de estas instancias, sigue siendo un reto para una efectiva aplicación, que pasa sin duda por un proceso continuo de transformación y fortalecimiento de roles que debe continuar siendo trabajado.

Respecto al medio ambiente, la visión de la nación guaraní al respecto se traduce en un respeto profundo por su entorno. "la CASA GRANDE (nuestro territorio), es la que nos provee lo necesario para vivir y todos los que la habitamos somos parte de ella". "Nuestros sitios sagrados, nuestros montes y bañados, nuestros animales y otros seres vivos son con quienes históricamente hemos convivido"<sup>1</sup>. Estas afirmaciones muestran la visión que se tiene sobre el medio ambiente, por lo que las políticas públicas no han estado alejadas de esto. Bajo iniciativa del GAIOC y las capitanías guaraníes, con el apoyo de otras instituciones como NATURA y NATIVA (financiamiento UICN), aplicando el sistema de gestión territorial desarrollado gracias al Proyecto del PNUD, se han consolidado y creado, mediante leyes autonómicas socializadas y aprobadas por el conjunto de la población, 3 áreas protegidas propias del GAIOC: el área de conservación e importancia ecológica Ñembiguasú, el área de vida Guajukaka, y el área de manejo del agua Irenda. De igual forma, el medio ambiente también ha sido incluido en la Ley de distribución de recursos, asignando un porcentaje del presupuesto para que cada zona realice intervenciones al respecto y se tiene un presupuesto adicional, aunque mínimo, de 100 mil bolivianos anuales para la gestión de las áreas protegidas, lo cual demuestra que, con aún pocos recursos, el medio ambiente es importante dentro de la gestión pública.

Por otro lado, los pueblos indígenas tienen sus propias estructuras, instituciones y formas de gobernanza, las cuales interactúan con las estructuras de gobierno a nivel nacional y departamental, y que tradicionalmente han sido relegadas imponiendo modelos como el municipalista que no se adecúa a esa gobernanza indígena que ha surgido a través de años de ocupación del territorio, costumbres y prácticas propias. Es así que el Proyecto ha permitido, con las dificultades de un centralismo cerrado, que las estructuras e instituciones de la nación Guaraní, reconocidas en el Estatuto del AIOC, sean respetadas y tomadas en cuenta para una serie de acciones que requieren una interacción con otros niveles de gobierno. Se destaca el acompañamiento del Proyecto a los procesos electorales, que sin duda ha sido un paso fundamental en el reconocimiento de la institucionalidad de la nación guaraní. También la cierta apertura que se logró con la asistencia técnica del Proyecto para que algunas instancias del Estado adecúen requisitos o procedimientos a la forma de gobernanza de la AIOC Charagua Iyambae, en proyectos como homologación de áreas urbanas, gobernanza de sistemas de riego en comunidades guaraníes, certificación ecológica en base a un sistema participativo de garantías,

---

<sup>1</sup> Comunicado [www.charagua.gob.bo](http://www.charagua.gob.bo)

entre otros; haciendo que sean reconocidas la cosmovisión, valores y tradiciones culturales en las decisiones de gobierno y gestión pública. Sin embargo, esto no ha sido posible en todos los casos por la falta de comprensión de la interculturalidad de nuestro Estado, y la existencia de un nuevo modelo de gestión basada en el autogobierno, que aún no es del todo aceptado.

- ***Retos y riesgos inesperados***

La escasa apertura de los distintos niveles de gobierno hacia las autonomías indígenas han sido un obstáculo permanente para su implementación, si bien el Proyecto logró ciertos avances en el reconocimiento de la gobernanza de la nación guaraní, a través de articulaciones institucionales y difusión de las particularidades de la AIOC Charagua Iyambae, queda aún como un reto pendiente la aceptación y fundamentalmente la comprensión de que existe una nueva forma de gestión pública basada en la gobernanza de los pueblos indígenas, cada uno con sus propias particularidades. Los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos son aún vistos como si fueran Gobiernos Municipales con otro nombre, sin el entendimiento de que son formas de gobierno totalmente distintas, donde la democracia intercultural, sus instituciones y prácticas propias deben respetarse y no adecuarse al tradicional modelo centralista, más al contrario, el Estado debe adecuarse a esta realidad pluricultural, no solo como discurso, sino traducirse en hechos concretos.

Es así que la coyuntura política actual, significa un riesgo altísimo para el futuro de las autonomías indígenas. El próximo Gobierno electo deberá comprender el sentido del Estado Plurinacional, y las Autonomías indígenas tendrán un reto fundamental en lograr que el Gobierno de turno y los posteriores comprendan, respeten y se adecúen a estos nuevos modelos de gobernanza. “Los Gobiernos pasan, los pueblos indígenas ancestralmente han existido y lo seguirán haciendo con sus propios modelos de autogobierno”.<sup>2</sup>

### **(1.b) Antecedentes**

- ***Problemas principales actuales (problemas)***

A nivel institucional, e incrementado por las condiciones políticas actuales, se aprecia una muy tibia participación del Ministerio de Presidencia y Viceministerio de Autonomías para el fortalecimiento de las AIOCs, siendo aún menor la apertura de parte de la gran mayoría de las instituciones estatales, que desconocen de la existencia de un nuevo modelo de gestión pública en curso y consiguientemente mantienen una lógica centralista en la que las AIOCs deberían adecuarse a lineamientos del Estado, estén o no en contra de las visiones propias, instituciones y autogobierno de los pueblos indígenas.

A nivel interno se aprecia en las comunidades aún una falta de entendimiento del alcance de la Autonomía, que se debe a la reivindicación legítima de una verdadera autonomía, que sin embargo no ha sido alcanzada con el reconocimiento de las AIOCs y la constitución de los GAIOCs, por lo que en muchos casos, las instancias máximas de decisión, las asambleas, exceden algunas atribuciones legalmente establecidas o no consideran ciertos elementos, bajo el entendido que la AIOC sigue siendo parte indivisible del Estado.

Finalmente, la limitación de recursos asignados desde el nivel central, los escasos recursos propios generados y la necesidad de que sea a través del Estado que se acceda a cooperación internacional, se constituyen en candados para la implementación de la autonomía y el desarrollo de competencias a un ritmo más acelerado.

- ***Objetivos del proyecto***

1. *Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral de acuerdo a sus instituciones y cultura.*

---

<sup>2</sup> Capitán Grande Alto Isoso

2. *Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y cuentan con capacidades para ejercer cargos de representación política y participar en el desarrollo económico y social de la AIOC.*

3. *La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuye al desarrollo del Estado plurinacional autonómico.*

Estos objetivos están vinculados con las prioridades nacionales al momento del Diseño del Proyecto y de la agenda mundial de desarrollo. Existe compatibilidad con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social: 2016 – 2020, elaborado en base a la Agenda Patriótica 2025 y el Programa de Gobierno 2015 – 2020 que se plantea alcanzar un “Gobierno autonómico fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con desarrollo tecnológico” que emerge del Pilar 11. También existe una relación directa con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se propone como una de sus metas “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles” que se relaciona con la institucionalidad emergente de la AIOC, con el Objetivo 5 de los ODS, igualdad de género, que se relaciona con la renovación de los derechos y la participación de mujeres en las AIOC y con el objetivo 10 de los ODS, reducción de desigualdades, a través del diálogo intercultural.

### • **Resultados logrados**

Los principales resultados del Proyecto se traducen en:

- El fortalecimiento de capacidades de al menos 10 personas del equipo técnico del GAOC en relación al manejo de los sistemas de inversión pública, reglamento y mecanismos de preinversión, además del acompañamiento permanente a los 6 ejecutivos zonales y 27 asambleístas en diversos temas de gestión pública.
- La implementación de 2 plataformas informáticas para la gestión territorial y la gestión pública, el Sistema de Gestión Territorial y el Sistema de información WEB respectivamente, introduciendo la tecnología para una mejor planificación y conocimiento del territorio, además de la implementación de la página web y otros recursos comunicacionales.
- Construcción participativa del Plan de Gestión Territorial Comunitario (PGTC) y Plan Estratégico Institucional (PEI), y avances en su aplicación gracias al acompañamiento en la socialización de la importancia de contar con herramientas de planificación. De igual forma, al ser el PGTC un instrumento cerrado y complejo diseñado desde una lógica centralista, se reorientó la planificación basada en la visión de desarrollo de la nación guaraní, conceptualizando,, por parte del Ñemboatú Guasu el Yaiko Kavi Pave (vivir bien) y traduciéndolo en un modelo de planificación comunitaria participativa, que responda al Estatuto del AIOC y también sea factible de articular al sistema de planificación Estatal, incidiendo además ante el Ministerio de Planificación para una apertura en la metodología de elaboración de los PGTCs, y se adecúe a la visión de cada pueblo indígena.
- La articulación interinstitucional e implementación de una estrategia de financiamiento, accediendo al menos a 10 nuevas fuentes de financiamiento y/o concurrencia de actividades, incluyendo a Charagua en 2 proyectos GEF, uno en proceso de ejecución y otro desde la etapa de diseño, incrementando el presupuesto (traducido en actividades) anual en al menos un 30%.
- La generación en coordinación con el órgano ejecutivo de una cartera de 44 proyectos, desarrollando las ideas de proyecto existentes y generando nuevas a partir de la aplicación del PGTC y el Yaiko Kavi Pave, con distintos niveles de desarrollo, desde fichas de identificación, Informes Técnicos de Condiciones Previas, hasta Estudios de Diseño Técnico de Preinversión.
- El acompañamiento, junto con otras instituciones como CIPCA, ARAKUAARENDA y NATURA, en el debate al interior del Ñemboatú Guasu para la formulación inicial de políticas públicas como estrategia de desarrollo del GAIOC Charagua Iyambae, en temas de Salud, Educación, Producción, Infraestructura, Gestión Territorial, Turismo, Gestión pública y transparencia.
- El fortalecimiento del rol de la mujer y los jóvenes en lo político y la gestión pública, con participación activa de al menos 15 mujeres y 20 jóvenes, a través de la escuela de



gobierno, formando lideresas y jóvenes líderes, con una reafirmación cultural como esencia.

- El fortalecimiento de 4 emprendimientos productivos, en particular de mujeres, a través de la asistencia para el mejoramiento de la cadena productiva, en articulación con la FAO, y la apertura de nuevos canales de comercialización para al menos 5 grupos productivos; además del inicio de la implementación de la Certificadora Ecológica de Charagua Iyambae a través del sistema participativo de garantías, con al menos 20 comunidades que serán parte de una primera etapa de certificación ecológica.

# Parte B

## (Informe de progreso)

(2.a) Informes sobre el progreso del proyecto (durante todo el período de implementación)

### COMPONENTE 1: Fortalecimiento de la Autonomía

#### Resultado No.1: Sistema de gestión pública intercultural en funcionamiento

*El nuevo modelo de gestión pública de la AIOC, basado en el autogobierno, las prácticas y el reconocimiento de las instituciones de las capitánías de la nación guaraní, requiere sin duda de una adecuación normativa y de procedimientos; que por un lado responda a este nuevo diseño de autogobierno, y por otro tome en cuenta la institucionalidad ya existente en los distintos niveles de Gobierno, formando de esta manera un sistema de gestión pública intercultural, que incorpore además, el gobierno electrónico como herramienta de servicios públicos comunitarios.*

#### Resultado de la actividad 1.1 Elaboración y validación de propuestas de Reglamentación específica Recursos Humanos, Bienes y Servicios y Descentralización.

- *Progreso de la actividad*

*El Proyecto ha coadyuvado, con la participación del Viceministerio de Autonomías, a que el Ministerio de Economía y Finanzas adecúe parcialmente los sistemas de inversión pública al nuevo modelo de gestión adoptado por la AIOC Charagua Iyambae, basado en la descentralización administrativa de sus 6 zonas, y la coordinación ejecutiva del Tëtarembiokuai Reta Imborika (TRI), de esta manera se aplica la descentralización en el manejo de los recursos públicos, cada zona ya ejerce sus facultades otorgadas en el Estatuto sobre la gestión económica financiera, debiendo sin embargo centralizar anualmente los cierres financieros para presentarlos como Entidad Territorial. Si bien este es un primer paso que permitió iniciar la gestión pública bajo el modelo descentralizado del GIAOC, queda aún pendiente la modificación integral de las normas SABS y sus subsistemas, para que se puedan adecuar a este nuevo modelo de gestión pública.*

- *Partes interesadas*

*EL GIAOC Charagua Iyambae conformó un equipo técnico legal que participó en múltiples eventos para consolidar la aplicación del modelo descentralizado, planteando además en coordinación con las AIOCs de Raqaipampa y Uru Chipaya propuestas para la modificación de los subsistemas de las normas SABS*

- *Efectos*

*El modelo descentralizado hace que cada zona decida, en base a sus propias instituciones, sobre el destino de los recursos públicos. El manejo discrecional, ya sea por atender a demandas inmediatas de la población o en cumplimiento a los mandatos de las instancias de decisión, ha ocasionado de forma recurrente que algunas zonas hayan sobregirado su ejecución presupuestaria o no puedan culminar en tiempo y forma los cierres financieros, lo cual incide en la respuesta como Entidad Territorial ante las instancias competentes.*

*Estos hechos solo serán posibles de subsanar con una coordinación y seguimiento efectivo de la tesorería general a cargo del TRI, hacia las tesorerías zonales. El reto del nuevo TRI, que asumió para el período 2020- 2022, es lograr que en su gestión se puedan subsanar estos*

*efectos recurrentes de dificultades en los cierres financieros que se dieron en la primera gestión 2017- 2019*

### **Resultado de la actividad 1.2 Asistencia técnica en el manejo del SIGEP (Charagua, Uru Chipaya, Raqaypampa).**

- *Progreso de la actividad*

*El Proyecto ha permitido el fortaleciendo las capacidades de al menos 7 servidores públicos del GAIOC Charagua Iyambae (tesorero general y zonales) en el manejo de los sistemas de inversión pública, que, si bien ya tenían ciertos conocimientos y experiencia bajo el modelo municipalista, no resultaba suficiente para el manejo de los fondos públicos en base a una nueva forma de gobernanza financiera descentralizada. De esta manera a través de capacitaciones y de asistencia técnica permanente, se ha logrado subsanar parcialmente las limitaciones en el manejo financiero, y responder a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas, aunque con observaciones y retrasos recurrentes que más que por un tema de capacidades, se debe a malas prácticas arrastradas en muchos casos del municipalismo.*

- *Grupos de interés*

*El equipo de tesoreros zonales ha participado de forma activa en los procesos de asistencia técnica*

- *Efectos*

*Los procesos de asistencia técnica han permitido no solo mejorar las capacidades de los tesoreros zonales, también se ha logrado subsanar aspectos de deficiencia en registros y formas de ejecución financiera, lo cual ha derivado en que la subsanación de errores se convierta en una rutina, en lugar de la ejecución en tiempo y forma.*

*Si bien existen mandatos al órgano ejecutivo para no incurrir recurrentemente en estos errores, el manejo financiero sigue siendo una limitante, una vez más no por carencia de capacidades, sino por algunas prácticas de parte del equipo de tesorería, con el fin de cumplir mandatos de asambleas o demandas inmediatas de las comunidades y población en general. Para compensar estos efectos negativos en la gestión financiera, es fundamental que las Asambleas tomen conciencia de los pasos y procesos técnico, legal y financieros que se deben seguir para la ejecución de actividades o proyectos, lo cual es una tarea fundamental del órgano ejecutivo, tanto desde las zonas como del TRI, para orientar a que las instancias de decisión estén mejor informadas y tomen mejores disposiciones. Se espera que en este nuevo período del TRI (2020-2022) se pueda avanzar en este sentido.*

### **Resultado de la actividad 1.3 Desarrollar sistema de gobierno electrónico (experiencia piloto en Charagua pueblo y Charagua norte)**

- *Progreso de la actividad*

*Respecto al Gobierno Electrónico, el Proyecto ha permitido implementar en la página web del GAIOC herramientas innovadoras de sistematización de datos y planificación para toma de decisiones, no solo como un piloto para 2 zonas, sino para toda la Entidad Territorial.*

*De esta manera el **Sistema de Información WEB** implementado a inicios del 2020 con asistencia del Proyecto, además de brindar a la población la posibilidad de acceder de manera irrestricta a información, permite al GAIOC contar con una poderosa herramienta de sistematización de datos y planificación, siendo este uno de los principales impactos del Proyecto para la optimización de la gestión pública intercultural. Las funcionalidades incorporadas permiten ya incursionar en las tecnologías de información (TIC) y difusión web, como un primer paso en un entorno en el que las TIC recién van tomando fuerza como herramienta de gestión pública y de información.*

- *Grupos de interés*

*Los responsables de planificación de las zonas, han sido parte del proceso de construcción de la herramienta, identificando la información estratégica que debería ser incorporada. De igual forma algunas zonas han iniciado acciones para la alimentación y actualización de información de la plataforma.*

- *Efectos*

*El contar con una herramienta novedosa de sistematización de información con fines de difusión y planificación, ha impulsado a las zonas a darle mayor valor a la información estratégica como base para la optimización de la gestión pública, lo cual se traduce en la necesidad permanente de actualización de datos que sin duda permitirán tomar mejores decisiones y planificar políticas públicas que respondan a realidades de la Entidad y las zonas en particular.*

*Se espera que esta herramienta sea un impulso para la generación permanente de información, a cargo del órgano ejecutivo.*

## **Resultado No.2: Sistema de planificación e inversión pública intercultural en funcionamiento (ejecución del PGTC, fase inicial)**

La planificación en el GAIOC Charagua Iyambae se hace desde las bases, siendo las Asambleas Zonales (capitanías guaraní) y Asambleas vecinales (áreas urbanas) las que toman las decisiones sobre el destino de los recursos públicos, en base a propuestas del ejecutivo de sus respectivas zonas, que sin embargo no se basan en el PGTC como herramienta de planificación ni en una cartera de proyectos estratégicos y que generalmente se constituyen en demandas inmediatas sin impactos a largo plazo. Es así que la planificación basada en información y con una estrategia basada en la visión de desarrollo, es fundamental para una mejor toma de decisiones de las instituciones de la nación guaraní, que han sido traspasadas y adoptadas por las áreas urbanas, en base a sus propias dinámicas.

### **Resultado de la actividad 2.1 Diseño e implementación de un sistema de información básica para la toma de decisiones en Charagua, Uru Chipaya y Raqaypampa**

- *Progreso de la actividad*

*El Proyecto ha permitido la implementación de tecnología para la gestión territorial y conocimiento del territorio, a través del desarrollo y puesta en marcha de un sistema de información geográfica denominado **SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL - GAIOC Charagua Iyambae**, que permite que gran parte de la información, que se encontraba dispersa, se encuentre ahora sistematizada en una base de datos geográfica actualizada y pueda ser procesada de acuerdo a las necesidades de la agenda de gobierno. Esta se constituye en una herramienta técnica especializada, de última tecnología, que permite vincular otras herramientas como GPSs, drones e imágenes satelitales como parte de los procesos de construcción continua y actualización permanente de datos espaciales, para lo cual personal del GAIOC ha sido capacitado en su manejo, siendo sin embargo necesario reforzar el fortalecimiento de capacidades en este ámbito.*

*De igual manera, la implementación por parte del Proyecto de un **sistema de información WEB**, permite desplegar de forma amigable gran cantidad de información estratégica y sectorial (salud, educación, producción, propiedad de la tierra, infraestructura, idioma, turismo, arqueología, proyectos, servicios básicos, entre otros), útil para la toma de decisiones y la planificación. De esta manera, gran parte de la información procesada técnicamente en el **SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL - GAIOC Charagua Iyambae**, es accedida de manera sencilla y vía WEB a través de esta plataforma, haciendo que la información dispersa y escasamente disponible en los 2 primeros años del GAIOC, ya puede ser accedida, procesada, y fundamentalmente utilizada para una mejor planificación y gestión pública.*

- *Grupos de interés*

*Gran parte de la construcción del Sistema de Gestión Territorial fue realizada conjuntamente equipos técnicos del GAIOC a través de la recopilación de información, in situ y mediante recopilación interna o de fuentes oficiales. De igual forma la utilización de esta herramienta desde la gestión 2019, con el acompañamiento del Proyecto, ha mostrado que se trata de un sistema de mucha utilidad para la gestión territorial, aplicándose a diversos temas de la agenda de gobierno, como la zonificación, delimitación de áreas protegidas, análisis de la propiedad de la tierra y asentamientos, delimitación de áreas urbanas, análisis de riesgos, monitoreo de focos de calor, análisis productivo, coberturas de servicios, entre otros.*

*Respecto al sistema de información, su construcción también ha sido en parte a partir de las necesidades de reportes estratégicos identificados por equipos técnicos del GAIOC. Al haberse implementado recién en mayo del 2020, la evaluación de su utilización aun no puede determinarse por la coyuntura de salud que se atraviesa, sin embargo, la evaluación preliminar de la herramienta que se hizo desde el GAIOC a través de equipos técnicos de las zonas y el TRI, ha permitido ratificar que se trata de una herramienta de mucha utilidad y que seguramente será empleada en los procesos de planificación de los siguientes POA y PAZ Zonales.*

- *Efectos*

*La aplicación de tecnología, que antes no era empleada para la gestión pública ni en la época del municipalismo, hace que se ingrese a otro escenario donde el fortalecimiento de capacidades y el equipamiento tecnológico son necesarios. Es así que por ejemplo un efecto positivo ha sido que algunas zonas, incluso el órgano de Decisión Colectiva, han presupuestado antes de la pandemia la adquisición de equipamiento con recursos propios (dron y GPS), de igual forma se han gestionado con otras instituciones como la WWF o Natura, la implementación de un centro de monitoreo para el Área de Conservación e importancia ecológica Nembiguasu, por lo que el impulso está dado y se espera que el GAIOC ingrese en el Gobierno electrónico y el equipamiento tecnológico con mayor fuerza.*

*Por otro lado, al tener aplicaciones informáticas se hace necesaria su permanente alimentación por parte del órgano ejecutivo en coordinación con las instancias orgánicas de la AIOC, por lo que, al margen de los datos ya recopilados, se ha identificado mucha información que debe ser relevada in situ, iniciando algunas zonas acciones para tal fin. De esta manera se logra un efecto fundamental en el manejo de información, que antes era referencial y en base a documentos obsoletos y ahora será en base a datos oficiales, actuales y principalmente obtenidos por el mismo GAIOC o en coordinación con otras instancias competentes.*

## **Resultado de la actividad 2.2 Elaboración de proyectos de pre-inversión en áreas de: gestión territorial y medio ambiente, productivos y sociales con enfoque de género en Uru Chipaya, Raqaypampa, Charagua**

- *Progreso de la actividad*

*El GAIOC presenta limitaciones en la formulación de proyectos, ya sea para la inversión con recursos propios, o para acceder a distintos programas del nivel central, debido principalmente a la carencia de un equipo técnico especializado en proyectos en cada una de las zonas y en el TRI, salvo en el caso del Alto Isoso, que viene generando proyectos para el apalancamiento de nuevos recursos.*

*Es así que, a partir del 2019, el Proyecto ha incidido en la formulación, conjuntamente técnicos de cada zona, de una cartera de proyectos estratégicos a distintos niveles: desde fichas de identificación (20), Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) (18), hasta Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) (6), aplicando el Reglamento Básico de Preinversión. Las áreas en las que se desarrolló la cartera son producción (20), Salud (5), educación (1), turismo (4), infraestructura (6), saneamiento básico (3), residuos sólidos (2), equipamiento tecnológico (3), contemplando una estrategia de financiamiento a partir de una priorización zonal de aquellos proyectos que están enmarcados en el PGTC, demandas específicas de la población y/o comunidades, y oferta de programas del nivel central.*

*De esta manera el proyecto logró al menos duplicar (incrementar en más de un 100%) la cartera de proyectos, y desarrollar aquellos que se encontraban solo como idea de proyecto, con los respectivos justificativos técnico legales, para que puedan ser socializados y puestos a consideración de las asambleas, logrando el financiamiento para la ejecución de al menos 12 de estos proyectos, tanto con recursos propios como con financiamiento externo.*

- *Grupos de interés*

*Los equipos técnicos de las zonas desconocían en su mayoría sobre el nuevo Reglamento de Preinversión, por lo que la escasa formulación de proyectos se realizaba según los criterios de cada técnico, haciendo difícil cualquier posibilidad de financiamiento e inversión. Adicionalmente las pocas inversiones propias en proyectos se realizaban en base a perfiles que no cumplían con el Reglamento de Preinversión, asignando recursos sin los justificativos técnico-legales correspondientes. Es así que el Proyecto permitió fortalecer las capacidades de técnicos para que puedan elaborar proyectos según su expertís, o bien cuenten con todos los elementos para la contratación de consultores externos para la formulación y posterior inversión pública, ya sea con recursos propios o a través de otras fuentes de financiamiento.*

- *Efectos*

*El contar con una cartera de proyectos en diferentes ciclos de desarrollo, ha permitido pasar a una etapa de inversión, reorientando la asignación de recursos propios hacia proyectos estratégicos de impacto, relacionados con el PGTC y que coinciden con las demandas de las zonas, por montos que superan los 2 millones de bolivianos, y también acceder a nuevos financiamientos externos por más de 7 millones de bolivianos, justificando de esta manera algunas inversiones en preinversión que se traducen en el incremento del presupuesto y en intervenciones de impacto.*

*El seguimiento a esta cartera de proyectos, así como el estado de la etapa de preinversión o inversión en las que se encuentren, además de la identificación de nuevos proyectos estratégicos, deberá ser una tarea permanente a cargo del órgano ejecutivo del GAIOC*

### **Resultado de la actividad 2.3 Elaboración de proyectos de Reingeniería del modelo de gestión de servicios públicos comunitarios: salud y educación adecuada a cada AIOC**

- *Progreso de la actividad*

*Respecto a los servicios comunitarios de salud y educación, en coordinación con la plataforma interinstitucional compuesta por el PNUD, CIPCA, ARAKUAAREDA y NATURA, se ha acompañado al Ñemboati Guasu (Órgano de Decisión Colectiva) en la sistematización y consolidación del Yaiko Kavi Pave (vivir bien) en sus componentes conceptual y de planificación, y en la formulación inicial de las políticas públicas, que en relación a la salud y educación fundamentalmente apuntan a un nuevo sistema de salud y un modelo educativo basado en la aplicación de la curricula regionalizada.*

*El haber "aterrizado" la visión del desarrollo de la nación guaraní - establecida en el Estatuto y basada en el Yaiko Kavi Pave - en un documento conceptual y plasmarlo en una herramienta de planificación, se constituye en un paso fundamental para la AIOC, ya que es un punto de partida para que las acciones, inversiones y proyectos estratégicos estén enmarcados en esta visión de desarrollo y se pueda articular al sistema de planificación integral del Estado, a partir de esta visión propia y no siguiendo parámetros no aplicables a las particularidades de la AIOC Charagua Iyambae.*

*Paradójicamente, las áreas de salud y educación, que concentran cerca de un 60% de la inversión pública del GAIOC, son las que menos han sido adaptadas a la gobernanza de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, lo que se debe principalmente al rol de otras instancias que siguen rigiendo los sistemas de salud y educación, la dependencia del SEDES (Servicio Departamental de Salud) por un lado y de la Distrital de Educación por otro, con lógicas y procedimientos tradicionales municipalistas, con escasa apertura para un cambio en el modelo,*

*dificultan las acciones de las Autonomías Indígenas para la transformación hacia estos servicios públicos bajo una lógica comunitaria.*

- *Grupos de interés*

*Los actores directos de los sectores salud y educación, más allá de donde procedan los recursos que los financian, mantienen una dependencia funcional a las instancias departamentales, nacionales o distritales, y no responden al GAIOC, por lo que desde sus sectores mantienen las prácticas tradicionales sin apropiarse de la visión comunitaria para transformar estos sistemas, esto sumado a la limitación de recursos económicos, hace que la reingeniería del modelo de gestión de servicios públicos comunitarios relacionados con salud y educación sea complicada.*

- *Efectos*

*El haber consolidado el Yaiko Kavi Pave como visión de desarrollo de la nación guaraní, por parte del Ñemboati Guasu, con la asistencia técnica interinstitucional (PNUD, CIPCA, ARAKUAARENDA, NATURA), sienta las bases para la formulación de las políticas públicas, que se convertirán en mandatos para la gestión pública, por lo que a partir de los lineamientos identificados, el siguiente paso será su aplicación para lo cual sin duda se requerirá una apertura de los sistemas de salud y educación a nivel departamental y nacional. Se espera que en esta nueva gestión del Ñemboati Guasu (2020-2022), se consoliden las políticas públicas sobre lo ya avanzado, y se dé un paso más para la implementación del sistema guaraní de medicina integrada, que contempla la salud preventiva, el fortalecimiento de la medicina científica y la promoción de la medicina tradicional, consolidando un sistema de salud propio acorde al estatuto del AIOC (sector salud), y la implementación de la curricula regionalizada, el fortalecimiento de la educación superior dentro del territorio y el fortalecimiento de los PSP (sector educación) con una educación basada en el idioma como síntesis de la cultura y cosmovisión de la nación guaraní.*

### **Resultado No.3: Gestión política de las instancias de decisión colectiva, legislativa y ejecutiva de la AIOC fortalecidas con capacidad de incidencia interna y externa.**

Una nueva Entidad Territorial con un nuevo modelo de gestión pública requiere un largo proceso de construcción, tanto a nivel interno como externo, para lo cual la gestión política en todos los ámbitos es fundamental para consolidar una gobernanza basada en el autogobierno y que, a su vez articulada a lineamientos del Estado, sin que esto signifique alejarse de sus propias prácticas e instituciones.

**Resultado de la actividad 3.1 Fortalecer y acompañar la institucionalización de las instancias de gobierno (decisión colectiva, del órgano ejecutivo de la AIOC de Charagua y, de las estructuras orgánicas) de Raqaypampa y Uru Chipaya en el ejercicio de la AIOC.**

- *Progreso de la actividad*

*El Proyecto brindó la asistencia técnica al órgano Ejecutivo (TRI y 6 zonas) para la formulación participativa del PGTC (Plan de Gestión Territorial Comunitario) y el PEI (Plan Estratégico Institucional).*

*Si bien ambos instrumentos siguieron los lineamientos del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), no fueron aplicados para la planificación interna, salvo algunas acciones para el POA/PAZ 2020, no porque sea un instrumento mal diseñado, sino porque desde su estructura delineada por el nivel central no responde a las particularidades de cada pueblo indígena y la visión de desarrollo propia de la Nación Guaraní en particular. Es así que el Proyecto redireccionó sus esfuerzos, conjuntamente CIPCA y ARAKUAARENDA en la asistencia técnica al Órgano de Decisión Colectiva (Ñemboati Guasu) para el ejercicio de su atribución de definición de estrategias, a través de la construcción de una herramienta de planificación basada en el Yaiko Kavi Pave (Vivir bien), que sea factible de articularse al SPIE y a la formulación inicial de*

*las políticas públicas, que aún están siendo debatidas entre las nuevas autoridades del Ñemboati Guasu posesionadas el 2020.*

*De igual forma como un resultado fundamental del apoyo del Proyecto, está la incidencia ante el Ministerio de Planificación para una apertura en el diseño metodológico de los instrumentos de planificación de las AIOCs, para que, en lugar de mantener el actual diseño cerrado de los PGTCs, se reformulen las guías para el próximo ciclo de planificación y se tenga una apertura para que cada AIOC desarrolle sus propias herramientas, manteniendo el vínculo con el Sistema de Planificación Integral del Estado. De esta manera se va consolidando y fortaleciendo uno de los principales roles del órgano ejecutivo, que más allá de ejecutar lo planificado, es proponer actividades de impacto y gestionar recursos de inversión, para lo cual el punto de partida está en contar con un instrumento de planificación bajo una visión propia, que esté además reconocido por el nivel central del Estado.*

*Respecto al desarrollo normativo, el Proyecto participó en distintas medidas en la formulación de al menos 13 leyes autonómicas, 6 de las cuales fueron aprobadas y el resto se encuentra en el Órgano ejecutivo (en las respectivas zonas) para su presentación al órgano legislativo.*

- *Grupos de interés*

*El órgano ejecutivo ha mantenido en un inicio su rol de ejecutor, como en la época del municipalismo, sin proponer cambios al modelo y sistema de planificación, por lo que su involucramiento luego de 3 años de gestión es fundamental para reorientar las inversiones, siempre bajo el mandato de las instancias de decisión del GAIOC.*

*Por otro lado, el órgano de decisión colectiva, máxima instancia de decisión, compuesto por distintas i el Ñemboati Guasu y las asambleas zonales y comunales, han tenido roles no en la magnitud de lo establecido en el Estatuto, siendo importante su fortalecimiento con una mirada hacia lo público, ya que no solo se mantienen como instancias orgánicas tradicionales, sino como actores clave de la gestión pública.*

- *Efectos*

Años de municipalismo tienen también su incidencia en este nuevo modelo de gobierno, con un órgano legislativo más parecido al desaparecido concejo municipal, o un órgano ejecutivo que le cuesta aún asumir su rol de ejecutor y proponente, y no de decisor, y un Ñemboati Guasu (Asamblea) que no termina de asumir su rol como parte de la máxima instancia de decisión o las asambleas zonales y comunales que mantienen lo orgánico pero ahora deben incorporar criterios de gestión pública para sus determinaciones. Todas estas nuevas configuraciones deben ser asumidas como parte del proceso continuo de construcción de la Autonomía Indígena, habiendo sido el Proyecto un impulsor para avanzar hacia esa nueva forma de gobierno establecida en el Estatuto, pero que sin duda requerirá de mayores esfuerzos internos y de apoyo para su consolidación.

**Resultado de la actividad 3.2 Puesta en marcha de una estrategia interna y externa de relacionamiento y coordinación política (espacios de diálogo, reuniones institucionales, cabildeo con actores de la cooperación, etc.) en Charagua, Raqaypampa y Uru Chipaya**

- *Progreso de la actividad*

*A nivel interno, y específicamente en lo relacionado a la planificación, El Proyecto ha coadyuvado conjuntamente CIPCA en la socialización al interior de la Entidad Territorial sobre la relevancia de contar y aplicar instrumentos de planificación para reorientar las inversiones de recursos propios y la búsqueda de financiamiento, logrando incidir por medio del órgano ejecutivo, en la aprobación, por parte de las Asambleas de algunas zonas, de acciones con una visión estratégica y de impacto, en lugar de solo programar acciones como consecuencia de demandas inmediatas. Adicionalmente y en el accionar cotidiano del GAIOC, el Proyecto ha fomentado el relacionamiento político interno para el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto sobre la adopción de lo orgánico hacia lo público.*



*Por otro lado, en relación al relacionamiento externo, se identifica que la articulación del GAIOC Charagua Iyambae con los niveles central y departamental ha sido limitada, por lo que los recursos disponibles no han sido utilizados como contraparte para el acceso a recursos adicionales, habiéndose canalizado escasos proyectos con financiamiento adicional y por tanto con inversiones que se reducen a actividades recurrentes y no a inversiones de impacto identificadas en el PGTC.*

*Esto se demuestra con la canalización de solo 13 proyectos desde el nivel central del Estado, 6 de los cuales fueron gestionados en la época de municipalismo y pasaron como "herencia" al GAIOC, aplicando únicamente a 3 Programas: UPRE (10), Fondo Indígena (2) y Mi Agua (1).*

*Respecto a la Gobernación, salvo en casos de declaratoria de emergencia, el acompañamiento ha sido prácticamente nulo, sin embargo, se debe aclarar que esto se debe principalmente a la falta de rendición de cuentas de proyectos pasados como Gobierno Autónomo Municipal.*

*Es así que con el Proyecto se generó el 2019 una **estrategia de financiamiento** que contempla: Programas del Nivel Central, Articulación con los distintos niveles del Estado, Cooperación Internacional, y Convenios con Universidades e Instituciones de Investigación, habiendo logrado gestionar y concretar el financiamiento externo de al menos 10 actividades/proyectos, entre ya ejecutadas, en curso, o por iniciar; y otras 15 a 20 que requieren de un seguimiento y mayores gestiones para su concreción. Todo esto al margen de las acciones propias que se han fortalecido y han permitido canalizar mayores proyectos y recursos.*

*Igualmente es importante recalcar que se han multiplicado los canales de financiamiento, que en un inicio eran principalmente 3 (UPRE, FDI, Mi Agua), además de algunas ONGs, llegando actualmente con la asistencia del Proyecto a más de 10 fuentes de financiamiento, incluidos organismos internacionales, incrementando al menos en un 30% el presupuesto del GAIOC, no necesariamente en efectivo, sino traducido en los esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de múltiples actividades y ejecución de proyectos.*

- **Grupos de interés**

*A nivel interno y en relación a la planificación, en un inicio, ni órganos de Gobierno ni autoridades orgánicas asumían la importancia de aplicar un instrumento de planificación. No fue hasta el 2019, que con la asistencia técnica del Proyecto y la difusión de entidades estatales como la Contraloría General del Estado y el Ministerio de Planificación, se logró que autoridades adopten y se apropien de la necesidad de aplicar instrumentos de planificación, lo cual derivó en que recién para la planificación de los POA/PAZ Zonales del 2020 ya se adopten criterios estratégicos en las propuestas del órgano ejecutivo hacia sus respectivas asambleas, logrando en algunos casos la aprobación y asignación de recursos para proyectos estratégicos, involucrando de esta manera a las instituciones orgánicas en un primer ejercicio de planificación de impacto.*

*Por otro lado, el equipo técnico del GAIOC así como los ejecutivos zonales han incrementado los niveles de incidencia externa, logrando paulatinamente establecer mayores canales de comunicación para el acceso a nuevas fuentes de financiamiento.*

- **Efectos**

*El incorporar nuevos elementos para la toma de decisiones de planificación y aplicar la estrategia de financiamiento tiene efectos a largo plazo, en el sentido de que para generar propuestas sustentadas se deben realizar una serie de estudios o análisis que no siempre responden a las capacidades técnicas del personal del órgano ejecutivo, por lo que la incidencia interna y externa depende en mucho de estas capacidades para la formulación de alternativas de impacto y establecer los canales de comunicación para la obtención de financiamiento externo, en el entendido de que no se deben esperar resultados inmediatos, sino resultados de impacto, por lo que tanto equipos técnicos como las bases e instituciones orgánicas deben tomar conciencia de que el proceso de planificación y financiamiento es de largo alcance y de una aplicación permanente. El proyecto ha permitido iniciar e introducir estos conceptos de relacionamiento y coordinación política, con efectos positivos que sin embargo deberán ser*

*mantenidos para que no se paralice el impulso que se ha generado en estos años de acompañamiento.*

### **Resultado de la actividad 3.3 Sistematización, difusión y socialización de la experiencia del GAIOC en Charagua, Raqaypampa y Uru Chipaya (cartillas informativas, publicación de documentos, gestión de página web)**

- *Progreso de la actividad*

*La página web de Charagua Iyambae, implementada con el Proyecto, se constituye en un importante medio de difusión de los avances de la Autonomía Indígena, con todas las leyes publicadas (hasta 2019), sin embargo es aún un recurso que no se ha explotado en toda su magnitud, ya que la actualización se realiza eventualmente y no refleja todo el accionar del GAIOC y sus órganos. A pesar de esto, varias noticias y comunicados han sido tomados por distintas agencias de noticias, llegando incluso a medios impresos, lo cual muestra que pese al limitado volumen de información es una fuente comunicacional con mucho potencial.*

*De igual manera, la difusión de la AIOC, con fines de dar a conocer de manera sencilla las principales características de esta nueva forma de gestión pública, sus avances y retos, resultan fundamentales al momento de incidir a nivel del Estado, Cooperación, etc. por lo que el proyecto, en coordinación con el órgano ejecutivo y órgano de decisión colectiva, ha permitido diseñar el contenido de una cartilla de difusión que muestra entre otros aspectos generales, la visión de desarrollo de la nación guaraní basada en el yaiko kavi pave (vivir bien).*

*Adicionalmente la publicación de la Línea de Base de la AIOC Charagua Iyambae, se convierte en un documento esencial para evaluar en distintos momentos los avances de la Autonomía indígena y contrarrestar con el municipalismo para finalmente determinar el éxito o no de esta nueva forma de Gobierno*

- *Grupos de interés*

*El tema comunicacional es aún un tema pendiente dentro de la gestión pública. Al no tener personal dedicado exclusivamente a la comunicación, los mismos actores del GAIOC, técnicos y autoridades, deberían ser los que adopten y asuman la importancia de la difusión y socialización de la experiencia del GAIOC Charagua Iyambae, sus logros y avances, y no depender de esta manera de instituciones de apoyo como el PNUD, que ya ha generado las herramientas necesarias, la aplicación de estas dependerá de la apropiación por parte de todos los órganos del GAIOC.*

- *Efectos*

*La difusión de la primera Autonomía Indígena del Estado Plurinacional de Bolivia, sus retos y logros, y la forma en que se realice, puede tener efectos tanto negativos como positivos en el proceso de construcción de otras autonomías indígenas. Charagua es el ejemplo, bueno o malo, que puede ser fundamental para consolidar un verdadero Estado Plurinacional. Si bien el Proyecto ha incidido en una comunicación proactiva y propositiva, es aún un recurso no explotado por lo que no se pueden determinar verdaderos efectos, ya sean positivos o negativos en base al manejo comunicacional.*

### **Resultado de la actividad 3.4 Capacitación autoridades y personal en sistemas y procesos de gobierno y gestión pública intercultural en Raqaypampa, Charagua y Uru Chipaya**

*Elabore el progreso por actividad y describa cómo se lograron los resultados. Agregue tantas actividades como en el proyecto, no se olvide de usar el mismo formato.*

- *Progreso de la actividad*

*Uno de los aspectos limitantes del GAIOC está relacionado con los recursos humanos y sus capacidades técnicas, si bien no se puede generalizar y existen profesionales guaraníes con vasta experiencia y conocimientos de gestión pública y proyectos, algunas zonas presentan limitaciones que inciden en la eficiencia de la gestión pública, es así que el Proyecto, conjuntamente iniciativas interinstitucionales como de la Gobernación del Departamento de Santa Cruz, CIPCA o ARAKUAARENDA, han realizado múltiples eventos de fortalecimiento de*

capacidades, en temas relacionados con los sistemas de inversión pública, diseño de proyectos, políticas públicas, reglamento de pre inversión, etc. que sin duda ha permitido mejorar las capacidades de técnicos del GAIOC y miembros de comunidades interesados en la gestión pública.

- *Grupos de interés*

Gran parte del equipo técnico del GAIOC ha participado en los distintos escenarios de fortalecimiento de capacidades, algunos con mayor interés que otros.

- *Efectos*

El fortalecimiento de capacidades orientado principalmente a aquellos técnicos que son parte y están comprometidos con el proceso autonómico sin duda tiene un efecto positivo en la gestión pública, sin embargo este fortalecimiento no debe depender de instituciones de apoyo sino ser parte de las políticas públicas del GAIOC (los 3 órganos de Gobierno), apuntando en lo posible a la capacitación permanente de personal local y de las comunidades, que serán los que en algún momento tomen la posta para la continuidad de la construcción del modelo autonómico.

## Resultado No.4: NyPIOC culminan fases del proceso de acceso a la AIOC

**Resultado de la actividad 4.1 Asistencia técnica a Gutiérrez, Macharetí y Lagunillas en la elaboración socializada de sus Estatutos.**

- *Progreso de la actividad*

El proceso de conversión de Municipio a Autonomía Indígena en las entidades de Gutiérrez, Macharetí y Lagunillas han tenido cada una distintos procesos y se encuentran en distintas etapas de construcción, en miras a su consolidación en cumplimiento a la Ley de Autonomías y sus recientes modificaciones, por lo que el Proyecto brindó la asistencia técnica a lo largo de estos procesos principalmente en la construcción de sus Estatutos, socialización, entre otros, sobre la base de la experiencia de Charagua Iyambae, que ya transitó por ese largo camino y la experiencia ha permitido determinar mejores formas de encarar los procesos, y alternativas en la construcción de sus Estatutos que, bajo sus propias particularidades, minimicen los problemas o elementos no considerados en la Entidad Charagua Iyambae o replicar aquellos que han sido exitosos en estos primeros años del AIOC.

- *Grupos de interés*

Las instancias orgánicas, demandantes de la autonomía indígena, han tenido un rol activo en este largo proceso de conversión, con quienes el Proyecto ha interactuado de manera directa para aportar cada etapa de construcción.

- *Efectos*

Sin duda el acompañamiento cercano a la AIOC Charagua Iyambae ha estado lleno de aprendizajes, que sirven para que otras entidades en proceso de conversión como Gutiérrez, Macharetí, Lagunillas, puedan replicar lo positivo o subsanar lo negativo, cada una bajo sus propias realidades. Estas nuevas experiencias a su vez permitirán generar más conocimientos basados en la experiencia de la transición hacia AIOCs para que otras Entidades y pueblos indígenas puedan encarar sus procesos sobre la base de experiencias y lecciones aprendidas, por lo que el efecto del acompañamiento no es inmediato y seguramente se verá a largo plazo, más aún cuando estos procesos están por distintos motivos paralizados o avanzando de forma lenta, además de no tener las condiciones, políticas ni sanitarias por la pandemia, para consolidar los GAIOCs.

## COMPONENTE 2: Renovar los derechos y la participación de mujeres y jóvenes en las AIOC

### Resultado No.1: Jóvenes y mujeres con capacidades en gestión política se integran y participan en los procesos de los GAIOC

#### Resultado de la actividad 1.1 Inicio de programas de formación continua en gestión política y gestión pública comunitaria e intercultural.

- *Progreso de la actividad*

*Con el liderazgo del Proyecto y la participación del CIPCA y ARAKUAARENDA, se consolidó el programa de formación de jóvenes en gestión política, gestión pública e interculturalidad, con una participación activa de al menos 20 jóvenes de diferentes zonas de la Entidad Territorial Charagua Iyambae, en las zonas guaraní, y también de otras capitanías de Gutiérrez y Lagunillas. El Programa logró formar a jóvenes de la nación guaraní, mujeres y varones, que tienen un gran potencial y una visión política clara sobre la autonomía, el autogobierno, además de contar con muchos elementos de gestión pública que sin duda les permitirá ejercer cargos en sus zonas o Entidad Territorial, y serán un impulso para las AIOCs, consolidadas o en proceso de transición. Al ser el rol de los jóvenes muy limitado en la vida política y orgánica de las comunidades, el tener líderes con formación integral asegura que se tendrá una continuidad en la construcción de las autonomías indígenas, siendo aún el reto incorporarlos a la gestión pública y/o política en un corto plazo.*

- *Partes interesadas*

*Los jóvenes con vocación de liderazgo tienen de por sí un entusiasmo e iniciativa natural que favorece el fortalecimiento de sus capacidades, lo cual quedó demostrado con la participación hasta la culminación del programa de formación de un 90% de los jóvenes que iniciaron los cursos.*

- *Efectos*

*La formación de nuevos líderes se traduce directamente en alternativas para refrescar la vida política orgánica y la gestión pública bajo un nuevo modelo, que al tener actualmente actores que en su mayoría vienen de la poca del municipalismo, se mantienen resabios que podrían combinarse con la visión joven de aquellos que están formándose desde un nuevo modelo y que además tienen mayores herramientas, incluso tecnológicas, que no se contraponen con las prácticas culturales, y que más bien pueden dar ese impulso hacia las nuevas tendencias de gestión pública basadas en el gobierno electrónico. El tener uno de los jóvenes formados como parte del GAIOC Charagua Iyambae, como responsable de planificación de una de las zonas, ya tendrá efectos directos en la gestión pública, esperando que el resto de los jóvenes tenga las oportunidades para incidir desde estas nuevas perspectivas en la optimización de la gestión pública.*

#### Resultado de la actividad 1.3 Promover iniciativas de socialización, participación, afirmación de la identidad cultural y de defensa de los derechos de mujeres y jóvenes

- *Progreso de la actividad*

*La participación política de la mujer y los jóvenes en el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino Charagua Iyambae es limitada, a pesar de la paridad establecida en el Estatuto para la elección de autoridades de los órganos legislativo y de decisión colectiva. La participación efectiva y liderazgo se limita a solo algunas representantes electas con escasos espacios de diálogo de mujeres y jóvenes. En ese sentido, el Proyecto ha fomentado, en múltiples eventos,*

*el diálogo político y de afirmación de la identidad cultural entre mujeres y jóvenes, formando lideresas y jóvenes líderes desde un enfoque integral, que, sin embargo, salvo contadas excepciones, deben aún buscar un espacio en sus propias instituciones (Asambleas o Ñemboatis) para poder hacer valer su voz en un escenario cultural donde aún predomina el machismo y el rol del varón como símbolo de autoridad y responsable de la toma de decisiones y participación en la vida orgánica de las zonas y comunidades.*

*A pesar de esto, destaca el rol del Proyecto en coordinación con CIPCA y ARAKUAARENDA, en el empoderamiento de la mujer y jóvenes, coadyuvando a que lideresas y jóvenes líderes naturales fortalezcan sus capacidades políticas y de gestión pública, como en el caso de la Ejecutiva Zonal de Parapitiguasu, la joven Asambleísta del Ñemboati Guasu por Charagua Pueblo o la recién nombrada Capitana Grande de Charagua Norte, solo por nombres tres casos, que destacan y han destacado con roles fundamentales en el proceso de la construcción de la Autonomía Indígena Charagua Iyambae y que además promueven desde sus espacios los derechos de mujeres y jóvenes.*

- **Grupos de interés**

*Pese al escenario que se tiene donde se ve a los jóvenes como faltos de experiencia, o a las mujeres con roles más domésticos, muchas mujeres y jóvenes, desde sus espacios políticos y públicos, son parte activa de las iniciativas que promueven su participación en la vida orgánica, de gestión y de defensa de derechos, impulsando a que se vayan incorporando cada vez más personas en éste ámbito.*

- **Efectos**

*De por si la Autonomía ha servido de manera general a la población para la reafirmación de su identidad cultural, dando a los jóvenes y mujeres nuevas perspectivas que impulsan su participación activa en este nuevo escenario. El proyecto ha actuado en concordancia con esta reafirmación cultural y ha permitido que mujeres y jóvenes que ya son líderes en sus espacios orgánicos o públicos, fortalezcan sus capacidades con un efecto multiplicador, ya que ellos mismos impulsan la réplica en sus propias comunidades y de esta manera sumar a mas líderes mujeres y jóvenes que puedan incidir en los espacios de decisión, a pesar de la aún persistente lógica tradicional y culturales que impide una mayor apertura real en la participación de estos grupos. ¡La semilla ya está puesta!*

## **Resultado No.3: Mujeres y jóvenes indígenas implementan proyectos productivos-artesanales de desarrollo comunitario**

### **Resultado de la actividad 3.1 Puesta en marcha de 3 programas pilotos de mujeres y jóvenes productivos-artesanales comunitarios**

- **Progreso de la actividad**

*Uno de los principales aportes del Proyecto ha sido el impulso de la Ley Autonómica de distribución de recursos y la incorporación de la política pública orientada a la mujer y los jóvenes, con la asignación obligatoria de un 0,75% para inversión en temas de género y generacional, del monto percibido por coparticipación tributaria y recursos propios. Si bien este porcentaje puede parecer pequeño, se constituye en un pequeño fondo semilla que principalmente es destinado para el apoyo a actividades productivas de las mujeres, aunque aún sin una planificación estratégica de largo plazo y que básicamente apunta a reducir los costos de producción a través de la dotación de materiales o financiamiento de gastos operativos de traslados y participación en eventos, pero que ya se constituye en un primer paso de reconocimiento de la importancia del rol de la mujer y los jóvenes en la actividad productiva.*

*Adicionalmente uno de los principales logros del acompañamiento del proyecto, vinculado con la planificación, ha sido la asignación por parte de una de las zonas (Bajo Isoso) de 340 mil*

*bolivianos para un proyecto productivo netamente de mujeres, proyecto estratégico aprobado en Asamblea gracias a la elaboración de una propuesta coherente y sustentada que fue aprobada por el Ñemboati, ratificando la importancia de la mujer en lo productivo y la seguridad alimentaria. Esta se constituye en la mayor inversión, con recursos propios, para un proyecto de mujeres, incluso desde la época del municipalismo.*

*Otro logro del Proyecto, que contó incluso con contrapartidas del GAIOC, fue el concurso para iniciativas productivas de jóvenes, donde al menos un proyecto fue financiado en cada zona, siendo los mismos jóvenes responsables de su implementación.*

*De igual forma, El Proyecto, en articulación con la FAO que ejecuta el Programa de Agrobiodiversidad, ha logrado fortalecer emprendimientos productivos existentes de mujeres, que aprovechan recursos agroforestales como el cupesí, apicultura o ñetira, con el fin de que puedan mejorar sus procesos productivos, obtener la certificación ecológica y mejorar el acceso a mercados. Adicionalmente en base a esta misma articulación interinstitucional se ha logrado dar inicio a un nuevo emprendimiento de mujeres para el aprovechamiento del Guapurú.*

*Otro impacto importante del Proyecto, también en articulación con la FAO, ha sido el arranque para la implementación de la certificadora ecológica del GAIOC Charagua Iyambae, que beneficiará a productores de distintos rubros, pero dadas las condiciones productivas, involucrará principalmente a los emprendimientos de mujeres al ser éstos orgánicos, ecológicos y en base a la aplicación de los saberes ancestrales.*

*Si bien estas actividades con la FAO se han sido paralizado momentáneamente por la emergencia sanitaria, serán retomada paulatinamente a cargo de la FAO en coordinación con el GAIOC.*

- *Grupos de interés*

*Las mujeres guaraníes emprendedoras han sido parte activa de todos estos procesos de fortalecimiento.*

- *Efectos*

*Los recursos destinados mediante Ley Autonómica han impulsado de forma indirecta inversiones en producción destinadas a mujeres, incluso con una zona que tiene una responsable de género que impulsa todas las iniciativas existentes. El acompañamiento del Proyecto sin duda ha permitido incidir en una planificación más efectiva que se traduce en mejorar los ingresos de las mujeres a mediano o largo plazo, con alianzas ya constituidas y que perdurarán pese al cierre del Proyecto. Resta que el GAIOC continúe fortaleciendo esta política pública e incorpore también a los jóvenes, que han tenido limitada participación en este sentido.*

## **Impacto global del proyecto**

o ¿Qué hubiera pasado con los que recibieron la intervención si no hubieran sido incluidos en el proyecto?

- Sobre planificación, no se hubieran aplicado criterios de impacto en la formulación de actividades y proyectos, manteniendo la ejecución de acciones recurrentes en atención a demandas inmediatas.
- Sobre formulación de proyectos, se tendría una cartera limitada, mayormente con ideas de proyectos, sin desarrollo y sin aplicación de normativa de preinversión
- Sobre financiamiento, los canales hubieran sido los tradicionales del nivel central del Estado, sin acceder a nuevas fuentes de cooperación, tanto estatales, como de organismos internacionales
- Sobre articulación, sería limitada con escasos vínculos para ejecución de actividades y proyectos de forma concurrente, tanto con instituciones estatales, ONGs universidades, o institutos de investigación.

- Sobre la gestión territorial, no se tendría información sistematizada ni procesada en una base de datos, empleando información desactualizada y referencial para la gestión pública y planificación.
- Sobre gobierno electrónico, no se tendrían herramientas tecnológicas orientadas a la gestión pública, ni con medios de difusión y comunicación (página web, cartillas, etc.)
- Sobre participación de la mujer y jóvenes a nivel político y en gestión pública, así como el fortalecimiento de capacidades, sería mínimo.
- Sobre emprendimientos productivos de mujeres, la articulación para el fortalecimiento de las cadenas productivas sería mínima, con escasos vínculos para mejorar los canales de comercialización.
- Sobre el fortalecimiento de capacidades para la gestión pública intercultural, sería limitada a las escasas iniciativas del nivel central del Estado.

o ¿Cuál es el cambio en la línea de base que se identificó durante el desarrollo del proyecto?

El cambio fundamental está relacionado en la consolidación de un nuevo modelo de gestión pública a partir del autogobierno de los pueblos indígenas, con el acompañamiento a 3 GAIOCs consolidados, 1 en transición y otros que están en distintas etapas de conversión, mejorando de la gestión pública en los GAIOCs constituidos y fortaleciendo las instancias orgánicas traducidas a lo público, consolidando paulatinamente la transición hacia el autogobierno basado en la visión propia de los pueblos indígenas, bajo un nuevo modelo totalmente distinto, sin precedentes, ni reglamentación existente, y por tanto en proceso de construcción continua.

o ¿En qué medida el proyecto impactó la situación sobre el terreno en comparación con otros factores que influyen en el desarrollo? Por ejemplo, ¿hay cambios en el terreno que contribuyen a la producción, pero que no son el resultado del proyecto?

De por sí la Autonomía Indígena parte de una reivindicación histórica de los pueblos indígenas para el reconocimiento de su autogobierno, instituciones y prácticas ancestrales propias. Las AIOCs son un paso hacia esa reivindicación, por lo que con o sin proyecto, con o sin instituciones de apoyo, estos procesos avanzarían según condiciones políticas, sociales e incluso económicas existentes. Sin embargo, no se puede negar que el acompañamiento y asistencia técnica, siempre y cuando esté basado en la visión de desarrollo de cada pueblo indígena, será un aspecto positivo que impulse estas reivindicaciones ancestrales y poco atendidas por los Gobiernos de turno.

#### **Resultados / Impactos imprevistos / imprevistos**

- Basado en los comentarios de las partes interesadas:
  - o ¿Se ha identificado algún efecto roll-on?
  - o ¿Son positivos o negativos?
  - o Si es positivo, ¿están contribuyendo al objetivo general del proyecto?
  - o Incluya cualquier información sobre género también.

#### **(2.b) Incorporación de la perspectiva de género (GM), gobernanza y medio ambiente**

- **Gobernanza**

*Los pueblos indígenas tienen sus propias estructuras, sus instituciones y sus formas de gobernanza, las cuales interactúan con las estructuras de gobierno a nivel nacional y departamental, y que tradicionalmente han sido relegadas imponiendo modelos como el municipalista que no se adecúa a esa gobernanza indígena que ha surgido a través de años de ocupación del territorio, costumbres y prácticas propias. Es así que el Proyecto ha permitido, con las dificultades de un centralismo cerrado, que las estructuras e instituciones de la nación Guaraní, reconocidas en el Estatuto del AIOC, sean respetadas y tomadas en cuenta para una serie de acciones que requieren una interacción con otros niveles de gobierno. Se destaca el*

*acompañamiento del Proyecto a los procesos electorarios, que sin duda ha sido un paso fundamental en el reconocimiento de la institucionalidad de la nación guaraní. También la cierta apertura que se logró con la asistencia técnica del Proyecto para que algunas instancias del Estado adecúen requisitos o procedimientos a la forma de gobernanza de la AIOC Charagua Iyambae, en proyectos como homologación de áreas urbanas, gobernanza de sistemas de riego en comunidades guaraníes, certificación ecológica en base a un sistema participativo de garantías, entre otros; haciendo que sean reconocidas la cosmovisión, valores y tradiciones culturales en las decisiones de gobierno y gestión pública. Sin embargo, esto no ha sido posible en todos los casos por la falta de comprensión de la interculturalidad de nuestro Estado, y la existencia de un nuevo modelo de gestión basada en el autogobierno que aún no es del todo aceptado.*

- **Género**

*Como ya se mencionó en los resultados del componente 2, en términos de género, el Proyecto tuvo un impacto tanto en lo político como lo económico, estrechamente vinculados ya que el ejercicio de los derechos, principalmente los políticos, de las mujeres en el GAIOC Charagua Iyambae, pasan también por un proceso de empoderamiento en el área productiva, enfocado a la construcción de formas de autonomía económica de las mujeres, que conservan los roles tradicionales de lo doméstico.*

*Sobre la base de la implementación de la Autonomía Indígena y la descentralización de la administración pública en zonas, el proyecto ha permitido que, a través de la Ley de Distribución de Recursos, aplicable desde el 2019, se tripliquen los recursos que eran destinados al apoyo productivo a mujeres. Asimismo, aplicando el PGTC y el Yaiko Kavi Pave, como herramientas de planificación, destaca el acompañamiento del Proyecto para que una zona (Bajo Isoso), sobre la decisión de su Asamblea Zonal, destine adicionalmente para el 2019-2020, 350 mil Bs. para un proyecto productivo orientado netamente a mujeres, una inversión propia que nunca antes se había realizado ni en la época del municipalismo, lo cual es una muestra clara que las instancias de decisión van tomando paulatinamente mayor conciencia respecto a la importancia del rol productivo de la mujer.*

*Por otro lado, sobre el rol político de la mujer, si bien el Proyecto ha logrado el empoderamiento de la mujer guaraní sobre la importancia de incursionar de una manera más efectiva en los roles de decisión, con lideresas formadas que ya son parte de estas instancias, sigue siendo un reto para una efectiva aplicación, que pasa sin duda por un proceso continuo de aceptación cultural y fortalecimiento de roles que debe continuar siendo trabajado.*

- **Medio Ambiente**

*Respecto al medio ambiente, la visión de la nación guaraní al respecto se traduce en un respeto profundo por su entorno. "la CASA GRANDE (nuestro territorio), es la que nos provee lo necesario para vivir y todos los que la habitamos somos parte de ella". "Nuestros sitios sagrados, nuestros montes y bañados, nuestros animales y otros seres vivos son con quienes históricamente hemos convivido". Estas afirmaciones muestran la visión que se tiene sobre el medio ambiente, por lo que las políticas públicas no han estado alejadas de esto. Bajo iniciativa del GAIOC y las capitánías guaraníes, con el apoyo de otras instituciones como NATURA y NATIVA (financiamiento UICN), aplicando el sistema de gestión territorial desarrollado gracias al Proyecto del PNUD, se han consolidado y creado, mediante leyes autonómicas socializadas y aprobadas por el conjunto de la población, 3 áreas protegidas propias del GAIOC: el área de conservación e importancia ecológica Ñembiguasu, el área de vida Guajukaka, y el área de manejo del agua Irenda.*



# Parte C

## (Quality Assurance)

### (3.a) Gestión de riesgos

Suposiciones y riesgos	Mitigación	Situación actual <i>Especifique si la mitigación fue exitosa (en orden) y si los riesgos y supuestos se han cumplido.</i>
<p>De carácter político, vinculado a las disputas y pugnas por intereses políticos entre actores locales (alcaldes en ejercicio que no quieren renunciar a su mandato y comunidades que demandan la autonomía indígena) que dificulten el avance y tránsito a la AIOC</p>	<p>i) mapeo de actores políticos y sociales y análisis de contexto periódicos de las AIOC para anticipar y gestionar potenciales conflictos; ii) adecuación continúa del proyecto a la dinámica del contexto local; ii) monitoreo y evaluación permanente de las actividades del plan de trabajo; iii) coordinación permanente con los actores clave del proceso de conversión de las autonomías indígenas (autoridades y dirigentes de los pueblos indígenas, Ministerio de Autonomías, Tribunal Supremo Electoral, gobernaciones, entre otros). Finalmente, conservar la línea clara de imparcialidad en base a la credibilidad del</p>	<p>Desde un inicio del proceso de conversión a autonomía indígena, se tuvo un rechazo particularmente de Charagua Pueblo, con una población mayoritaria "karai", que luego de la conversión y hasta la actualidad, están en contra de la Autonomía, con actores como el Comité Cívico, que permanentemente manifiestan que hay un retroceso y plantean incluso volver al municipalismo.</p> <p>El Proyecto ha incidido en distintos ámbitos, entre los que resaltan: 1) respecto a la democracia intercultural y participativa, en coordinación con el TED Santa Cruz, se han introducido en las áreas urbanas criterios de selección de autoridades distintos a los tradicionales político partidarios; 2) respecto a la participación de la sociedad civil, se ha incidido en que la población de las áreas urbanas asuman un rol de decisión sobre distintos temas que antes eran decididos por las autoridades, si bien es un rol aún incipiente, es un avance hacia la adopción de prácticas guaraníes respecto al rol de la población. 3) A través de la puesta en práctica del Estatuto y aplicación de algunas atribuciones, en coordinación con el ejecutivo zonal, se tiene ahora una perspectiva de la Autonomía como una oportunidad para el desarrollo de las áreas urbanas.</p> <p>Si bien persisten y persistirán las manifestaciones que van en contra de la Autonomía, y actores con posiciones cerradas por el carácter tradicional y que ve a lo indígena con una mirada asistencialista e incluso racista, se ha avanzado en al menos dar el "beneficio de la duda", en el sentido que los cambios en el modelo no serán inmediatos, y que en base a datos concretos, en un mediano plazo se podrá demostrar los resultados positivos o negativos de la aplicación de este nuevo modelo basado en el autogobierno.</p>
<p>De carácter normativo,</p>	<p>PNUD y a la confianza generada</p>	<p>El complicado proceso de acceso y conversión a Autonomía Indígena, en base a los resultados</p>

Suposiciones y riesgos	Mitigación	Situación actual <i>Especifique si la mitigación fue exitosa (en orden) y si los riesgos y supuestos se han cumplido.</i>
<p>concernientes a las normas nacionales que puedan dificultar y demorar que los pueblos indígenas puedan cumplir con todos los procedimientos para el acceso y conversión a la AIOC, así como para el ejercicio de las competencias de los gobiernos indígenas</p>	<p>con los pueblos indígenas, actores políticos y sociales.</p>	<p>negativos de varias AIOCs, ha sido en cierta parte simplificado con la modificación de la Ley de Autonomías, que anula ahora el segundo referéndum para la aprobación de Estatutos y establece la aplicación de procedimientos propios para su aprobación o rechazo. Si bien esta modificación tiene ciertas particularidades que aún se deben sortear, representa una oportunidad para las AIOCs en proceso de acceso y conversión.</p> <p>Respecto al ejercicio de las competencias, se tienen varios candados normativos a nivel nacional, en algunos casos con vacíos que no reconocen a las Autonomías Indígenas y en otros que aplican a los GAIOCs los mismos parámetros que a los Gobiernos Municipales. Al margen de que no hay una adecuación normativa, no hay un reconocimiento de los procedimientos propios, especificados en los Estatutos de las AIOCs, habiendo el programa incidido en que en ciertas instancias estatales se tenga cierta apertura para reconocer y aceptar estos procedimientos propios, principalmente para el acceso a algunos programas o aplicación de procesos, como la homologación de áreas urbanas o el acceso a proyectos de riego por ejemplo, o acuerdos interinstitucionales que reconocen principalmente la descentralización administrativa de Charagua Iyambae.</p>
<p>De recursos económicos, esto es la capacidad de contar con el financiamiento suficiente (ya sea con recursos del Tesoro General de la Nación o ingresos propios) para asumir las competencias establecidas en sus Estatutos autonómicos</p>		<p>Una gran limitación es el acceso a recursos económicos. Del nivel central del Estado llegan a los AIOCs los mismos recursos que a un Municipio, la delegación de competencias no viene acompañada de recursos económicos; y la generación de recursos propios es mínima, con el cobro de impuestos de bienes inmuebles mínimo sin tener sistemas de catastro, e impuestos de vehículos casi inexistente por la gran cantidad de vehículos sin documentación, habiéndose además delegado el impuesto de la propiedad agraria a la asociación de ganaderos en la época del municipalismo, siendo esta una competencia pública. Todos estos factores, sumados a una limitada articulación institucional para el acceso a financiamientos y nuevos recursos, hacen que los recursos del GAIOC Charagua Iyambae sean escasos para el desarrollo de competencias.</p> <p>En ese sentido el Proyecto ha incidido en varios factores: 1) El desarrollo de una herramienta de gestión territorial donde se ha incorporado</p>

Suposiciones y riesgos	Mitigación	Situación actual <i>Especifique si la mitigación fue exitosa (en orden) y si los riesgos y supuestos se han cumplido.</i>
		información de propiedad de la tierra, es un paso fundamental para la administración del impuesto a la propiedad agraria; 2) El acompañamiento a los procesos de homologación de áreas urbanas es el paso inicial para la implementación de un sistema de catastro, que permitirá incrementar los recursos propios; 3) El acompañamiento para la articulación institucional ha logrado incrementar a al menos en 10 los canales de financiamiento y articulación de acciones con instituciones; 4) El desarrollo y a implementación de la estrategia de financiamiento, ha permitido incrementar en un 30% los recursos anuales del GAIOC, no necesariamente en efectivo, sino en ejecución de actividades y proyectos.
De carácter institucional, relacionado con la ausencia de institucionalidad de los autogobiernos autónomos indígenas, al no existir ninguna entidad autónoma indígena en funcionamiento.		Al cierre del Proyecto ya existen 3 AIOCs consolidadas y en funcionamiento, a las cuales se ha acompañado permanentemente: Charagua Iyambae, Uru Chipaya y Raqaipampa. Adicionalmente se ha brindado la Asistencia Técnica a una cuarta, Salinas de Garci Mendoza, que está en proceso de transición al haberse aprobado su Estatuto. En el Caso específico del GAIOC Charagua Iyambae, el Proyecto ha acompañado en las distintas fases desde su inicio, aportando sin duda a la construcción de su institucionalidad a partir del Estatuto, fortaleciendo capacidades, aportando en desarrollo normativo y procesos internos, aportando al diálogo político, introduciendo políticas de género y generacionales, entre otros, en permanente coordinación especialmente con los órganos ejecutivo y de decisión colectiva. Adicionalmente se ha aportado en un análisis sobre el diseño institucional, sus resultados luego de sus 3 primeros años de implementación, aspectos positivos y negativos, generando elementos de análisis para la continuidad de la construcción institucional a partir de ajustes que permitan optimizar la gestión pública sobre la base del autogobierno, consolidación y reconocimiento de las instituciones propias

- *¿El proyecto enfrenta nuevos riesgos durante el período informado?*

Los riesgos identificados en el Diseño del Proyecto, si bien han podido mitigarse en parte con la intervención del Proyecto, se mantienen latentes y se requiere una continua gestión desde los mismos GAIOCs a partir de las lecciones aprendidas, con o sin acompañamiento de instituciones, para que puedan minimizarse, tarea que es de mediano y largo plazo, y que sin

duda requerirá un fortalecimiento de los GAIOCs y una mayor articulación entre las Autonomías indígenas, que permitan tener mayor incidencia con el nivel central del Estado. Un Riesgo importante es, por tanto, el debilitamiento del CONAIOC, la ralentización del acceso o conversión de nuevas AIOCs, y la actual incertidumbre política que hace que no se tengan políticas estatales reales y efectivas en relación a los derechos de los pueblos indígenas.

### 3.c) Asociaciones y cooperación

- *Colaboración con otros proyectos*

Un resultado importante del Proyecto ha sido la articulación y sinergia con otros Proyectos e Instituciones, cada uno con su expertis y objetivos, y que permite incidir de manera concurrente logrando un impacto positivo en el GAIOC Charagua Iyambae.

De manera permanente se ha consolidado una plataforma interinstitucional entre el PNUD, CIPCA, ARAKUAAREDA y NATURA, quienes tienen actividades permanentes en la Entidad Territorial, y actúan bajo los lineamientos del GAIOC y lo establecido en el Estatuto.

En esta plataforma se ha acompañado al Ñemboati Guasu en la construcción y conceptualización del “Yaiko kavi pave” como visión de desarrollo de la nación guaraní e instrumento de planificación participativa, y la construcción inicial de las políticas públicas como estrategia de desarrollo.

En un esfuerzo conjunto, PNUD, CIPCA y ARAKUAAREDA han implementado la escuela de gobierno para jóvenes, con más 20 jóvenes líderes formados, y generando espacios de diálogo político de mujeres para fortalecer su rol dentro de la Autonomía Indígena, a nivel orgánico y público.

Con el liderazgo de NATURA, y el acompañamiento de PNUD y CIPCA, se ha consolidado la creación y delimitación de las áreas protegidas Irenda (área de manejo del agua) y Guajukaka (área de vida del gunaco). De igual forma, acompañando la iniciativa de la ONG NATIVA, se ha consolidado y delimitado el Ñembiguasu (área de conservación e importancia ecológica de la nación guaraní), una de las acciones más relevantes del GAIOC en sus 3 años de vida institucional.

De forma adicional a la plataforma interinstitucional, y bajo la iniciativa del Proyecto, se han consolidado otras alianzas específicas, como la del Programa de Agrobiodiversidad, un proyecto GEF ejecutado por la FAO, que ha ampliado su cobertura incluyendo a Charagua para el fortalecimiento de emprendimientos productivos (en su mayoría de mujeres), la creación de la certificadora ecológica y la consolidación de un Consejo de Nutrición y Alimentación, ejerciendo el PNUD como vínculo inicial con el GAIOC, y generando la sostenibilidad del Programa a través de una carta de entendimiento. De igual forma, se ha impulsado la formulación de un proyecto para el nuevo ciclo del GEF, logrando que sea aprobado, con Charagua Iyambae como eje central del Proyecto, y que será ejecutado también por la FAO, accediendo a más de 6 millones de bolivianos en una primera etapa de formulación.

- *Socios implementadores*

Los socios implementadores que son parte de la Plataforma Interinstitucional, al trabajar de forma permanente en territorio, conocen perfectamente las particularidades y se enmarcan en los lineamientos del GAIOC y la autonomía Indígena, y al ejercer un acompañamiento continuo enfrentan los mismos riesgos y desafíos que el Proyecto del PNUD, cada uno en el marco de sus objetivos institucionales.

Respecto a los nuevos socios que se vienen sumando, el Proyecto ha permitido generar los vínculos iniciales y brindar, en coordinación con el GAIOC un contexto general sobre la

Autonomía Indígena, de tal manera que se pueda apoyar en las intervenciones y que estén articuladas a la visión de desarrollo de la Nación Guaraní y no sea el GAIOC que se adecúe a los objetivos institucionales de los socios.

- *Nuevas asociaciones*

Otras principales alianzas nuevas surgidas con el impulso del Proyecto son:

- El Museo Nacional de Historia Natural, institución con la que se ha ejecutado un primer diagnóstico paleontológico del sitio de Chorrito Bajo, ampliando posteriormente el alcance de la cooperación a través de un convenio para realizar campañas permanentes en el sitio paleontológico, y realizar un diagnóstico de la biodiversidad de las áreas protegidas del GAIOC, que contará con la participación de 13 biólogos especializados, iniciativa a la que se sumará NATURA, fortaleciendo de esta manera uno de los temas centrales para el GAIOC, el medio ambiente y la protección de su CASA GRANDE;
- El Instituto de Investigaciones Antropológicas y Arqueológicas de la UMSA, con quienes se pretende ampliar las investigaciones arqueológicas a partir de los hallazgos de sitios por la construcción de la carretera.
- EMAGUA, para la consolidación de 3 estudios de riego
- AGUA SUSTENTABLE, que se suma en las estrategias de restauración del Ñembiguasú y apoyo en gestión de recursos hídricos
- CAF, para la consolidación del financiamiento del Proyecto de Riego de la comunidad de Pirití, y la posibilidad de financiamiento de un proyecto de mayor magnitud como el sistema de riego del río Parapetí, a través del Programa Mi Riego.

El GAIOC Charagua Iyambae y las Autonomías Indígenas en general, requieren un acompañamiento en este largo proceso de construcción que vienen encarando, que estén enmarcados en su autogobierno y libre autodeterminación, por lo que el Proyecto ha permitido establecer vínculos iniciales con la Union Europea, AECID, Swisscontact, KOICA, JICA, entre otros, de tal manera que no solo se puedan establecer alternativas de cooperación directas, sino se puedan incluir a las AIOCs dentro de las negociaciones de planes País que las agencias de cooperación tienen con el Estado Plurinacional de Bolivia.

- *Otros*

Se han incrementado las alianzas y cooperación interinstitucional, incorporando nuevos actores que según sus propios objetivos institucionales y tiempos, apoyarán al GAIOC Charagua Iyambae en distintos ámbitos, al margen del cierre del Proyecto del PNUD, a partir de convenios, cartas de entendimiento y otro tipo de acuerdos que se han consolidado o están en proceso de firma con el GAIOC.

### **(3.d) Retos y lecciones aprendidas**

- *Cambios en la lógica del proyecto*

La amplitud del Proyecto, que permite adecuarse a las necesidades de los GAIOCs en el marco de los resultados, productos e impactos esperados, ha hecho que no se tengan cambios en la lógica del Proyecto, más allá de enfrentar retos que han ido surgiendo en el camino.

- *Reacción a cambios*

La flexibilidad del Proyecto permitió adecuarse a la realidad de cada GAIOC, sus procesos, sus instituciones, sus tiempos y dinámicas propias, además del estado de avance de la implementación de la autonomía en cada caso, y sobretodo respetando el autogobierno de cada uno de los pueblos indígenas, sin establecer parámetros ni generalizaciones que no

respondan a la realidad y visión de desarrollo propias, a diferencia de la forma en que el Estado visualiza a las autonomías indígenas, con escasa apertura a la diversidad que encierra e conjunto de los pueblos indígenas que son parte y hacen al Estado Plurinacional de Bolivia.

- *Impactos en diferentes grupos de la sociedad*

El impacto directo es de carácter institucional, ya que el Proyecto ha permitido, en distintos ámbitos de la gestión pública del GAIOC Charagua Iyambae, fortalecer las capacidades de las autoridades electas, institucionalizar procesos, implementar tecnología, articularse interinstitucionalmente, implementar una estrategia de financiamiento, entre otros, donde también se destaca el impulso al diálogo político entre mujeres para promover liderazgos y hacerlas parte activa de la vida orgánica y pública del GAIOC y el impulso de emprendimientos productivos de mujeres. De igual forma la escuela de Gobierno ha permitido formar jóvenes líderes en gestión pública y autogobierno.

Impacto directo en formación política de mujeres	Al menos 20 mujeres de las 4 capitanías guaraníes de la Entidad Territorial
Impacto directo en fortalecimiento de emprendimientos productivos de mujeres	Al menos 50 mujeres (Principalmente del alto isoso)
Impacto directo en formación integral de jóvenes líderes de la nación guaraní	Al menos 20 jóvenes de las 4 capitanías guaraníes de la Entidad Territorial y otras 2 Entidades Territoriales en proceso de conversión a AIOC

Adicionalmente se tienen impactos indirectos en la población de las 6 zonas de la Entidad Territorial, como fruto del acompañamiento en la gestión pública y en distintos ámbitos como el derecho de los pueblos indígenas, la cristalización de la democracia intercultural, entre otros.

### **(3-e Lecciones aprendidas)**

#### *a. AIOC y autogobierno*

- Las 4 capitanías demandantes de la autonomía indígena originaria campesina (Charagua Norte, Parapitiguasi, Alto Isoso, Bajo Isoso), que después de una larga lucha lograron la consolidación del autogobierno sobre la base de la Nueva Constitución Política del Estado, se constituye en el paso fundamental del reconocimiento de sus instituciones, prácticas y sistema de organización.
- La Autonomía Indígena ha permitido fortalecer las decisiones de las asambleas zonales, mecanismo de decisión preexistente en cada una de las capitanías.
- La Autonomía Indígena ha logrado consolidar los sistemas propios de autogobierno y establecer nuevos mecanismos de coordinación interzonales.
- La Autonomía Indígena ha fortalecido a las zonas y el sentimiento de pertenencia de su población y autoridades orgánicas, sin embargo, la visión de Entidad Territorial ha quedado restringida y minimizada, ingresando incluso a un escenario de competencia interzonal y de conflictividad por el acceso a los recursos.
- A partir del acceso a la autonomía indígena se da un proceso de atenuación del impulso desde las capitanías, dejando la construcción de la misma a las autoridades electas en base a sus procedimientos propios, sin una participación activa de lo orgánico y un seguimiento esporádico a través de informes anuales de los órganos.

- Las zonas urbanas, al no tener una base orgánica fuerte como en el caso de las capitánías, con juntas vecinales u OTBs poco fortalecidas y en muchos casos en conflicto interno, todavía se encuentran en un punto intermedio entre los resabios del municipalismo y las facultades de una autonomía indígena, relegando las determinaciones a sus autoridades y con un menor nivel de incidencia en las decisiones.
- Los desafíos de la Autonomía Indígena están en mantener la visión global de la Entidad Territorial y profundizar los niveles de coordinación interzonales desde lo orgánico, como base fundamental de las decisiones que afecten a toda la Entidad Territorial, sin que esto signifique una limitación en las facultades zonales, otorgadas por la descentralización de la autonomía.

*b. GAIOC y gestión pública y territorial*

- Los primeros años del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino han estado concentrados en la transición del municipalismo a un nuevo sistema de autogobierno, con nuevas instituciones y con nuevos mecanismos de gestión pública.
- La nueva normativa que permite el desarrollo de competencias otorgadas a las autonomías indígena originario campesinas ha tenido un desarrollo incipiente, con 43 leyes entre 2017 y 2019, la mayoría de las cuales estuvieron orientadas a temas rutinarios, con escaso desarrollo de competencias propias del GAIOC, por lo que la gestión pública ha mantenido en gran parte las facultades municipalistas, donde la principal diferencia se da en la descentralización de las 6 zonas y la administración de sus recursos.

A pesar de esto el Proyecto ha participado en la formulación de al menos 13 Leyes Autonómicas para el desarrollo de competencias, 6 de las cuales han sido aprobadas y promulgadas.

- De igual forma, la normativa nacional y las instituciones del Estado no han desarrollado instrumentos específicos para las autonomías indígenas, y los avances para la adecuación de normativas que permitan el ejercicio de la autonomía como el caso de las normas SABS ha sido incipiente, por lo que no se trata únicamente de un escaso desarrollo normativo propio de la autonomía, sino también de una escasa apertura de los distintos niveles de gobierno hacia las autonomías indígenas.

Si bien el PNUD ha coadyuvado en iniciar estos debates técnicos para adecuación de los subsistemas de gestión pública, con propuestas preliminares surgidas de encuentros entre los GAIOCs, Viceministerio de Autonomías y otras Entidades competentes, el impulso debe ser sostenible por parte de la CONAIOC, para lo cual el fortalecimiento de esta instancia es imprescindible.

- En este sentido el Proyecto ha permitido incrementar los niveles de relacionamiento con distintas instancias del Nivel Central del Estado, partiendo de la socialización de lo que significa la autonomía y su nueva forma de autogobierno, su Estatuto y diferencias con el municipalismo, logrando una mayor articulación de acciones y acceso a programas.

Con el acompañamiento del PNUD se ha logrado gestionar y concretar al menos 10 actividades/proyectos, entre ya ejecutadas, en curso, o por iniciar; y otras 15 a 20 que requieren de un seguimiento y mayores gestiones para su concreción, las cuales serán llevadas a cabo por el GAIOC. Todo esto al margen de las acciones propias que se han fortalecido y han permitido canalizar mayores proyectos y recursos.

Igualmente es importante recalcar que se han multiplicado los canales de financiamiento, que en un inicio era 3 principalmente (UPRE, FDI, Mi Agua), al margen de algunas ONGs, llegando actualmente a más de 10 fuentes de financiamiento incluidos organismos internacionales.

- Haciendo un análisis de los 3 órganos y su rol en la gestión pública, se encuentra que las atribuciones de cada órgano, establecidas en el Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, no siempre son efectivizadas o se desarrollan bajo resabios municipalistas:
  - Los mandatos del ÑemboatiGuasu no son siempre cumplidos por los órganos ejecutivo y legislativo, pese a que son de cumplimiento obligatorio, lo cual rompe la esencia de la nueva estructura de gobierno.
  - El órgano legislativo desarrolla mayores esfuerzos en la atribución de fiscalización que en la de desarrollo de normativas, bajo mecanismos más similares a los municipales que a procedimientos propios y orgánicos.
  - El órgano ejecutivo, si bien toma en cuenta las decisiones de sus Asambleas como base para la asignación de recursos a ciertos rubros determinados, no siempre considera Actividades o Proyectos específicos, ejecutando acciones de acuerdo a demanda, o por medio de decisiones propias de los ejecutivos zonales, que por lo general se concentran en actividades y no en proyectos de impacto.

Al respecto el Proyecto ha permitido generar una cartera de proyectos de impacto, con los respectivos justificativos, que puedan ser socializados y puestos a consideración de las asambleas.

- La descentralización, la cantidad de representantes en los órganos legislativo y de decisión colectiva, han aumentado la burocracia y el aparato público, incrementando los gastos de funcionamiento y creando cada zona estructuras propias similares a las municipales. Esto implica que cada zona tenga su asesor jurídico, personal administrativo, etc. que sumado al personal del Coordinador TRI, se traduce en un manejo ineficiente si se hace un análisis del beneficio de tener tan amplio personal en toda la Entidad Territorial.
- Parte del personal actual viene desde la época del municipalismo, y por otro lado parte del personal nuevo no está familiarizado con la autonomía, por lo que su visión es sesgada y se hace necesario implementar procesos de inducción para que todo el personal conozca de forma clara el Estatuto y actúe en conformidad al mismo.
- De igual forma, no todo el personal técnico está debidamente capacitado por lo que el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de gente de las mismas capitanías se convierten en uno de los pilares sobre los cuales se debe trabajar.
- Existe una importante cantidad de profesionales, en el órgano ejecutivo, que son de las mismas zonas, sin embargo, ya sea personal local o foráneo, no siempre cuenta con los conocimientos específicos y el marco normativo para el desarrollo de sus funciones, lo que se traduce en desarrollo de tareas poco eficientes, siendo fundamental el fortalecimiento de capacidades a todo nivel.

Al respecto, el Programa ha desarrollado y fortalecido capacidades técnicas del personal de las zonas, en la medida de la apertura de los mismos, generando una serie de documentos técnicos basados en el Reglamento de Preinversión que han permitido mejorar los procedimientos internos de inversión pública y generar una cartera de proyectos, como parte de la propuesta del órgano ejecutivo enmarcada en el Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, que se encuentra articulada, en lo posible, al PGTC.

- Otro de los principales desafíos es la generación de recursos propios, que en estos primeros años de autonomía han sido mínimos. Al respecto, no solo la carencia de instrumentos normativos incide en esto, sino la distribución de estos recursos entre las zonas, que ha sido definida como una distribución equitativa para cada una bajo los principios de solidaridad y equidad, por lo que para aquellas que generan más recursos representa a sus ojos una pérdida de recursos y limita la voluntad de realizar esfuerzos técnicos y normativos para un incremento de recursos que no llegarían en su totalidad para quien los genera. Asimismo, con el fin de que los recursos que se generen no se distribuyan hacia otras zonas se establecen mecanismos de inversión directa que no siempre responden a la legalidad o no



están respaldados por un marco legal propio, pudiendo causar algún tipo de incumplimiento en la gestión pública.

- Si bien el GAIOC cuenta con un PGTC y PEI aprobados como instrumentos de planificación, estos no son utilizados, por distintos factores antes mencionados, entre los que resalta la falta de socialización del mismo con las comunidades, considerando que la decisión de identificación y aprobación de actividades y proyectos recae en ellos mismos. En ese sentido se hace necesario un proceso de socialización y difusión del PGTC, además de una evaluación y actualización del mismo, además de analizar conjuntamente el Ministerio de Planificación la correspondencia y aplicabilidad sobre la base del Estatuto.
- Los primeros años de la Autonomía Indígena han funcionado con los recursos provenientes del Nivel Central, y los escasos recursos propios generados, con únicamente recursos adicionales de proyectos que fueron heredados del Gobierno Autónomo Municipal y con una limitada articulación y acceso a otros Programas de los distintos niveles del Estado

En ese sentido el Programa ha coadyuvado en desarrollar una Estrategia de Financiamiento que contempla desde la profundización de la articulación con entidades estatales, la identificación de Programas Estatales disponibles y las gestiones para el acceso a los mismos, la articulación con la cooperación y organismos internacionales, universidades y organizaciones no gubernamentales.

Si bien ya se ha iniciado la implementación de esta estrategia de financiamiento, será necesario profundizar la misma considerando que se trata de gestiones, en su mayoría, de tiempos largos.

- El GAIOC en sus primeros años de autonomía, no ha desarrollado herramientas de gestión territorial, si bien las capitanías tienen sus respectivos registros de TCOs comunidades y otros datos generales, estos no se encuentran sistematizados ni son utilizados para la gestión pública.

En ese sentido, el Programa ha permitido desarrollar un Sistema de Gestión Territorial, a partir de fuentes primarias en lo posible y complementado con información secundaria, para lo cual se han realizado las solicitudes de información respectivas a distintas instituciones. Esta sistematización de información ha permitido consolidar una herramienta de planificación y de toma de decisiones, que ya ha sido utilizada para acciones concretas de la agenda actual del GAIOC y sus zonas.

Sera necesario fortalecer las capacidades de personal técnico para la sostenibilidad del sistema, su operación y constante alimentación, así como desarrollar herramientas de visualización amigables para la toma de decisiones.

- Considerando la gran extensión territorial de la Entidad Territorial de Charagua Iyambae, su ecosistema de bosque chaqueño y la presencia de extensas áreas protegidas nacionales y también locales de la autonomía indígena, hace que el conocimiento del territorio se circunscriba principalmente a las áreas habitadas, productivas y zonas de influencia, siendo incluso parte de las TCOs aún no exploradas por las capitanías.

La visión de desarrollo de la nación guaraní contempla este entorno no habitado como parte de la integralidad del mundo guaraní, si bien se dan ampliaciones de la frontera agrícola colectivas en las capitanías, no se trata de una expansión a gran escala, manteniendo ese respeto por la madre tierra que caracteriza a los pueblos indígenas.

Con estos antecedentes se hace necesaria la continuidad de la defensa del territorio bajo la propia visión de la nación guaraní, y no bajo la visión expansionista que solo contempla el aprovechamiento productivo y no así la conservación de los bosques y hábitat de las especies que son parte de esta integralidad. Sin embargo, esto significa también un reto, que consiste en la profundización de mecanismos para un mejor conocimiento del territorio.

- La implementación de tecnología en el GAIOC es sumamente limitada, sin implementar recursos y herramientas que permitan mejorar las capacidades de gestión pública, por lo que un reto importante será el ingreso al gobierno electrónico y la incorporación de herramientas tecnológicas.

En este sentido el Programa viene incidiendo en la implementación de tecnología para la gestión territorial y conocimiento del territorio, a través de la implementación de un sistema de información geográfica denominado sistema de gestión territorial del GAIOC Charagua Iyambae, la implementación de un sistema de información que sistematiza y despliega gran cantidad de información estratégica útil para la toma de decisiones y la planificación, y algunos otros recursos tecnológicos adicionales en articulación con otras instancias y entidades de cooperación.

Estos sistemas en proceso de implementación se constituyen en aplicaciones fundamentales para la optimización de la gestión pública.

Un siguiente paso para el GAIOC será el equipamiento y desarrollo tecnológico, asignando recursos propios y gestionando recursos adicionales, que a la larga se traducirán en un manejo más eficiente de los mismos y una gestión pública optimizada de la mano de la tecnología.

#### *c. GAIOC y autogobierno*

- Si bien uno de los aspectos fundamentales de la Autonomía Indígena es el reconocimiento de lo orgánico hacia lo público, con la incorporación de los mecanismos propios de las capitanías como parte de las decisiones dentro de la gestión pública, apuntalando el autogobierno, todavía resta un camino largo para consolidar este proceso y minimizar esa brecha orgánico-público que existía en el municipalismo.
- Si se compara la estructura de gobierno de un municipio con la estructura del GAIOC Charagua Iyambae, resalta la creación de un nuevo órgano, que es el que tiene el poder de decisión y mandato, el Órgano de Decisión Colectiva, que fue pensado como ese vínculo entre lo orgánico y lo público a través de la elección de representantes de cada una de las zonas ejerciendo un proceso de democracia representativa.
- Si bien se tienen las atribuciones ya especificadas en el Estatuto, el Órgano de Decisión Colectiva no ha podido aún consolidarse como ese órgano fuerte que da y hace cumplir los mandatos a los Órganos Legislativo y Ejecutivo. Si bien la representatividad de sus miembros ha sido otorgada por las capitanías, o las juntas vecinales en el caso de las áreas urbanas, no se aprecia ese vínculo con sus organizaciones de base que permitan traducir las necesidades, demandas en mandatos y ejecución de tareas concretas.
- Es necesario que lo orgánico tenga mayor incidencia en lo público a través de este Órgano de Decisión Colectiva, que este vínculo no termine con la elección de sus representantes, sino que exista una estrecha relación, seguimiento y acompañamiento mutuo, lo cual ha sido identificado por las mismas asambleas zonales como una debilidad del proceso de construcción de la Autonomía, reconociendo por parte de los directorios de las capitanías que se ha dejado a criterio de sus representantes las acciones y funciones dentro de la nueva estructura del GAIOC y también reconociendo por parte de los asambleístas ese alejamiento de sus bases al momento de la determinación de sus acciones como representantes de sus zonas.
- El desarrollo normativo propio para la construcción de este nuevo modelo de gestión pública basado en el autogobierno, es aún incipiente, por lo que el órgano legislativo debería concentrar sus esfuerzos en el desarrollo de competencias a nivel normativo, y el órgano de decisión colectiva en generar los mandatos que surjan desde las bases y que deban ser

normados para la consolidación de la Autonomía Indígena Originario Campesina Charagua Iyambae.

- A pesar de estos factores antes mencionados, y la necesidad de continuar construyendo la Autonomía a partir de la práctica y sin un modelo a seguir, sino construyendo más bien un modelo propio, es ineludible que el autogobierno y las decisiones de lo orgánico ya son parte de lo público, lo cual debe ser fortalecido a través de la institucionalidad creada y en su caso modificarla y/o ajustarla a través de eventuales adecuaciones del Estatuto, lo cual no significaría aceptar un modelo fallido sino seguir construyendo un modelo factible que garantice el autogobierno y lo consolide a través de la gestión pública.

### **(3.f) Visibilidad del proyecto**

El proyecto en términos generales ha tenido una percepción positiva en los actores directos, responsables de llevar adelante el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino Charagua Iyambae, lo cual se demuestra en las siguientes opiniones de personal representativo del GAIOC.

Jose Avila

(Ex coordinador y planificador del TRI)

“Los impactos que se tuvo con el programa del PNUD fue el apoyo en la planificación estratégica, evaluación del cumplimiento del medio término del GAIOC, trabajo con los jóvenes buscando nuevos líderes, apoyo en la habilitación de la página web, del GAIOC, con un sistema de sistematización de datos y la información geográfica generada. Queda pendiente la actualización del PGTC, contar con una unidad de elaboración de proyectos, se requiere reglamentar en sus diferentes lineamientos del Estatuto para lograr contar con instrumentos legales que nos puedan dar las líneas en la ejecución de las actividades.

Es importante también continuar con el trabajo con jóvenes, y fundamental entrar con una difusión masiva del Estatuto a toda la población, vía digital y en Asambleas, y sería ideal continuar con el apoyo a la planificación estratégica para la adecuación del PGTC a la realidad de Charagua, y su posterior cumplimiento en las 6 zonas”

Jose Menacho

(Ejecutivo zonal Charagua Pueblo)

“...Un agradecimiento al PNUD por el acompañamiento, la orientación técnica, ha sido muy útil para la planificación y desarrollo de proyectos, esperamos se pueda dar continuidad...”

Gonzalo Yandura

(Ejecutivo zonal Estación Charagua)

“...La predisponibilidad para la asistencia técnica ha sido muy buena...verdaderamente se necesita el apoyo técnico”

Walter Moza

(Coordinador Zona Charagua Norte)

“En el ámbito económico se cuenta con recursos humanos capacitados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en el tema orgánico se cuenta con personas preparadas en liderazgo, tanto en hombres así también mujeres, a nivel institucional se cuenta con una página WEB que permite difundir toda la información que se genera, así también se cuenta con personal capacitado para el manejo y la actualización de datos.

De pronto se ve que el apoyo técnico no es lo suficiente en términos de tiempo, es decir el proyecto ha tenido muy poco tiempo. Se sugiere ampliar y/o restablecer el acompañamiento técnico”

Rider Moreno

(Responsable salud educación y planificación Zona Parapitiguasu)

“El acompañamiento en planificación para generar propuestas de proyectos estratégicos y la implementación de una base de datos que no la teníamos ha sido importante. La formación de jóvenes también ha sido importante para capacitarnos y formar a jóvenes interesados en la Autonomía. Sería interesante tener mayor apoyo en temas de salud y educación, donde se van la mayoría de recursos del GAIOC”

Responsable de género Alto Isoso

“El apoyo impulsado a productoras de nuestra zona ha sido importante y esperamos tenga sus frutos en un corto tiempo, tener más acceso a mercados, para el beneficio de las mujeres del Alto Isoso”

### **(3-h) Conclusiones, recomendaciones y oportunidades para el seguimiento**

El acompañamiento a las Autonomías Indígenas en este largo y complicado proceso de conversión, aplicación y desarrollo de competencias, hace necesario un enfoque integral y principalmente articulador. Cada AIOC es particular, y se encuentra en distintas etapas, ya sea de aplicación o de conversión, por lo que es fundamental que otros proyectos similares tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Replicar el enfoque del PNUD sobre la flexibilidad y adaptabilidad a las particularidades de cada Autonomía Indígena, bajo lineamientos generales, y con un acompañamiento técnico permanente, que no se limite a múltiples consultorías para hacer el trabajo de los GAIOCs.
2. Hacer no solo énfasis en el acompañamiento a las mismas Autonomías Indígenas, sino en los diferentes niveles de gobierno, con los cuales se debe incidir para lograr, en primera instancia un mayor conocimiento sobre este nuevo modelo de gestión pública, a través de diálogos políticos interculturales; y segundo, el apoyo logístico y técnico para la generación, conjuntamente los GAIOCs, de propuestas para una mayor apertura a la adecuación normativa y procedimental.
3. Hacer énfasis en las nuevas Autonomías Indígenas que están en proceso de conversión, y que se están enfrentando a muchas trabas y dificultades económicas y sociales para su concreción, o bien pueblos indígenas que no han dado los primeros pasos y que requieren un acompañamiento y apoyo institucional, de tal manera que las 4 autonomías indígenas actuales se multipliquen y se consoliden, a través de un CONAIOC fortalecido, como un sector de peso que tenga las capacidades políticas y técnicas para incidir ante los niveles departamental y nacional en busca del reconocimiento real de su propia institucionalidad.
4. Considerando que existen una serie de entidades de cooperación internacional, ONGs, Institutos de investigación, etc. cada una con sus propios objetivos institucionales, expertís y áreas de intervención, fortalecer un rol articulador que permita vincular a una mayor cantidad de instituciones según las particularidades de cada AIOC, bajo sus propias visiones.
5. Dadas las limitaciones económicas que son una característica de todos los GAIOCs, permitir la adquisición, para una posterior donación, de equipamiento tecnológico para la gestión pública, desarrollo e implementación de sistemas y herramientas de monitoreo que se adecúen a las particularidades de cada GIAOC.
6. En el caso específico del GAIOC Charagua Iyambae, la primera y quizás más avanzada de las AIOCs en aplicación, al margen de un acompañamiento integral, tener la flexibilidad de fortalecer la gestión pública en temas centrales en su visión de desarrollo, que no cuentan con muchos canales estatales de cooperación y que principalmente por dificultades económicas no se pueden atender con recursos propios, como ser la propiedad de la tierra y control de tan extenso territorio, la medicina tradicional, gestión de áreas protegidas de la nación guaraní, implementación del fondo editorial, entre otros.
7. Implementar intercambio de experiencias entre AIOCs consolidadas y en proceso, así como con otros pueblos indígenas de la región. Propiciar la participación de líderes indígenas en foros y eventos internacionales.

8. Implementar escuelas de gobierno de largo plazo, que permitan una formación de líderes continua, y con un sentido de pertenencia sólido.

o Cualquier medida que acelere el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, que podría ampliarse o aplicarse en cualquier otro lugar.

Una medida fundamental es el fortalecimiento del rol productivo de las mujeres. En particular en Charagua Lyambae existen emprendimientos ya implementados e iniciativas eventuales que tienen dificultades en el tema de acceso a mercados, la transformación es mínima, con precios de venta que no responden a los costos y esfuerzo empleado. El fortalecer estos emprendimientos en toda la cadena podrá significar una independencia económica de la mujer, fortalecer su rol dentro de las comunidades y propiciar una apertura a través de la participación activa no solo a nivel local.

o ¿Cuáles son las acciones a seguir por las instituciones receptoras para garantizar la sostenibilidad adecuada?

En el caso del GIOC Charagua Lyambae, el fortalecimiento de capacidades permanente, dada la eventual rotación de cargos, es fundamental. Invertir en capacitaciones o gestionar recursos para tal fin, principalmente de profesionales y técnicos de las comunidades será un paso importante para la optimización de la gestión pública con recursos humanos que sean parte de la Entidad y tengan la visión de desarrollo de la nación guaraní como parte de su sentido de pertenencia natural.

De igual forma la aplicación de las herramientas implementadas de gestión territorial, y sistemas de información, será un reto importante con el fin de que se constituyan en prácticas habituales del GAIOC, y que en lo posible sean complementadas con inversiones o gestión de recursos para equipamiento tecnológico que permita una permanente actualización de la información territorial y de gestión pública.

La implementación de una estrategia de financiamiento es un tema de mediano a largo plazo, por lo que muchas de las gestiones que se dieron con el acompañamiento del Proyecto deben ser continuadas y ameritan un seguimiento permanente con el fin de que puedan ser concretadas. De igual forma la constante gestión de nuevos recursos o canales de financiamiento debe ser una tarea recurrente por parte del GAIOC y todas sus zonas.

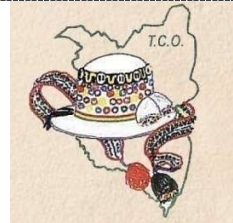
Respecto a la planificación y la modificación de las directrices para las Autonomías Indígenas, así como otras gestiones ante el nivel central del Estado que quedaron paralizadas por la crisis política y emergencia sanitaria, su seguimiento será fundamental para darle continuidad.



**ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA**



**GOBIERNO AUTONOMO  
INDIGENA ORIGINARIO  
CAMPEÑO DEL  
TERRITORIO DE  
RAQAYPAMPA**



**CENTRAL REGIONAL  
SINDICAL UNICA CAMPEÑO  
INDIGENA DE RAQAYPAMPA**

## **SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA DE GESTION PÚBLICA DEL GAIOC TR**

**JUAN SANCHEZ GONZALES**

**RAQAYPAMPA JULIO 2020**

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
I. LA AIOC EN EL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA .....	3
1.1.. El Territorio y el pueblo indígena de Raqaypampa .....	3
a. El Señorío Chui. ....	4
b. Traslado de los Chuis de Cochabamba a Mizque.....	5
c. La organización de la fuerza de trabajo. ....	5
1.2. La constitución de la unidad administrativa autónoma del territorio de Raqaypampa. ....	7
1.3. La estructura de auto gobierno: la CRSUCIR y la gestión del Territorio .....	10
a. Época de la hacienda.....	10
b. La historia sindical de la región. ....	11
1.3.1. Formación de la CRSUCIR.....	13
1.3.3. Formación del GAIOC TR.....	19
II. POLITICAS PÚBLICAS .....	31
2.1. Forma de gobierno.....	31
a. La Asamblea General de Comunidades.....	32
b. El Consejo de Gestión Territorial .....	32
c. Autoridad Administrativa Autonómica. ....	33
2.2. Estructura de gobierno. ....	33
a. Autoridad Autonómica Administrativa. ....	34
2.1. GESTION PÚBLICA EN EL GAIOC TR.....	37
2.2. ACCIONES REALIZADAS .....	37
2.1. ACCIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AUTONOMICA	37
a. Acciones resultados obtenidos. ....	37
2.2. DIRECCION GESTION ADMINISTRATIVA .....	39
2.3. DIRECCION DE GESTION SOCIAL .....	42
2.4. DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL.....	67
III..LECCIONES APRENDIDAS.....	95

## INTRODUCCIÓN.

La autonomía indígena en Bolivia ha sido constitucionalizada, en 2009 con la aprobación de la Constitución Política del Estado, donde establecieron la legislación para constituir gobiernos autónomos indígenas y las competencias. La autonomía de Raqaypampa, se constituyó después de más de 20 años de gestión, según cuentan los dirigentes, la reivindicación y consolidación de su territorio, realizada a través del reconocimiento del Estado, fue una respuesta de las y los raqaypampeños, a las injusticias que se cometieron contra su identidad y forma de vida, ya que históricamente fueron discriminados por los líderes y autoridades de Mizque, nada más por ser diferentes por mantener su cultura y forma de organización basada en sus valores y principios de vida comunitaria.

El presente documento se ha desarrollado considerando: la generación de productos, transmisión de experiencias y las lecciones aprendidas, de las autoridades y de la Asamblea General representada por la Central Regional Sindical Única Campesino Indígena de Raqaypampa (CRSUCIR) y el equipo del GAIOC TR, en los ámbitos de la planificación, políticas públicas y la inversión pública realizada para la ejecución de proyectos y acciones establecidas en el Plan de Gestión Territorial y en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa.

En un primer componente se hace referencia a los orígenes de la Autonomía Indígena, contada por los dirigentes y la historia descrita en diversos textos, que se remontan hasta la época precolombina, la guerra del Chaco, que fue un encuentro entre raqayampeños y personas de otras regiones de Bolivia, donde se consolidaron las ideas primigenias de la liberación de las haciendas, los cuales sometieron por muchos años y promovieron la Reforma Agraria, que concluyó con la recuperación de sus tierras ancestrales, el segundo componente se refiere a la gestión del GAIOC TR, a los procesos de planificación utilizados durante este periodo en el GAIOC –TR, entre ellos los planes trimestrales y el seguimiento a las acciones, la reformulación del POA 2018 y la planificación del POA 2019.

Asimismo, se refiere a las políticas públicas que se elaboraron en este periodo, entre ellas están los mandatos y las leyes autonómicas de la Asamblea, del CRSUCIR y los preceptos administrativos emitidos por la Autoridad Autonómica Administrativa, documentos que fueron el sustento de las acciones desarrolladas en el territorio de la autonomía y el tercer componente se refiere a las inversiones efectuadas.

En el último punto cada uno de los componentes se establece, las lecciones aprendidas, las dificultades y las sugerencias para mejorar el desempeño de las acciones.

La experiencia desarrollada en Raqaypampa con el apoyo del PNUD, a través de la consultoría **Sistema y procesos de gestión de las políticas públicas del GAIOC Raqaypampa, apoyado por el “PROYECTO BOL/94339 – FORTALECIMIENTO DEL ESTADO PLURINACIONAL AUTONÓMICO Y LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL**, con financiamiento de la embajada de Suecia en Bolivia, fue un aprendizaje continuo, de la vivencia en las comunidades de la AIOC TR, acompañando la constitución e inicio de la gestión pública del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa (GAIOC TR), que es el primer gobierno indígena establecido por territorio en Bolivia



## I. LA AIOC EN EL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA

### 1.1.. El Territorio y el pueblo indígena de Raqaypampa

La historia de la vivencia de los pueblos indígenas de Bolivia tienen diversos orígenes, de acuerdo a sus raíces ancestrales. El pueblo de Raqaypampa, tiene su propia historia, que nace en los orígenes del nacimiento de las sociedades en Sudamérica, las crónicas registradas que establecen este hecho, a continuación se entrega una cronología de la información más relevante.

El origen del pueblo de Raqaypampa, se remonta a la época del imperio de Tiahuanacu, que estuvo conformado por los **Reinos Aymaras, señoríos aimaras o reinos lacustres**, que fueron un conjunto de pueblos nativos ubicados en el altiplano Andino, que se desarrollaron hacia el período intermedio y posterior a la caída de la cultura Tiahuanacu, entre los años 1200 y 1438, cuando fueron conquistados por los Incas. Los principales Reinos Aymaras fueron los Canchis, Canas, Collas, Lupacas, Pacajes, Carangas, Soras, Quillacas, Kara Karas y Chuis.(Rojas)

Estas sociedades fueron las que crearon la agricultura andina siendo los primeros cultivos el maíz, y la quinua, las calabazas, el camote. La domesticación de la llama y la alpaca fue importante para crear la ganadería, en una etapa de grandes progresos. A partir de estos hechos, se desarrollaron, la ciencia y tecnología adecuada al medio, del manejo de las llamas y alpacas, que fueron esenciales para la vida y sobrevivencia de las primeras aldeas alto andinas, pues estos animales no sólo proveen carne, sino también abrigo, combustible (taika) abono (guano) para los cultivos y el diario vivir, otro de los animales domesticados en la región andina fueron los cuyes (Carlos Omar Choque Mariño, 2005).

Respecto a las normas de vida social en las culturas ancestrales, existían normas para el orden público y privado, basadas en la ética, que se resume en: ***“ama llulla, ama sua, ama qhella ” No seas mentiroso, no seas ladrón, no seas flojo.***

Otras normas que se agregaban a estos eran:

**“El que no trabaja, no come”.**

**“De cada uno según su capacidad, a cada uno según su necesidad”.**

La filosofía de la justicia inka se basaba en el castigo corporal y moral, pues se consideraba que este era mucho más efectivo que la simple confiscación de bienes o la pena pecuniaria (multa). Se preferían los castigos radicales y definitivos, en el entendido que la ley debía ser rigurosamente aplicada y en su integridad, pues solo así se podía mantener su contundencia y su fuerza. Las sanciones de mayor peso social, después de la pena de muerte, eran el destierro a zonas de frontera y el apedreamiento público, así como la amonestación pública. Son considerados como delitos en este período lo siguiente:

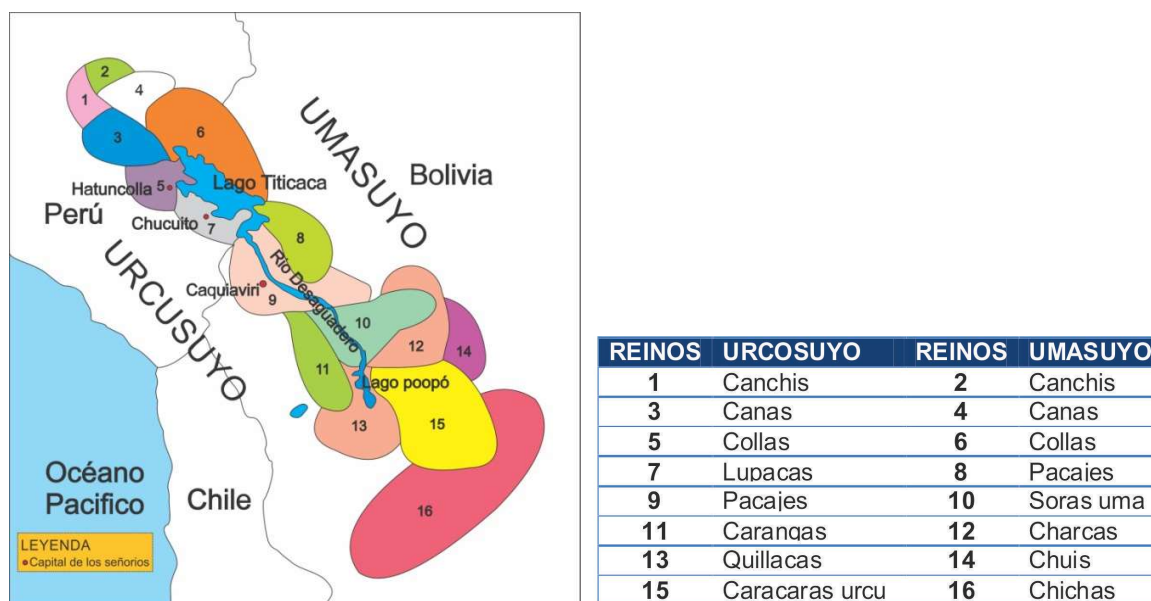
- El adulterio.
- La corrupción de menores y jóvenes.
- La violación.
- La brujería.
- El estupro (abuso de las vírgenes del sol o la luna).
- El aborto.

- La poligamia.
- La borrachera.
- El consumo de la hoja de Coca por el pueblo.
- La caza de animales sagrados, entre muchos otros delitos.

Inversamente a lo que ocurre en la actualidad, ante cualquier falta, las castas más altas de la sociedad (nobleza) eran más duramente castigadas, bajo el precepto de que debían dar el ejemplo a los demás, pues “hacia burla de ellos si les vieses decir uno y hacer otro (Garcilaso de la Vega, 1605)”.

#### a. El Señorío Chui.

En el periodo de 1200 a 1438, los Reynos aymaras, señoríos aymaras o reinos lacustres, fueron un conjunto de pueblos que se desarrollaron hacia el período intermedio tardío, posterior a la caída de la cultura Tiahuanaco. Estos reinos desaparecieron por la conquista militar de los incas, pero la población aimara actual, descendiente de estas poblaciones, aun persiste en diferentes regiones de América Latina.



La distribución de Señoríos o Reynos en la época de Tiahuanaco (FUENTE: JULIAN Y. SANTILLANA "Estados Panandinos Wari y Tiawanaco". 2000)

Los Charcas, abarcaba una superficie de 30.000 kilómetros cuadrados incluyendo Sacaca, Chayanta, Tiquipaya, Tomata, Macari, Cochabamba (Kanata) y Santiago de El paso. Otras zonas del valle cochabambino eran habitadas por Chuis y Cotas, tan indomables como los Soras y Quillacas (Geo historia de los andes, 2013).

## b. Traslado de los Chuis de Cochabamba a Mizque

Se trata del "Repartimiento de tierras por el Inca Huayna Capac", del 22 de noviembre de 1556, que se originó por un litigio de posesión de tierras (suyus) entre los indios de Paria y los del valle de Cochabamba.

a) A la llegada de los conquistadores hispánicos, el valle de Cochabamba estaba habitado por grupos humanos pertenecientes a una multitud de señoríos o grupos étnicos, dedicados en gran parte, a la producción de maíz. Hay referencia a que los indios naturales eran Cotas, Chuis y Sipisipis; a quienes conquistó el padre del Inca Huayna Capac, Inca Tupaj Yupanqui.

b) La presencia de Huayna Capac fue relevante en la organización y reparto de tierras en el valle de Cochabamba, de modo especial a los de Carangas, Quillacas (y Azanaques).

c) Los Incas Tupaj Yupanqui (1471-1493) y Huayna Capac (1493-1525) estuvieron en el valle de Cochabamba. La memoria histórica indígena recordará a Tupaj Yupanqui como "conquistador", pues fue él quien trasladó a Cotas y Chuis a Pocona y Mizque, con las funciones militares de cuidar la frontera contra los chiriguano; fue también quien se asignó tierras en Cala-Cala (Cochabamba). También se recordará que "no era un Yacha", es decir, no sabía ni entendía de sistemas de producción agrícola. En cambio de Huayna Capac se dirá que "conquistó muchas tierras", con una política clara de gobierno expansionista, en lo militar y en lo económico; un inca "Yacha" que sabía de sementeras y de producción agrícola.

Por otro lado otra fuente temprana el — Repartimiento de tierras hecho por Guayna Kapac 1556 ( U.M.S.S. 1977 ) señala que la zona de Pocona incluyendo a Mizque fue el espacio que el estado inka asignó para los grupos étnicos quta y chuye ( supuestamente originarios del valle central cochabambino ) para que en su condición de hombres — buenos para la guerra — cumplan funciones militares en la frontera chiriguana, siendo muy posible que estos estuviesen acuartelados en la fortaleza de Incallajta. Las fuentes tempranas parecen indicar que el valle de Mizque y su entorno inmediato fue un espacio bajo en control de la etnia chuye, de los cuales en 1787 aun existían algunos integrantes empadronados como —indios originariosll según el intendente Francisco de Viedma (Viedma 1787; 85).

## c. La organización de la fuerza de trabajo.

En el Tawantinsuyu funcionaban las siguientes formas de trabajo:

- **El personal.** Es el trabajo de cada cual en la familia.
- **El familiar.** Son los compromisos familiares de reciprocidad.
- **El ayni.** corresponde al trabajo de todas las familias de una comunidad que se ayuda mutuamente, es decir, es la prestación de ayuda entre las familias, nadie puede librarse de éste precepto pues es parte esencial del mundo andino.
- **La minga.** Corresponde al trabajo del ayllu o la suma de varios ayllus controlados por el Kuraka. Son, además, el trabajo colectivo en bien de la comunidad o de las comunidades.
- **La m'ita.** es un trabajo estatal ordenado, planificado y supervisado por el estado, un ejemplo de ello, es haber construido el camino del inca. La mita no solo es en trabajos agrícolas o construcciones de templos o caminos, si no también era en el servicio militar para todos los hombres.

Durante el periodo Inca la población en los últimos años del reinado del Inca Pachacutec, su heredero, el Inca Tupac Yupanqui, conquistó Charcas, en el valle de Cochabamba halló tres etnias: cotas, Chuyes y Sipesipes. Deportó a los cotas y Chuyes a Pocona y Mizque'y dejó a los sipesipes, que eran una "colonia" de la etnia sora. Tupac Yupanqui, luego de despoblar el valle, introdujo mitimaes de Contisuyo y destinó la mayor parte del valle a la cría de auquénidos. Huayna Capac repartió parte del valle entre las etnias de habla aymará para que enviaran anualmente un contingente que debía sembrar las tierras para su sustento y, en su mayor parte, para el estado incaico.

Esta información se sustenta en los voluminosos legajos judiciales que se formaron a mediados del siglo XVI por los litigios sobre la propiedad de las tierras del valle, donde se constata que el valle de Cochabamba esta conformaba tres etnias: Cotas, Chuyes y Sipesipes. "En todo el Valle de Cochabamba no ay naturales, sino todos mitimaes de diferentes partes. Que para poner los dhos mitimaes en el dho Valle (el Inga) hechó dél los naturales, que le ponían y hera suyo, que eran los ls. (Indios) cotas y chuis y de otras naciones, de los cuales no dejó ninguno en el ho Valle de Cochabamba" (Urquidi, 1970, p. 350).

Y en otro legajo, en que se toma la declaración de Martín Homan-cana, este indica "que al tiempo quel Inga vino y allegó a este Valle de Cochabamba, ya los Ys (indios) naturales de él, que eran los cotas de Pocona y los cavis que agora están en el Valle de Sacagua se avían ido deste Valle de Cochabamba, y solamente quedaron los ls de Sipesipe, que son naturales del..." (Urquidi, 1970, p. 352). Aquí se puede identificar a los cavis con jos chuis o Chuyes.

Es difícil indicar por aproximación cuantas personas componían las etnias cota y Chuy. En la visita a Pocona efectuada en el año 1557 se censó en total 2.051 personas, incluyendo a los habitantes del valle de Mizque (Ramírez, 1970). Debe tenerse en cuenta que este total estaba compuesto por los descendientes tanto de los cotas y Chuyes como de la población local, cuyo nombre étnico desconocemos, y de los mitimaes de otras regiones llevados allí.

La lengua que hablaron las etnias cota, chuy y sora indudablemente fue la aymará. En los documentos administrativos españoles se indica para los distritos predominantemente soras de Paria, Tapacarí y Sipesipe la utilización del aymará, exceptuando los urus de Paria. En Pocona se hablaba tanto el quechua como el aymará (Bouysee-Cassagne, 1976); el caso es el mismo en Mizque. El uso del aymará podemos atribuirlo en Pocona al asentamiento de los señoríos Cotas y Chuyes y a la misma población local, ya que incluso en Aiquile y Totorá se hablaba aymará.

El aymará era aún en el siglo XVI la lengua franca en el sur de los Andes Centrales. Incluso en las provincias próximas al Cuzco era tan común como el quechua (Rowe, 1946). Pero desde el nudo de Vilcanota al sur, era la lengua general. Así lo afirma Morúa: "...hablan los indios la lengua aymará, y son grande número de indios los que se comunican en esta lengua desde el Cuzco y todas las demás provincias que le competen hasta Arequipa, y a esta dicha ciudad (La Paz) y hasta los Charcas, poco de la lengua quichua, general en todo este reino" (Morúa, 1946, p. 211).

"Los caciques soras aclararon este aspecto de la deportación de cotas y Chuyes por orden de Tupac Yupanqui: "Fueles preguntado que si les hecho por guerra o de paz o por que causa, dixeron que les mando que dejasen este valle y se pasasen a las fronteras de los yndios chiriguanos y ansi se fueron a Pocona e a poco e hizo la partición que tienen declarada. "Preguntado que porque no dio el dho guayna capa algunas tierras a los dhos chuys e cotas

pues heran naturales dixerón que por ser ombres buenos para la guerra los paso allí e no les dio tierras en estos valles" (Caballero, 1977a, p. 9).

Las cuatro naciones que fueron soldados de los incas, son Los Charcas y Caracaras y Chuis y los Chichas, diferenciados en los trajes y hábitos, desde el tiempo de los incas llamados Inga Yupangue y Topa Inga Yupangue y Guaynacana y Guascar Inga y cuando les españoles entraron en esta tierra los hallaron en esta posesión.

Estas cuatro naciones fueron gentes muy valerosas y belicosas, conquistaron para los Incas desde la gran ciudad del Cuzco hasta Guayaquil y Popayán, fueron muy estimadas por los incas estas cuatro naciones llamadas Charcas, Caracaras, Chuis y Chichas; fueron llamados sus hijos primogénitos y mayorazgo de su Reino.

La Conquista española de Charcas y otras naciones, fue realizada por el marqués don Francisco Pizarro que envió a su hermano el comandante Hernando Pizarro y a Gonzalo Pizarro y a los demás capitanes y soldados hacia esta provincia de Los Charcas, todos los naturales de esta provincia de los Charcas, así la nación de Los Charcas y Caracaras, Chichas, Chuis, Quillacas, Carangas y Los Soras, éstas dichas siete naciones por mandato de Inga Mango Capa y de su hermano Inga Paullo fue mandado por ellos a que se resistiesen y les hiciésemos guerra y batalla a los capitanes Españoles, estas siete naciones les dieron guerra y batalla en el Valle de Cochabamba a los capitanes y soldados españoles, pero fueron desbaratados y vencidos y muerto.

Sin duda este legado cultural, social y organizativo ancestral del pueblo de Raqaypampa, que son descendientes de los *Chuwis*, se refleja en el proceso de constitución de la autonomía indígena.

## **1.2. La constitución de la unidad administrativa autónoma del territorio de Raqaypampa.**

La constitución de la AIOC TR se sustenta en el reconocimiento del Estado boliviano, a través de la Resolución del Título Ejecutorial N° TCO-NAL 000065 del Territorio Comunitario de Origen (TCO) de Raqaypampa, entregado el 22 de junio de 2005, a ejecutivos y representantes de la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa (CRSUCIR). Los pueblos indígenas de Bolivia, que tienen ascendencia ancestral, fueron "reconocidos" por el Estado, en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que en el Artículo 2, indica que: "dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley". El territorio indígena de Raqaypampa se ha constituido como una unidad administrativa autónoma, a partir de estas disposiciones.

El Artículo 3., de la CPE, indica que Bolivia está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afro bolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

En el Artículo 4, se establece que el Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

El Artículo 5. Parágrafo I, establece que son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

Todas las naciones originarias tienen derechos y obligaciones entre ellas la CPE, establece en el Artículo 30. Inciso I, se determinan, que una "nación y pueblo indígena originario campesino" es toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española. II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos: 1. A existir libremente. 2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión. 3. A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal. 4. A la libre determinación y territorialidad. 5. A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado. 6. A la titulación colectiva de tierras y territorios. 7. A la protección de sus lugares sagrados. 8. A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios. 9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados. 10. A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas. 11. A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo. 12. A una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. 13. Al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales. 14. Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión. 15. A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan. 16. A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios. 17. A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros. 18. A la participación en los órganos e instituciones del Estado. III. El Estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos consagrados en esta Constitución y la ley. Artículo 31. I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactado, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva. II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.

La CPE en el Artículo 190. I. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios. II. La jurisdicción indígena originaria campesina respeta el derecho a la vida, el derecho a la defensa y demás derechos

y garantías establecidos en la presente Constitución. Artículo 191. I. La jurisdicción indígena originaria campesina se fundamenta en un vínculo particular de las personas que son miembros de la respectiva nación o pueblo indígena originario campesino. II. La jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce en los siguientes ámbitos de vigencia personal, Constitución Política del Estado (CPE), material y territorial: 1. Están sujetos a esta jurisdicción los miembros de la nación o pueblo indígena originario campesino, sea que actúen como actores o demandado, denunciante o querellante, denunciado o imputado, recurrentes o recurridos. 2. Esta jurisdicción conoce los asuntos indígenas originarios campesinos de conformidad a lo establecido en una Ley de Deslinde Jurisdiccional. 3. Esta jurisdicción se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realizan o cuyos efectos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino.

Artículo 192. I. Toda autoridad pública o persona acatará las decisiones de la jurisdicción indígena originaria campesina. II. Para el cumplimiento de las decisiones de la jurisdicción indígena originaria campesina, sus autoridades podrán solicitar el apoyo de los órganos competentes del Estado. III. El Estado promoverá y fortalecerá la justicia indígena originaria campesina. La Ley de Deslinde Jurisdiccional, determinará los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena originaria campesina con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental y todas las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas.

Los valores, así como los principios ético morales constitucionalizados son: ama quilla, ama llulla y ama suya.

El territorio está íntimamente vinculado a la definición de pueblos indígenas, pues se constituye en un elemento para su caracterización. El Estado de Bolivia, reconoce ampliamente a la propiedad comunitaria o colectiva, declarándola indivisible, inembargable, inalienable e irreversible. Liberándola del pago de impuestos a la propiedad agraria. Sin embargo, se aclara que los derechos legalmente adquiridos por propietarios particulares ubicados dentro de territorios indígenas originarios campesinos serán respetados, lo que, sin duda, perpetúa y legitima el avasallamiento colonial y republicano de las tierras indígenas. Se establece además, que las comunidades podrán ser tituladas en pleno reconocimiento de la complementariedad entre los derechos colectivos e individuales, respetando la unidad territorial con identidad (Art. 394 CPE).

**El Estatuto Orgánico de la AIOC TR**, respecto a su constitución en el Artículo 1, establece la Constitución de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Raqaypampa, indica: “Los quechuas del territorio originario de Raqaypampa, en concordancia con los artículos 1, 2 y 293 parágrafo 1 de la Constitución Política del Estado, expresamos nuestro derecho de libre determinación, autonomía y autogobierno en el marco de la unidad del Estado Plurinacional Comunitario. En aplicación y ejercicio de ese derecho, hemos constituido la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Raqaypampa, fundada tanto en nuestra territorialidad, cultura, lengua e historia, como en nuestras instituciones políticas, sociales, económicas, culturales y jurídicas propias”.

En el Artículo 2, determina el territorio indígena originario campesino de Raqaypampa (TIOC – R) establece que:

I. El Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa (TIOC-R) es el dominio ancestral donde se desarrolla la vida de las comunidades que somos parte del pueblo indígena raqaypampeño y que compartimos una cultura propia; nuestro territorio es reconocido constitucionalmente y está consolidado mediante título ejecutorial.

- II. El territorio indígena originario campesino de Raqaypampa abarca todo el espacio articulado por la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa (CRSUCIR), la organización política matriz que nos articula; está estructurado a nivel comunal en 43 sindicatos agrarios, y a nivel intercomunal en cinco subcentrales: Raqaypampa, Laguna Grande, Molinero, Santiago y Salvia, las cuales constituyen unidades territoriales intermedias.

El Artículo 3. Establece que la cultura del territorio indígena originario campesino de Raqaypampa

- I. Raqaypampa es parte de la cultura quechua de las pampas, cabeceras de valle y valles interandinos del territorio boliviano en el departamento de Cochabamba y, de manera más específica, de la cultura alteña del sur de la provincia Mizque.
- II. La cultura en el territorio indígena originario campesino de Raqaypampa es integral y expresa lo que somos, la manera como pensamos, sentimos y expresamos nuestra forma de ser; la forma como nos organizamos en el territorio; la manera como trabajamos y desarrollamos nuestros conocimientos; los principios y valores en que se funda nuestra vida, nuestra justicia y organización; la experiencia, tecnología y arte con que desarrollamos nuestra producción, festividades y espiritualidad; y todo aquello que se relaciona con nuestra vida en comunidad y en convivencia con la Pachamama (Madre Tierra).
- III. La cultura en Raqaypampa es el producto de la convivencia entre todas las personas que compartimos el territorio, preservando y revalorizando el saber de nuestros abuelos y nuestra cosmovisión para el *Sumaq Kawsay* (Vivir Bien).

Artículo 4. Base legal del Estatuto de la Autonomía Indígena Originaria de Raqaypampa

La base legal del Estatuto de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Raqaypampa está constituida por la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y los instrumentos de derecho internacional sobre pueblos indígenas y derechos colectivos ratificados por el país.

### **1.3. La estructura de auto gobierno: la CRSUCIR y la gestión del Territorio**

La estructura de gobierno de la AIOC TR, se ha forjado luego de muchos años de trabajo de autoridades locales, que al ver las experiencias de otras regiones de Cochabamba y en Bolivia, determinaron establecer un gobierno propio, sin escatimar sacrificios ni riesgos, para gobernarse y gestionar el desarrollo con un enfoque comunitario, basado en valores y principios ancestrales propios. Esta iniciativa, surge desde la época de la hacienda.

#### **a. Época de la hacienda**

Durante la Colonia, los “Señores propietarios” establecieron el servicio “personal de indios” que emerge prácticamente de la encomienda con el reparto de indios entre los conquistadores (Zavala, Tomo I, 1978). El servicio personal de indios, se convirtió en una costumbre para una serie de diferentes quehaceres domésticos en las haciendas o estancias, en las casas de los



religiosos, de las autoridades y familias españolas o criollas; y por otra parte, se instituyó como el servicio obligatorio en la administración pública en las ciudades, en los centros mineros, en los tambos, en las fiestas, en las parroquias. En este sentido, existía una variedad en prestación de servicios personales tanto en las entidades públicas como en las privadas. Los servicios personales de indios andinos más conocidos en la región aymara eran la mita, el postillonaje, el pongo, la mitani (cocinera).

A pesar de ser cuestionada su práctica en forma despótica en diversas oportunidades, continuó con ligeras variantes durante la República hasta las postrimerías de la revolución de 1952.

El servicio personal de indios comunarios no solamente era una necesidad para las postas y obras camineras sino que constituía un servicio al Estado, aunque en las diferentes constituciones entre 1826 y 1880 se sostiene la inexistencia de alguna forma de servidumbre indígena y la esclavitud. A partir de la Constitución de 1868, se afirma “la igualdad es base del impuesto y de las cargas públicas. Ningún servicio personal es exigible sino en virtud de la ley”. Lo que quería decir, de acuerdo a la ley, que podía ser exigido algún servicio personal. Pero tuvo que pasar mucho tiempo para mejorar la Constitución Política del Estado Boliviano en cuanto a la servidumbre indígena. Por fin la Constitución de 1938, promulgada por el Presidente Busch, es más específica al sostener que “la esclavitud no existe en Bolivia. No se reconoce ningún género de servidumbre y nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin pleno consentimiento” (Salinas Mariaca 1989). Hasta entonces, los indígenas comunarios no tenían un respaldo jurídico para defenderse de la injusta servidumbre impuesta por las mismas autoridades gubernamentales.

El ponqueaje y *mitani*, como mecanismo de explotación doméstica más denigrante, han sido instituidos desde el coloniaje. El postillanaje era el servicio público en las postas y en los tambos con el transporte de mercaderías y equipajes de los pasajeros y, además, era la mejor forma de mantener el flujo de comunicaciones con las demás provincias de la región y del resto del país, pero su funcionamiento se convertía en una de las cargas más pesadas para el indígena sometido a ese servicio en detrimento de sus ocupaciones cotidianas. Mucho más si era dedicado “en provecho particular del corregidor”, según la denuncia de Máximo Aqarapi, indígena del Cantón Waqi. (*Roberto Choque Canqui* Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia 1997).

#### b. La historia sindical de la región.

El movimiento indígena del sur de Cochabamba, fue apoyado por Don Toribio Miranda un indígena de origen Uru, que entre 1936 y 1947, había constituido una particular alianza entre los colonos de las ex-haciendas paternalistas de Mizque-Campero y sus vecinos, los ayllus del Norte de Potosí. Esta singular alianza fue posible, entre otros aspectos por el papel que le tocó vivir a Don Toribio, que tenía una extraordinaria agudeza ideológica andina y una clara visión política. El llegó a la región a través de contactos con los ayllus del Norte de Potosí, vecinos de Mizque y Campero y fue impactado por las obligaciones económicas a las que eran sometidos sus hermanos quichuas en su calidad de colonos o peones de haciendas.

Miranda, que había desarrollado una importante lucha vinculada primero a Pablo Zárate Villca y luego a Santos Marka Thola, dos importantes líderes, de la resistencia indígena en los

últimos cien años en Bolivia. En base a esta experiencia, había elaborado una singular ideología endógena orientada a la restitución de tierras a los colonos de hacienda remontándose para ello al despojo que los indígenas habían soportado en el primer siglo de la invasión española y buscaba lograr su objetivo organizando a los colonos de hacienda para levantarse contra el régimen latifundario, en el contexto de los cambios políticos y sociales que los gobiernos de Busch y Villarroel habían iniciado.

Miranda sin perder los vínculos con su comunidad y con la lucha indígena en el altiplano se había establecido en la región y había forjado lazos de parentesco con una lugareña de la hacienda de Molinero, Berna Andia, desde allí empezó a establecer la organización que él propugnaba, y la denominó "escuelas particulares".

La organización de las "Escuelas Particulares": Toribio Miranda apoyándose en los decretos del gobierno de Busch de 1936 que obligaban a establecer en toda hacienda una escuela, junto a los líderes indígenas de las haciendas, había convencido a los patrones a establecer una escuela particular en cada hacienda, sostenido por los propios colonos. En este contexto, planteaba que la escuela particular debería tener tres funciones; lograr la restitución de tierras, formarse en la cultura occidental, luchar de igual a igual por los derechos indígenas y finalmente robustecer la cultura quichua del área, en "La política y sus modelos en la relación Estado Boliviano y el movimiento indígena del sur de Cochabamba (1936-1947)" (Juan Félix Arias, Temas Sociales N° 19 La Paz 1997).

Los siguientes testimonios expresan el significado de la escuela particular en la región: "Nosotros queríamos una educación de acuerdo a nuestra tradición inkaria. Nosotros no le hemos quitado a nadie sus tierras tampoco le hemos quitado su herencia a nadie. Antes, nuestra vida era ama llulla, ama khella, ama suwa (no mentirás, no matarás y no robarás). En ese tiempo nuestros antepasados vivieron una vida buena. Nosotros queríamos vivir más o menos igual, con ese pensamiento nos había levantado en el tiempo de Toribio Miranda (Testimonio de Hermelindo Vargas, Chinguri, Aiquile, Cochabamba, febrero de 1987). "Esa clase de escuela, donde se enseña la costumbre de los españoles, no queríamos. Queríamos una escuela en nuestro idioma, de acuerdo a nuestra vida y costumbre. Donde el estudio sea también pensando y mirando y observando nuestra naturaleza, el trabajo de la tierra, del tejido y la vida campesina; esa es buena" (Testimonio de Francisco Rivera, Santa Lucía, Enero de 1987). "Nosotros queríamos que la escuela sea para hacer despertar nuestra cultura; para el propio campesino, para que nuestra sabiduría no quede atrás, para eso queríamos escuela". (Testimonio de Genovaria Rodríguez, Raqaypampa, Calamarca, febrero de 1987). "La escuela particular" era como una gran familia, todos de la comunidad que andábamos en ese camino, nos reuníamos y ahí pensábamos como los aymaras y quichuas podíamos levantarnos. Hablamos de las escuelas particulares, de cómo los españoles nos habían quitado nuestras tierras y como podíamos quitarnos a los patrones que nos abusaban. Así pensábamos. (Julián Córdoba, Laguna Grande, febrero de 1987). 57 Entre 1936 y 1945 ya se habían organizado "escuelas particulares" en las haciendas de Molinero, Laguna, Raqaypampa, Calamarca, Quewiñal, San Vicente, Novillero, Rumi Corral y Mizque Pampa, además la organización de Toribio Miranda había crecido y tenía varios líderes oriundos de la región, como Manuel Andia Calque, Miguel Cutrina, Joaquín Castro, Honorato Rocha, Basilio

Montaña, Hermógenes Guillen, Benjamín Alvarez, Octavio Ferrufino, Modesto Hinojosa, Fermín Vallejos, y Luciano Negrete.

### 1.3.1. Formación de la CRSUCIR

#### a. Congreso Indigenal de 1945.

La organización de don Toribio Miranda y su ideología fue convirtiéndose en un importante catalizador del descontento social que existía en esta región fruto de los cambios económicos y sociales que se habían operado en estas haciendas entre los años 1920 y 1930, y por otra parte por efecto de los cambios políticos que estaban sucediéndose en el estado boliviano entre 1936 y 1945. En efecto, el Presidente Villarroel principalmente frente a frecuentes conflictos entre patrones y colonos que surgían en muchas parte del país, llamó a un Congreso Indigenal donde se analizó la problemática indígena desde la perspectiva de los comunarios y colonos. El último día del Congreso, el 15 de mayo, el Presidente Villarroel firmó la abolición de la servidumbre a la que estaban sujetos los indígenas frente a sus patrones, autoridades provinciales y la iglesia. Esta servidumbre no incluía el pago de la renta de la tierra en trabajo. Si bien el Congreso en términos reales no satisfacía las demandas indígenas, las aspiraciones de los comunarios y colonos prácticamente se multiplicaron y volvieron a sus comunidades y haciendas con enormes esperanzas. Este era el caso de Toribio Miranda, y otros líderes indigenales como Manuel Andía, Fermín Vallejos y Luciano Negrete.

Ellos habían encontrado el contexto para lograr sus esperanzas. (2) 4.5. La eclosión social en Aiquile-Mizque y la fundación de una esperanza En septiembre de 1945 ya se había iniciado la suspensión de trabajos para la hacienda, conocido en la historia de la época como huelgas de trabajo. 2.- Véase el caso de la rebelión de Ayopaya en esa misma época y el caso del bombardeo que se hizo a los colonos de las haciendas de Potosí en las márgenes del río Pilcomayo. (Romero 1973 y Dandler 1984). En Laguna Grande se encendió una rebelión que abarcaría toda la región. El propietario de la hacienda en concomitancia con otros patrones y el prefecto de la provincia trajeron un contingente de la policía rural para obligar a los colonos a trabajar, actitud que derivó en hechos de violencia y el posterior asesinato de uno de los cabecillas principales de la insurgencia, Manuel Andía. Estos hechos son recordados de la siguiente manera en la región: "El Dr. Román (Sub-prefecto de la provincia Mizque) hizo traer soldados junto con los patrones, les hicieron traer en trenes, en vagones de carga, ocultos les había traído hasta Tin-tín: hartos eran. Para darles de comer han matado muchas ovejas, hasta de lo que servíamos, han molido trigo para hacer harina, han cocinado en pailas grandes, han hecho buñuelos. A las mujeres, de los que se habían escapado, les ha hecho cocinar pegándoles, les han obligado a todos esos quehaceres. (Testimonio oral de Fermín Vallejos - s/f Cenda). "A Manuel Andía, le cortaron su lengua, mientras el escapaba de Molinero. Entonces la gente que apoyaba a Andía se levantó y vinieron de todas las haciendas de la región, todos fueron como hormigas detrás de Andía, aún así con la lengua cortada, con señales pidió que no haya venganza. Entonces hubo un gran levantamiento y los patrones pidieron refuerzos de Cochabamba. Andía fue llevado amarrado a Molinero y ahí mientras la policía esperaba llevárselo a Cochabamba, los patrones prendieron fuego alrededor del cuarto donde estaba Andía, y cuando Andía estaba escapando del fuego, la policía lo mató a balazos. (Testimonio oral de Teodoro Sánchez. Laguna Grande. 1987, cit. Por (Juan Félix Arias, Temas Sociales N° 19 La Paz 1997).

Todos estos acontecimientos motivaron una rebelión general en la zona, que fue extendiéndose a haciendas como Raqaypampa, Quewiñal, Novillero, San Vicente, Rumi corral, Yuraj K' asa y que obligó a las tropas a replegarse, saliendo de la zona. Entonces al parecer los colonos radicalizaron sus acciones de suspensión del trabajo con otras propias de la simbología de resistencia: Amojonaron sus tierras de cultivo, como significación de un sentimiento de propiedad de esas parcelas. Nombraron nuevas autoridades política para la región en las personas de los Alcaldes Mayores, es decir asumieron en la acción su propio gobierno. Los alcaldes mayores a su vez otorgaron en forma simbólica unos 59 "títulos agrarios" llamados "certificados", y que los colonos percibieron como documentos que les otorgaban legitimidad. En realidad todo esto fue percibido como la fundación de una nueva sociedad, que ellos llamaron el retorno al inkario. (cf manuscrito M. Yung, Archivo privado de Honorato Rocha, Laguna Grande).

Pero entre mayo y julio de 1945 nuevamente la policía rural ingresó a la región y esta vez para acabar brutalmente con el movimiento, en esta misma época se produjo el fin del gobierno de Gualberto Villarroel con el que acabaron sepultadas las acciones del movimiento en la región. Cabecillas del movimiento como Miguel Crotrina, Joaquín Castro, Julio Cetrina, Honorato Rocha Rodríguez, Basilio Montaña, Hermógenes Guillén, Benjamín Álvarez, Octavio Ferrufino y Modesto Hinojosa fueron llevados a campos de concentración en Chimoré donde muchos de ellos murieron (Archivo Privado de la Fliá. Córdoba, Laguna Grande). "El levantó a los urus (hombres que sobraron del agua) de la isla Murato, y a los aymaras de La Paz, pero el vio que no sólo podía levantar a los aymaras y urus, y por eso en el valle está mi mujer diciendo había levantado a los quichuas" (Testimonio oral de Epifanía Rodríguez, Molinero, 1987). Finalmente las escuelas particulares, algunas de las cuales tenían maestros pagados por los propios colonos fueron destruidas y prohibida la educación indígenal en la región. (Arias, Presencia enero de 1994, cit. Por (Juan Félix Arias, Temas Sociales N° 19 La Paz 1997).

#### b. La creación de la CRSUCIR.

El movimiento buscaba fundamentalmente la restitución del territorio y esta era percibida como una forma de autonomía que los colonos consideraban clave para su emancipación de los patrones de las haciendas. Una restitución del territorio basada en la tradición, consistía en una reinterpretación del significado de las "leyes de Indias", que Toribio Miranda y su movimiento habían encontrado en la búsqueda de documentos legales que podían favorecer a sus comunidades, y precisamente en esta ley de indias habían encontrado los argumentos donde se establece la protección al indígena y la defensa de su habitat como un código ético al cual podían referirse en su elaboración ideológica. (Arias 1992) 60 5, cit. Por (Juan Félix Arias, Temas Sociales N° 19 La Paz 1997).

El tipo de represión ejercida contra el movimiento particularmente el tipo de sacrificio humano practicado en Manuel Andia (al cortarle la lengua y quemarlo vivo) no sólo es un hecho violento sino que expresa el intento de oligarca en un hombre símbolo y centrar de ese modo

una masacre a la población indígena, ya que esencialmente el Estado de entonces buscaba controlar y dominar a las mayorías indígenas. (c/f Girard 1983).

El modelo horizontal indígena pre 1952 En cambio el movimiento indígena de la época en términos políticos se maneja en otra dimensión política. En el interior del movimiento se asume un modelo político horizontal donde interesan las decisiones que hagan al bien común indígena. La escuela particular de los Alcaldes Mayores cumplía precisamente esa función. (c/f Sartori 1984). Al parecer este fue el modelo predominante en el movimiento Alcaldista. Es una lógica que recoge las conductas de solidaridad, reciprocidad de la comunidad indígena que perduraba en las haciendas de la región ancestralmente. Este proceder se puede ver en la búsqueda de instancias de mediación en personeros del Estado o las misiones diplomáticas que pudieran resolver esas diferencias entre colono y patrones. Las acciones en su totalidad fueron de carácter pacífico y simbólico a pesar de expresar una profunda radicalidad ideológica nunca fueron violentas.

El proceso de conformación de de la Central Regional Sindical Única de Campesinos de Raqaypampa (CRSUCIR), fue una gestión que duro más de 20 años, según cuentan los ex dirigentes, por ejemplo Don Epifanio Ocaña, al respecto indica “que los primeros dirigentes que iniciaron la conformación de la CRSUCIR fueron Don Fernando Velarde, Cruz Arévalo, Guillermo Inturias, los mismos formaron sindicatos en varias comunidades y en una reunión en la cancha de Salvia reunieron a mucha gente, en este evento se reivindicó la voluntad de vivir en libertad, con acceso pleno a la tierra, a un territorio y organización propia, de esta reunión salió el mandato de conformar sindicatos en todas las comunidades, de ahí asaron a Raqaypampa, se juntaban por las noches para organizarse y coordinar acciones para defenderse de los patrones, ellos no dormían.



En la foto se muestra a la Sra. Casta Pardo Cotrina, don Pánfilo Cabrera Barrios, don Bernabé Solís Saavedra y otros, que contaron su vida durante la época de hacienda, en un taller de Sabios, organizado en el GAIOC TR y PNUD BOLIVIA.

Don Primitivo Caero, indica que la CRSUCIR, se ha formado buscando justicia frente al abuso que cometían, los comerciantes de Aiquile en los días de feria, eran muy prepotentes y engañaban a la gente, una vez que nos organizamos hubo respeto.

Don Benito Molina indica que el año 1964, se estableció una feria en Raqaypampa, donde llegaban comerciantes de Aiquile y de Mizque, que engañaban a los productores, pagándoles de acuerdo a su criterio y muchas veces les quitaban su producto y pagaban muy poco. Ante este problema acudimos a Mizque pero no tomaron en cuenta nuestra queja, en ese tiempo no había transporte tuvimos que ir caminando, entonces para evitar que continúen los abusos de los comerciantes, tuvimos que organizarnos y así nos respetaron. Por otra parte, indicó, que fue subcentral de Raqaypampa y fue enviado al congreso nacional en Cochabamba, donde conoció a Genaro Flores y Víctor Morales, donde constato que todas la organizaciones estaban en contra de los patrones, asimismo se encontró con Don Enrique Encinas y a Juan Lechín Oquendo, que inauguró el congreso, y dijo que deberíamos seguir con la organización, estos eventos fueron importantes para conocer a otros dirigentes jóvenes y buscar nuevas alternativas, lamentablemente ahora los jóvenes ya no respetan ni proponen nuevas ideas para nuestro territorio.

Don Benito Molina, fui central durante tres años en la CRSUCIR, luego de fungir como Central Especial durante dos años.

Don Félix Andia, “antes en nuestro territorio no habían cantones, entre ellos San Vicente, Vichu Vichu, Molinero, en cada uno de ellos las comunidades organizaron Centrales Campesinas, en Raqaypampa no había una organización. En este periodo, en Raqaypampa, se emplazo una “plaza”, un mercado, hubo divergencia por el día, jueves o viernes, pero fue un mercado grande ya que llegaban productos de diferentes lugares, Loma Q’asa, Ichukata, incluso desde Punilla, durante la feria, los comerciantes de Aiquile y de Mizque, provocaban muchos conflictos, los comerciantes quitaban y pagaba lo que querían abusivamente, no había autoridad para quejarse, y por esto los dirigente empezaron a reunirse entre ellos recurso a: Don Abel Jiménez de Mizque Pampa, Simeón Vallejos de Tipa Pampa junto a Justino Caero, de Ichukta Justino Tapia, de Botija, Saturnino Coca, entre ellos empezamos la organización , la comunidad de Santiago estaba afiliado a la Central de Molinero, al igual que Pucara, don Tiburcio era de pucara, hicimos reuniones donde analizamos nuestro problema, desearon juntarse e hicimos una nota para llevar a molinero que era central, para que dejen que se organice una nueva central, sus autoridades nunca hicieron caso, por tanto seguimos con la propuesta, solicite un informe de su decisión pero no hicieron caso, discutí con el central de Molinero y le dije “si no me autorizas entonces iré a buscar en otra parte”.

Entonces, fui a Mizque, a conversar con autoridades de la Central de Mizque, solicitando que nos hagan justicia, pero ellos no me hicieron caso dijeron “Acaso estas ovejas van a poder organizar una central” y se rieron de mi propuesta. Luego recurrí a la central de Cabra Cancha ellos si me apoyaron y me indicaron que si es posible organizar una central en Raqaypampa, volvimos a poner la propuesta a Mizque, pidiendo un informe, ellos me dieron y volví a Raqaypampa y nos reunimos con los dirigentes donde pedí que hagan un censo de población con listas firmadas por comunidad, con esta documentación fui a Cochabamba, me reuní con Don Enrique Encinas que era el ejecutivo y le explique la información que tenia, el indico que la formación de una central se puede hacer con cinco comunidades y en nuestro caso contábamos con listas de 7 sindicatos, el me dio un Memorándum ordenando a la central de molinero a autorizar la formación de otra central, cuando llegue a Molinero, Don Román que era Central, me amenazo y no hizo caso. Volví a la Federación de Cochabamba, lamentablemente Don Enrique había fallecido y de cuenta estaba Don Manuel Sánchez, luego

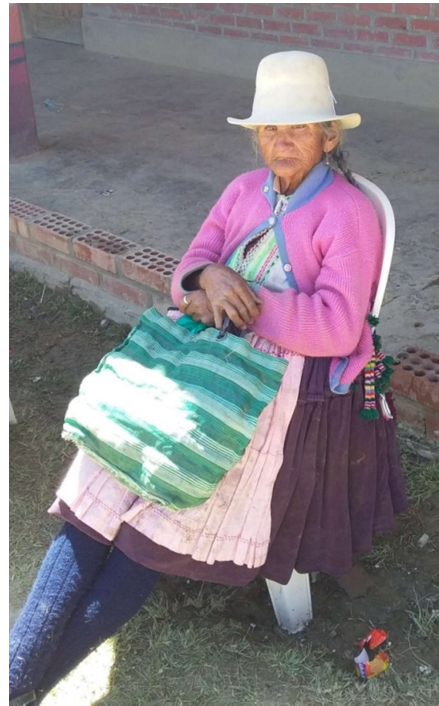
de mucho esfuerzo, logre entrar a hablar con Don Manuel Sánchez, gracias a las amistades con los dirigentes, por que habían muchas demandas de todo lado a mi me hicieron a otro lado, tuve que entrar a la fuerza, Don Vitaliano Grajeda de Totorá, el hizo una resolución, para que en 90 días, se organice un comité que conforme la Central Regional, volví a Raqaypampa, y organizamos la central, se hizo una concentración con presencia de todas la centrales, de Molinero, San Vicente y otras autoridades, se hizo un acta de creación de la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa CRSUCIR).



**Dirigentes que hicieron posible la formación de la CRSUCIR, Don Florencio Alarcón, Don Doroteo Vallejos, Don Epifanio Ocaña, Don Primitivo Caero y Don Félix Andía (2018)**



**Don Pánfilo Cabrera Barrios y don Bernabé Solís Saavedra lideres y dirigentes que gestionaron la creación de la CRSUCIR y la autonomía en Raqaypamp (2018).**



Sra. Casta Pardo y Sra. Malvina Albarracín, fueron líderes y apoyaron la obtención de la AIOC TR.( 2018)

### 1.3.2. Formación de la Sub alcaldía indígena

El proceso de formación de la Sub Alcaldía de la AIOC TR, se ha sustentado en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de las Autonomías y Descentralización “ANDRÉS IBÁÑEZ”, la Ley de los Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones referidas a este ámbito: Así en la carta orgánica de Mizque se hace la siguiente referencia a la creación de las Sub Alcaldías:

“SECCIÓN III SUBALCALDESAS O SUBALCALDES ARTÍCULO 60. SUBALCALDESA O SUBALCALDE. I. La Subalcaldesa o Subcalde es la máxima autoridad ejecutiva del Distrito Municipal y Distrito Indígena Originario Campesino; en el nivel estratégico se encuentra subordinada (o) a la Alcaldesa o Alcalde Municipal y en el nivel funcional depende de la Secretaria o Secretario General. II. En los Distritos Municipales, las Subalcaldesas o Subalcaldes serán designadas o designados tomando en cuenta el equilibrio y alternancia de género.



En los Distritos Municipales Indígena Originario Campesino, las Subalcaldesas o Subalcaldes serán elegidas y elegidos por normas y procedimientos propios. Las Subalcaldesas o Subalcaldes de los Distritos Municipales y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos serán posesionados por la Alcaldesa o Alcalde Municipal.

El año 1996, el territorio de la AIOC TR, se convierte en Distrito Municipal Indígena y el año 2000 adquiere el rango de Subalcaldía, cumpliendo los artículos, 17 (párrafo 3) y 18 de la Ley de Participación Popular de 1994, que autoriza la creación de distritos municipales en aquellos territorios caracterizados por una continuidad geográfica, sociocultural, productiva o económica para aportar servicios públicos comunes.

**El 11 de mayo de 2000**, las autoridades de la Subalcaldía indígena de Raqaypampa son elegidas por las bases en asamblea, reconocidas y posesionadas por el Alcalde de Mizque (Fuente: Clemente Salazar). Entre las principales autoridades (Sub Alcaldes), fueron: el primer Sub Alcalde fue: Rodolfo Cardozo de Laguna Grande, que duro poco tiempo porque no mostro resultados favorables, el segundo fue Melecio García de la comunidad Tetilla de Raqaypampa, que tuvo un buena gestión, el tercer Sub Alcalde fue Justiniano Zurita de Raqaypampa, luego asumió el cargo Don Martin Terceros, de Laguna Grande, Don Raúl Rodríguez de la Sub Central de Santiago, posteriormente fue designado Don Adán Salazar, el séptimo fue Don Juan Lizarraga que no cumplió con la responsabilidad y tuvo que volver don Raúl Rodríguez, que fue el ultimo y entrego, el mando al Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa (GAIOC TR).

En un principio el cargo fue de servicio a la sociedad y un aprendizaje de gestión público, sin remuneración económica, a partir de 2009, recién se determino un salario para el Sub Alcalde y se conformo un equipo técnico conformado de un Director de Obras Publicas, una Administradora, una Secretaria y un Director de desarrollo productivo.

Las funciones de los sub alcaldes, en un principio fueron de acompañamiento al Alcalde, con el transcurso del tiempo se constituyo en una unidad e gestión territorial, las principales obras ejecutadas fueron: la Construcción de la infraestructura para la radio Originaria, equipamiento de la Su alcaldía, compra de una moto y una camioneta, amurallamiento del predio que tiene la antena de la radio Originaria. Amurallamiento de la Unidad Educativa de Laguna Grande. Además fue un ciclo de aprendizaje en gestión pública (Entrevista a Don Martin Terceros 01-2020).

### 1.3.3. Formación del GAIOC TR

El Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GACIO TR), se ha conformado, cumpliendo todas las normas constituidas, para este objetivo, se sustenta en la Constitución Política del Estado, la Ley 031 de "Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y otras normas referidas a este proceso. En la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Artículo 6. (Referida a las definiciones), indica que: A los efectos de esta Ley se entiende que la "Unidad Territorial". Es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado, pudiendo ser departamento, provincia, municipio o territorio indígena originario campesino.

El territorio indígena originario campesino se constituye en unidad territorial una vez que acceda a la autonomía indígena originaria campesina. En su inciso 2, define al Territorio

Indígena Originario Campesino: Como el territorio ancestral sobre el cual se constituyeron las tierras colectivas o comunitarias de origen, debidamente consolidadas conforme a ley, y que ha adquirido esta categoría mediante el procedimiento correspondiente ante la autoridad agraria, en el marco de lo establecido en los Artículos 393 al 404 y la segunda parte de la Disposición Transitoria Séptima de la Constitución Política del Estado. En aquellos casos en que el territorio indígena originario campesino cumpla los requisitos y procedimientos establecidos en la presente norma, se conformará en éste un gobierno autónomo indígena originario campesino. Este territorio será aprobado por ley como unidad territorial, adquiriendo así un doble carácter, en este caso se rige por los Artículos 269 al 305 y la primera parte de la Disposición Transitoria Séptima de la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

La Ley 031, define a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, como: “pueblos y naciones que existen con anterioridad a la invasión o colonización, constituyen una unidad sociopolítica, históricamente desarrollada, con organización, cultura, instituciones, derecho, ritualidad, religión, idioma y otras características comunes e integradas. Se encuentran asentados en un territorio ancestral determinado y mediante sus instituciones propias, en tierras altas son los Suyus conformados por Markas, Ayllus y otras formas de organización, y en tierras bajas con las características propias de cada pueblo indígena, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2, el Parágrafo I del Artículo 30 y el Artículo 32 de la Constitución Política del Estado.”

El Artículo 8, de la ley 031, se refiere a las funciones generales de las autonomías, indica que en función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones: 1. La autonomía indígena originaria campesina, impulsar el desarrollo integral como naciones y pueblos, así como la gestión de su territorio.

Respecto al ejercicio de la autonomía el Artículo 9, indica que: “La autonomía se ejerce a través de: 1. La libre elección de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos. 2. La potestad de crear, recaudar y/o administrar tributos, e invertir sus recursos de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la ley. 3. La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo. 4. La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social. 5. El respeto a la autonomía de las otras entidades territoriales, en igualdad de condiciones. 6. El conocimiento y resolución de controversias relacionadas con el ejercicio de sus potestades normativas, ejecutivas, administrativas y técnicas, mediante los recursos administrativos previstos en la presente Ley y las normas aplicables. 7. La gestión pública intercultural, abierta tanto a las diferentes culturas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, como a las personas y colectividades que no comparten la identidad indígena.

El Artículo 12 de la Ley 031, establece la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria allá donde se la practique, con equidad de género. II. La autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos. III. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí. IV. El gobierno de las autonomías indígena originario campesinas se ejercerá de acuerdo al Artículo 296 de la Constitución Política del Estado.

Respecto al gobierno de las AIOC la Ley 031, en el Artículo 13 indica que: El gobierno autónomo indígena originario campesino en el caso de los territorios indígena originario campesinos, municipios y regiones que hayan accedido a la autonomía indígena originaria campesina. II. El Estado deberá prever y coordinar mecanismos para el apoyo al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades territoriales, especialmente las de nueva creación, cuando éstas así lo soliciten.

En el Artículo 14, se establece que la organización territorial tiene como finalidad fortalecer la cohesión territorial y garantizar la soberanía, unidad e indivisibilidad del territorio boliviano, estableciendo un sistema de organización del territorio que configure unidades territoriales funcional y espacialmente integradas de forma armónica y equilibrada. II. El territorio del Estado boliviano se organiza para un mejor ejercicio del gobierno y la administración pública, en unidades territoriales.

La conformación de las unidades territoriales ha sido desarrollado en el Artículo 15, donde se establecen las bases para conformar estas unidades: I. Los territorios indígena originario campesinos y las regiones pasarán a ser unidades territoriales una vez que, cumpliendo los requisitos de ley, hayan decidido constituirse en autonomías indígena originaria campesinas o autonomías regionales, respectivamente. II. La creación y conformación de nuevas unidades territoriales está sujeta a lo dispuesto en la ley especial que regula las condiciones y procedimientos para el efecto, y deberá ser aprobada cada una por ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La creación de unidades territoriales respetará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Constitución Política del Estado y la ley especial, su inobservancia será causal de nulidad del acto normativo correspondiente.

En la Sección IV, el Artículo 28 indica en el inciso II, que las naciones y pueblos indígena originario campesinos de los distritos municipales indígena originario campesinos elegirán a su(s) representante(s) al concejo municipal y a su(s) autoridades propias por sus normas y procedimientos propios, según lo establecido en la carta orgánica o normativa municipal. III. Los distritos municipales indígena originario campesinos que cuenten con las capacidades de gestión necesarias y con un Plan de Desarrollo Integral podrán acceder a recursos financieros para su implementación. El Plan de Desarrollo Integral debe estar enfocado según la visión de cada pueblo o nación indígena originario campesino, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal.

En el Capítulo IV, Artículo 42, determina el régimen autonómico indígena originario campesino se regula de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado de forma específica en los Artículos 2, 30, 289 a 296 y 303 al 304, la presente Ley, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por Ley N° 1257, del 11 de julio de 1991, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas ratificada por Ley N° 3760, del 7 de noviembre de 2007, las normas y procedimientos propios de los pueblos indígena originario campesinos y los estatutos de cada autonomía indígena originaria campesina. El Artículo 43 determina que el carácter de lo indígena originario campesino, es un concepto indivisible que identifica a los pueblos y naciones de Bolivia cuya existencia es anterior a la colonia, cuya población comparte territorialidad, cultura, historia, lenguas y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias; y así se denominen solamente como indígenas o como originarios o como campesinos, pueden acceder en igualdad de condiciones al derecho a la autonomía establecido en la Constitución Política del Estado, en sus territorios ancestrales actualmente habitados por ellos mismos y

en concordancia con el Artículo 1 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo.

El gobierno autónomo indígena originario campesino estará conformado y se ejercerá por su estatuto de autonomía, sus normas, instituciones, formas de organización propias en el marco de sus atribuciones legislativa, deliberativa, fiscalizadora, reglamentaria, y ejecutiva, en el ámbito de su jurisdicción territorial, y sus competencias de acuerdo a la Constitución Política del Estado. La denominación de autonomía indígena originaria campesina es común, cualquiera que sea la jurisdicción territorial en la que se ejerce, según el Artículo 45, inciso III, los pueblos indígena originario campesinos tienen el derecho de definir la denominación propia de sus entidades territoriales autónomas de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

La Ley N° 031, en el Artículo 49. Inciso IV. El acceso a la autonomía indígena originaria campesina en territorios indígena originario campesinos se activa mediante consulta según normas y procedimientos propios, realizada por los titulares del territorio indígena originario campesino, en el marco de la Ley del Régimen Electoral y los requisitos establecidos en la presente Ley. En el inciso V, indica que “la conformación de una autonomía indígena originaria campesina regional se activa mediante iniciativa de los gobiernos autónomos indígena originario campesinos, de acuerdo a normas y procedimientos propios, y si corresponde, en las autonomías municipales, mediante iniciativa popular para referendo según procedimiento establecido por la Ley del Régimen Electoral y los requisitos establecidos en la presente Ley.

En el Artículo 51, de la Ley 031, el procedimiento de referendo por iniciativa popular se rige según lo dispuesto en la Ley del Régimen Electoral. El procedimiento de consulta mediante normas y procedimientos propios será supervisado por el Órgano Electoral Plurinacional, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), en conformidad a lo establecido para la democracia comunitaria en la Ley del Régimen Electoral.

En el Artículo 52, en el inciso I establece que “si en el referendo la opción por el “Si” obtiene la mayoría absoluta de los votos, la o las entidades territoriales adoptan la cualidad autonómica. II. Si el resultado del referendo fuese negativo, la iniciativa se extinguirá, no pudiendo realizarse una nueva sino una vez que haya transcurrido el tiempo equivalente a un periodo constitucional. III. En el caso de la autonomía regional, si el resultado fuese negativo en cualquiera de las entidades territoriales participantes, la iniciativa se extinguirá, no pudiendo realizarse una nueva que involucre a cualquiera de éstas, sino una vez que haya transcurrido el tiempo equivalente a un periodo constitucional. IV. En el caso de la conformación de una autonomía indígena originaria campesina regional, si el resultado fuese negativo en cualquiera de las entidades territoriales participantes, a solicitud expresa de las que sí la hubiesen aprobado y que mantengan continuidad geográfica, se repetirá la consulta o referendo para la conformación de la autonomía indígena originaria campesina regional en esas entidades territoriales, dentro de los siguientes ciento veinte (120) días.

Si nuevamente se tuviese un resultado negativo, la iniciativa se extinguirá, no pudiendo realizarse una nueva que involucre a cualquiera de las entidades territoriales participantes sino una vez que haya transcurrido el tiempo equivalente a un periodo constitucional. V. El resultado positivo de la consulta por la autonomía mediante normas y procedimientos propios, en un territorio indígena originario campesino que haya cumplido con los requisitos establecidos en la presente Ley, es condición suficiente para la creación de la unidad territorial

correspondiente, que deberá ser aprobada por ley en el plazo de noventa (90) días de manera previa a la aprobación de su estatuto autonómico por referendo.

Artículo 56. (REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA). I. De manera previa a la iniciativa establecida en el Artículo 50 de la presente Ley, el Ministerio de Autonomía deberá certificar expresamente en cada caso la condición de territorios ancestrales, actualmente habitados por esos pueblos y naciones demandantes según lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 290 de la Constitución Política del Estado. II. En los casos de la conversión de municipio en autonomía indígena originaria campesina o la conversión de autonomía regional en autonomía indígena originaria campesina, el único requisito para dar lugar a la iniciativa es el establecido en el Parágrafo anterior. III. Para la conformación de una autonomía indígena originaria campesina constituida en una región, además del establecido en el Parágrafo I del presente Artículo, es requisito la continuidad territorial y que cada uno de sus componentes sean entidades territoriales autónomas ya constituidas. IV. Para la conformación de una autonomía indígena originaria campesina en un territorio indígena originario campesino, además de lo establecido en el Parágrafo I del presente Artículo, son requisitos la viabilidad gubernativa y base poblacional, tal como se definen en los Artículos siguientes de la presente Ley.

Artículo 57. (VIABILIDAD GUBERNATIVA). La viabilidad gubernativa se acredita con la certificación emitida por el Ministerio de Autonomía, que contemplará la evaluación técnica y comprobación en el lugar, del cumplimiento de los siguientes criterios: 1. Organización. La existencia, representatividad, y funcionamiento efectivo de una estructura organizacional de la(s) nación(es) y pueblo(s) indígena originario campesino(s), que incluya a la totalidad de organizaciones de la misma naturaleza constituidas en el territorio, con independencia respecto a actores de otra índole e intereses externos. 2. Plan Territorial. La organización deberá contar con un plan de desarrollo integral de la(s) nación(es) o pueblo(s) indígena originario campesino(s) que habitan en el territorio, según su identidad y modo de ser, e instrumentos para la gestión territorial. El plan deberá incluir estrategias institucional y financiera para la entidad territorial, en función de garantizar un proceso de fortalecimiento de sus capacidades técnicas y de recursos humanos, la gestión y administración, así como la mejora integral de la calidad de vida de sus habitantes. El plan deberá contemplar la estructura demográfica de la población. Artículo 58. (BASE POBLACIONAL). I. En el territorio deberá existir una base poblacional igual o mayor a diez mil (10.000) habitantes en el caso de naciones y pueblos indígena originario campesinos de tierras altas, y en el caso de naciones y pueblos indígena originario campesinos minoritarios, una base poblacional igual o mayor a mil (1.000) habitantes, según los datos del último censo oficial. II. De manera excepcional, el cumplimiento del criterio de base poblacional establecido en el Parágrafo anterior, se flexibilizará en el caso de las naciones y pueblos minoritarios, si la valoración de la viabilidad gubernativa establecida en el Artículo anterior demuestra su sostenibilidad, y se reducirá a cuatro mil (4.000) habitantes, en el caso de pueblos y naciones indígena originario campesinos de tierras altas, en tanto no fragmente el territorio ancestral.

CAPÍTULO II ESTATUTOS Y CARTAS ORGÁNICAS Artículo 60. (NATURALEZA JURÍDICA). I. El estatuto autonómico es la norma institucional básica de las entidades territoriales autónomas, de naturaleza rígida, cumplimiento estricto y contenido pactado, reconocida y amparada por la Constitución Política del Estado como parte integrante del ordenamiento jurídico, que expresa la voluntad de sus habitantes, define sus derechos y deberes, establece las instituciones políticas de las entidades territoriales autónomas, sus competencias, la

financiación de éstas, los procedimientos a través de los cuales los órganos de la autonomía desarrollarán sus actividades y las relaciones con el Estado. II. El estatuto y la carta orgánica están subordinados a la Constitución Política del Estado y en relación a la legislación autonómica tiene preeminencia.

Artículo 61. (DE LOS ESTATUTOS Y CARTAS ORGÁNICAS). I. El estatuto autonómico departamental entrará en vigencia: 1. Para los departamentos que optaron a la autonomía en el referendo del 6 de diciembre de 2009, cuando la Asamblea Departamental elabore y apruebe por dos tercios (2/3) del total de sus miembros, se sujete a control de constitucionalidad y se someta a referendo aprobatorio en los cinco departamentos. 2. Para los departamentos que accedieron a la autonomía en el referendo del 2 de julio del 2006, la Asamblea Departamental deberá adecuar sus estatutos a la Constitución Política del Estado por dos tercios (2/3) del total de sus miembros y sujetarlos a control de constitucionalidad. II. El estatuto autonómico que corresponde a las autonomías indígena originaria campesinas y las autonomías regionales es la norma cuya aprobación de acuerdo a los términos y procedimientos señalados en la presente Ley, es condición previa para el ejercicio de la autonomía. III. La carta orgánica, que corresponde a la autonomía municipal, es la norma a través de la cual se perfecciona el ejercicio de su autonomía, y su elaboración es potestativa. En caso de hacerlo, es el concejo municipal el que sin necesidad de referendo por la autonomía, seguirá el procedimiento establecido por ley.

Para constituir el GAIOC TR, se han cumplido todas disposiciones que corresponden así se aprobó el Estatuto a través de un referéndum, que fue elaborado desde el mes de junio de 2009, cuando se presentó la primera versión. La AIOC TR, cumplió, un procedimiento de cuatro etapas, bajo supervisión del OEP, para constituir una autonomía indígena: 1. Solicitar acceso a la AIOC mediante consulta, según normas y procedimientos propios; 2. Conformar el Órgano Deliberativo o su equivalente para la elaboración y aprobación del proyecto de Estatuto Indígena Originario Campesino; 3. Aprobar el Estatuto mediante normas y procedimientos propios, y referendo; 4. Constituir formalmente la AIOC a través de la elección de sus autoridades para el ejercicio del autogobierno y la libre determinación. El año 2009 conformó un Consejo Autonómico para elaborar el proyecto de Estatuto Autonómico; el 28 de marzo de 2011 inició el trámite de acceso a la AIOC, aprobó su Estatuto en el referendo del 20 de noviembre de 2016, eligió a sus autoridades el 14 de junio de 2017 y conformó el primer gobierno IOC vía territorio del país.

Una comisión técnica del SIFDE acompañó todo el proceso y verificó que se desarrolle de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento definido por las y los mismos indígenas. El OEP coordinó con las autoridades el establecimiento de una metodología de acompañamiento adecuada a las características de cada etapa, desde la elaboración y aprobación del reglamento de elección de representantes hasta la acreditación oficial de autoridades del gobierno indígena. “No intervenimos en asuntos internos y fueron ellos quienes construyeron acuerdos y trazaron plazos”, asevera el presidente del Tribunal Electoral (TED) de Cochabamba, Delfín Álvarez (Periódico Digital del Órgano Electoral Plurinacional).

El 4 de diciembre de 2013 a 17 de junio de 2015: Raqaypampa somete su proyecto de Estatuto autonómico al control constitucional del Tribunal Constitucional Plurinacional y obtiene la Declaración de Constitucionalidad Plurinacional (DCP) N° 0122/2015, correlativa a la DCP 0029/2015.

a. Referéndum para aprobar el Estatuto de la Autonomía Indígena de Raqaypampa.

El referéndum para aprobar el Estatuto de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Raqaypampa, se realizó el 20 de noviembre de 2016, en esta oportunidad 3837 habitantes participaron en el evento con la pregunta ¿ Está Usted de acuerdo con la aprobación y puesta en vigencia del Estatuto de la Autonomía Indígena Originaria campesina de Raqaypampa?. La misma fue aprobada con 91,78 % de los votos.



**20 DE NOVIEMBRE, LA POBLACION DE RAQAYAMPA PARTICIPA EN EL REFERENDUM PARA APROBARE 2016 (FOTO, PERIODICO OPINION)**

b. Elección de autoridades

Una de las etapas trascendentales durante el proceso de constitución del GAIOC TR, fue la elección de las autoridades, responsables de la gestión pública y administrativa de la nueva entidad. De acuerdo al Estatuto de la AIOC TR, están deben ser elegidas por la Asamblea General de Comunidades, de acuerdo a sus “usos y costumbres”, bajo supervisión y autorización del Tribunal Departamental Electoral.

El Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) de Raqaypampa, inició el trámite de acceso a la Autonomía Indígena Originario Campesina (AIOC) en 2011 y seis años después concluyó con éxito ese procedimiento con la elección de sus autoridades de gobierno. El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) supervisó todas las fases de este histórico proceso, que culminó con la constitución de la AIOC de Raqaypampa, unidad territorial indígena con institucionalidad gubernativa propia.

Por mandato constitucional, y en el marco del ejercicio de la democracia comunitaria, el OEP, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), supervisa el cumplimiento de normas y procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) que solicitan acceso a la AIOC para gobernar en el ámbito de su jurisdicción territorial.

Las autoridades del Gobierno, son dos entidades: la Autoridad Administrativa Autónoma (AAA) y el Consejo de Gestión Territorial.

La Autoridad Administrativa es la responsable de realizar a gestión técnica, operativa y administrativa del GAIOC TR, para realizar estas tareas debe contar con un equipo técnico establecido en el Organigrama del gobierno, el Consejo de Gestión Territorial debe proponer normas, propuestas de ley, reglamentos y otros instrumentos de gestión pública, no tiene carácter deliberativo y está compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes.

Según indica el periódico digital el País (14/05/2017), cada sub central de la autonomía debe elegir cuatro candidatos y esta actividad se inicio el 11 de mayo con la selección de cuatro candidatos de la subcentral Raqaypampa y de las otras cuatro sub centrales, las autoridades de ambos órganos serán elegidos en la Asamblea General de Comunidades, el 14 de junio de 2017.

Uno de los requisitos es que cada subcentral elija a dos postulantes que necesariamente deberán ser hombre y mujer. El ejecutivo de la Central Regional de Raqaypampa, Gualberto Albarracín, informó que los cuatro postulantes fueron elegidos durante la reunión ordinaria de la subcentral. El proceso fue acompañado por una comisión técnica del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) del Órgano Electoral a fin de verificar que el mismo se desarrolle de acuerdo a los procedimientos establecido.

La preselección en la subcentral de Raqaypampa fue la primera de cinco eventos eleccionarios previsto en la primer etapa. La subcentral Salvia designará a sus postulantes el 13 de mayo; Laguna Grande y Santiago, el 14 de mayo, y Molinero, el 20 de mayo.

El 14 de junio de 2017, la Asamblea General de Comunidades del Territorio Indígena de Raqaypampa, , compuesta de más de 3000 personas eligieron, a su Autoridad Máxima del Gobierno Indígena Originaria Campesina de Raqaypampa y conformaron el Consejo de Gestión Territorial. La elección de autoridades se realizó en presencia de vocales Tribunal Supremo Electoral e instituciones de apoyo a las autonomías indígenas. En este evento fue elegido Don Florencio Alarcón como Autoridad Administrativa Autonómica (AAA) y el Consejo de Gestión Territorial, está compuesto por la siguiente personas: Presidente Lucio Rocha, vicepresidenta Julia Salazar, 2da vicepresidencia Julio Montaña, Secretario de Actas Rogelia Ugarte y Vocal Juan Carlos Puyal. Estos órganos de gobierno indígena desempeñaran sus actividades en función a mandatos emanados de la Asamblea General de Comunidades, ésta es la máxima instancia de decisión del territorio (Fuente directa del Órgano Electoral Plurinacional 2017).

**La resolución,** En octubre de 2017, el territorio indígena de Raqaypampa recibió del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba la Resolución de Sala Plena N° 69/2017, que aprueba el informe de supervisión al proceso de elección de los seis representantes del gobierno indígena.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) entregó credenciales a las autoridades electas del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Raqaypampa (Cochabamba). El acto se realizó el día jueves, 4 de enero. El organismo electoral hará entrega de esa acreditación a seis autoridades titulares y cinco suplentes, quienes fueron electas para conformar el Consejo de Gestión Territorial y la Autoridad Administrativa Autónoma, como instancias del Gobierno Autónomo, informó el portal del OEP, Fuente Directa 2018.

Las credenciales se entregaron a Florencio Alarcón Caero, electo como Autoridad Administrativa Autónoma; a Lucio Rocha Cordero, Julia Salazar Cordero, Julio Montaña Iriarte, Rogelia Ugarte Cardozo y Juan Carlos Puyal Iriarte, electos como miembros titulares del Consejo de Gestión Territorial.



También se entregó el documento a Gualberto Albarracín Pardo, Lourdes Zurita Cordero, Martín Cardozo Alcocer, Andrea Zurita Caero y Emiliana Ovando Conde, como consejeros suplentes. Página Siete (02/01/2018).



Elección de autoridades del GAIOC TR, Michel Zelada Cabrera. (Los Tiempos, 15/06/2017)

### c. Posesión de las autoridades

Una vez elegidas las autoridades y reconocidas por el Estado Plurinacional de Bolivia, se realizó la posesión de las autoridades elegidas. Las autoridades del Gobierno posesionadas, corresponden a dos entidades: la Autoridad Administrativa Autónoma (AAA) y el Consejo de Gestión Territorial.

La posesión de las autoridades elegidas del GAIOC TR, se realizó el 4 de enero de 2018, por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia y con la presencia de autoridades departamentales y nacionales, fueron posesionados: Florencio Alarcón Caero asumió como Autoridad Administrativa Autónoma; en tanto que Lucio Rocha Cordero, Julia Salazar Cordero, Julio Montañón Iriarte, Rogelia Ugarte Cardozo y Juan Carlos Puyal Iriarte como miembros titulares del Consejo de Gestión Territorial.

Durante el evento, García Linera pidió a las nuevas autoridades que trabajen de manera eficiente y transparente para el beneficio de su pueblo y destacó que la posesión de las primeras autoridades indígenas de Raqaypampa es un hecho ejemplar, una forma de democracia intercultural ejercida desde el poder originario basada en la elección de autoridades mediante usos y costumbres.

Tenemos tres retos: gestión eficiente, transparencia, cuidar y defender lo que han construido los pueblos indígenas. Deben estar unidos todos los municipios, asociaciones y todos los pobladores”,

“El pueblo sano trabajador camina y construye la verdadera patria”.






Don Florencio Alarcón (AAA) de Raqayampa, Don Lucio Rocha Presidente del Consejo de Gestión Territorial durante la posesión de autoridades del (GAIOC TR, 4 DE ENERO DE 2018)




Autoridades del GAIOC TR, posesionadas el 4 de enero de 2018

DEL CONSEJO DE GESTIÓN TERRITORIAL.

	<p>Lucio Rocha Cordero. Presidente del Consejo de Gestión Territorial. Nació el 1 de abril de 1985, fue miembro del Consejo de la Unidad Educativa de la comunidad Cala Marca Chica de la Sub central Laguna Grande (2005 – 2007), dirigente de la comunidad Cala Marca Chica (2009 – 2015) y Secretario de Relaciones de la comunidad Cala Marca Chica (2017).</p>
	<p>Julia Salazar Cordero. Vicepresidenta del Consejo de Gestión Territorial. Nació el 6 de octubre de 1985. Ha sido Secretaria de Relaciones en la sub central Raqaypampa (2015 – 2016) y Vicepresidenta y Secretaria</p>

	de Actas del sindicato Sunch'u K'asa (durante tres gestiones).
	Julio Montaña Iriarte. Segundo Vicepresidente del Consejo de Gestión Territorial. Nació el 3 de diciembre de 1971. Ha sido Secretario de Deportes de la comunidad Pucara K'asa, Secretario de Relaciones de la CRSUCIR (2008 – 2010), Ejecutivo Central (2010 – 2012) y Presidente del Consejo de la Autonomía Indígena y de la empresa comunitaria de Raqaypampa (OECOM).
	Rogelia Ugarte Cardozo. Secretaria de Actas del Consejo de Gestión Territorial. Nació el 1 de septiembre de 1991. Es Bachiller en Humanidades y ha sido miembro de la Sub central Molinero.
	Juan Carlos Puyal Iriarte. Vocal del Consejo de Gestión Territorial. Nació el 27 de julio de 1972. Ha sido dirigente de la comunidad de K'espí Cancha, miembro de la Central Regional de Raqaypampa y dirigente de la Sub central Salvia. Es Técnico Superior en Humanidad del CEFOA.

#### Suplentes del Consejo de Gestión Territorial

	Gualberto Albarracín Pardo. Nació el 24 de junio de 1969. Ha sido dirigente del sindicato de Rumi Muqu desde 1993, Secretario de Deportes y de Relaciones de Milicias, Secretario de Agricultura y Secretario Ejecutivo de la CRSUCIR (2013 – 2014), comunicador social de Radio Raqaypampa entre 1994 y 2011 y Secretario de Educación de la CSUTCB en la segunda gestión de Román Loayza.
	Lourdes Zurita Cordero. Nació el 4 de abril de 1990. Ha sido dirigente de la comunidad Laguna Chica de la Sub central Laguna Grande (2007). Es Técnico Superior en Humanidades del CEFOA (2012).
	Martín Cardozo Alcócer. Nació el 18 de diciembre de 1986. Ha sido Secretario de Actas del Sindicato de Loma K'asa (2006), dirigente del Sindicato de Loma K'asa (2009, 2015 y 2016) así como su Secretario de Actas (2001 y 2012). También se desempeñó como Secretario de Actas (2013) y Secretario de Hacienda (2014) de la Cooperativa Minera Limpias y como Técnico del PNUD (2017).

	<p>Andrea Zurita Caero. Nació el 30 de noviembre de 1976. Ha sido dirigente del sindicato Salto Pampa, Secretaria Ejecutiva de la Sub central Santiago (2007 – 2009), secretaria de Organización de la Central Raqaypampa (2010), dirigente Ejecutiva de la comunidad Salto Pampa desde enero de 2017 y Representante del Órgano Deliberativo para la elaboración del Estatuto de la AIOC. Es Estudiante del CEFOA desde el 2017.</p>
	<p>Emiliana Obando Colque. Ha sido autoridad al Consejo de Gestión Territorial de la AIOC en representación de la Sub central Salvia. Desde su perspectiva la participación política de la mujer es de gran importancia.</p>
<p>Autoridad Administrativa Autónoma</p>	
	<p>Florencio Alarcón. Autoridad Administrativa Autónoma. Nació el 11 de mayo de 1964, antes de desempeñar este cargo ha sido Secretario de Relaciones de la comunidad San Carlos del Trópico de Cochabamba (2017), diputado nacional suplente (2002 – 2017), dirigente de la FSUTCC durante cinco años, miembro fundador del Consejo Educativo de la Nación Quechua (CENAQ) y dirigente del Sindicato Raqaypampa (1990 – 1991).</p>

## II. POLITICAS PÚBLICAS

Las actividades del GAIOC-TR, se han desarrollado de acuerdo a los temas establecidos en el POA 2018, priorizando las que corresponden a servicios de salud, educación e infraestructura, una actividad central fue crear la institucionalidad del GAIOC-TR y establecer el Sistema de administración financiera para que los recursos entregados por el Ministerio de Economía estén disponibles para encaminar las acciones. Respecto a las políticas públicas, estas se encuentran en proceso de construcción ya que el año 2018 fue de organización y aprendizaje para que funcione el sistema de gobierno. A continuación se presenta la forma de organización y las principales acciones desarrolladas.

### 2.1. Forma de gobierno

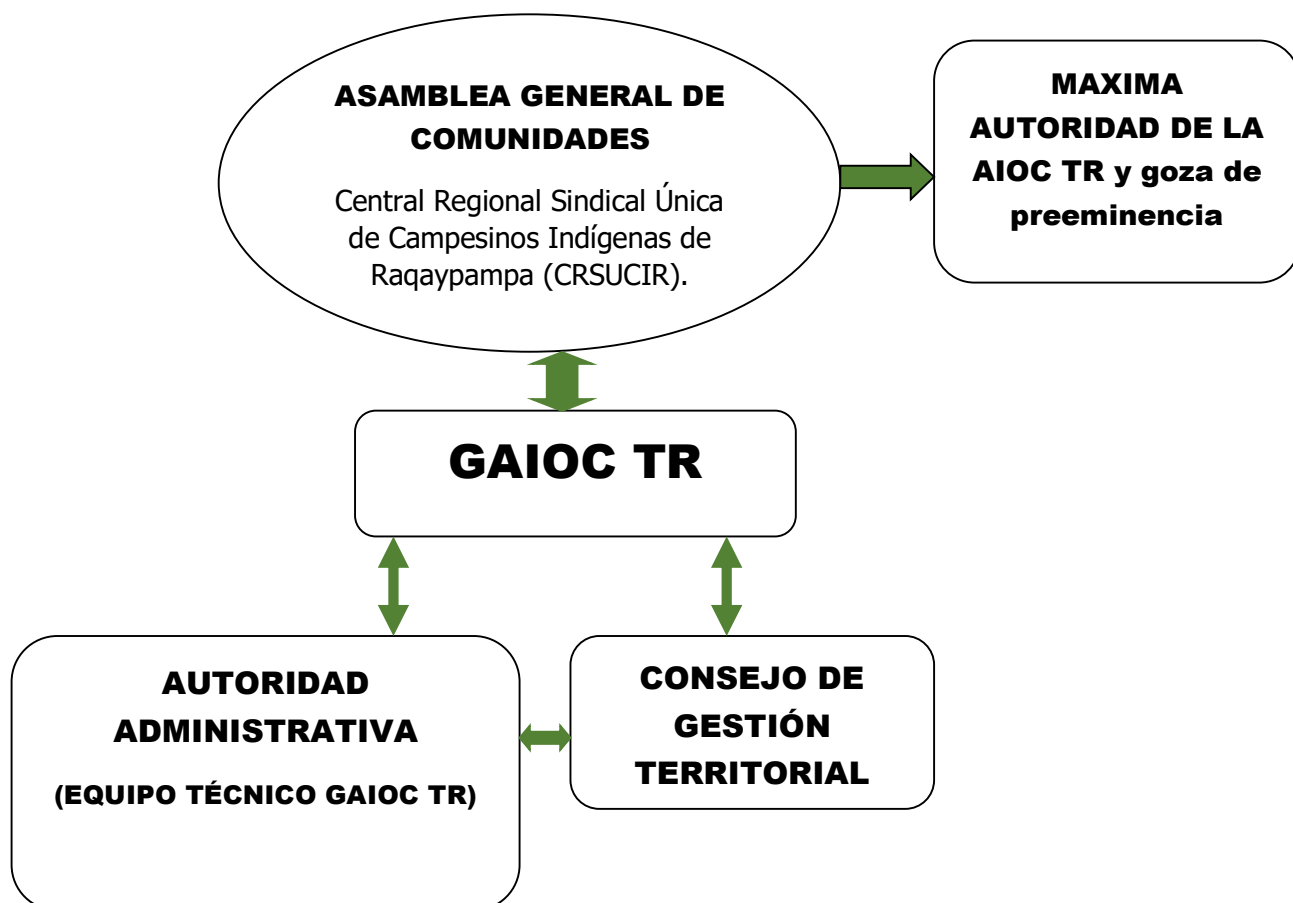
El sistema de gobierno de la AIOC de Raqaypampa es la democracia comunitaria, directa y participativa, que se ejerce en el marco de la Asamblea General de Comunidades como máxima instancia de deliberación y decisión de la Autonomía; y a través de la elección de las autoridades responsables de ejecutar los mandatos de dicha instancia, según las normas, instituciones y procedimientos propios.

La elección de las autoridades del GAIOC se realizó en el marco de las normas y procedimientos establecidos en el Estatuto de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Raqaypampa. De acuerdo a estos, la dinámica de participación se caracteriza por ser “de abajo hacia arriba”, es decir de las comunidades, a las subcentrales y finalmente a la Asamblea General de Comunidades, que es la máxima instancia de decisión, participación y control social de la AIOC.

Los candidatos para las instancias del gobierno fueron nominados y seleccionados en los distintos niveles de la organización territorial. La Autoridad Administrativa Autonómica (AAA) fue elegida a través del sistema de filas en el marco de la Asamblea General de Comunidades y, posteriormente, se eligió a los miembros del Consejo de Gestión Territorial (CGT), manteniendo la representación territorial de cada Subcentral y la equidad de género entre varones y mujeres.

El gobierno de la Autonomía Indígena Originario Campesina está constituido por las siguientes instancias:

**GRÁFICO 1. ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DE LA AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA.**



**a. La Asamblea General de Comunidades**

Es la máxima instancia de decisión, participación y control social, con facultades deliberativas, legislativas, fiscalizadoras y de administración de justicia, dentro la jurisdicción autónoma del Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa (TIOC - R).

**b. El Consejo de Gestión Territorial**

El Consejo de Gestión Territorial (CGT) está compuesto por representantes designados por las cinco subcentrales, organizadas bajo el mandato de sus respectivos sindicatos.

**b.1. Atribuciones.**

- Implementar y ejecutar las decisiones emanadas de la Asamblea General de Comunidades, relacionadas a la gestión territorial y el desarrollo integral de la población de la AIOC de Raqaypampa.
- Efectuar propuestas base sobre planificación territorial.
- Trabajar conjuntamente la Autoridad Administrativa Autónoma.
- Desarrollar propuestas de leyes y propuestas técnicas de planes y proyectos para la gestión de la autonomía.

### c. Autoridad Administrativa Autónoma.

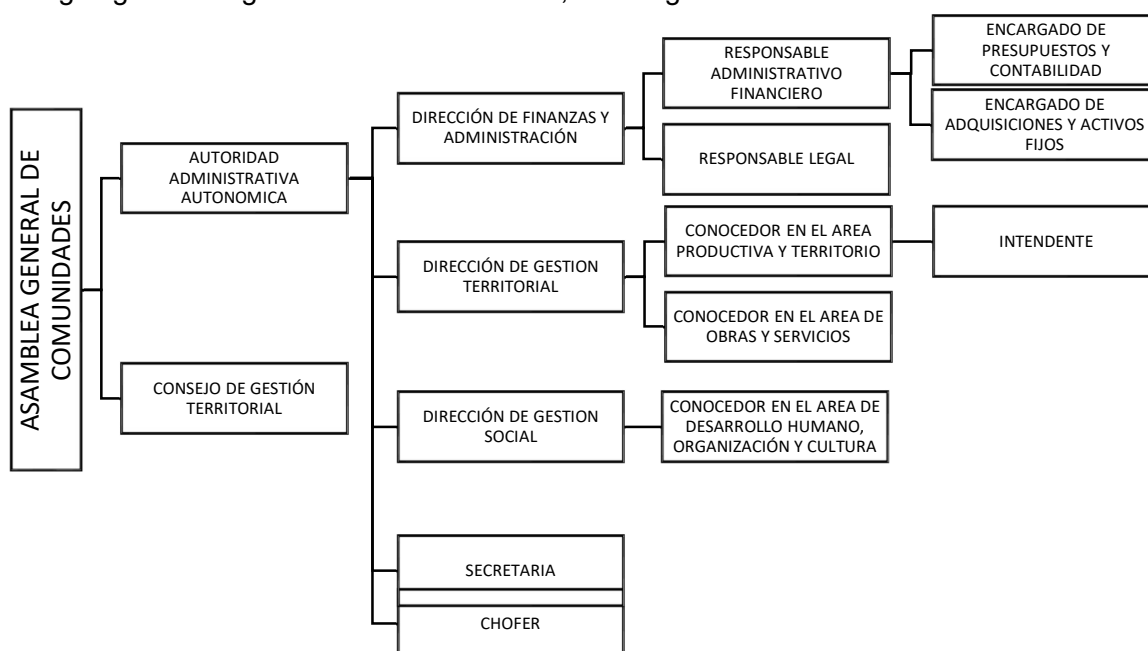
La Autoridad Administrativa Autónoma (AAA) es la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAIOC-TR, para el desempeño de sus funciones cuenta con un equipo técnico administrativo.

#### c.1. Atribuciones

- Cumplir, ejecutar y administrar los mandatos delegados por la Asamblea General de Comunidades.
- Implementar el Plan de Gestión Territorial Comunitario (PGTC), Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Programación de Operaciones Anual (POA), además de los programas y proyectos relacionados con la gestión de la autonomía.
- Ejecutar los recursos financieros asignados a la autonomía de Raqaypampa, en el marco de la Planificación aprobada por la Asamblea Anual Autónoma, con eficiencia, honestidad y transparencia, respetando los normas y procedimientos correspondientes.

## 2.2. Estructura de gobierno.

El organigrama de gobierno del GAIOC –TR, es la siguiente:



Bajo esta estructura se han desarrollado las acciones desde la gestión 2018, siendo la Autoridad Administrativa Autonómica junto a la Dirección de finanzas y administración, los que tuvieron mayor responsabilidad y actividad durante el primer periodo de enero a abril, ya que en este periodo se generó la institucionalidad del GAIOC –TR, frente a las entidades públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia, tarea muy complicada y llena de dificultades, ya que si bien el ordenamiento jurídico de nuestro país reconoce a las Autonomías indígenas, las autoridades de la administración pública no saben y no conocen de la existencia de un Gobierno Indígena Originario Campesino, además toda la normativa y reglamentación nacional está dirigida a la administración de entidades territoriales municipales. Este fue un obstáculo, que ha requerido mayor tiempo de trabajo para la AAA, la Dirección de Finanzas y Administración, que fueron y son responsables de estas actividades, ya que incluso para crear una cuenta bancaria fue necesario casi tres meses de gestión, ante las entidades bancarias, esta circunstancia perjudicó a todo el personal ya que sin recursos no se puede avanzar ninguna actividad, sin embargo fue un momento importante para organizar las diferentes unidades del GAIOC –TR, ya que sectores importantes como la educación y salud continuaron sus acciones de manera que se tuvo que delinear las acciones con estas unidades y se realizaron acciones de coordinación y trabajo conjunto.

En este contexto las actividades se enmarcaron en las siguientes unidades de trabajo.

#### a. Autoridad Autónoma Administrativa.

Una de las actividades de mayor importancia fue generar la normativa requerida para encaminar las acciones del GAIOC – TR, gestionar el apoyo del sector público haciendo gestión ante diferentes ministerios para conseguir recursos para proyectos que están inscritos en el Plan de Gestión Territorial de Raqaypampa y otros que fueron previamente comprometidos. En este contexto se han conseguido reencaminar varias acciones gestionadas por el municipio de Mizque entre ellas la construcción de muro perimetral de la cancha de césped sintético de Raqaypampa, se presentaron proyectos al FPS para la construcción de un puente en Molinero, Atajados en Santiago, una represa en Raqaypampa, asimismo se construyeron dos centros de capacitación para mujeres en Santiago y Raqaypampa.

La normativa elaborada se rige a lo establecido en la Ley N° 1 donde se determinan 4 formas de normas entre ellas se tienen: Mandato Comunitario Territorial (ley territorial), Mandato Comunitario Administrativo (ley administrativa), Preceptos Autónomo Comunitario (resoluciones administrativas) y Órdenes de Servicio Autónoma Comunitario

La Ley N° 1 es transitoria de organización funciones y coordinación de las instancias del gobierno autónomo indígena originario campesino del territorio de Raqaypampa, fue emitida el 28 de diciembre de 2017, cuyo objeto es establecer las normas básicas de organización, funciones y coordinación de las instancias del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa (GAIOC-TR), en virtud a la Constitución Política del Estado y al Estatuto de Raqaypampa.



La finalidad de la presente ley es: contar con un sistema administrativo que garantice el interés social, la transparencia, la igualdad, la celeridad y la desburocratización para una gestión plural en la Autonomía Indígena Originario Campesina y establecer los límites en las atribuciones y acciones de las instancias administrativas del GAIOC-TR y el carácter supremo de la Asamblea General de Comunidades dentro del territorio de Raqaypampa, conforme a lo determinado por el artículo 18 parágrafo V y siguientes del Estatuto Autonómico de Raqaypampa.

El ejercicio de la Autonomía Indígena Originario Campesina) se releja en que la Asamblea General de Comunidades, la Autoridad Administrativa Autonómica, el Consejo de Gestión Territorial, ejercen la libre determinación, autogobierno y la autonomía, en el marco de sus competencias y siguientes normas constitucionales: Constitución Política del Estado, Tratados Internacionales, Estatuto IOC de Raqaypampa, Normas y procedimientos propios.

#### Tipos de normas del GAIOC – TR.

En el título 3 de la Ley N°1 se establecen los siguientes tipos de normas:

El Artículo 38, define la siguiente jerarquía normativa dentro del territorio del gobierno AIOC-TR.

- Mandato Comunitario Territorial (leyes territoriales)
- Mandato Comunitario Administrativo (LEY)
- Preceptos Autonómico Comunitario (RESOLUCION ADMINISTRATIVA)
- Orden de Servicio Autonómica Comunitario

**Mandato Comunitario Territorial (Leyes territoriales).** Son aquellas que incumben a todo el territorio y que serán aprobadas por la Asamblea General de Comunidades, la Asamblea Anual Autonómica o la Asamblea Autonómica Extraordinaria, quienes además estarán a cargo de promulgarlas.

**Mandato Comunitario Administrativo (Leyes comunales administrativas).** Son aquellas que la central regional las emite y sanciona principalmente para generar agilidad administrativa, por ser inherente a la gestión de la Autoridad Administrativa Autonómica. La promulgación la hace la central regional.

**Precepto Autonómico Comunitario. (Resolución Administrativa)** Son aquellas emitidas por la Autoridad Administrativa Autonómica para validar las acciones operativas y administrativas propias de su competencia, así como reglamentar los mandatos.

**Orden de Servicio Autónoma Comunitario.** Son las decisiones administrativas de gestión y de organización que emite la Autoridad Administrativa Autónoma, para el buen funcionamiento de la gestión del GAIOC TR y su agilidad procedimental.

## 2.1. GESTION PÚBLICA EN EL GAIOC TR.

La gestión pública en el GAIOC TR, se desarrolla en el marco de las decisiones establecidas en el **Artículo 6, de la Ley N°1, que determina el ejercicio de la Autonomía Indígena Originario Campesina está regida por la** Asamblea General de Comunidades, la Autoridad Administrativa Autonómica y el Consejo de Gestión Territorial, que ejercen la libre determinación, autogobierno y la autonomía, en el marco de sus competencias, sustentados en la siguientes normas constitucionales:

1. Constitución Política del Estado
2. Tratados Internacionales
3. Estatuto IOC de Raqaypampa
4. Normas y procedimientos propios

El ejercicio de la gestión pública comunitaria (gestión intercultural) del GAIOC TR, se sustenta en tres estamentos, que son:

- La Asamblea General de Comunidades cuya representación de gobierno es la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa (CRSUCIR) en el marco de su Estatuto Orgánico de la Organización.
- La Autoridad Administrativa Autonómica
- El Consejo de Gestión Territorial

## 2.2. ACCIONES REALIZADAS

### 2.1. ACCIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AUTONOMICA

#### a. Acciones resultados obtenidos.

Una de las actividades de mayor importancia fue generar la normativa requerida para encaminar las acciones del GAIOC – TR, gestionar el apoyo del sector publico haciendo gestión ante diferentes ministerios para conseguir recursos para proyectos que están inscritos en el Plan de Gestión Territorial de Raqaypampa y otros que fueron previamente comprometidos. En este contexto se han conseguido reencaminar varias acciones gestionadas por el municipio de Mizque entre ellas la construcción de muro perimetral de la cancha de césped sintético de Raqaypampa, se presentaron proyectos al FPS para la construcción de un puente en Molinero, Atajados en Santiago, una represa en Raqaypampa, asimismo se construyeron dos centros de capacitación para mujeres en Santiago y Raqaypampa.

#### a.1. Actividades y resultados obtenidos.

Las principales actividades de la Autoridad Administrativa Autonómica (AAA), se desarrollaron en el marco de las disposiciones de la Ley N° 1, entre ellas se destacan las siguientes:

a.1.1. Representar administrativamente al GAIOC-TR ante todas las instancias públicas privados, nacionales e internacionales.

En este contexto la AAA, ha cumplido diversas actividades ante los ministerios del Gobierno nacional, ante la Gobernación de Cochabamba, ante los Gobiernos municipales, particularmente con la Mancomunidad del Cono Sur de Cochabamba, entidad a la cual se adscribió como parte de las entidades territoriales autónomas de esta región de Cochabamba.

Mantuvo representación continua ante organizaciones de apoyo como: el PNUD Bolivia, entidad con la cual se ha efectuado un Convenio de trabajo conjunto con el objetivo de desarrollar el sistema operativo y administrativo del GAIOC TR. Otras entidades fueron el Programa AIRAD de la Cooperación Alemana (GIZ), que apoyo en la capacitación en gestión pública y elaboración de normativa interna del GAIOC TR. El Fondo de Desarrollo Indígena (FPS)

Asimismo, se tuvo colaboración de las ONGs, como: CEDESCO y Programas del Gobierno, como el FPS y otras.

a.1.2. Ejercer como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del GAIOC-TR.

Se ha organizado administrativa y operativamente el GAIOC TR, contratando al personal y determinando sus acciones de acuerdo al Plan de Gestión Territorial Comunitario de la autonomía.

Se han elaborado tres Planes Operativos Anuales y se han ejecutado las acciones previstas. Los principales resultados obtenidos son: un puente construido sobre el río Molinero, una represa construida en Sunchu Kasa de la Subcentral Raqaypampa, el cerco perimetral de la cancha de fútbol, construcción de 40 atajados en la comunidad de Santiago.

Construcción de la red de alcantarillado de Raqaypampa, limpieza de caminos, construcción de dos sedes para la organización de mujeres uno en Santiago y otro en Raqaypampa y otras actividades menores.

Se ha gestionado y puesto en marcha los servicios de educación salud en el territorio de la autonomía.

Asimismo, se ha realizado la rendición de cuentas de los recursos ejecutados en las gestiones 2018, 2019 y 2020.

a.1.3. Constituirse en la firma autorizada de cuentas corrientes fiscales del GAIOC-TR.

Se ha realizado la apertura de cuentas para el manejo de recursos del Estado y se tiene una institucionalidad formal del GAIOC TR.

Se ha coordinado de manera permanente con la Central Regional de Raqaypampa y las Sub centrales, para el desarrollo de las acciones determinadas en el Plan de Gestión Territorial Comunitario (PGTC), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Anual Operativo.

## 2.2. DIRECCION GESTION ADMINSITRATIVA

La Dirección Administrativa Financiera estará a cargo de una directora o un director que depende directamente de la Autoridad Administrativa Autónoma. Se constituye en la segunda firma habilitada en el manejo de cuentas corrientes fiscales del GAIOC-TR.

### a. Principales resultados de la Dirección de Gestión Administrativa.

Los resultados de la Dirección de Gestión Administrativa se circunscribe a los Planes Operativos Anuales de las gestiones 2018, 2019 y 2020, que se presentan a continuación, excepto el POA de 2020 por que se encuentra en ejecución.

La ejecución presupuestaria de la gestión 2018 fue casi del 70 % y de la gestión 2019 alcanzo amas del 80 %.

### TOTAL PRESUPUESTADO POR APERTURA PROGRAMÁTICA Y PARTIDAS POA 2018

Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO
1	FUNCIONAMIENTO GAIOC RAQAYPAMPA	1.426.495,00
2	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA (CAMPAÑA DE VACUNACIÓN VITAMINACIÓN)	30.000,00
3	FUNCIONAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES Y FRUTALES	20.000,00
4	APOYO AL DESARROLLO AGRÍCOLA	100.000,00
5	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO RURAL Y URBANO	30.000,00
6	OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA	100.000,00
7	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	140.000,00
8	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO URBANISMO Y CATASTRO	30.000,00
9	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE SALUD	40.000,00
10	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	10.000,00
11	PROG. PREV. CONTROL Y EDUCACION DE ENFERMEDADES VECTORIALES (CHAGAS Y OTROS)	40.000,00
13	PROGRAMA DE NUTRICIÓN (NUTRIBEBE)	106.200,00
14	PROGRAMA DE AYUDA A INDIGENTES	10.000,00
16	FUNCIONAMIENTO UNIDAD NUTRICIÓN INTEGRAL (UNI)	12.000,00
17	FUNCIONAMIENTO BONO JUANA AZURDUY	8.000,00
18	EQUIPAMIENTO Y COMPRA DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA SALUD	40.000,00

19	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10.000,00
20	SEGURO INTEGRAL DE SALUD (15,5 % CP)	884.427,00
21	DESAYUNO ESCOLAR	532.214,59
22	FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	45.000,00
23	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIDADES EDUCATIVAS	50.000,00
24	FUNCIONAMIENTO INTERNADOS RURALES	100.000,00
25	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL PARA EDUCACION	70.000,00
26	FUNCIONAMIENTO WAWA WASIS	50.000,00
27	FUNCIONAMIENTO TELECENTROS EDUCATIVOS RAQAYPAMPA	30.000,00
28	IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CEFOA	50.000,00
29	DESARROLLO DEPORTIVO (3 % CP)	171.179,00
30	FOMENTO A LA CULTURA (FERIAS)	50.000,00
31	ORGANIZACIÓN DE MUJERES AIOC	45.400,00
32	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES SLIMS	35.000,00
33	DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (LEY N° 548)	40.000,00
34	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES	150.000,00
35	SEGURIDAD CIUDADANA (5 % IDH - R. DIGNIDAD)	33.330,00
36	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO Y LIVIANO	110.000,00
37	SANEAMIENTO LEGAL DE ACTIVOS FIJOS	30.000,00
38	AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS	90.000,00
39	EQUIPAMIENTO DEL GAIOC RAQAYPAMPA	150.000,00
40	EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO RADIO ORIGINARIA RAQAYPAMPA	120.000,00
41	FORTALECIMIENTO A LA CRSUCI-R (GESTIÓN)	44.479,00
42	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO. OECOM	92.848,00
43	PREINVERSIÓN PROGRAMA AGUA	600.000,00
44	ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS	180.000,00
45	PREINVERSIÓN SEDE AAA	100.000,00
46	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	30.000,00
47	PROYECTOS DE CONTINUIDAD	451.520,00
48	RENTA DIGNIDAD (30 % IDH)	285.686,00
49	EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA (0,2 % IDH)	1.904,00
50	APORTE A LA MANCOMUNIDAD	10.000,00
51	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL (0,4 % CP)	22.824,00
52	SEGURO AGRARIO UNIVERSAL PACHAMAMA	133.273,51
53	FONDO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.965.780,10</b>

**PRESUPUESTO POA GESTION 2019 GAIOC TR**

CODIGO	DESCRIPCION CAT. PROG. 3301	PRESUPUESTO
03 0 001	FUNCIONAMIENTO GAIOC RAQAYPAMPA	1468467
10 0 001	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA (CAMPAÑA DE VACUNACIÓN VITAMINACIÓN)	12000
10 0 002	FUNCIONAMIENTO DE VIVEROS FORESTALES Y FRUTALES	68120

10 0 003	APOYO AL DESARROLLO AGRÍCOLA	18000
11 0 001	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	65000
11 33010000500000 000	CONST. SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN RAQAYPAMPA	50000
16 0 001	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO RURAL Y URBANO	50000
17 0 001	OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA	80000
18 0 001	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	140000
19 0 001	FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO URBANISMO Y CATASTRO	30000
20 0 001	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE SALUD	150000
20 0 002	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SALUD	10000
20 0 003	PROG. PREV. CONTROL Y EDUCACION DE ENFERMEDADES VECTORIALES (CHAGAS Y OTROS)	2000
20 0 005	PROGRAMA DE NUTRICIÓN (NUTRIBEBE)	150000
20 0 009	FUNCIONAMIENTO BONO JUANA AZURDUY	8000
20 0 010	EQUIPAMIENTO Y COMPRA DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA SALUD	20000
20 0 099	SEGURO INTEGRAL DE SALUD (15,5 % CP)	910449
21 0 001	DESAYUNO ESCOLAR	632000
21 0 002	FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	96000
21 0 003	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INFRAESTRUCTURA UNIDADES EDUCATIVAS	140000
21 0 004	FUNCIONAMIENTO INTERNADOS RURALES	100000
21 0 005	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL PARA EDUCACION	80000
21 0 006	FUNCIONAMIENTO WAWA WASIS	50000
21 0 008	IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CEFOA	50000
21 0 088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CIVICO PATRIOTICO	2382
21	CONST. AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE LIMPIAS	20000
22 0 001	DESARROLLO DEPORTIVO (3 % CP)	176216
23 0 001	FOMENTO A LA CULTURA (FERIAS)	60000
25 0 001	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACION DE MUJERES	5000

25 0 002	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE MUJERES	100000
25 0 003	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES COMUNITARIA SLIC	35000
25 0 088	RENTA DIGNIDAD	357259
25 0 089	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10200
26 0 001	DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (LEY N° 548)	40000
31 0 001	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES	150000
32 0 001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ATAJADOS	50000
33 0 001	SEGURIDAD CIUDADANA (5 % IDH - R. DIGNIDAD)	41680
34 0 001	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO Y LIVIANO	110000
34 0 002	SANEAMIENTO LEGAL DE ACTIVOS	40000
34 0 003	AUDITORIA EXTERNA A EEFF Y OPERATIVA IDH GESTION 2018	90000
34 0 004	EQUIPAMIENTO DEL GAIOC RAQAYPAMPA	200000
34 0 005	EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO RADIO ORIGINARIA RAQAYPAMPA	120000
34 0 006	FORTALECIMIENTO ASAMBLEA GENERAL DE COMUNIDADES	15000
34 0 007	FORTALECIMIENTO GAI OCT RAQAYPAMPA	40000
34 0 008	REVALUO, CODIFICACION E INVENTARIACION DE ACTIVOS FIJOS GAI OCT RAQAYPAMPA	50000
34 0 009	ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS	100000
34 0 010	ADQUISICION VEHICULO GAI OCT RAQAYPAMPA	290000
34 0 011	APOORTE A LA MANCOMUNIDAD	70000
34 0 099	FONDO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	20000
97 0 001	PROVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	786514
97 0 002	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO OECOM	100000
<b>TOTAL</b>		<b>7459287</b>

### 2.3. DIRECCION DE GESTION SOCIAL

La responsabilidad de esta dirección abarca, temas de salud, educación, cultura, organización servicios y otros. La directora o el director de esta área tienen directa dependencia de la Autoridad Administrativa Autónoma y coordinan con el Consejo de Gestión Territorial.

#### 2.3.1.- EDUCACION EN EL GAI OC TR.

##### 1.1.- *Educación Regular*

La educación en Bolivia es fundamental para alcanzar condiciones de vida satisfactorias según las distintas necesidades y expectativas de una sociedad tan heterogénea y compleja como la boliviana.



La educación del territorio se rige por los principios de interculturalidad y está compuesta de: la educación formal, alternativa, especial, inicial, básica, secundaria y técnica cuyo objetivo central es, responder a la realidad de nuestro territorio y contribuir al desarrollo de nuestra población.

La educación en nuestro territorio es esencialmente participativa, la población mediante sus mecanismos de control, ejerce el seguimiento y acompañamiento social a través de los Consejos Educativos comunales, intercomunales y regional.

**a- Diagnostico a inicio de la gestión del GAIOC TR.**

En el territorio de Raqaypampa se contó en la gestión 2018, con 23 unidades educativas funcionando, distribuidas en cuatro núcleos educativos, en el 2019 se reabrió la unidad educativa (Loma Casa), contando con 24 unidades educativas y en la presente gestión 2020, se reabrió la unidad educativa Calera Chica, haciendo un total 25 unidades educativas en la actualidad.

Al inicio de la gestión del GAIOC TR, una de las primeras actividades realizadas fue la visita a unidades educativas, con el objetivo de conocer la realidad de su desempeño

Cuadro N° 1. Principales características de la educación en la AIOC TR.

Unidad educativa	Infraestructura e equipamiento	nivel de enseñanza	Observaciones
23 unidades educativas	<p>Un 70% de las unidades educativas se han encontrado ambientes con muchas deficiencias: ambientes pedagógicamente inadecuados e improvisados en las sedes sindicales, por falta de espacios, algunas aulas no tienen buena iluminación, ventanas rotas, techos deteriorados.</p> <p>A pesar del esfuerzo realizado en los últimos 4 años, con la construcción de unidades educativas, hacen falta servicios básicos y medios didácticos.</p> <p>Menaje de cocina deteriorado e insuficiente para el preparado del alimento complementario escolar.</p>	<p>El sistema educativo de Raqaypampa, administrativamente pertenece al Distrito Escolar de Mizque, aspecto que dificulta el seguimiento al desempeño de los docentes, a la calidad de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>En algunas unidades educativas los docentes piden permisos prolongados y generan la discontinuidad en el proceso educativo y el olvido de los temas avanzados. En muchos casos no se cumple el calendario escolar.</p> <p>Estudiantes con dificultades en lectura y escritura,</p> <p>La brecha entre la calidad de educación de la ciudad y el área rural es grande, tanto en lo pedagógico, equipamiento e infraestructura, aspecto que limita</p>	<p>En el territorio del GAIOC TR, se ha establecido el CREA, responsable de supervisar el trabajo de los profesores y del proceso educativo. Lamentablemente esta entidad no funciona. Por tanto, el seguimiento a estas actividades es responsabilidad de las autoridades y un representante elegido, que regularmente no cumple con esta responsabilidad. Por tanto, no existe el seguimiento ni la coordinación entre padres de familia y docentes.</p> <p>Los padres de familia, concejos y juntas escolares, son fácilmente manipulados por lo profesores a su conveniencia, y no ven el aprendizaje de sus hijos.</p> <p>El concejo de núcleo y las juntas escolares desconocen sus funciones, solo cumplen con asistir a las reuniones y firmar los documentos de los</p>

		la calidad de enseñanza de los alumnos.	profesores, en muchos casos se ha visto que los profesores y directores manejan los sellos de los concejos y juntas, y se desconoce en qué se puede utilizar los sellos.
--	--	---	--

## **b. Resultados de la educación en la Autonomía Indígena**

### ***b.1. Ámbito pedagógico***

Uno de los pilares importantes el GAIOC TR, es mejorar la calidad de educación en el territorio, que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes, para su plena participación en la vida comunitaria y el autogobierno; en el adecuado manejo del territorio y la producción agropecuaria, (con espíritu emprendedor), conservando y valorando su expresión cultural, en el marco de los valores, conocimientos y destrezas de su cultura y del enriquecimiento de estos en base al dialogo tecnológico y de saberes.



*Estudiantes de unidades educativas de Raqaypampa, exponiendo sus saberes del territorio resaltando y valorando su cultura.*

En este sentido se ha realizado un trabajo coordinado con los directores de núcleo, considerando las necesidades del trabajo de los docentes en aula, que dificultan sus acciones pedagógicas, asimismo se ha establecido que los componentes, principios y valores de la autonomía no se integran en el proceso de enseñanza de los estudiantes, ya que los profesores no tienen un conocimiento a profundidad del estatuto y proceso de la constitución del GAIOC TR.

Además, una dificultad en área de educación es que administrativamente los docentes pertenecen al distrito de Mizque, no se cuenta con una autoridad distrital de Raqaypampa, esta situación dificulta realizar un seguimiento y planificación en el desarrollo del trabajo de los profesores. En el territorio de Raqaypampa, existen 25 unidades educativas, con 98 docentes y 3 personas administrativas, que atienden en diferentes grados, con supervisión de tres directores de núcleo y un responsable.

GESTION	Nº DE PROFESORES	ADMINISTRATIVO	TOTAL
2027	88	3	91
2018	95	3	98
2019	98	3	101
2020	98	3	101



Estudiantes de las Unidades educativas.

Como se puede notar la cantidad de profesores en las ultimas gestiones fue aumentando, la cantidad de profesores por la ampliación de grados y reapertura de unidades educativas.

### **b.2. Equipamiento**

Viendo la realidad de las unidades educativas como GAIOC TR, hemos realizado las siguientes acciones:

#### *Equipamiento:*

- Adquisición de mobiliario para nivel primario beneficiando a 244 estudiantes y nivel secundario beneficiando a 38 estudiantes de las unidades educativas de Limpias, Betta Ragaypampa, Laguna Grande.



*Estudiantes del nivel primario y secundario se beneficiaron con mobiliario escolar.*

- Adquisición y dotación de pizarras acrílicas a todas las unidades educativas, en un número de 49 unidades.
- Adquisición y dotación de material de escritorio, didáctico, limpieza y deportivo, incentivando a la práctica del deporte y la confraternización, beneficiando a todos los estudiantes de las unidades educativas.



- Adquisición y dotación de instrumentos musicales a la unidad educativa Beta Raqaypampa.
- Dotación de material deportivo para campeonatos Inter curso unidades
- Adquisición de sillas plásticas (50 unidades)
- Adquisición de basureros metálicos (18 unidades), se beneficiaron unidades educativas con mayor alumnado.
- Mástiles metálicos (3 unidades)
- Adquisición de Arcos metálicos móviles
- Adquisición de material para la implementación del Bachiller Técnico Humanístico BTH, unidad educativa Beta Raqaypampa (Extintor, botiquín de primeros auxilios, casilleros, mueble para computadora, pizarra acrílica).
- Menaje de cocina, cocinas, garrafas para todas las unidades educativas.

### **b. 3.- Alimentación Complementaria escolar**

Mejorar la calidad de vida, física y mental de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las Unidades Educativas en sus ciclos inicial, primario y secundario gestión, está entre los objetivos del GAIOC TR.

En este sentido en las gestiones 2018, 2019, 2020, se ha distribuido la alimentación complementaria escolar que cumpla con los requerimientos nutricionales para un buen nivel de crecimiento y desarrollo.

Se ha logrado entregar alimento complementario escolar a 1813 alumnas y alumnos de las 23 unidades educativas del territorio de Raqaypampa, con una composición nutritiva y balanceada en la gestión 2018, de la misma forma en la gestión 2019 se entregó a 1813 estudiantes de 24 unidades educativas, con la variación del menú, con dos días de desayuno y tres de comida en consenso con padres de familia y autoridades educativas del territorio.



*Estudiantes recibiendo el alimento complementario escolar.*

En la gestión 2020 se realizó la primera entrega parcial de alimento complementario escolar, beneficiando a 1810 estudiantes, donde el menú se mantiene de la gestión pasada, con la diferencia de un incremento en gramos en cada preparación del menú, viendo siempre que lo estudiantes reciban un alimento adecuado para su nutrición.

Además, hay que valorar el trabajo de las mamás en cada unidad educativa en el preparando del alimento complementario escolar, que se organizan por días, con aporte de algunos productos como papa y verduras.



*Antes ha si se preparaba el alimento complementario escolar, donde cada estudiante traía leña.*



*Entrega de menaje de cocina, cocinas, garrafas a las unidades educativas del territorio.*



*Mamas de las unidades educativas preparando el alimento complementario escolar con un nuevo menaje de cocina, protegiendo de esta manera el medio ambiente y la deforestación de los montes.*

#### **b.4- Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales**

Fortalecer la práctica deportiva en los estudiantes, de nuestras unidades educativas de los cuatro núcleos pertenecientes a nuestro GAIOC T-R es importante, la educación va de la

mano con el deporte, y la interrelación en otros espacios, coadyuva al desarrollo integral de los estudiantes.



*El GAIOC TR, realizo la dotación de indumentaria deportiva a los estudiantes que clasificaron en las distintas disciplinas*

En este sentido en la gestión 2018, estudiantes de la unidad educativa Laguna Grande clasificaron en futbol damas (primario), al nivel de circunscripción, de la misma forma en la gestión 2019 estudiantes clasificaron en futbol y atletismo.



***Participación de estudiantes en el municipio de Mizque, disciplina atletismo.***

### **b.5. Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional**

Apoyar, incentivar, fortalecer el aprendizaje, de los estudiantes, de las unidades educativas del de su territorio de Raqaypampa está entre las políticas del GAIOC TR.

En ese sentido 140 estudiantes del nivel secundario participaron en la 2 da., etapa de la 9na. Olimpiadas Científicas Estudiantiles Plurinacional Bolivia, de las unidades educativas nivel secundario del territorio de Raqaypampa, de los cuales pasaron a la 3ra etapa, 27 alumnos. Dicha actividad fue apoyada con transporte y alimentación por el GAIOC TR.



*Estudiantes tomando la prueba en las diferentes áreas.*

Hay que resaltar la clasificación de una estudiante de Raqaypampa, que clasifico a la, nacional de todo el distrito de Mizque, en el área de robótica.

### **1.2. Internado Rural Raqaypampa**

El territorio de Raqaypampa cuenta con un internado que alberga a estudiantes de los diferentes lugares alejados de escasos recursos económicos, a los cuales la GAIOC TR, brinda una alimentación adecuada, ambientes apropiados para que vivan y se desempeñen adecuadamente a nivel pedagógico



*El GAIOC TR, brinda una alimentación nutritiva a los estudiantes del internado Raqaypampa.*

En esta media gestión del GAIOC TR, se han beneficiado alrededor de 72 estudiantes:

GESTION	Nº DE ESTUDIANTES INSCRITOS	PROMEDIO DE NOTAS	CULMINARON	APLAZADOS
2018	31	60	27	1
2019	27	65	25	2
2020	15			

Se puede evidenciar que una gran parte de los estudiantes están con promedio bajo, lo que demuestra que los alumnos no tienen un interés pleno en los estudios o tienen dificultades en el aprendizaje ya que estos estudiantes deberían tener notas más elevadas, en la gestión.

El GAOC TR, para el funcionamiento y administración del internado a contratado dos consultores de línea:

- Director que se encarga de la administración y seguimiento pedagógico de los estudiantes
- Cocinera, encargada de preparar la alimentación diaria para los estudiantes, según menú.

En cuanto a equipamiento se ha hecho la adquisición de horno, cocina, garrafas para un preparado adecuado de los alimentos.

### **1.3. Centro de Educación Alternativo CEA Fermín Vallejos CEFOA**

En el territorio de Raqaypampa se cuenta con **CEFOA, CENTRO DE EDUCACION ALTERNATIVA CEA FERMIN VALLEJOS** CEFOA, la educación alternativa, tiene especial importancia puesto que se ha convertido en una oportunidad para nuestras comunidades, donde acuden personas, que por diferentes motivos (trabajo, situación económica) no lograron culminar sus estudios preliminares y optan por esta educación.



*Apoyo en la capacitación con talleres a los jóvenes y adultos en el centro de formación alternativa CEFOA*

CEFOA, es administrado por un director – consultor en línea que es contratado por el GAIOC TR, y se le brinda apoyo con material de escritorio, limpieza, transporte, (adquisición de una motocicleta) para que pueda realizar su trabajo más eficazmente.



*Apoyo educativo CEFOA, tiene un modelo educativo socio productivo, con la visión de formar líderes del territorio Raqaypampa.*

En la actualidad CEFOA, cuenta con cinco profesores con ítem, en las diferentes asignaturas, se han beneficiado en estas dos gestiones 130 alumnos y alumnas, con promocionados 21 estudiantes.



*Estudiantes promocionados del CEFOA, formación liderazgo para varones y mujeres a través de unidad y transparente estamos como apoyo técnico y brazo derecho en el ámbito orgánico y político sindical de territorio Raqaypampa.*

#### **1.4. Centros infantiles Wawa Wasis**

Los niños son un grupo vulnerable de la población, que deben ser atendidos en forma especial, en esta perspectiva, en el Territorio de Raqaypampa, se cuenta con 11 wawa wasis funcionando, los centros infantiles (wawa wasis) para el GAIOC TR, es muy importante, es un espacio, donde los niños/ niñas menores de 5 años, deben tener un desarrollo integral, a partir de su vivencia, interrelacionarse con otros niños, niñas, lo que le facilitara en otros ámbitos la sociedad desenvolverse, además de recibir una alimentación balanceada.





*Distribución de víveres secos a los centros infantiles wawa wasis,*

Han sido beneficiados en estas dos gestiones alrededor de 330 niñas y niños, menores de 5 años, los cuales recibieron una alimentación balanceada, que es brindado por SEDEGES, bajo un convenio la GAIOC TR.



*Ei GAIOC TR, está apoyando con equipamiento, material didáctico, escritorio, mobiliario a los wawa wasis.*



*Facilitadores que trabajan en los distintos centros infantiles wawa wasis*

### **1.5. Programa de post alfabetización**

El proceso de alfabetización tiene la finalidad de desarrollar habilidades de lectura y escritura, en las personas iletradas, son los facilitadores quienes se convierten en guías de este proceso, se enfatiza en la lectura y escritura.



*Compañeras, compañeros pasando clases en las unidades educativas de sus comunidades*

En el territorio de Raqaypampa se han beneficiado con este programa más de 200 compañeras y compañeros, logrando promocionarse, culminando el nivel primario.



*Promoción de compañeras y compañeros que culminaron el programa.*

Los mismos profesores de su comunidad son facilitadores, de esta forma se da más facilidad de que puedan asistir y aprender a leer y escribir

### **1.7. Lecciones aprendidas y recomendación**

Raqaypampa es un territorio autónomo con facultades y competencias para determinar las características más adecuadas de la educación, en este contexto la AIOC TR tiene una larga historia en este ámbito ya que actualmente se tiene, un calendario regionalizado en el ciclo de educación, se ha establecido el Centro de Formación Originaria de las Alturas (CEFOA), una entidad de capacitación de líderes en la organización y técnicos en gestión territorial indígena; y el Consejo Regional de Educación de las Alturas (CREA), instancia de participación en educación, destinada a acompañar y guiar el proceso de formación educativa en la AIOC TR.

Luego de un proceso de incesante labor de autoridades originarias, educativas y ayuda de entidades públicas y privadas, se ha elaborado la Currícula Educativa de la Autonomía Indígena del territorio de Raqaypampa, cuyo objetivo es: **“Fortalecer la gobernabilidad territorial de la AIOC de Raqaypampa a través de la formulación de las bases estratégicas de gestión territorial, cultural y productiva del Plan Territorial de la Autonomía Indígena y sus instancias organizativas”**. El segundo objetivo propone: **“Desarrollar acciones estratégicas orientadas al reforzamiento de la cultura Raqaypampeña, como elemento fundamental de la identidad alteña y el autogobierno”**.

Algunas debilidades que se ha podido ver dentro la educación de Raqaypampa es:

- La enseñanza en la escuela no contempla temas actuales, relacionadas con la historia, cultura y vivencia de nuestra sociedad.
- Algunos profesores no obedecen las decisiones de los padres de familia, en el cumplimiento de las acciones planificadas, no existe una evaluación objetiva del nivel de enseñanza y del aprendizaje de los alumnos en los diferentes niveles de educación.
- Una dificultad importante es la migración permanente de las familias a otras regiones, aspecto que afecta al funcionamiento de las unidades educativas dentro las Subcentrales.

### 1.8. Propuestas generales

- Los niños y niñas deben aprender la lectura, escritura y nuestra realidad, con los sabios de lugar y los profesores deben sistematizar, enseñar la disciplina y el respeto.
- La educación es importante para que aprendan temas para vivir y que le sirva para vivir, deben aprender en la práctica de acuerdo a las potencialidades productiva de la zona (si producimos papa, deben saber de la papa, si producimos maíz deben saber del maíz.
- En el nivel primario los estudiantes tienen que aprender, todo lo que es la lectura y escritura en castellano y quechua, además debe entender de lo que ha hecho y traducir de castellano a quechua, y de quechua a castellano.
- En la Autonomía debe crear una Universidad Indígena, para que todos bachilleres salgan profesionales.
- Los padres de familia deben ser responsables y preocuparse sobre su aprendizaje, su comportamiento y hacer cumplir con la asistencia, después hacer el control respectivo a los profesores y al funcionamiento a la educación.
- Revisión y actualización de la curricula elaborada, hacer gestiones para su aprobación y validación.
- Reunión trimestral con los concejos de núcleo y juntas para ver el trabajo de los profesores, si cumple tanto en la enseñanza, como presencia física.
- Al inicio de la gestión escolar los profesores en las unidades educativas deben presentar el contenido pedagógico de las materias, exponer a los padres de familia, el alumno que conocimientos tiene que adquirir en el transcurso del año, realizar una evaluación trimestral al alumno y al finalizar el año, ver el aprendizaje del alumno si se ha logrado el aprendizaje trazado y el desempeño del profesor.

### 2.3.2. LA SALUD CON EL GAIOC TR

Los servicios de salud de Raqaypampa se constituyen en la puerta de entrada al sistema de salud, con el **objetivo** de contribuir a mejorar la calidad de vida y la situación de la salud de persona familiar y comunidad mediante las funciones de atención integral intercultural de salud.

#### a. *Diagnostico a inicio de la gestión del GAIOC TR*

Con el objetivo de conocer el estado real de la infraestructura, personal, equipos e insumos que tienen los centros de salud en el territorio del GAIOC TR, se ha realizado un diagnóstico, cuyo resumen de los resultados se presentan a continuación:

CENTRO DE SALUD	UBICACIÓN	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	PERSONAL	ATENCION QUE BRINDAN
-----------------	-----------	-----------------	--------------	----------	----------------------

RAQAYPAMPA	RAQAYPA MPA	Un consultorio de odontología, un depósito de medicamentos. 4 consultorios una sala de partos una sala de internación deteriorada una sala pequeña de recepción dormitorio para los médicos dos baños un depósito de agua	Tiene un equipamiento mínimo: Cuenta con una ambulancia Una motocicleta	Un médico de planta, que es el director del centro Una doctora de “Mi Salud”, que depende directamente del Ministerio de Salud Una Lic. En enfermería Dos auxiliares de enfermería Un chofer de la ambulancia (que es contratado por la GAIOC –TR	Atienden a pacientes con dolencias de IRAS, EDAS, Chagas, partos y otras, cuando se presentan casos graves, derivan a los pacientes a centros de segundo nivel.
Centro de salud Laguna Grande	LAGUNA GRANDE	Tiene dos baños, Una cocina, Dos consultorios, Un depósito, Una sala de internación, Una sala de parto, Un dormitorio de médico	En cuanto al equipamiento, cuenta con insumos escasos, para realizar la atención a la población Cuenta con una ambulancia en desuso, una moto que es utilizado para que se transporte el personal de salud.	Un médico de planta, que es el director del centro Un doctor de “Mi Salud”, que depende directamente del Ministerio de Salud Una auxiliar de enfermería	Atienden a pacientes con dolencias de IRAS, EDAS, Chagas, partos y otras, cuando se presentan casos graves, derivan a los pacientes a centros de segundo nivel.
Centro de salud Santiago	Santiago	Cuenta con 3 consultorios, 5 baños, Una sala de internación, Una sala de partos, Un dormitorio para médico, Una cocina, Un depósito.	Relacionado con el equipamiento, cuentan, carencia de equipos para la atención a la población, además, cuentan con una motocicleta para el traslado del personal, a las diferentes comunidades	Una doctora de “Mi Salud”, que depende directamente del Ministerio de Salud Una auxiliar de enfermería.	Atienden a pacientes con dolencias de IRAS, EDAS, Chagas, partos y otras, cuando se presentan casos graves, derivan a los pacientes a centros de segundo nivel.
Posta de salud de Molinero	Molinero	Cuenta con un consultorio, 3 baños, Una sala de internación, una sala de partos, una cocina, un depósito, un dormitorio para el personal.	En cuanto al equipamiento, cuenta con lo necesario para realizar su trabajo, cuenta con una motocicleta para su traslado a diferentes lugares de la comunidad.	Una enfermera auxiliar	Atención básica, primeros auxilios
Posta de salud de Molinero	Molinero	Cuenta con un consultorio, 3 baños, Una sala de internación, Una sala de partos, Una cocina, Un depósito, Un dormitorio para el personal.	En cuanto al equipamiento, cuenta con lo necesario para realizar su trabajo, cuenta con una motocicleta para su traslado a diferentes lugares de la comunidad.	Una enfermera auxiliar	Atención básica, primeros auxilios

Posta de salud de Salvia,	Salvia centro	Cuenta con dos consultorios, sala de partos, sala de internación con gotera, 2 baños, dormitorio para el personal, motocicleta para que se traslade el personal.	En cuanto al equipamiento cuenta con lo necesario para la atención de la población, y algunas necesidades se va subsanando de acuerdo a las solicitudes que llega al GAIOC. TR, también cuenta con una motocicleta para el traslado del personal y paciente.	Un enfermero auxiliar	Atención básica, primeros auxilios
Posta de salud de Mizque Pampa	Mizque Pampa	Cuenta con un consultorio, sala de internación, 1 baño, cocina, depósito y dormitorio para el personal.	En lo que se refiere al equipamiento, cuenta con lo necesario para la atención a la población.	☑ Una enfermera auxiliar	Atención básica, primeros auxilios

### **b. Resultados en la Autonomía Indígena**

Al conocer la situación de los centros y puestos de salud, el GAIOC TR, a tomado acciones urgentes para que la población sea atendida de forma oportuna y eficaz.

#### **b.1.- Compra de medicamentos**

El **GAIOC TR**, para cubrir y garantizar el Seguro Único de Salud (SUS) ha realizado la adquisición de medicamentos, insumos y equipamientos, los cuales son distribuidos de forma oportuna y continua a los centros y puestos de salud para garantizar una atención, eficaz viendo las necesidades de la población y previendo enfermedades comunes.



*Adquisición de estantes para el almacenamiento adecuado de los medicamentos.*

#### **b.2. Adquisición Complemento Nutricional Nutribebe**

El complemento nutricional nutribebe, es distribuido de forma gratuita a los niños comprendidos entre los 6 a los 23 meses, las madres reciben dos bolsas cada mes, con el objetivo de satisfacer las necesidades nutricionales de los niños.



*Niños en los diferentes centros de salud recibiendo el complemento nutricional Nutribebe*

CANTIDAD DE NIÑOS BENEFICIADOS CON EL COMPLEMENTO NUTRICINAL NUTRIBEBE			
GESTION	EDAD DE NIÑOS BENEFICIADOS	POR MES NIÑOS	CANTIDAD DE BOLSA DISTRIBUIDAS
2018	6M a 1año	38	934
	1año a 2años	72	1718
2019	6M a 1año	43	1048
	1año a 2años	100	2402
TOTAL		253	6102

**b.3. Adquisición Complemento Nutricional para el Adulto y Adulta Mayor Carmelo**

Los adultos mayores están expuestos, a factores negativos en su nutrición, ya no asimilan adecuadamente los alimentos, en ese sentido el **GAIOC TR**, ha realizado la adquisición del Complemento Nutricional para el adulto mayor Carmelo

CANTIDAD DE BENEFICIADOS CON EL COMPLEMENTO NUTRICINAL PARA ADULTO MAYOR CARMELO		
GESTION	POR MES CANTIDAD DE PERSONAS ADULTO MAYOR BENEFICIADOS	CANTIDAD DE BOLSA DISTRIBUIDAS
2018	322	3865
2019	259	3114
TOTAL	581	6979



**Personas adulto mayor beneficiándose con el complemento nutricional para adulto mayor CARMELO.**

**b.4.- Personal salud**

Los centros y puestos de salud cuentan con el siguiente personal:

- 2 médicos de planta dependientes del TGN
- 3 médicos mi salud dependiente del Ministerio de Salud
- 1 medico de bono dependiente del Ministerio de salud
- 1 Lic, enfermera dependiente del Ministerio de Salud
- 6 enfermeras auxiliares dependientes del TGN
- 2 choferes de ambulancia dependientes de GAIOC TR
- 1 Lic, Bioquímica coordinador área salud y resp. FIM dependiente del GAIOC TR



*Personal de salud realizando atención a la población*



*Atención en las comunidades con equipamiento proporcionado por la GAIC TR.*

### **b.5. equipamiento**

El GAIOC TR, de acuerdo a las necesidades ha equipado con insumos y materiales que faciliten el trabajo diario del personal de salud del territorio.

Ha realizado la adquisición de medicamentos, insumos y equipamientos, los cuales son distribuidos de forma oportuna y continua a los centros y puestos de salud para garantizar una atención, eficaz viendo las necesidades de la población y previendo enfermedades comunes.



*Adquisición de insumos médicos para una mejor atención a la población*

### **b.6. Convenio de cooperación Interinstitucional entre UMSS. GAIOC TR.**

La **UMSS**, desde la carrera de medicina, a través del instituto de Investigación Biomédicas (IIBISMED), realizó un diagnóstico sobre la desnutrición de los niños en edades de 5 a 12 años, viendo la presencia de parasitosis, anemia desde sus viviendas.

Se beneficiaron 1137 niñas y niños del estado nutricional: teniendo como resultado, 72, 1% que son 820 niños tiene un diagnóstico normal, el 24,6% que son 280 niños una desnutrición de segundo grado y 3,3% que son 38 niños tienen una desnutrición de tercer grado; estos resultados se obtuvieron en base a la muestra que se captó de heces, sangre, talla y peso de cada alumno y alumna.



*Estudiantes del nivel primario de unidades educativas participando en el diagnóstico de anemia y parasitosis.*

Los estudiantes diagnosticados con parásitos y anemia fueron beneficiados con un tratamiento completo que fue distribuido en las unidades educativas.

Además, un logro significativo para combatir la desnutrición es el alimento complementario escolar que brinda el GAIOC TR, a las niñas/os de las unidades educativas, que es rico en proteínas, vitaminas.

### **b.7. Acciones del GAIOC TR contra el corona virus COVID 19**

El Gobierno Autónomo Indígena del territorio de Raqaypampa (GAIOC TR), ha determinado acatar plenamente las disposiciones nacionales y departamentales, para preservar la salud de la población, contra la pandemia de la corona virus COVID 19. En ese sentido como prioridad principal ha sido la adquisición de insumos de bioseguridad para el personal del área salud del territorio, además equipos de desinfección.



*Controlando la temperatura, insumos de bioseguridad y desinfección en las trancas de Santiago y Raqaypampa*

El personal y autoridades del GAIOC TR en coordinación con personal de salud han trabajado en acciones para evitar el ingreso de corona virus al territorio, fumigando, desinfectando el



ingreso de las movildades y personas de otros lugares del interior y exterior del país, además de tomar los datos personales.



*Cámara de desinfección al ingreso de las ferias que se realizan en Laguna Grande y Raqaypampa*

### **b.8. Lecciones Aprendidas y recomendaciones**

La salud de la población es muy importante, se ha logrado una distribución oportuna de medicamentos, dotado de insumos y equipamiento de acuerdo a las necesidades de cada centro.

Una de las dificultades que hay en el área de salud esta la brecha entre medicina tradicional y la académica.

- Se tiene que organizar, planificar, reglamentar y ejecutar dentro de su jurisdicción las políticas de salud intercultural que promuevan la interacción y complementariedad entre la medicina tradicional y la medicina académica, en base a las necesidades básicas de salud de la población
- promover la recuperación de la medicina tradicional, la labor de los especialistas locales y la realización de estudios sobre la cultura médica local

### **2.3.3. La cultura Raqaypampeña.**

Raqaypampa tiene como sustento su propio patrimonio cultural, tangible e intangible, del pueblo de Raqaypampa. Este está constituido por los conocimientos y tecnologías, la cosmovisión, los sistemas festivos y rituales, las artes (música, textiles, sastrería y bordados), los valores, el idioma, la tradición oral, y el patrimonio histórico y arqueológico.



La cultura de Raqaypampa, es el producto de la convivencia, entre todas las personas, preservando y valorizando el saber de nuestros abuelos y nuestra cosmovisión del Sumaq Kawsay (Vivir Bien).

En ese sentido el GAIOC TR, como gestión de la cultura ha realizado actividades en Fortalecimiento de las prácticas de artes y artesanías, mediante distintas feriales culturales:

**a. Feria de productos Agrícolas**

Una de las actividades principales de la población de Raqaypampa es la agricultura, con el cultivo de papa, maíz, trigo haba, arveja, lacayote. La feria de productos agrícolas es muy importante para incentivar a la actividad agrícola, productores de las diferentes variedades, que son insumo para la preparación de sus alimentos diarios.



**Exposición de los diferentes productos que se cultivan en el territorio de Raqaypampa**

**b. Feria de la comida típica tradicional**

En cuanto a la feria de comida típica las mujeres de las comunidades y del centro poblado exhibieron diversos platos de comidas tradicionales elaborados con productos locales:



**Compañeras exponiendo diferentes platos de comida con productos del lugar.**

El phiri de quinua y de trigo, elaborados a partir de la molienda no muy fina de trigo y tostado con algo de manteca y agua; la k'ispiña de quinua, alimento que se asemeja a un panecillo cocinado al vapor, habas pejtu, chuño pejtu, jarwi lagua, tostado de trigo, arveja, uchucu, costillar y una variedad de chichas y refrescos elaborados con esos productos.



Estas mujeres compañeras, contribuyen en la revalorización gastronómica con productos sanos y nutritivos.

#### c. *Feria de la artesanía y el tejido*

En el territorio de Raqaypampa, nos distinguimos claramente por nuestra vestimenta, en la que reflejamos nuestra vida, nuestra cultura e identidad.



Cultivamos con mucho esmero el bordado, la sastrería y el tejido, a los que hemos convertido en verdadero arte, que día a día se desarrolla más en el territorio, pues cada año hacemos ferias artesanales en las que se presentan los mejores bordadores, sastres y tejedoras.

#### d. *Festival de la música autóctona y conjuntos*

La interpretación de instrumentos musicales, tonadas son parte de nuestra cultura musical y como Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa, busca fortalecer, su cultura, a través de festivales de música autóctona y conjuntos.



entre los que podemos mencionar: **Lechewayos**, con disfraces muy particulares, donde cada músico se viste con una pollera, sombreros adornados con cintas y su chicote (cada grupo tiene un machu como defensor del grupo, disfrazado de diablo con chicote), **Los sampoñeros y conjuntos**, cada categoría demostró talento a la hora de participar, demostrando el amor a su cultura, identidad.



#### 2.3.4.- Servicios legales integrales comunitarios SLIC

Servicio Legal Integral Comunitario, que está funcionando a partir de la gestión 2019, teniendo como prioridad la prevención, atención, protección y erradicación de toda forma de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores.

El GAIOC TR, para el funcionamiento de la oficina del SLIC, ha equipado con todos los materiales de escritorio, muebles, motocicleta, dando una adecuada atención.



*Taller con personas adulto mayor de Raqaypampa, sobre sus derechos, y día mundial de la toma de conciencia de abuso y maltrato a la vejes.*



*Atención en las oficinas, de SLIC a la población*

Con la implementación del SLIC han sido beneficiados en su atención personas de las diferentes edades, en especial niños, mujeres y personas adulto mayor.

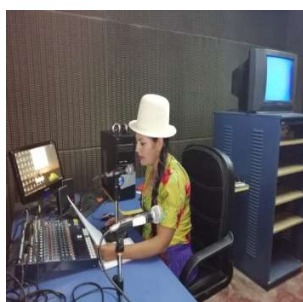
NUMERO DE CASOS ATENDIDOS EN EL SLIC.

GESTION	TIPOLOGIA DEL CASO	CANTIDAD	ESTADO DEL PROCESO
2019 -2020	Atencion familiar	9	concluido
	Separacion de cuerpos	7	concluido
	Documento transaccional		concluido
	Autorizacion de viaje	6	concluido
	Agresiones severas	1	concluido
	Conciliacion	3	concluido
	Solicitud de ayuda por motivo de salud	1	concluido
TOTAL DE CASOS		27	

También se ha orientado, se expidió formularios para cobro de los diferentes bonosen un número aproximado de 30 personas.

### 2.3.5. Radio Originaria de Raqaypampa

En el territorio de Raqaypampa se cuenta con una **radio originaria**, que tiene un enfoque dinamizador a la organización CRSUCIR, para su fortalecimiento así mismo, trabajar bajo las disposiciones de la CRSUCIR, una radio para socializar las actividades de la organización y del pueblo en general.



La **administración de la radio**, está a cargo de la GAIOC TR, el cual contrata cada gestión consultores de línea, comunicadores, los cuales están estructurados por, un director y reporteros.

EnGAIOC TR, ha realizado el mantenimiento de los equipos y dotación de equipos de trabajo como reporteras, material de escritorio, limpieza y una motocicleta.

### 2.3.6. Fortalecimiento de la organización de mujeres

En el territorio de Raqaypampa tenemos dos organizaciones de mujeres, en la subcentral Santiago y Raqaypampa.



*Compañeras participando en actividades programadas de fortalecimiento a sus organizaciones.*

El GAIOC TR, está coadyuvando al desarrollo pleno de las capacidades políticas, sociales, económicas y culturales, sobre la base de sus conocimientos y saberes propios, a la participación y fortalecimiento de los conocimientos de las mujeres raqaypampeñas.



*Taller de capacitación a organización de mujeres, se beneficiaron alrededor de 75 mujeres de los diferentes sindicatos de Raqaypampa*

Realización de talleres de fortalecimiento a la organización de mujeres en planificación familiar, derechos de las mujeres, violencia en sus diferentes ámbitos.

### **2.3.7.- Deportes**

El GAIOC TR, promueve y fomenta la actividad deportiva en todas las comunidades, sindicatos, una confraternización entre los compañeros.



*Campeonato en las diferentes sub centrales del territorio de Raqaypampa*

Cada año se lleva adelante el campeonato en los sindicatos y subcentrales, se benefician 43 sindicatos agrarios con material e indumentaria deportiva, que es dotado por el GAIOC TR.



Además, se lleva adelante una vez al año campeonato inter subcentral con la participación de la 5 sub centrales.

### 2.3.8. Apoyo de instituciones a la gestión del GAIOC TR.

El GAIOC TR, al ser una institución nueva, requiere el apoyo de instituciones par fortalecer su funcionamiento en este sentido se ha contado con el apoyo de instituciones como el PNUD, Contraloría. Y otros.

#### **a. taller de Fortalecimiento a organización de mujeres en gastronomía y repostería con el apoyo del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)**

Se llevo adelante el 1er y 2do. Taller de gastronomía, panadería, repostería, donde participaron las compañeras de los diferentes sindicatos de Raqaypampa, el GAIOC TR, a proveído de insumos para los diferentes preparados del menú programado.



*Compañeras de organización de mujeres fortaleciendo sus conocimientos en gastronomía, panadería, gastronomía.*



*Compañeras organizaron feria gastronómica y repostería mostrando lo que aprendieron.*

Se beneficiaron en las dos gestiones aproximadamente 70 mujeres, que, en la actualidad, muchas participan en las ferias del lugar con el comercio de lo aprendido.

#### **b. -GIZ - AIRAD , Capacitación en gestión pública**

El GAIOC TR, como una institución nueva necesita capacitar al personal que trabaja en el Gobierno Autónomo Indígena Campesino del Territorio de Raqaypampa, es muy importante llevar adelante un trabajo más eficiente , eficaz, en este ámbito, la Autoridad Administrativa Autonómica ha gestionado talleres de capacitación con el apoyo de GIZ Cooperación Alemana, Bajo la premisa, de que la capacitación es la principal herramienta que permite a servidores públicos conocer instrumentos y mecanismos de control financiero para una buena administración de los recursos asignados a las entidades públicas.



*Personal y autoridades de GAIOC TR, participando en el taller de capacitación de la contraloría nacional.*

En ese ámbito en el GAIOC TR, se llevó adelante taller de capacitación, donde participaron todo el personal de planta y consultores de línea, autoridades, se beneficio a 30 personas aproximadamente.

Además, las autoridades de las 5 sub centrales también se beneficiaron con estos talleres de capacitación.

Los cursos que se desarrollaron fueron:

**GOBIERNO AUTONOMO ORIGINARIO CAMPESINO TERRITORIO DE RAQAYPAMPA**

<b>Nº</b>	<b>CURSO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACION</b>
1	Políticas Publicas	18/05/2018	19/05/2018
2	Ley N° 1178	28/05/2018	29/05/2018
3	Responsabilidad por la Función Publica	28/06/2018	29/06/2018
4	Sistema de Presupuesto y Reglamentación Especifica	21/07/2018	22/07/2018
5	Sistema de Programacon de Operaciones y Reglamentación Especifica	18/05/2018	18/05/2018
6	Normas Básicas Sistema de Administración y Servicios - SABS	18/05/2018	18/05/2018

**2.3.9. Conclusiones generales**



El desarrollo humano integral comprende la educación, la salud, los valores que nos permiten vivir armónicamente en comunidad y en nuestras familias, así como el fortalecimiento de nuestros saberes, conocimientos y tecnologías.

En este contexto, la dirección de gestión social comunitaria, a llevado actividades, programas buscando mejorar la calidad de vida de la población de Raqaypampa, desde las diferentes áreas.

- En educación se realizado con equipamiento de acuerdo a las necesidades, y el avance curricular tiene todavía muchas falencias de articulación con contenidos de la autonomía.
- En salud, se tiene un avance grande, en lo que es equipamiento, insumos, material de trabajo, coadyuvando a una mejor atención hacia la población.
- Fortalecimiento de las prácticas de artes y artesanías, música autóctona, mediante las ferias que son programadas cada año según el calendario festivo de cada región.
- Incentivar la práctica del deporte en los sindicatos de cada sub central, que son programados en diferentes fechas en el transcurso del año.

***“Caminando hacia adelante para fortalecer la consolidación del Gobierno Autónomo Indígena Originaria Campesino del Territorio de Raqaypampa,”***

## **2.4. DIRECCION DE GESTION TERRITORIAL**

La dirección de Gestión territorial comunitaria del GAIOC TR, tiene como objetivo la elaboración de proyectos de desarrollo integral, en producción agropecuaria, construcción de infraestructuras, integración vial, servicios básicos y desarrollo económico comunitario, Todas las acciones tienen como eje principal el cuidado de la madre tierra y su preservación.

### **2.4.1. Resultados.**

#### **a. Viabilidad**

- Mantenimiento de Caminos en las subcentrales de:
  - Subcentral de Raqaypampa: 57.60 Km
  - Subcentral de Molinero: 42.00 Km
  - Subcentral de Laguna: 51.80 Km
  - Subcentral Santiago: 41.30 Km
  - Subcentral de Salvia: 9.30 Km

Se realizó en manteniendo de caminos de las distintas subcentrales dentro del territorio de Raqaypampa el cual comprende 202 Kilómetros de mantenimiento que contempla la conformación de plataforma Ripiado del tramo y cunetas de tierra así

mismoMejorar todos los tramos camineros para la circulación vehicular y la comunicación entre las distintas comunidades.



## **b. Infraestructuras viales.**

### **b.1. Const. Alcantarillado Cajón de H° A° en Raqaypampa(Ingreso)**

La necesidad de contar con una Alcantarilla en el ingreso de Raqaypampa hace que se diseñe la alcantarilla Cajón de H°A° para tener un desfogue de las aguas de lluvia que aporta esta pequeña cuenca y que es conducido por este canal de desfogue y así contar con un acceso hacia la salida del pueblo de Raqaypampa.



### **b.2. Const. Alcantarillado Cajón de H° A° en Raqaypampa (Salida)**

La necesidad de contar con una Alcantarilla en la salida de Raqaypampa hace que se diseñe la alcantarilla Cajón de H°A° para tener un desfogue de las aguas de lluvia que aporta esta pequeña cuenca y que es conducido por este canal de desfogue y así contar con un acceso de ingreso hacia el centro poblado de Raqaypampa.



### **b.3. Const. Puente Vehicular Molinero-Raqaypampa**

Incorporar a los agricultores de la región a los mercados y centros de comercialización de los poblados más cercanos y a los de Raqaypampa, con otros municipios y la ciudad de Cochabamba, Reducir las pérdidas económicas de los comunarios por efecto de la construcción del puente, que les permita comercializar a tiempo sus productos, Incentivar para el aumento de la producción agrícola con estrategias ya sea en talleres o capacitaciones, Concientizar a una mejor comunicación y producción entre comunidades de la población de Raqaypampa y la ciudad de Cochabamba, el proyecto contempla estructuras tienen un ancho de plataforma de rodadura de 4 m y una luz de 33 m; la estructura será de Hormigón Armado sobre Vigas Postensado la cual descansa sobre estribos.



### **c. Proyectos de saneamiento básico**

#### **c.1. Const. Tanque de Almacenamiento de H° A° para cosecha de agua Raqaypampa.**

Se realizó la Construcción Tanque De Almacenamiento De Hormigón Armado Para Cosecha De Agua Raqaypampa con el objetivo de Mejorar las condiciones de los

habitantes del pueblo de Raqaypampa ya que el agua es escasa en la comunidad con este tanque se podrá abastecer la dotación de agua a los beneficiarios del lugar, el cual beneficiará a 1202 habitantes del pueblo de Raqaypampa.



### **c.2. Const. Tanque de Almacenamiento de H° A° para coseche de agua Laguna Grande.**

Se realizó la Construcción Tanque De Almacenamiento De Hormigón Armado Para Cosecha De Agua Laguna Grande con el objetivo de Mejorar las condiciones de los habitantes de la Comunidad de Laguna Grande ya que no contaba con un taque de almacenamiento con este proyecto se mejorará la dotación de agua a laguna grande, que beneficiará a 318 habitantes del centro poblado de Laguna Grande.



### **c.3. Ampliación de Baños Laguna Grande.**

Se realiza la ampliación de los baños con la necesidad de contar con un baño público en Laguna Grande el cual beneficiara a toda la población de la laguna que abarca 318 habitantes en el centro poblado del mismo.



c.4. Const. Cosecha de Agua en unidades educativas de Sachayuq, Rumi Mogo, Santiago y Molle Pucara

c.5. Const. de Tanque De Almacenamiento Para Cosecha De Agua En La Unidad Educativa Salvia

Se procedió a la construcción de tanque de almacenamiento para cocha de agua en la Unidad Educativa Salvia, así mismo resolver la falta de agua en la unidad educativa Salvia, Garantizar el bienestar de los estudiantes del nivel inicial, Fortalecer la seguridad y salud de todos los beneficiados, cuenta con una capacidad de 30.000 litros donde se beneficiarán 35 estudiantes.



c.6. Const. De Tanque De Almacenamiento Para Cosecha De Agua En La Unidad Educativa Anselmo Roncal

Se procedió a la construcción de tanque de almacenamiento para cocha de agua en la Unidad Educativa Anselmo Roncal, así mismo resolver la falta de agua en la unidad educativa Salvia, Garantizar el bienestar de los estudiantes del nivel inicial, Fortalecer la seguridad y salud de todos los beneficiados, cuenta con una capacidad de 30.000 litros donde se beneficiarán a 28 estudiantes.



### c.7. Perforación De Pozo Con Anillas Para Centro De Salud Raqaypampa

Con la perforación del pozo con anillas de Hormigón Armado, con condiciones de calidad adecuada, y así poder dotar de agua al Centro de Salud de Raqaypampa de tal forma de mejorar la atención del centro de Salud, para dar una buena atención a la población así mismo con brindar una infraestructura básica necesaria que permita conducir, almacenar y distribuir agua cantidades suficientes al centro de salud, donde se beneficiaran 1202 habitantes del pueblo de Raqaypampa.



### c.8. Perforación De Pozo Con Anillas Unidad Educativa Betta Raqaypampa

Con la perforación del pozo con anillas de Hormigón Armado, con condiciones de calidad adecuada, y así poder dotar de agua a la Unidad Educativa Betta Raqaypampa de tal forma mejorar las condiciones hacia los estudiantes, se beneficiarán 211 estudiantes de la unidad educativa Betta Raqaypampa.



### c.9. Construcción De Batería De Baños En CEFOA En El Pueblo De Raqaypampa

Con la construcción de los baños Mejorar las condiciones de CEFOA brindando mejores rendimientos en sus labores y eficiencia en el funcionamiento del personal, el cual beneficiara a 65 estudiantes del CEFOA.



#### c.10. Const. Tanque de Almacenamiento para U.E. Eduardo Abaroa-Sillar

Con la construcción del proyecto para la Unidad Educativa Eduardo Abaroa-Sillar, el tanque de agua cuenta con una capacidad de 30.000 litros el cual beneficiara a 28 estudiantes de la unidad educativa Eduardo Abaroa.



#### c.11. Const. Tanque de H° A° para Agua Potable Raqaypampa

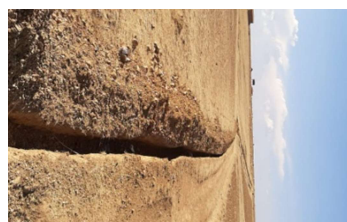
Se realizó la Construcción Tanque de H° A° Para agua potable Raqaypampa con el objetivo de Mejorar las condiciones de los habitantes del pueblo de Raqaypampa ya que el agua es escasa en la comunidad con este tanque se podrá abastecer la dotación de agua a los beneficiarios del lugar, cuenta con una capacidad de 100 m<sup>3</sup>, el cual beneficiará a 1202 habitantes del pueblo de Raqaypampa.



#### c.12. Const. Sistema de Agua Potable Rummy Mogo

Se ha construido la infraestructura necesaria para la dotación de agua potable de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas de construcción adecuadas.

Se dota agua en calidad y cantidad suficiente con la mayor cobertura de distribución posible, para 96 familias.



#### c.13. Const. Sistema de Alcantarillado Pueblo Raqaypampa

El presente proyecto ha sido realizado para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Ragay Pampa, a través de la implementación de un sistema de alcantarillado sanitario, que permita una cobertura del 100%. Los comunarios de Raqaypampa no tiene acceso al servicio de alcantarillado sanitario, La disposición de excretas se las realiza por medio de letrinas, pozos sépticos, en algunos casos a campo abierto (rio que pasa por el Pueblo), y por tanto con un potencial riesgo hacía la salud humana y en particular de los niños, el cual beneficiara a 1202 habitantes del centro poblado de Raqaypampa.



#### d. Proyectos de riego



#### d.1. Const. Represa Sunchu Kasa Subcentral Raqaypampa

La construcción del proyecto se concreticen se prevé garantizar la provisión de agua a un área de riego de 58.21 ha óptimamente regadas, cuyos cultivos principales identificados por los futuros beneficiarios en una situación con proyecto son: trigo, papa y maíz, cultivos que incrementaran sus rendimientos entre 25 a 30% en relación a los cultivos actuales en beneficio directo de 276 familias, Construcción de una presa de almacenamiento y regulación con una capacidad de 140.800 m<sup>3</sup>. Construcción de una aducción con una longitud de 3.4 Km, repartidores.



#### d.2. Const. Atajados Subcentral Santiago - Raqaypampa

Con la const. de loa atajados se beneficiaron las siguientes comunidades como ser Santiago, Pucara Kasa, Salto Pampa, Rosal Kasa y Molle Pucara que pertenecen a la Subcentral Santiago, ubicadas en el Territorio de Raqaypampa, es una zona con potencial agrícola, principalmente con los cultivos de papa, haba, arveja, cuya producción es comercializada en las principales ferias de Mizque y Aiquile. Sin embargo, esta producción es mermada debido a que la comunidad no cuenta con fuentes de agua permanentes, por lo que depende casi exclusivamente de las precipitaciones pluviales de la época de verano (secano), se cuenta con una capacidad de 3.000 M<sup>3</sup> de almacenamiento de agua por atajado para riego y se beneficiaron 40 familias siendo cada atajado para cada familia.



## e. Proyectos de infraestructura de educación

### e.1. Const. Cerco Perimetral Y Graderías Cancha De Futbol Raqaypampa

Se ejecutó el proyecto por el Gobierno Autónomo Indígena de Raqaypampa, que contempla todos los detalles constructivos como son: La construcción del Cerco de Malla Olímpica y postes de tubo de Fierro Galvanizado, la construcción de graderías para 750 personas aproximadamente, construcción de la cubierta de calamina ondulada con estructura metálica en la longitud total de las graderías, movimiento de tierra para la conformación de la pista atlética con una l=400 m. construcción de dos casamatas, construcción de baño y construcción de tres mástiles para el izado de banderas, el cual beneficiara a todo el territorio de Raqaypampa así mismo incentivando al deporte.



### e.2. Const. Dos Aulas Unidad Educativa Limpias

Mejorar las condiciones de la unidad educativa brindando mejor rendimiento en los estudiantes y mejorar las condiciones de las aulas con temperaturas aptos para el aprendizaje de los estudiantes el cual se beneficiarán 60 estudiantes con la const. De dos aulas.



### e.3. Refacción Unidad Educativa Molinero

Se inicia la Refacción De Aulas En La Unidad Educativa De Molinero el cual se encontraba en condiciones precarias donde existían bastantes goteras y se procedió a la refacción y cambio de cubierta de la Unidad Educativa Molinero, donde se beneficiaron 42 estudiantes.



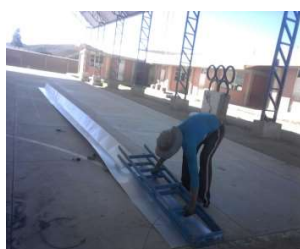
e.4. Cambio de Vidrios de Ventanas de Unidades educativas del Territorio de Raqaypampa.

Se realizó el cambio de los vidrios de las Unidades Educativa del Territorio de Raqaypampa beneficiando 1810 Estudiantes del Territorio de Raqaypampa.



e.5. Refacción Unidades Educativas Raqaypampa Primaria, Wuano Kasa y Sachayuq

Se inicia la Refacción de las distintas Unidades Educativas del Territorio de Raqaypampa el cual se encontraba en condiciones precarias donde existían bastantes goteras y se procedió a la refacción cambio de cubreras, canaletas y cubierta donde se beneficiaron 211 Estudiantes de la Unidad Educativa Raqaypampa Primaria, 15 estudiantes de la Unidad Educativa Sachayuq y 13 Estudiantes de la Unidad Educativa Wuano Kasa.



e.6. Const. Aulas Unidad Educativa Limpias

Con la Const. De las Aulas se mejora las condiciones de la unidad educativa brindando una nueva infraestructura y así mismo mejorar el rendimiento en los estudiantes y mejorar las condiciones de las aulas con temperaturas aptos para el aprendizaje de los estudiantes el cual se beneficiarán 60 estudiantes con la const. De dos aulas.



#### **e.7. Refacción Unidad Educativa Mizque Pampa**

Se Refacciono la Unidad Educativa Mizque Pampa el cual se encontraba en condiciones precarias donde existían bastantes goteras y se procedió a la refacción cambio de cumbreras, cubierta y pintado interior y exterior donde se beneficiaron 40 Estudiantes.



#### **e.8. Refacción Unidad Educativa Laguna Primaria**

Se Refaccionola Unidad Educativa de Laguna Primaria el cual se encontraba es un estado desfavorable no apto para pasar clases y se procedió a la refacción del mismo donde se beneficiaron 40 Estudiantes.



e.9. Refacción y Reinstalación eléctrica Unidades educativas del Territorio de Raqaypampa.

Se realizó la refacción y reinstalación eléctrica de las Unidades Educativa del Territorio de Raqaypampa beneficiando 1810 Estudiantes del Territorio de Raqaypampa.



e.10. Const. De Aulas Unidad Educativa Laguna

Con la Construcción de las Aulas se mejora las condiciones de la unidad educativa brindando una nueva infraestructura, que ayudara a mejorar el rendimiento en los estudiantes.es de tres aulas aptas para el aprendizaje de los estudiantes el cual se beneficiarán 90 estudiantes con la const. De tres aulas.



f. Proyectos de infraestructura de salud

f.1. Refacción Centro de Salud Raqaypampa (Antiguo)

Se refaccionoel centro de salud antiguo de Raqaypampa el cual se encontraba deteriorado se procedió a la refacción para funcionamiento de la Farmacia Institucional que será en beneficio de todo el Territorio de Raqaypampa.



### f.2. Refacción y Reinstalación Eléctrica Centros de Salud del Territorio de Raqaypampa

Se procedió a la refacción y reinstalación eléctrica de los centros de salud del Territorio de Raqaypampa los cuales no contaban con una buena conexión eléctrica y se realizó el cambio de focos y toma corrientes.



### f.3. Const. Fosa para Depósito de Desechos Infecciosos para los Centros de Salud del Territorio de Raqaypampa.

Se realizó la construcción de fosa para depositar los desechos infecciosos según los procedimientos y normas de un buen manejo de desechos y así mismo evitando la contaminación al medio ambiente , así tener con condiciones de un buen manejo de los desechos infecciosos, y así poder contar con un buen manejo de los desechos infecciosos donde también se realizar el acopio de todos los desechos infecciosos de los distintos centros de salud que existen en el territorio de Raqaypampa de tal forma de mejorar la atención del centro de Salud, para dar una buena atención a la población.



## **g. Infraestructuras para funcionamiento del GAIOC-TR**

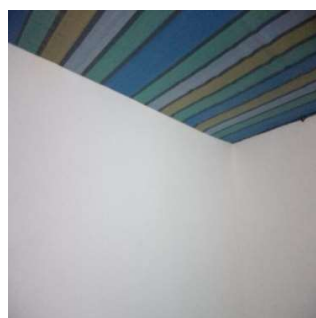
### **g.1. Ampliación y Refacción de las Oficinas del GAIOC-TR**

Se procedió a la ampliación y refacción de la Oficinas del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa, las oficinas de la Autoridad Administrativa Autonómica eran muy pequeñas y las oficinas de finanza se realizó la división para el funcionamiento de las direcciones de gestión social comunitaria, dirección Gestión territorial comunitaria y asesoría legal así mismo mejorar el rendimiento de los trabajadores brindando una infraestructura adecuada al personal del GAIOC-TR.



### **g.2. Refacción de Ambientes del SLIC Y DNA**

Se realizó la refacción de los ambientes del SLIC y la defensoría de la niñez y adolescencia, para poder dar funcionalidad y así dar atención a todo el territorio de Raqaypampa.



## h. Proyectos de prevención y mitigación de desastres naturales

### h.1. Const. De Gaviones En El Rio Raqaypampa Espigón 1 Y Espigón 2

Se procedió a la construcción de gaviones de protección que consta de dos espigones en el río Raqaypampa, donde el río estaba erosionando bastante hacia a la casa de gobierno es por tal motivo se realizó la protección con gaviones y así prevenir los desastres por crecidas del río de Raqaypampa.



### h.2. Const. De Gaviones De Protección Al Tanque De Agua Potable En El Rio De Raqaypampa

La Construcción, de Gaviones de protección al tanque de agua Potable en el Río de Raqaypampa es para dar protección al tanque de agua potable que se construyó en el río Raqaypampa y prevención de desastres naturales, y dotar el agua ya que es para el consumo de la población y es de vital importancia el agua y así mismo proteger la cancha de fútbol y contar con una cancha adecuada y así incentivar al deporte a los jóvenes de las distintas comunidades.





### **h.3. Const. De Gaviones De Protección en el Tramo Caminero Cementerio Y Centro Poblado De Raqaypampa**

Con la Const. de gaviones de protección, en el tramo Caminero Y Centro Poblado De Raqaypampa es para dar protección el tramo caminero y el pueblo de Raqaypampa y la sede de la subcentral de Raqaypampa y el pueblo en general, y poder guiar el cauce de las aguas provenientes del rio y así mismo se realizará la prevención de desastres naturales protegiendo el desborde de rio cuando existan crecidas.



### **i. Proyectos de apoyo a la organización de mujeres Santiago y Raqaypampa**

#### **i.1.Const. Centro De Capacitación De Mujeres Raqaypampa**

Se construye la const. El centro de capacitación de organización de mujeres Raqaypampa es para dar un apoyo hacia las mujeres de Raqaypampa que cuenten con una infraestructura para poder llevar sus talleres de capacitación y otros y cual beneficiara a todas las mujeres de la subcentral de Raqaypampa.



### i.2. Const. Centro De Capacitación De Mujeres Santiago

Se construye el centro de capacitación de organización de mujeres Santiago es para dar un apoyo hacia las mujeres de Santiago que cuenten con una infraestructura adecuada para poder llevar sus talleres de capacitación y otros y cual beneficiara a todas las mujeres de la subcentral de Santiago.



### j. Proyecto para funcionamiento de viveros forestales

#### j.1. Const. Cerco Perimetral Para Vivero Raqaypampa

Const. Cerco Perimetral Para Vivero Raqaypampa el cual ya se contaba con el predio donde los beneficiarios de la comunidad de Raqaypampa ya accedieron a la dotación del predio donde se ubicará el vivero el cual se está realizando el perfilado del

terreno y no contaba con un cerco perimetral para poder hacer funcionar el vivero es por tal motivo se da inicio del proyecto para la construcción de cerco perimetral y así dar protección al vivero.



#### k. Funcionamiento de urbanismo y catastro

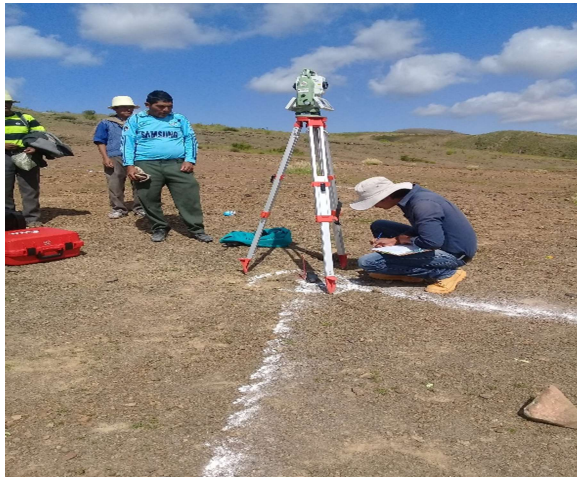
Se viene ya trabajando lo que es para en el funcionamiento de Urbanismo y catastro lo que es de lotes individuales para cada familia y por manzanos donde se tiene el siguiente de detalle:

Planos Individuales Elaborados: 319 planos

Manzanos Medios: 13 manzanos

Manzanos concluidos: 7 manzanos

Manzanos por medir: 11 manzanos



## I. Proyectos productivos familiares

- Implementación De Cercos Perimetrales En Parcelas Productivas En La Comunidad Campesina De Rumi Corral
- Construcción De Corrales Itinerantes En La Comunidad Campesina De Rumi Corral Warmispa
- Mejoramiento Y Ampliación De Sistema De Micro Riego Durasnal
- Implementación Y Producción Apícola En Durasnal
- Const. Reservorios De Tierra Con Geomenbrana En Kaspicancha
- Implementación De Cercos Perimetrales Protección De Parcelas Productivas En Kaspicancha
- Const. De Sistemas De Cosecha De Agua Para Actividades Agropecuarias Sachayuq
- Const. Corrales Para Ganado Menor En Sachayuq Warmispa
- Huerto Familiares Para La Organización De Mujeres Pucara
- Huerto Familiares Para La Organización De Mujeres Rumi Mogo

## m. Proyectos a diseño final

- Const. Cancha Polifuncional Molinero
- Const. Atajados Subcentral Salvia
- Const. Sistema De Riego Loma Kasa –Molinero
- Construcción Represa Ichucata En La Subcentral De Raqaypampa
- Const. Casa De La Cultura Y Artesanía Del Territorio De Raqaypampa
- Const. De La Casa De Gobierno del GAIOC-TR

## 2.5. Asesoría legal

### LEYES DE LA AUTONOMICAS GAIOC-TR. 2018-2020

Nº	FECHA	NOMBRE	OBJETO	ÁREA DE APLICACIÓN
1	28/12/2017	LEY TRANSITORIA DE ORGANIZACIÓN FUNCIONES Y COORDINACIÓN DE LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Establece normas básicas de organización, funciones y coordinación de las instancias del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa, en virtud de la constitución política del estado y al estatuto orgánico de Raqaypampa	GESTION DEL GAIOC TR
2	04/02/2018	LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (P.O.A) Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Mandato comunitario territorial, tiene el objeto de aprobar el poa y presupuesto para la gestión 2018 del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa, así como establecer otras disposiciones financieras específicas para su aplicación	GESTION DEL GAIOC TR
3	12/04/2018	LEY DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONTRATOS, ACUERDOS O CONVENIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Autoriza a la AAA del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa firmar contratos, acuerdos o convenios con personas naturales, jurídicas, públicas y privadas hasta bolivianos de 1.000.000.000 (un millón de bolivianos, para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones y competencias	GESTION DEL GAIOC TR
4	12/04/2018	LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL COMUNITARIO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA (PGTC-TR), Y DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA (PEI GAIOC -TR)	Aprueba el PGTC - TR y el PEI GAIOC -TR)	GESTION DEL GAIOC TR
5	12/04/2018	LEY INTEGRAL COMUNITARIA PARA PREVENIR, PROTEGER Y VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA	Establece los mecanismos de lucha contra la violencia e implementar políticas y estrategias de prevención, atención, protección y promoción del derecho a una vida libre violencia para mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores en el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa	JUSTICIA COMUNITARIA

6	29/04/2018	LEY DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA TIERRA DE LA CENTRAL REGIONAL SINDICAL ÚNICA DE CAMPESINOS INDÍGENAS DE RAQAYPAMPA AL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MANUEL ANDIA HILERA DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA GRANDE	La asamblea general ordinaria de la Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa autoriza al Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa el uso del terreno comunitario para la construcción de la unidad educativa Manuel Andia Hilera de la comunidad de Laguna Grande	EDUCACION
7	29/04/2018	LEY DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA TIERRA DE LA CENTRAL REGIONAL SINDICAL ÚNICA DE CAMPESINOS INDÍGENAS DE RAQAYPAMPA AL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MULTIFUNCIONAL RAQAYPAMPA.	La Asamblea General Ordinaria de la Central Regional Sindical Único de Campesinos Indígenas de Raqaypampa autoriza al Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa el uso del terreno comunitario para la construcción de un coliseo multifuncional Raqaypampa.	DEPORTE
8	29/04/2018	LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA COMO MIEMBRO PLENO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CONO SUR DEL DEPARTAMENTO COCHABAMBA	Ley para aprobar y autorizar a la AAA, del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa a realizar todas las gestiones, ara consolidar que el GAIOC -TR, sea miembro pleno de la Mancomunidad de municipios del Cono Sur del Departamento Cochabamba	GESTION DEL GAIOC TR
9	26/08/2018	LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (P.O.A), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2019, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA.	Ley de aprobación del Plan Anual Operativo (P.O.A), presupuesto institucional estructura organizativa y escala salarial gestión 2019, del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa, junto a sus anexos.	GESTION DEL GAIOC TR
10	10/09/2018	LEY DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2018 - 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Ley de aprobación del presupuesto plurianual 2018 - 2020 del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa	GESTION DEL GAIOC TR
11				
12	01/11/2018	RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN REPRESA SUNCH'U K'ASA DE LA SUBCENTRAL RAQAYPAMPA (RAQAYPAMPA)	Convenio intergubernativo de transferencia y financiamiento entre el fondo nacional de inversión productiva social (FPS), el gobierno autónomo departamental de Cochabamba (GAD) Y EL GAIOC -TR	PRODUCCIÓN Y PROVISION DE AGUA
13	01/11/2018	LEY DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Es una disposición que norma y define la tasa de cobro por alumbrado público en el territorio de Raqaypampa.	GESTION DEL GAIOC TR
14	06/12/2018	LEY DE CONSTITUCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Constituir y conformar la seguridad comunitaria del gobierno autónomo indígena originario campesino del territorio de Raqaypampa.	SEGURIDAD
15	03/01/2019	LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA COMO MIEMBRO PLENO A LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS	Aprobar y autorizar para la incorporación del GAIOC-TR A AMDECO	GESTION DEL GAIOC TR

		AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE COCHABAMBA		
16	03/01/2019	LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL COMUNITARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Establece el marco normativo para el ejercicio funcionamiento e implementación de la participación y control social comunitarios en el GAIOC TR.	GESTION DE LA AIOC TR
17	03/01/2019	LEY DE PATENTES PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y USO DE APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL GAIOC-TR	Crear patentes para los centros de abasto y centros comerciales de actividad económica además del uso irrestricto de bienes públicos en el territorio del GAIOC - TR y otros que se aplicaran a partir de la vigencia de la presente ley y su reglamento.	GESTION DE LA AIOC-TR
18	03/01/2019	LEY DE DECLARACIÓN DE DÍA DE REGOCIJO CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA.	La presente ley tiene por objeto declarar día de regocijo territorial con suspensión de actividades públicas y privadas en la jurisdicción del territorio de Raqaypampa el día 12 de agosto de cada año en ocasión de celebrar el aniversario de fundación del gobierno autónomo indígena originario campesino del territorio de Raqaypampa como justo reconocimiento a los ilustres fundadores de esta pujante entidad pública del pueblo indígena, debiendo realizarlos festejos con actos religiosos, cívicos y pluriculturales, sujeto a programa especial y con la participación de todas las 10 comunidades y 2 sub centrales de la organización de mujeres, como las 43 comunidades, las 5 sub centrales que conforman la central regional sindical única de campesinos indígenas de Raqaypampa(CRSUSIR).	GESTION DE LA AIOC-TR
19	07/02/2019	LEY DE OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN TERRITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Establece las normas técnico-legales y administrativas a las que sujetarán la ejecución de obras para personas individuales y colectivas tango del sector público y privado dentro de las tierra comunitaria de origen (TCO) en el área definida por el plan urbanístico en los centros poblados del territorio de Raqaypampa, para brindar una seguridad jurídica a través de la entidad pública del GAIOC-TR.	GESTION DEL GAIOC-TR
20	22/06/2019	LEY DE PROTECCIÓN A LA CULTURA ANCESTRAL Y VIDA COMUNITARIA DE RAQAYPAMPA	La ley tiene por objeto, proteger garantizar el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural tangible e intangible de la vestimenta, música, tecnología, lengua, rituales, cosmovisión y otros de los habitantes del territorio de Raqaypampa que se aplicarán a partir de la vigencia de la presente ley.	GESTION DE LA AIOC-TR
21	04/07/2019	LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2020 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA.	La ley tiene por objeto aprobar el plan operativo anual (poa), presupuesto institucional, estructura organizativa y escala salarial de la gestión 2020 y presupuesto plurianual 2020-2024 del gobierno autónomo indígena originario campesino del territorio de Raqaypampa(GAIOC-TR)., junto a sus anexos que forman parte indisoluble de la presente ley.	GESTION DEL GAIOC TR

22	04/07/2019	LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL COMUNITARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA.	Tiene por objeto establecer el marco normativo para el ejercicio, funcionamiento e implementación de la participación y control social comunitario en la jurisdicción del gobierno autónomo indígena originario campesino del territorio de Raqaypampa, en el marco de los artículos 241 y 242 de la constitución política del estado, la ley marco de autonomías y descentralización 031, la ley de participación y control social 341 y otras leyes específicas, estableciendo el sistema integral participación y control social del GAIOC-TR, en cumplimiento del mandato de la disposición transitoria tercera, parágrafo ii, de la ley 341 de participación y control social, del 05 de febrero de 2013, disposición transitoria tercera, parágrafo ii de la ley nacional no. 341 de fecha 5 de febrero de 2013 y el estatuto de la autonomía indígena originario campesina de Raqaypampa.	GESTION DE LA AIOC-TR
23	04/07/2019	LEY DE PATENTES PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y USO DE APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Tiene por objeto, crear patentes para los centros de abasto y centros comerciales de actividad económica además de uso irrestricto de bienes públicos en el territorio del GAIOC-TR y otros que se aplicarán a partir de la vigencia de la presente ley y su reglamento.	GESTION DEL GAIOC-TR
24	04/07/2019	LEY DE PROHIBICIÓN Y SANCIONES POR EL ENCENDIDO DE FOGATAS, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE JUEGOS PIROTÉCNICOS QUE ORIGINE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE EN EL TERRITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA.	Tiene por objeto, establecer prohibiciones y sanciones por el encendido de fogatas, comercialización y uso de juegos pirotécnicos que origine daño al medio ambiente por la contaminación ambiental que se ocasiona en la festividad de san Juan, o en cualquier tiempo en el territorio del GAIOC-TR que se aplicará a partir de la vigencia de la presente ley.	GESTION DE LA AIOC-TR
25	01/08/2019	LEY DEL PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA PARA VIVIR BIEN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA.	Tiene el objeto aprobar el plan de gestión territorial comunitario del territorio de Raqaypampa(PGTC-TR) y del plan estratégico institucional del gobierno autónomo indígena originario campesino del territorio de Raqaypampa (PEI GAIOC-TR) se rige por la constitución política del estado, por los convenios internacionales y el estatuto de la autonomía indígena originaria campesina de Raqaypampa.	GESTION DEL GAIOC-TR
26	08/08/2019	LEY DE DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE NATURAL POR EFECTO DEL FENÓMENO DE LA SEQUÍA EN LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA	Tiene por objeto establecer la declaratoria de desastre natural o por efecto del fenómeno de la sequía y la falta de agua, en toda la jurisdicción del territorio de Raqaypampa, con la finalidad de activar todos los mecanismos necesarios para la obtención y designación de recursos para la asistencia a todos los productores afectados por los daños causados y la falta de agua por un plazo de 8 meses a partir de su publicación pudiendo ampliarse al declaratoria de desastre de continuar al sequía y sus efectos en nuestro territorio de Raqaypampa hasta el plazo máximo previsto por la ley n° 602 de gestión de riesgos.	GESTION DE RIESGOS



27	01/09/2019	LEY DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EFECTO DE LA HELADA EN LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA.	La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de desastre natural por efecto del fenómeno de la helada, en un sector de la jurisdicción del territorio de Raqaypampa, con la finalidad de activar todos los mecanismos necesarios para la obtención y designación de recursos para la asistencia a todos los productores afectados por los daños causados y por la helada a partir de su publicación pudiendo ampliársela declaratoria de desastre de continuar la helada y sus efectos en nuestro territorio de Raqaypampa hasta el plazo máximo previsto por la ley n° 602 de gestión de riesgos.	GESTION DE RIESGOS
28	26/09/2018	"LEY DE CONSTITUCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA"	El objeto de la presente ley es constituir y conformar la seguridad comunitaria del gobierno autónomo indígena originario campesino del territorio de Raqaypampa, instancia encargada, para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio del estatuto de autonomía indígena originario campesino de Raqaypampa, leyes, normas vigentes y preceptos autonómicos emitidos por autoridades competentes en la jurisdicción del territorio de Raqaypampa, así como la ejecución de las competencias exclusivas y concurrentes establecidas constitucionalmente, misma que estará bajo la tuición técnica, supervisada, administrativa y operativamente de la autoridad administrativa autonómica del GAIOC-TR.	SEGURIDAD CIUDADANA
29	07/03/2020	LEY "INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2019 AL PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA GESTIÓN 2020"	El objetivo de la presente LEY es la inscripción de saldos caja y bancos de la gestión 2019, al presupuesto del plan operativo Anual (POA) de la gestión 2020" conforme establece decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018 el Art. 16 (modificaciones Presupuestarias facultadas para la aprobación mediante norma de cada entidad), parágrafo I presupuesto adicional, Inc. b) señala: por la incorporación de saldos de caja y bancos y anticipos financieros en el caso de entidades territoriales Autónomas	GESTION DEL GAIOC-TR
30	26/03/2020	LEY (DECLARATORIA DE AUTO DE BUEN GOBIERNO) "EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA" POR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA VIGENTE EN EL PAÍS	El objetivo del proyecto de Ley es la (DECLARATORIA DE AUTO DE BUEN GOBIERNO) "EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA" de acuerdo al Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por Decreto Supremo N° 4200, a partir de las cero (00:00) horas del día jueves 26 de marzo hasta del día miércoles 15 de abril de 2020, con la finalidad de coadyuvar a reforzar y fortalecer las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Originario Campesino - TR de Raqaypampa	GESTION DEL GAIOC-TR
31	01/05/2020	LEY AMPLIACIÓN DE LA (DECLARATORIA DE AUTO DE BUEN GOBIERNO) "EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA" POR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA VIGENTE EN EL PAÍS	El objetivo del proyecto de Ley es la ampliación la vigencia de la ley de (DECLARATORIA DE AUTO DE BUEN GOBIERNO) "EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA" de acuerdo al Decreto Supremo N° 4229, de 29 de abril de 2020, Ampliar la vigencia de la de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional del COVID-19 desde, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total, dentro de la jurisdicción del	GESTION DEL GAIOC-TR

			Gobierno Autónomo Originario Campesino - TR de Raqaypampa	
32	04/06/2020	LEY DE TRANSMISION DE MANDO DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DE GESTION TERRITORIAL.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIO ELECTORAL En aplicación a las normas y procedimientos propios conferidas en la Constitución Política del Estado y siendo practica ancestral, la rotación el Muyu el Thaqui, en cumplimiento del estatuto de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Raqaypampa se plantea la alternancia de los miembros del consejo de Gestión Territorial de la GAIOC de Raqaypampa .	GESTION DEL GAIOC-TR

### REGLAMENTOS AUTONOMICOS GAIOC-TR. 2018-2020

Nº	FECHA	NOMBRE	OBJETO	ÁREA DE APLICACIÓN
1	10/04/2018	REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CAJA CHICA DEL GAIOC-TR. EN SUS 33 ART. VII CAPÍTULOS,	El presente reglamento tiene por objeto normar la administración el manejo de caja chica del Gobierno Autónomo indígena Originario Campesino del territorio de Raqaypampa	GESTION DEL GAIOC TR
2	01/06/2018	REGLAMENTO ESPECÍFICO DE FONDOS EN AVANCE PARA EL GAIOC-TR. EN SUS 22 ART. V CAPÍTULOS,	El presente reglamento tiene por objeto normar la administración el manejo de fondos en avance del Gobierno Autónomo indígena Originario Campesino del territorio de Raqaypampa	GESTION DEL GAIOC TR
3	14/12/2018	REGLAMENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA EL GAIOC-TR.	El presente reglamento tiene por objeto normar la administración y el manejo de pasajes y Viáticos para el personal y autoridades del Gobierno Autónomo indígena Originario Campesino del territorio de Raqaypampa	GESTION DEL GAIOC TR
4	31/01/2019	REGLAMENTACIÓN A LA LEY DE TRANSFERENCIA PUBLICO DEL PRIVADA GAIOC-TR.	El presente reglamento tiene por objeto normar la trasferencia publico privada del Gobierno Autónomo indígena Originario Campesino del territorio de Raqaypampa	JUSTICIA COMUNITARIA
		REGLAMENTO ESPECIFICO PARA EL USO DE LOS REMANENTES LOCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD DE LA AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO	El presente reglamento tiene por objeto normar la administración de los remanentes locales establecidos en le ley 475, que sean generados por los establecimientos de salud pública de primer nivel de atención en la jurisdicción de la Autonomía indígena Originario Campesino del territorio de Raqaypampa	SECTOR SALUD
5	18/06/2020	APROBAR el REGLAMENTO PARA USO Y ALQUILER DE MAQUINARIA PÉSADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA en sus (20) Artículos, (5) Capítulos,.	El presente reglamento tiene como objeto regular el uso y operación apropiada y alquiler de la maquinaria pesada de propiedad del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa.	Dir. De gestión territorial Comunitaria

### PRECEPTOS COMUNITARIOS ADMINISTRATIVOS AUTONOMIA INDIGENA DE RAQAYPAMPA GESTIÓN 2018

Nº	PRECEPTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
----	----------	-------	-------------

1	N° 01/2018	07/03/2018	APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA DEL POA 2018 DEL GAIOC-TR. DE: DESAYUNO ESCOLAR, PREVENCIÓN PROGRAMA AGUA, A: APOYO A DESARROLLO AGRÍCOLA Y OTROS
2	N° 02/2018	07/03/2018	APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA DEL POA 2018 DEL GAIOC-TR. DE: PROG. PREV. CONTROL Y EDUCACIÓN DE ENFERMEDADES VECTORIALES (CHACAS Y OTROS) A: FUNCIONAMIENTO SERVICIOS SALUD
3	N° 03/2018	10/04/2018	APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA DEL POA 2018 DEL GAIOC-TR. DE: PROG. PREV. CONTROL Y EDUCACIÓN DE ENFERMEDADES VECTORIALES (CHACAS Y OTROS), EQUIPAMIENTO Y COMPRA DE INSUMOS MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA SALUD, A: FUNCIONAMIENTO SERVICIOS SALUD
4	N° 03/2018	10/04/2018	APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CAJA CHICA DEL GAIOC-TR. EN SUS 33 ART. VII CAPÍTULOS,
5	N° 03/2018	01/06/2018	APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO DE FONDOS EN AVANCE PARA EL GAIOC-TR. EN SUS 22 ART. V CAPÍTULOS,
6	N° 05/2018	10/07/2018	APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y GRADERIAS CANCHA DE FUTBOL U.E. BETA RAQAYPAMPA
7	N° 06/2018	31/07/2018	APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA APORTE A LA MANCOMUNIDAD DEL CONO SUR
8	N° 07/2018		
9	N° 08/2018	20/08/2018	APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD.
10	N° 09/2018	13/09/2018	APRUEBA EL DBC DEL PROYECTO CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL Y GRADERIAS CANCHA DE FUTBOL U.E. BETA RAQAYPAMPA.
11	N° 010/2018		
12	N° 11/2018		
13	N° 12/2018		
14	N° 13/2018		
15	N° 14/2018	02/10/2018	CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRAL Y GRADERIAS CANCHA DE FUTBOL U.E. BETA - RAQAYPAMPA ADJUDICA A EMRESA MANOCA
16	N° 15/2018	10/10/2018	APROBACIÓN TRASPASO PRESUPUESTARIO DE: FUNCIONAMIENTO A: FUNCIONAMIENTO DE SALUD
17	N° 16/2018	17/10/2017	APROBACION DEL DBC Y AUTORIZACION PARA INICIO DE CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE MOLINERO
18	N° 16 - A/2018	18/10/2018	SE AUTORIZA INICIAR EL PROCESO DE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD LEY 475 PARA LOS CENTROS DE SALUD DE RAQAYPAMPA
19	N° 17/2018	19/10/2018	APROBACION DE AUTORIZACION ARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL CARMELO

20	Nº 18/2018	26/10/2018	SE ADJUDICA LA CONTRATACION A LA EMPRESA "INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP. S.R.L.
21	Nº 19/2018	29/10/2018	APROBACIÓN TRASPASO PRESUPUESTARIO DE: FUNCIONAMIENTO BONO JUANA AZURDUY Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
22	Nº 20/2018	31/10/2018	RESOLUCION DE CONTRATO Nº GAIOC-TR AL Nº006/2018
23	Nº 21/2018	01/11/2018	ADJUDICACIÓN CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR MOLINERO RAQAYPAMPA
24	Nº 22/2018	01/11/2018	ADJUDICACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD LEY 475
25	Nº 23/2018		
26	Nº 24/2018	21/11/2018	APROBACION DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONST. REPRESA SUNCHU KASA DE LA SUB CENTRAL RAQAYPAMPA
27	Nº 25/2018	21/11/2018	APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA APORTE MANCOMUNIDAD CONST. CASA DE LA CULTURA Y LA ARTESANÍA DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA
28	Nº 26/2018	21/11/2018	APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE: MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO A: FOMENTO A LA CULTURA Y FORTALECIMIENTO AL GAIOC-TR.
29	Nº 27/2018	21/11/2018	APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE: IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CEFO A: FUNCIONAMIENTO WAWA WASIS.
30	Nº 28/2018	21/11/2018	APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE: ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS, PRE INVERSIÓN SEDE AAA A: SANEAMIENTO LEGAL ACTIVOS FIJOS.
31	Nº 29/2018	30/10/2018	APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE HªAº PARA COSECHA DE AGUA EN LAGUNA GRANDE Y RAQAYPAMPA.
32	Nº 30/2018	30/11/2018	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO GRADERIAS Y CERCO PERIMETRAL EN LAGUNA GRANDE
33	Nº 31/2018	30/11/2018	APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCION DE DE DOS AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE LIMPIAS – RP
34	Nº 31/2018	30/11/2018	APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS LIMPIAS
35	Nº 32/2018	30/11/2018	APROBACION DBC CONSTRUCCION ATAJADOS SUBCENTRAL SANTIAGO – RAQAYPAMPA
36	Nº 33/2018	30/11/2018	APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TERRITORIO DE RAQAYPAMPA
37	Nº 34/2018	14/12/2018	APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES
38	Nº 34-A/2018	14/12/2018	REGLAMENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS PARA EL GAIOC-TR.
39	Nº 35/2018	14/12/2018	ADJUDICACIÓN CONSTR. ATAJADOS SUB CENTRAL SANTIAGO RAQAYPAMPA

### CONTRATOS GENERADOS GAIOC-TR. 2018

<b>MODALIDAD CONTRATACION MENOR</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD ANPE</b>	<b>CONTRATOS LICITACION PUBLICA</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD DIRECTA</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD POR EXCEPCION</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD DESASTRES O EMERGENCIAS</b>
23 contratos	10 contratos	1 contrato	0 contratos	0 contratos	0 contratos

<b>CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA</b>	<b>CONTRATOS MODIFICATORIOS</b>
10	01 contratos

### **CONTRATOS GENERADOS GAIOC-TR. 2019**

<b>MODALIDAD CONTRATACION MENOR</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD ANPE</b>	<b>CONTRATOS LICITACION PUBLICA</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD DIRECTA</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD POR EXCEPCION</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD DESASTRES O EMERGENCIAS</b>
20 contratos	05 contratos	1 contrato	0 contratos	0 contratos	0 contratos

<b>CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA</b>	<b>CONTRATOS MODIFICATORIOS</b>	<b>NO PREVISTAS EN LA NB-SABS</b>
05	0 contratos	1 contrato

### **CONTRATOS GENERADOS GAIOC-TR. 2020**

<b>MODALIDAD CONTRATACION MENOR</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD ANPE</b>	<b>CONTRATOS LICITACION PUBLICA</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD DIRECTA</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD POR EXCEPCION</b>	<b>CONTRATOS MODALIDAD DESASTRES O EMERGENCIAS</b>
12 contratos	1 contratos	0 contrato	0 contratos	0 contratos	0 contratos

### **III..LECCIONES APRENDIDAS**

La constitución y puesta en marcha de una unidad territorial nueva fue un gran desafío, para la Autoridad Administrativa Autonómica, la Dirección Administrativa y Financiera, así como para todas las unidades de trabajo del GAIOC – TR, el Gobierno Nacional y sus ministerios correspondientes particularmente los de planificación y economía que tienen directa relación con las ETAS, no cuentan con las normas ni disposiciones que regulen y ayuden a la ejecución de las acciones en las Autonomías, este aspecto fue una traba muy fuerte para el inicio del trabajo.

Es importante contar con personal local formado en gestión pública, por tanto es necesario que se programen y ejecuten cursos sobre gestión pública, como las que fueron realizadas

por el Centro Nacional de Capacitación (CENCAP) de la Contraloría General del Estado, con el apoyo del Programa AIRAD de la Cooperación Alemana efectuaron cursos sobre políticas públicas y la Ley 1178, de administración de recursos del Estado, en estos cursos participaron miembros del GAIOC-TR, del Consejo de Gestión Territorial y personal, asimismo se realizaron talleres dirigidos a las autoridades de la Central Regional,

Durante la ejecución de las actividades hubo momentos críticos entre las autoridades de las subcentrales y la AAA, ya que algunos dirigentes solicitaban la ejecución de obras que no estaban inscritas en el PGTC –TR y otras que no contaban con presupuesto, sin embargo la madurez y la capacidad de generar consensos entre las autoridades fue muy importante para que las acciones sean controladas y encaminadas adecuadamente.

La sostenibilidad del GAIOC - TR, es un tema central en las reuniones de autoridades ya que actualmente se depende íntegramente de los recursos del Estado siendo muy reducidos los ingresos propios, por tanto es necesario generar acciones para tener ingresos propios y así empezar a construir las bases para una gestión adecuada.

Estas consideraciones son corroboradas por autoridades entrevistadas que fueron: Don Claudio Albarracín autoridad máxima de la CRSUCIR, Don Lucio Rocha Presidente del Consejo de Gestión Territorial, Don Gualberto Albarracín ex miembro de la CRSUCIR, Don Julio Montaña, Rogelia Ugarte y otras.

Se indica que el objetivo de constituir el AIOC TR, fue tener acceso a recursos del Estado y administrarlos adecuadamente, ara generar el desarrollo de nuestro territorio y contar con nuestro personal cualificado para hacer la gestión pública.

Don Julio Montaña indica que: “a pesar de las dificultades se cumplen las acciones, ya se tienen resultados importantes, particularmente en proyectos de cosecha de agua, construcción de obras de saneamiento básico y otros, que nunca se hubiesen conseguido de seguir dependiendo del municipio de Mizque, ahora se hace gestión pensando en nuestro demandas”.

En este trabajo han cooperado todos, como CRSUCIR que orientan las acciones del GAIOC TR, “que nos ponen en nuestro camino”, también de los dirigentes de las Subcentrales y la población en general, con apoyo de diferentes instituciones, nacionales, departamentales y de la Cooperación Internacional como el PNUD y la Cooperación de Alemania GIZ.

Todas las autoridades entrevistadas dijeron que la autonomía es para siempre y que es un proceso irreversible.

**Informe narrativo final**  
Periodo 2017 a Junio /2020

Preparado para  
Donantes, Socios

30 de junio de 2020

**Tarjeta de Proyecto**

**Título del Proyecto:**

Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural

**Objetivo Principal**

Establecer las bases institucionales del nuevo modelo del Estado boliviano, cuya característica fundamental es la transición del Estado Republicano al Estado Plurinacional. Adopta la autonomía como forma de organización territorial del Estado, garantizando la libre determinación de los Pueblos Indígena Originario Campesinos para ejercer su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales autónomas. Reconoce el carácter intercultural de la democracia que se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria.

**Objetivos del proyecto:**

1. Gobiernos indígenas con autoridades electas cuentan con capacidades de gestión pública para implementar sus Estatutos y tienen estrategias para impulsar el desarrollo integral de la AIOC.
2. Mujeres y jóvenes ejercen sus derechos políticos, sociales y económicos en las AIOC.
3. Espacios de diálogo intercultural facilitan la deliberación pública y visiones de desarrollo

<b>Productos esperados</b>	<b>Indicador (es) / Línea de base / Objetivo</b>
Gobiernos indígenas con autoridades electas cuentan con capacidades de gestión pública para implementar sus Estatutos y tienen estrategias para impulsar el desarrollo integral de la AIOC.	Indicador: 1 Estatuto autonómico Aprobado mediante referendo autonómico y autoridades del nuevo GAIOC electas para su posesión. Línea de Base: Objetivo: Autoridades del Gobierno originario de Salinas electas en ejercicio de la democracia comunitaria.
Mujeres y jóvenes ejercen sus derechos políticos, sociales y económicos en las AIOC.	Indicador: Mujeres jóvenes son parte de la estructura de Gobierno. Línea de Base: Objetivo Mujeres y jóvenes con capacidades de participación activa.
3. Espacios de diálogo intercultural facilitan la deliberación pública y visiones de desarrollo	Indicador: 1 instancia de deliberación permanente establecida y normada. Línea de Base:

Objetivo: construyen y generan visibilizar la Autonomía indígena originaria.

**Fechas de inicio / finalización del proyecto:**

Fecha de Inicio: 2019

Fecha de finalización: 31/08/2020

**Socio (s) principal del Proyecto:**

En el caso de la Autonomía Indígena originario de Salinas de Garci Mendoza los socios principales de la ejecución del Proyecto fueron: el Viceministerio de Autonomía Indígena Originaria Campesina, el Tribunal Supremo Electoral a través del Tribunal Departamental de Oruro y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, las Autoridades Orgánicas del Territorio de Salinas de Garci Mendoza.

**Donante (s):**

Embajada de Suecia

**Parte A  
(Resumen de resultados)**

El proyecto de “Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural” inicio su implementación en la Autonomía Indígena Originaria de Salinas de Garci Mendoza en el marco de la reunión con el Viceministerio de Autonomías, los demandantes de la Autonomía en este territorio vinieron avanzado de manera muy acelerada con un avance muy significativa las demandas emergentes del tránsito de un viejo régimen municipalista hacia el horizonte de un nuevo régimen autónomo, deben permitir no sólo el reconocimiento pleno de los saberes y conocimientos propios del territorio Originario de Salinas de Garci Mendoza, pero es necesario materializar progresiva y sostenidamente, en la edificación de una nueva institucionalidad.

En ese entendido decisivo las Autoridades del Territorio Salinas de Garci Mendoza aprobó su acceso a la Autonomía Indígena Originaria el 6 de diciembre de 2009, cinco Autonomías en el departamento de Oruro, desde entonces esta autonomía se encontraba paralizada por diferentes factores internos propios del territorio, sin embargo después de varias pruebas de fórmulas la gestión 2018 tuvimos conocimiento del avance y la conclusión de su estatuto autónomo y su remisión al Tribunal Constitucional Plurinacional para su compatibilización Constitucional, con mucha suerte fue una de los estatutos que retorno muy rápido, después de este hecho las autoridades naturales en Jacha Tantachawi aprobaron el cronograma de socialización de su estatuto autónomo en las comunidades, Ayllus y Markas, siendo que es un territorio amplio y disperso en su población, en el marco del apoyo el Proyecto “Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural” inicio el apoyo técnico en la etapa de socialización de su Estatuto Autónomo en los ayllus de Huatari, Cora cora, Thunupa y Yaretani de la Marka Salinas, Marka Ucumasi, Marka Aroma, Marka San Martin y Marka Challacota así mismo en Villa Esperanza, difundiendo el contenido de esta norma básica de manera oral y distribuyendo el material impreso físico en las reuniones Tantachawi de Marka, absolviendo las dudas en diferentes eventos, explicando las ventajas y desventajas de un proceso y sistema Autónomo Indígena Originario Campesino; resultado del mismo el 28 de Mayo de 2019 donde se lleva a cabo el ejercicio de la democracia directa y participativa el referendo de consulta, teniendo como resultado del 51,80 % la aprobación del Estatuto Autónomo, convirtiéndose así, de manera formal y legal, en la cuarta autonomía indígena originaria campesina vigente en el país, posteriormente iniciamos la etapa de transición del Gobierno Autónomo Municipal al Gobierno Originario donde el proyecto apoyo en la contratación de dos consultores un Jurídico y el otro administrativo financiero para el cierre de la gestión administrativa del GAM de salinas, mismo que el 27 de noviembre se dio inicio a la sistematización de la documentación de la dirección Jurídica y la secretaria administrativa financiera ambos del órgano ejecutivo de la Alcaldía, no así del órgano legislativo, mismos que fueron avanzados y concluidos, sin embargo, a los consultores no les



alcanzo el tiempo suficiente para la conclusión, puesto que siendo un Gobierno Municipal relativamente grande, existe bastante documentación, sin embargo de alcanzo los resultados esperados en las dos áreas donde se intervino, teniéndose programado el acto formal de consagración o posesión de sus autoridades, las mismas que ya fueron elegidas de acuerdo con normas y procedimientos propios de cada Marka (Qulqui Qamachi), que por rotación en esta oportunidad sería el turno de Marka Ucumasi y el Qulqui Apnaqueri ya se encuentra elegido. Salinas de Garci Mendoza que ya cumplió con el procedimiento para la aprobación mediante referéndum de su estatuto autonómico y procedió a la elección de sus autoridades de gobierno, de acuerdo a normas y procedimientos propios, restando simplemente la posesión y/o consagración de estas autoridades electas, prevista para el 31 de mayo de 2020, sin embargo, por la emergencia sanitaria que vive el país su suspensión hasta nueva fecha.

La contribución desde el proyecto a este resultado se ha dado a través de un acompañamiento permanente con asistencia técnica en ámbitos como socialización de Estatutos Autonómicos; elaboración de reglamentos de lección de sus autoridades del nuevo Gobierno Originario, la orientación del procedimiento de trámite del nuevo código institucional, en el marco de las experiencias anteriores de otras Autonomías indígenas transmitiendo estos aciertos y desaciertos vividos y originados en otras entidades. Aspecto importante de destacar la concreción de la cuarta autonomía indígena originaria campesina, la de Salinas de Garci Mendoza, en el Departamento de Oruro. Esta autonomía cumplió todas las fases de requisitos y sólo espera la posesión de sus autoridades electas.

## **(1.a) Resumen ejecutivo**

### **Introducción**

El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce la autonomía indígena originaria campesina, sin dejar de lado la unidad en la diversidad cultural étnica de las naciones indígenas originarias, en el que todos los ciudadanos y ciudadanas ejercen sus derechos, sean estos individuales o colectivos. El 6 de diciembre de 2009 accediendo a la AIOC con una votación de 75.09% de su población electora, los antecedentes señalan que este territorio ancestral fue habitado por los Chullpas, civilización primigenia diezmada por los frentes glaciares, que posteriormente se relacionaron con otras culturas. A la llegada de los aymaras asimilaron la organización en comunidades, ayllus y markas, configurando un colectivo comunitario con identidad cultural, cosmovisión, espiritualidad, territorio, idioma, principios, lógica andina propios que luego se integraron a la Nación Jatun Killakas.

Con la Autonomía el principal objetivo es la reconstitución del autogobierno siendo activos partícipes en la defensa del territorio, en todos los movimientos indígenas desde la época colonial, feudalismo, pongueaje, periodo republicano, la "guerra del agua", la "guerra del gas", la defensa de la democracia, la elaboración de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional y hoy en la implementación del Estatuto de la Autonomía Indígena Originario Campesina, que por consenso de ayllus y markas se optó por la reconstitución de un Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino, implementando la descentralización en unidades territoriales (ayllus y markas), con contenido social, desarrollo humano, para la conservación de la madre tierra y la conservación del medio ambiente, respeto mutuo entre ayllus y markas bajo la filosofía del comunitarismo y SUMA QAMAÑA (del vivir bien).

- Resumen del resultado

Luego de arduo proceso histórico revolucionario, el 25 de enero del 2009 se aprueba la Constitución Política del Estado Plurinacional, reconociendo la existencia precolonial de las Naciones y Pueblos indígena Originario Campesinas y su dominio ancestral sobre el territorio, garantizando la libre

determinación, derecho a la autonomía, al autogobierno y la cultura. Por consiguiente, a través de la voluntad y expresión propia de los comunarios y comunarias de los ayllus y cinco marcas del territorio de Salinas de Garci Mendoza accedieron al proceso de conversión de Municipio a la Autonomía Indígena Originaria de Salinas de Garci Mendoza, conjuntamente otros territorios el 6 de diciembre de 2009 en ejercicio de la democracia directa y participativa en referendo de consulta con una votación de 75.09% optaron por este nuevo sistema de Gobierno, a partir de ello por razones internas, pese a varios intentos de viabilización estuvo paralizado por más de ocho años, sin embargo es importante resaltar la voluntad política de las autoridades originarias quienes reiniciaron este proceso y de manera muy ligera fue avanzado en la construcción de su estatuto autonómico con la representación de 27 representantes al órgano deliberativo de los ayllus y las marcas de este extenso territorio, posteriormente este Estatuto Autonómico aprobado en esta instancia aprobado mediante normas y procedimientos propios fue remitido al Tribunal Constitucional Plurinacional, para su control de constitucionalidad, como nunca de manera celerada fue devuelta con el 100% de su declaración, iniciando así las autoridades demandantes los procedimientos administrativos para encarar la consulta de aprobación de este Estatuto Autonómico, a continuación en Jacha Tantachawi de las Markas y ayllus aprobaron el plan y cronograma de socialización del Estatuto Autonómico, para lo cual el proyecto brindó el apoyo técnico comprometido y coordinado con el Viceministerio de Autonomías recorriendo así el territorio extenso de Salinas de Garci Mendoza, explicando el contenido del Estatuto autonómico que recupera la organización y gestión de los saberes ancestrales representados en la Jach'a Qhana, expresado en sus dimensiones Ajayu, Yatiña, Luraña y Añaña, además de absolver las interrogantes de los comunitarios que inicialmente había relativa disconformidad en su representación, hubo una alta injerencia política desde el territorio capital, sin embargo después de un arduo trabajo, se tuvo el resultado de 51,80 %, donde claramente se pudo observar que el resultado se impuso en el referendo de consulta del 27 de mayo de 2019, donde el rol de las autoridades originarias fue importante para alcanzar este objetivo.

Posteriormente era el fin del inicio de la etapa de transición es decir el cierre del Gobierno Autónomo Municipal de Salinas al Gobierno Autónomo Originario de Salinas, para ello, se construyó un plan de trabajo y cronograma de cierre administrativo y financiero la cabeza del Concejo Supremo de Gobierno quienes presiden el Jacha Tantachawi y de acuerdo a su reglamento dirige el Jacha Mallku por turno, plan dividido en etapa: de cierre, trámite administrativo de cierre del GAM, capacitación de los qulqui Apnaqueris de las nuevas Unidades Territoriales Descentralizadas, elección de autoridades (UTDs) y qulqui qamachi, todos trabajados de manera paralela, teniendo como resultado autoridades elegidas con el acompañamiento del Tribunal Electoral Departamental de Oruro que aguardan asumir sus funciones; respecto al cierre administrativo desde el proyecto apoyamos al cierre de la gestión financiera – administrativa y jurídica, en ambas áreas se trabajó en la sistematización y registro documental, que se encuentran concluidos, sin embargo fue insuficiente siendo un municipio relativamente grande su estructura de funcionamiento es amplia por tanto otras áreas importantes quedaron sueltas, tal el caso de la Stria. técnica, Stria. RRHH, límites, Stria. DNI, SLAM, SPAM y discapacidad, entre otros; en la etapa de capacitación se tenía un cronograma de capacitación de Apnaqueris de las UTDs que no fue concretada por la emergencia sanitaria que se vive territorio nacional.

Es importante destacar este nuevo proceso autonómico en el Departamento de Oruro que viene siendo la cuarta autonomía en el territorio nacional, contribuyendo a la implementación del nuevo modelo de Estado Plurinacional Autónomo.

### **(1.b) Antecedentes (máximo 1 página)**

- **Problemas principales actuales (problemas)**

Los problemas actuales internos dentro la estructura orgánica de los Malkus de las Markas son permanentes devienen desde un hito ancestral.

Existe bastante injerencia política de los habitantes de la Marka Salinas hacia las otras markas.

Actualmente se encuentra paralizado por la emergencia sanitaria que vive el país, sin tener fecha de posesión de las Autoridades del Gobierno Autónomo Originario de Salinas, el cierre del GAM y la transición propiamente dicha al Gobierno Originario.

- **Objetivos del proyecto**

La agenda de desarrollo sostenible 2030 que define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas que bajo un enfoque multidimensional de desarrollo sostenible buscan un impacto de alto alcance en el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. En virtud de que se enmarca dentro del rol de promoción del desarrollo integral que tiene el PNUD en Bolivia, que busca contribuir a reducir la pobreza a través de impulsar el desarrollo humano y la plena vigencia de los derechos humanos, así como también consolidar el Estado de Derecho.

- **Resultados logrados**

El Proyecto hizo incidencia en la Autonomía de Salinas de Garci Mendoza en etapas de: socialización y aprobación del Estatuto autónomo, elección de Autoridades y cierre parcial del GAM, donde se realizó el apoyo técnico permanente:

Los resultados que se exponen a continuación propiamente de la AIOC Salinas de Garci Mendoza y los resultados logrados en cumplimiento de ciertos componentes del proyecto visibilizados hasta la presente.

**Componente 1: “Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral, de acuerdo con sus instituciones y cultura”.**

Resultados

1. La autonomía indígena originario campesino de Salinas de Garci Mendoza avanzó en la transición al nuevo Gobierno Originario, contribuyendo a la implementación del nuevo modelo de estado y al fortalecimiento cultural y los saberes ancestrales, a través de sus normas y procedimientos y el ejercicio de la democracia comunitaria e Intercultural.

Antes de la ejecución del proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural, la AIOC de Salinas de Garci Mendoza había concluido con la Construcción de Su Estatuto Autónomo, siendo una contribución del proyecto a la socialización de su Estatuto Autónomo en las cinco marcas: Ucumasi, Aroma, San Martín, Challacota y Salinas Capital del Territorio de Salinas de Garci Mendoza; RESULTADO del mismo se cuenta con una norma básica institucional aprobado mediante referendo autónomo listo para su implementación institucional.

2. Con la asistencia técnica del proyecto se cuenta con dos Reglamentos de elección de las Autoridades del Gobierno Originario Qulqui Qamachi (autoridad ejecutiva) y Qulqui Apnaqueri (autoridades administrativas de la UTDs); el reglamento de atribuciones y funciones del Jacha Tantachawi, ambos debidamente aprobados en Jacha Tantachawi y aplicado en la elección de los mismos.
3. Con el apoyo técnico del proyecto se tiene como resultado significativo tenemos como resultado Autoridades electas del Gobierno Originario Qulqui Qamachi (autoridad ejecutiva) y Qulqui Apnaqueri en ejercicio de la democracia comunitaria que aguardan la posesión y entrega de credenciales por el Tribunal Departamental de Oruro para transitar al nuevo Gobierno Originario de Salinas.

4. Con el apoyo y la contratación de dos consultores: Administrativo - Financiero y Jurídico se encaro el cierre de la gestión Municipal en las dos áreas del cual se cuenta con el registro y la sistematización de la documentación generada que transitara al Gobierno Originario, en la primera se cuenta con POAs desde la gestión 2015-2019, Plan de Desarrollo Municipal, Estados Financieros, Estado de Flujo de efectivo comparativo, reportes complementarios y conciliaciones bancarias y Balance general, comprobantes de ejecución presupuestaria debidamente respaldas y archivadas. En el caso del área Jurídica se cuenta con la sistematización de la Documentación de la Stria. Jurídica: contratos administrativos de servicios y consultoría en línea, contratos ANPE, Contratos modalidad de invitación directa, contratos y convenios intergubernativos y estado de situación de los procesos incoados por el Gobierno Municipal con corte al 27 de enero del 2020 que concluyó la consultoría.

### **Componente 2: “Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y cuentan con capacidades para ejercer cargos de representación política y participar en el desarrollo económico y social de las autonomías indígenas”.**

#### Resultados

1. Mujeres y jóvenes elegidas en ejercicio de la democracia comunitaria de acuerdo con normas y procedimientos propios, rompiendo los esquemas patriarcales participan activamente en la estructura del Gobierno Originario de Salinas.

En el marco de la implementación de su Estatuto autonómico y por rotación esta oportunidad toco decidir al Qulquq Qamachi (Autoridad Ejecutiva) a la Marka Ucumasi, en ese entendido en Jacha Tantachawi bajo la supervisión del Tribunal Departamental de Oruro se presentó dos personas (Varón y Mujer ) elegidas por normas y procedimientos propios en su territorio a esta instancia de decisión colectiva, bajo la modalidad de votación individual de aclamación gano Betty Mamami, quien tubo mayor apoyo de las cinco markas y Villa Esperanza par asumir este cargo, siendo así la primera autoridad mujer joven dentro la Estructura de este nuevo sistema de Gobierno Originario. Sin embargo, podemos señalar que un mes después ella renuncia a este cargo y pone a Disposición del Jacha Tantachawi la elección del mismo, sin embargo, conforme al reglamento de elección que señala “en caso de renuncia asumirá el cargo el segundo más votado” así asumió Emilio Aguilar quien aguarda la acreditación de TEDO par asumir el cargo como Autoridad Administrativa de este Gobierno originario.

### **Componente 3.- “La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuye al desarrollo del Estado plurinacional autonómico y la democracia intercultural”.**

#### Resultados

1. La Autonomía Originaria cuenta con una instancia solida de deliberación democrática e intercultural que es el Jacha Tantachawi de las cinco Markas y Villa Esperanza que cuenta con un reglamento de funcionamiento propio aprobado, donde refiere la interculturalidad de cada Marka, que pese a ser un mismo territorio muestra diversidad cultural del área urbana y las markas rurales que no son homogéneos cada una internamente cuenta con normas propias de funcionamiento.
2. En el territorio como en la ciudad de Oruro se genero varios espacios de dialogo intercultural con recoger las experiencias de otras Autonomias que con aciertos y desaciertos fueron institucionalmente constituidos quienes transmitieron estas experiencias, resultado del mismo la Autonomía indígena de Salinas de Garci Mendoza

avance a paso celerados dejando atrás a otras Autonomías en el Departamento de Oruro fue aceleradamente.

3. En la Autonomía indígena originaria campesina de Salinas cuentan con material impreso de Estatutos Autonómicos.

### Consejos

- 1) **La naturaleza de los proyectos varía entre ellos. No obstante, evite describir los procesos hacia los resultados:**

**En la Autonomía Originaria de Salinas para la obtención de los resultados desde la coordinación se realizaron la contratación de los siguientes consultores y productos señalados a continuación.**

1. En la etapa de cierre de la Gestión Administrativa Financiera del Gobierno Municipal se realizó la contratación de un Consultor, quien realizó la sistematización documental existente de la gestión 2015-2019 en el área Administrativa Financiera: Planes de Desarrollo Municipal, Plan Territorial de Desarrollo Integral, reglamento interno de personal, reglamento de procedimientos de fondos en avance, estados financieros, balance general comparativo, balance de comprobación de sumas y saldos, estado de flujos, reportes complementarios y conciliación de saldos. Teniendo como aporte el resultado de este trabajo es documentos sistematizados y ordenados para la transición al Gobierno Originario.
2. En esta misma etapa se contó con el apoyo técnico del Consultor Jurídico, quien sistematizó, revisó y registró en los órganos ejecutivos sobre la normativa administrativa producida, los Contratos de Administrativos, contrato de Servicios y consultoría en línea, contratos ANPE de ejecución de obras entre otras, principalmente respecto a los procesos judiciales del cual es parte el GAM de Salinas (procesos penales, civiles contenciosos, coactivos y sumarios) para prever el estado de situación con la que se transitara a la nueva Entidad de Gobierno. Resultado del mismo se cuenta con documentación sistematizada y estado de situación de los procesos incoados por el Gobierno Municipal de Salinas.

### organización de talleres / capacitaciones:

#### GESTION 2019

- a) 14 talleres de socialización del Estatuto Autónomo de Salinas con el objetivo de transmitir la información a diferentes actores territoriales e instituciones y generar aceptación y el apoyo de la población, cuyo resultado derivó en la aprobación del Estatuto Autónomo que actualmente se encuentra en vigencia.
- b) 5 talleres de construcción de los reglamentos de elección de Autoridades del Gobierno Originario de Salinas el Qulqui Qamachi (autoridad ejecutiva) y Qulqui Apnaqueri (autoridades administrativas de la UTDs) con el objetivo de normar el procedimiento y la funcionalidad del Jacha Tantachawi, revalorizando sus normas y procedimientos propios, resultado del mismo este órgano deliberativo cuenta con normativa.
- c) 4 instancia de diálogo intercultural Jacha Tantachawi de aprobación y elección, siendo la máxima instancia de decisión colectiva representativa de todo el territorio donde se aprueban los reglamentos deciden y eligen las futuras políticas públicas. Resultado del

mismo se cuenta con autoridades elegidas en ejercicio de la democracia comunitaria intercultural.

Parte B  
(Informe de progreso)

**(2.a) Informes sobre el progreso del proyecto (durante todo el período de implementación)**

**Resultado No.1:** Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral, de acuerdo con sus instituciones y cultura”.

**Objetivo del resultado:** Autoridades del Gobierno originario de Salinas electas en ejercicio de la democracia comunitaria.

**Línea de base del resultado:**

**Indicador del Resultado:** 1 estatuto autonómico Aprobado mediante referendo autonómico y autoridades del nuevo GAIOC electas para su posesión.

<b>Objetivo de la actividad</b>	<b>Indicador de actividad</b>	<b>Estado del indicador (Totalmente /<sup>2</sup> Parcialmente / No alcanzado)</b>	<b>Explicar el estado del indicador ¿Cuáles son las razones para el estado actual? Es de acuerdo con el AWP, ha habido un retraso, se enfrenta a circunstancias inesperadas, etc. Sea breve</b>	<b>Medios de Evaluación / Verificación</b>
Talleres de socialización del contenido del Estatuto autonómico de Salinas.	14 espacios de dialogo y socialización del texto constitucionalizado		Totalmente alcanzado	Estatuto autonómico Aprobado. Lista de participantes. Informe técnico y ejecución financiera.
Elaboración y validación de propuestas de Reglamentación.	Reglamentos de funcionalidad elaboradas		Totalmente alcanzado	2 reglamentos aprobados Lista de participantes Fotografías

Resultado No.3: La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuye al desarrollo del Estado plurinacional autonómico y la democracia intercultural”.

**Objetivo del resultado:** Jacha Tantachawi, instancia de diálogos interculturales constituidos.

**Línea de base del resultado:**

**Indicador del Resultado** diálogos interculturales coadyuvan a la toma de dediciones

<b>Objetivo de la actividad</b>	<b>Indicador de actividad</b>	<b>Estado del indicador (Totalmente / Parcialmente / No alcanzado)<sup>3</sup></b>	<b>Explicar el estado del indicador</b> ¿Cuáles son las razones para el estado actual? Es de acuerdo con el AWP, ha habido un retraso, se enfrenta a circunstancias inesperadas, etc. Sea breve	<b>Medios de Evaluación / Verificación</b>
Las AIOC cuentan con espacios de diálogo intercultural donde se debaten la construcción de las Autonomías Indígenas.	Espacios de decisión colectiva Jacha Tantachawi de Salinas constituidas, normadas y en funcionamiento	Totalmente alcanzado		Espacios de dialogo permanente, lista de participantes, fotografías.

### 3.c) Asociaciones y cooperación (máximo 2 páginas)

- **Colaboración con otros proyectos**

*En el caso de la Autonomía indígena originaria de Salinas no se cuenta con vigencia de otros proyectos.*

#### (3-e Lecciones aprendidas)

El proceso de implementación de la autonomía Indígena Originario de Salinas siendo un aporte importante para la consolidación de modelo de Estado Plurinacional fue una experiencia territorial que fue parte del proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autonomico y la Democracia Intercultural” sumando al proyecto como un reto importante podemos dar versión de algunas lecciones aprendidas que deben servir para superar los aciertos y desaciertos en el desarrollo de la asistencia técnica territorial. Un resumen de estos:

1. El proceso autonómico nos dio la lección de fortalecer la participación y el dialogo horizontal entre los diversos actores orgánicos, administrativos e instituciones territoriales donde hombres y mujeres ejercen el autogobierno y la libre determinación revalorizando sus normas y procedimientos propios que devienen desde tiempos ancestrales donde la autonomía propia eran parte de la practica de sus ancestros.
2. La organización de las Autoridades Originarias territoriales, más allá de las diferencias políticas e ideológicas ahora permitieron llegar a un punto central de demanda común de constitución e implementación del Gobierno Originario de Salinas donde ahora las decisiones son tomadas en una instancia de decisión colectiva.

3. La Revalorización de sus normas y procedimientos propios (usos y costumbres) vimos que las cinco markas y villa esperanza encontraron su punto de encuentro la “autonomía”, donde la parte fundamental es el dialogo y la organización que nos ayudara a cumplir los objetivos trazados y retos planteados en el estatuto autonómico.
4. Sin duda que la unidad entre las Autonomías unas con mayor experiencia y recorrido que otras podrán ir dando mayores luces y trazar el norte institucional para las que vienen en adelante.
5. Para el nivel central del estado, creo que es importante construir las normas de funcionamiento de la pluralidad de las entidades territoriales e ir apropiando con mayor profundidad a las instituciones estatales e ir visibilizando y posesionando el avance autonómico, interviniendo en el Desarrollo de prácticas y herramientas adecuadas para una intervención plurinacional orientada a la producción de conocimientos y propuestas de políticas públicas intercultural.
6. En esta autonomía implica seguir trabajando con mucha perseverancia, voluntad y norte por un camino claro y compartido, no obstante, a que debemos construir la institucionalidad de un Gobierno Indígena con las Políticas Públicas interculturales

**(3.f) Visibilidad del proyecto** (máximo 1 página)



Jacha Tantachawi de elección de la autoridad ejecutiva de la Autonomía Originaria de Salinas.





Autoridades y comunarios participan del proceso de socialización de Estatuto autonómico en el territorio de Salinas.

Parte D  
**Anexidades**

1. Informe financiero general
2. Evaluación / s del proyecto (si corresponde)

## Informe narrativo final

Periodo mayo / 2017 a Junio /2020

Preparado para  
Donantes, Socios

30 de junio de 2020

### Tarjeta de Proyecto

#### Título del Proyecto:

Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autnómico y la Democracia Intercultural

#### Objetivo Principal:

Establecer las bases institucionales del nuevo modelo del Estado boliviano, cuya característica fundamental es la transición del Estado Republicano al Estado Plurinacional. Adopta la autonomía como forma de organización territorial del Estado, garantizando la libre determinación de los Pueblos Indígena Originario Campesinos para ejercer su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales autonómicas. Reconoce el carácter intercultural de la democracia que se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria.

#### Objetivos del proyecto:

1. Gobiernos indígenas con autoridades electas cuentan con capacidades de gestión pública para implementar sus Estatutos y tienen estrategias para impulsar el desarrollo integral de la AIOC.
2. Mujeres y jóvenes ejercen sus derechos políticos, sociales y económicos en las AIOC.
3. Espacios de diálogo intercultural facilitan la deliberación pública y visiones de desarrollo

Productos esperados	Indicador (es) / Línea de base / Objetivo
Gobiernos indígenas con autoridades electas cuentan con capacidades de gestión pública para implementar sus Estatutos y tienen estrategias para impulsar el desarrollo integral de la AIOC.	Indicador: 1 Gobierno Originario de la Nacion Uru Chipaya constituido institucionalmente en funcionamiento y ejecución de sus políticas públicas. Línea de Base: Objetivo: el GAIOC de la Nacion originaria en funcionamiento y ejercicio de la gestión pública.
Mujeres y jóvenes ejercen sus derechos políticos, sociales y económicos en las AIOC.	Indicador: al menos el 20% de las mujeres de la Autonomía indígena originario de la Nacion uru Chipaya ejercen sus derechos y forman parte activa de las instancias de decisión. Línea de Base: Objetivo Mujeres y jóvenes son parte de la gestión pública del GAIOC
Espacios de diálogo intercultural facilitan la deliberación pública y visiones de desarrollo	Indicador: 1 espacio de dialogo y debate consolidado Chauw Parla (asamblea grande)

Línea de Base:

Objetivo: el GAIOC genera permanentemente espacios de deliberación y genera material comunicacional y gestión de conocimiento.

**Fechas de inicio / finalización del proyecto:**

Fecha de Inicio: 1/01/2017

Fecha de finalización: 31/08/2020

**Socios (s) principal del Proyecto:**

En el caso del Territorio de Uru Chipaya los socios principales de la ejecución del Proyecto fueron: el Ministerio de Autonomías (específicamente el Viceministerio de Autonomía Indígena Originaria Campesina, el Ministerio de Planificación (responsable de los planes de gestión territorial comunitaria), el Tribunal Supremo Electoral a través del Tribunal Departamental de Oruro y el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, las Autoridades Orgánicas del Territorio de Uru Chipaya en la implementación de los Estatutos autonómicos, la gestión del autogobierno indígena, la democracia comunitaria.

**Donante (s):**

Embajada de Suecia

**Parte A**

**(Resumen de resultados)**

El proyecto de "Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural" inicio su implementación en la Autonomía Indígena Originaria de la Nación Uru Chipaya durante el mes de mayo de 2017, mismo que fue desarrollada en el marco de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) respaldada bajo los Artículos 1, 2, 30, donde establece las bases institucionales del nuevo modelo del Estado boliviano, cuya característica fundamental es la transición del Estado republicano al Estado Plurinacional. Adopta la autonomía como forma de organización territorial del Estado, garantizando la libre determinación de los pueblos indígena originarios campesinos para ejercer su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales autonómicas reconociendo el carácter intercultural de la democracia que se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria.

En el trabajo de este mandato podemos indicar que el apoyo a la construcción del Estado plurinacional autónomo es relativo o parcial por ser un proceso a largo plazo, sin embargo, podemos mostrar avances importantes en el desarrollo e implementación institucional de la Autonomía del Territorio de la Nación Originaria Uru Chipaya como un nuevo sistema de Gobierno en ejercicio de la democracia comunitaria teniendo una cronología que data desde una aproximación de diez años atrás donde por decisión de la población el seis de diciembre del año 2009, el entonces Municipio de Chipaya, mediante un referendo de consulta en ejercicio de la democracia participativa accedieron a la Autonomía Indígena Originaria con la votación del 91.3 % de su población elector, inicialmente conformaron su órgano deliberativo con representación territorial de cuatro ayllus para la construcción de su norma básica institucional, mismo que el año 2013 es remitido al Tribunal Constitucional Plurinacional para su compatibilización después de tres años recibieron el 100% de su declaración constitucional inmediatamente el directorio se movilizó para el inicio de los trámites administrativos para la consulta de aprobación de su Estatuto Autónomo sometido nuevamente a un segundo referendo de consulta como una segunda prueba del ejercicio de la democracia participativa obteniendo un apoyo de 77,39 % de aprobación de la población, ya entonces se podía percibir la apropiación de la Autonomía en la comunidad exigían la inmediata implementación del Estatuto Autónomo y del Nuevo Gobierno Originario es así que las autoridades Originarias demandantes de la Autonomía Indígena en el ejercicio de su autogobierno y la libre determinación acuden al PNUD para demandar el apoyo en el proceso de implementación

de la institucionalidad de nuevo sistema de Gobierno Originario ¿Nuevo? Nuevo para todos propios extraños del territorio experticias no existían por muy profesionales que hubieran sido todos aprendimos de manera conjunta con muchos desaciertos y aciertos sobre todo; en ese sentido el cuatro de abril de 2017 la comunidad representas territorialmente en cuatro Ayllus Aranzaya, Manazaya, Wistrullani y Ayparavi eligen al Qhastan Yoqztan qamñi zoñi mä eph, máxima autoridad orgánica de la nación Uru Chipaya quien desde entonces es parte de la estructura de este nuevo sistema de Gobierno siendo quien representa al Chawkh Parla (Reunión Grande) donde se toman las decisiones participativamente de las Políticas Públicas de Gobierno que deben ser implementadas por los otros dos órgano ejecutivo y legislativo, desde entonces pudimos ver que la decisión de la comunidad ahora en el nuevo sistema de Gobierno forma parte del desarrollo y la gestión territorial como fue invertido los roles de una comunidad que no tenia funciones ni atribuciones que nacen con la aprobación de su Estatuto Autonomo y de manera muy radical se encuentra supra puesta a las funciones y atribuciones de una Alcalde y Concejales de un sistema Municipal....Cambios ¡¡¡ radicales que desde la parte técnica podemos ver como la población estaba apropiada de su autogobierno y autodeterminación que no terminada con la elección de su máxima autoridad Orgánica, es más era el inicio de romper con lo que tradicionalmente nos trajo el Municipalismo es así que la nueva autoridad con ansias de saciar la tarea que su pueblo le encomendó y en cumplimiento de sus nuevas atribuciones, acude al Tribunal Electoral Departamental de Oruro para demandar el Proceso de elección de las nuevas autoridades del Órgano Ejecutivo Ejecutivo y el Órgano Legislativo de manera muy rápida tiene la atención de las autoridades siendo que el veintiuno de mayo de 2017, en Chawkh Parla aprueban el Reglamento y el cronograma para la Elección de Autoridades del Gobierno Autonomo de la Nación Originaria Uru Chipaya, es nuevo para el Tribunal Electoral Departamental de Oruro, un procedimiento nuevo el ejercicio de la democracia comunitaria a través de sus normas y procedimientos propios, que es disímil en cada cultural, pues en el departamento de Oruro era único además de primero, había bastante expectativa de lo que iba ocurrir, es así que con el acompañamiento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) el quince de julio de 2017, los comunarios el ayllu Manazaya convocados mediante sus normas y procedimientos propios acuden a elegir a su representante territorial al Laymis Parla (Órgano Legislativo) en una fila de tres personas que deberían ser íntegramente las mas destacadas en todo ámbito se perfilan al frente, que después de su ritual de agradecimiento y pidiendo la sabiduría de los ancestros, los comunarios inician a hacer las filas detrás de los tres postulante el destacado fue Julián Mamani Condori, representante del Ayllu Manazaya al Laymis Parla; seguidamente según convocatoria y cronograma aprobado el siguiente ayllu en elegir a su autoridad es Wistrullani el dieciséis de Julio de 2017, las autoridades Originarias del ayllu Wistrullani convocan a la integridad de sus comunarios o Triputos (contribuyentes) en el marco de sus normas y procedimientos propios que con el acompañamiento de las máxima Autoridad Originaria y el SIFDE a través del Tribunal Departamental de Oruro para la supervisión del ejercicio de la democracia comunitaria previa realización de los actos rituales propios elige a una representante territorial al Laymis Parla (Órgano Legislativo) que presentan a la Tortakita (señorita) Margarita Quispe Lázaro como la elegida por consenso y bajo la modalidad de aclamación, ritual de agradecimiento a los padres de la misma recomendaron representar y trabajar por el ayllu posteriormente festejaron con la música propia bailando y cantando en círculos al ritmo de la Guillatarrilla, elección que fue honrada con la presencia de la actora cineasta SEBASTIANA KESPI a quien aún se le oía cantar con esa voz tan aguda y bailar en el ayllu que le vio nacer; pero ¿quién era la autoridad electa? muchacha Joven no pasaba de los 22 años, de quien fue su primera experiencia como autoridad electa, con mucho temor y a la vez mucho ánimo de aprender asumió el cargo encomendado; continuábamos recorriendo los rincones de este territorio ancestral y milenario además de histórico, estuvimos también presentes el diecisiete de Julio de 2017 acompañando la elección en el ayllu Ayparavi, donde en cumplimiento a la Ley del Régimen Electoral también toco elegir una mujer, ayllu de una población altamente organizado, demandante y sobre todo juvenil, donde aproximadamente a veinte kilómetros de la Capital de Uru Chipaya aun con caminos vecinales rústicos entre la arena y el viento diario, en principio denominado Cantón Unión Barras, actualmente Ayllu Ayparavi se convocan a través de

sus autoridades originarias inicialmente el ritual acostumbrado no faltó la PHAUTA (coca) el incienso de las Mama Thallas todos compartieron este acto ritual posteriormente presentaron a las tres postulantes al Laymis Parla, donde también en ejercicio de la democracia comunitaria se perfilaron en filas detrás de las postulantes preferidas dos de ellas eran realmente jóvenes los electores también, ya en la contabilización de las personas pudimos observar a la ganadora cuya fila estuvo doblando la casa de la autoridad Originaria ¿quién era la elegida? Silvia Mamani Condori, joven muchacha de aproximadamente 24 años, nacida en Ayllu Ayparavi, había residido la mayor parte de su vida en la ciudad de Santa Cruz tenía relativa preparación técnica, quien se comprometió ante su población de trabajar para el desarrollo de su territorio agradeció la oportunidad que le dieron sus autoridades originarias y la comunidad; el último ayllu en elegir a su representante fue Ayllu Aranzaya, uno de los primeros territorios dentro su creación donde se consolidó el pueblo de Uru Chipaya, con gran densidad poblacional, el dieciocho de Julio de 2017 se reunió a convocatoria de sus Autoridades Originarias en su territorio al lado norte del pueblo mismo, los pututos se dejan escuchar por toda la población, la comunidad acude a la convocatoria de elección, rituales propios como en cada acto inician la presentación de los tres postulantes elegidos la comunidad da el apoyo poniéndose en fila detrás de su preferido ¿ahora quien es el ganador? Simón Flores obtuvo el mayor apoyo en su contabilización, era un hombre que había trabajado mucho en ese territorio se veía los años con él, era un adulto mayor de aproximadamente 70 años quien estaba dispuesto a trabajar por su ayllu, las cuatro autoridades originarias Jilakata Mayor y Jilakata segunda (MA EPH) esposos, se aproximaron ante la esposa de Simón de manera conjunta y de rodillas con su Wistralla (bolsa de coca) rogaron aceptar el cargo que la comunidad lo encomendó ACEPTARON los esposos Flores, con varias recomendaciones del trabajo para el desarrollo de su ayllu asumieron el reto encomendado. Con ello concluimos con el acompañamiento de la elección de las autoridades LAYMIS PARLA de los cuatro ayllus estamos trabajando en la implementación del Estatuto Autonomo no era todo faltaba lo principal la elección del Lanqsñi paqh mä eph (Órgano Ejecutivo), quien según el reglamento ya se conocía que por rotación este saldría de Ayllu Aranzaya por el orden territorial, pero este tenía que presentar una terna al Chawkh Parla de los cuatro ayllus donde el mejor hombre será el elegido tarea ardua para este territorio, con varias reuniones internas de coordinación y sobre todo elegir postulante en cumplimiento a sus normas y procedimientos propios, programado para el veintidós de julio de 2017 a convocatoria de Qhastan Yoqztan qamñi zoñi mä eph, con gran expectativa de prensa nacional e internacional, además de autoridades del Tribunal Supremo Electoral (SIFDE), Gobernación, Municipios en proceso de Conversión a la Autonomía Indígena en Oruro (Salinas, Corque) Autoridades Originarias y comunarios de los cuatro ayllus se constituyen la plaza principal 6 de agosto del pueblo, con un gran acto ritual inician el acto de elección, la máxima autoridad orgánica pide al ayllu Aranzaya presentar a sus postulantes fueron Modesto Huarachi, Rebeca Lázaro y Zacarias Huarachi, este último que no logro llegar de la República de Chile donde por cuestiones de trabajo salió del País por lo que fue representado por su Autoridad Originaria Rene Lázaro que sus normas y procedimientos propios le permitieron por tanto el acto fue desarrollado, grande fue la sorpresa cuando con un 80% de respaldo y mediante filas, Zacarías Huarachi fue elegido como la Lanqsñi Paqh Eph, (órgano ejecutivo) teniendo en su responsabilidad la Administración del GAIOC, pero quien era Zacarias? Quien sin estar presente tubo el mayor apoyo de los cuatro ayllus aceptado y apoyado con tanta seguridad en su ausencia..... Zacarias Huarachi López, fue el presidente del órgano Deliberativo quien construyo de manera participativa el Estatuto autonomo con la participación de los representantes de los cuatro ayllus entrego este texto al TC, era la persona quien más conocía de la Autonomía, quien después de arduo trabajo Ad honorem ahora era elegido como la primera autoridad ejecutiva de la gestión administrativa del nuevo Gobierno Autonomo Originario de la Nación Uru Chipaya, cerrando un capitulo y abriendo otro en un sistema nuevo, con el resultado sus Autoridades Originarias viajaron hasta la localidad de ..... de la republica de Chile para darle la noticia y pedirle que acepte y trabaje por el ayllu. CERRAMOS LA ETAPA DE ELECCION.

El trabajo técnico inicio de manera coordinada con el Viceministerio de Autonomias ahora dependiente del Ministerio de Autonomias como cabeza de sector fue importante, para el cierre

técnico, administrativo y Jurídico de Gobierno Autónomo Municipal cuya suerte estaba echada era el final de ese sistema que estaba agonizando, pero deberíamos terminar de sepultarlo, entonces presentamos nuestra planificación como PNUD y Viceministerio de Autonomías conjuntamente las Autoridades y técnicos del Municipio para lo que el proyecto inyectó tres técnicos para el cierre, **técnico en obras** quien sistematizó, regularizó y registró las obras y proyectos referidos a las infraestructuras que se estaban ejecutando e iban a ser concluidos al 31 de diciembre de 2017, o en su caso pasarían a ser de continuidad de la nueva gestión del Gobierno Autónomo Originario de la Nación Uru Chipaya, se fue sacando un detalle de línea base sobre el avance físico y financiero de cada una de las obras del mismo se tiene un informe detallado y fotografiado del estado de situación de los proyectos con las que se transitó al Gobierno Originario **Técnico Financiero Administrativo**, área muy delicada para cerrar el sistema del manejo financiero, presupuestario de cada año a través del sistema SIGEP, plataforma digital de ejecución presupuestaria, manejo de libretas, cuentas únicas y cuentas corrientes fiscales el objetivo fue pagar todo lo adecuado por el pago de servicios de consultoría, contrato de obras planillas de avance, contratos menores, sueldos, AFPs adeudados, Impuestos Internos declarados, Caja Nacional de asegurados cerrados entre otros con las que se fue cerrando la parte documental y sistema de registro que fue concluido la parte presupuestaria, no así la parte administrativa. Se cuenta con un documento digital sistematizado registrado y relevado del área.

El área jurídica al que la suscrita acompaña, se relevó el estado de situación de los contratos administrativos y los procesos judiciales pendientes que se asumirán con el nuevo Gobierno Originario, producción normativa del órgano legislativo, todo ello fue un proceso largo revisando la documentación existente sistematizando en algunos casos subsanando conjuntamente el equipo técnico del entonces Gobierno Municipal, paralelamente se inició con los trámites administrativos ante el Ministerio de Economía y Finanzas pública con cada uno de los pasos exigidos para la apertura del nuevo sistema para lo cual asumimos todos y cada uno de los siguientes pasos:

PASO 1: Resolución Ministerial de Transición y Código Institucional

Tomando en cuenta el instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que en fecha 20 de diciembre de 2016 ha emitido la Resolución Ministerial N° 1107 INSTRUCTIVO DE CIERRE O AJUSTE CONTABLE, DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO PARA LA TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA A GOBIERNOS AUTÓNOMOS INDÍGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS, en adelante éste instructivo, regirá el proceso de transición de GAM a GAIOC.

PASO 2: Inicio de Trámite de Código Institucional:

Los titulares de la nación y pueblo indígena demandante de la AIOC, envían una nota formal al Viceministerio de Autonomías solicitando el trámite de código institucional para el GAIOC.:

PASO 3: Elaboración de Informe de Solicitud de Creación de Código Institucional

El Viceministerio de Autonomías elabora un informe técnico sobre el proceso de creación del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC) y adjunta al informe los siguientes documentos:

- a) Nota de solicitud que especifique la denominación de la Entidad, establecido en el Estatuto de AIOC.
- b) Resolución de aprobación del Estatuto (Fotocopia Legalizada) emitida por el Órgano Electoral Plurinacional.
- c) Estatuto Autónomo Original aprobado
- d) Nota de los titulares de la NPIOC demandante de la AIOC

Tareas nuevas para el equipo técnico y aun más para las autoridades que están iniciando este nuevo sistema de Gobierno.

aperturando la siguiente ETAPA que fue POSESION Y CONSAGRACION, preparado y convocado en la plaza principal con una tarima muy amplia y la música propia donde arribaron autoridades Departamentales, Municipales en proceso de AIOC instituciones cooperantes, Tribunal Supremo Electoral, CONAIOC entre otros el arribo del entonces presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Evo Morales Ayma quien llegó tipo 11:00 a.m. del 31 de enero de 2018 quien fue recibido por Autoridades y comunarios territoriales quienes le obsequiaron una vestimenta propia del lugar iniciando el acto de consagración a cargo del Qhastan Yoqztan qamñi zoñi mä eph a las nuevas

autoridades del rgano ejecutivo y legislativo del Gobierno Autnomo de la Nacin Originaria Uru Chipaya, autoridad Nacional que en su discurso sealo "Es un acto histrico milenario un acto inedito para recuperar nuestras autonomas (indgena originaria campesina) hermanas y hermanos se ha gestado un profundo cambio en democracia con la participacin del pueblo boliviano", sealo Morales tras posesionar a las nuevas autoridades de Uru Chipaya acompaar al hecho histrico el ultimo Alcalde de entonces Vicente Lpez y el primer Lanqsni paqh ma eph del nuevo Gobierno; uno de los primeros objetivos que buscaba la Autotoma fue la posibilidad de restituir y reconstruir su territorio despojado por sus vecinos aimaras, y terminar con el saneamiento de sus tierras bajo la modalidad de Territorio Indgena Originario Campesino (TIOC), que iniciaron en 2007 y en la que demandaron 166.947,08 hectreas; el segundo factor fue revalorizar su cultura, su idioma y escritura que aun conservan, pues ellos ya se encontraban declarados como una poblacin en peligro de extincin; el anlisis tcnico conjuntamente el Viceministerio de Autonomas volvamos reunirnos una vez ms para analizar que venia ahora porque no tenamos profesionales expertos era un proceso nuevo al equipo tcnico de profesionales que acompaamos nadie nos haba dado clases sobre la ruta crtica de su implementacin por un lado tenamos un tunel oscuro de frente, y por el otro tenamos el GAM cerrado, autoridades nuevas consagradas, posesionadas y debidamente acreditadas por el Tribunal Supremo electoral, trabajamos en una agenda legislativa debamos proporcionar de una produccin normativa adecuada al nuevo sistema, una estructura orgnica nueva, un manual de funciones del personal, nueva escala salarial que ahora tenan que ser tratadas de manera participativa; por otro lado

y terminar con los trmites administrativos de las cuentas nicas y apertura del NIT, con tcnico nuevos que se encontraban alejados de conocer el procedimiento, adems los das pasaban y la demanda de la poblacin creca, las unidades educativas demandan el desayuno escolar, el pago de servicios, las obras paralizadas y un Plan Operativo Anual que no estaba inscrito en este nuevo sistema pues no tenan vigentes sus presupuestos solo nominales eran tres meses no era falta de dedicacin de las autoridades ni de los tcnicos pues la norma administrativa tena sus propios plazos establecidos y la instituciones del nivel central de gobierno no acababan de comprender al nuevo sistema "la comunidad empez a cuestionar por no tener la atencin del Gobierno Originario" ya desde el mes de abril que terminamos de peregrinar con los tramites, ya todo estaba listo, el personal designado trabajando inicio a ejecutarse el presupuesto; el PAspitaja (responsable Administrativo) designado por normas y procedimientos propios no conoca el manejo del sistema SIGEP, pues en territorio no tenan recursos humanos capacitados, entonces incluimos dentro la planificacin del proyecto BOL /94339 la incorporacin de consultores especialistas en el manejo del Sistemas SIGEP Pamela moscoso quien capacit ms de diez personas en el manejo del sistema en un programa corto a travs del HELP y el procedimientos de los subsistemas administrativos, ya con los conocimientos bsicos el PAspitaja inicio la ejecucin presupuestaria la atencin a Educacin, Salud y servicios Bsicos (energía elctrica, Luz telfono) se tena una elevada deuda, las responsabilidades tributarias, el pago a los AFPs y la Caja de Salud que dejo pendiente el administrador anterior, a travs de sus normas y procedimientos propios lo convocaron para que subsane lo trajeron desde Pisiga donde actualmente trabajaba ya la normativa Constitucional y su Estatuto autonmico les otorgaba la jurisdiccin Indgena para la resolucin de los conflictos de su naturaleza interna, y desde siempre acompaando la implementacin institucional y funcionamiento del GAIOC desde el rea jurdica se trabaj en la modificacin de los contratos de continuidad de los proyectos se hicieron cancelaciones a las planillas paralizadas o concluidas, nuevos contratos entre otros, vimos la necesidad y el desafio de expandir, visibilizar y exteriorizar el trabajo procedimental del reto de implementacin institucional del GAIOC de la Nacin Uru Chipaya, por lo tanto se apertura pagina web del Gobierno Originario de la nacin Uru Chipaya donde se publican todas las actividades y resultados planificados de las Polticas Pblicas para impulsar la visin de desarrollo integral del territorio y la administracin de la misma. Desde el rea jurdica se implemento la ley del Manual de Funciones, la ley de coordinacin de rganos, la ley de funcionamiento del Laymis Parla, aportando a la cultural, el Estatuto Orgnico de la Asociacin de Turismo Comunitario y su reglamento interno, el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, el

Reglamento de pago de Bonos de refrigerio, el reglamento autonómico de uso y manejo de recursos del Chauw Parla del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya, los reglamentos de los sistemas administrativos financieros en el marco de la ley 1178 y propuestas que permanentemente fueron entregadas algunas no fueron tratadas, aun principio la democracia intercultural era insipiente, sin embargo podemos decir ahora que los instrumentos dotados para el funcionamiento del GAIOC ha funcionado, pero no logramos romper la subordinación al estado ni asumiendo plenamente el autogobierno y la libre determinación de los Pueblos Indígenas pues de manera permanente se ha demandado a la CONAIOC la dependencia del nivel central del Estado a la Ley SAFCO 1178 cuyo sistema no es específico para una administración de Gobiernos Indígenas sino municipales siendo el principal obstáculo de ejecución presupuestaria, sin embargo podemos señalar que las capacidades y bases institucionales de gestión del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria están instaladas y en funcionamiento en el marco de su visión de desarrollo Integral de acuerdo a sus normas y procedimientos propios instituciones y cultura cumpliendo con los resultados planteados inicialmente.

Otro de los pilares trabajados y comprometidos, la participación, apropiación de los derechos y desarrollo de las capacidades de las mujeres en espacios de decisión de las políticas públicas, siendo que en los PIOCs aún se encuentran en un sistema de dependencia económica social patriarcal, sin embargo de manera relativa se logro romper, al nivelar la participación de las mujeres dentro la estructural del Gobierno Originario ahora estaban en igualdad y paridad entre hombres y mujeres dentro el Laymis Parla (órgano legislativo), pero no estaban preparadas para aportar en espacios de decisión entonces desde el proyecto trabajamos en la implementación de un Programa de fortalecimiento Productivo Comunitario que daba respuesta a la constante demanda de las mujeres contar con acciones de fomento a iniciativas económicas desde el GAIOC; las mujeres cotidianamente desarrollan actividades de cuidado domestico cotidiano y apoyo dedicación al cuidado del ganado así como al trabajo de la tierra de las pequeñas chías que son repartidas después del lameo, sin embargo no existe una política pública que atienda estas demandas de forma integral y planificada. La migración por falta de oportunidades de trabajo por lo que se pensó en fortalecer las capacidades y conocimientos en el área de panadería, repostería y gastronomía con mirada de ejercicio de sus derechos y la independencia patriarcal económica para la venta de servicios en el territorio donde participaron 30 mujeres a lo largo de un mes, a la conclusión ellas obtuvieron su certificados con valor curricular que fueron entregados por el ejecutivo del GAIOC Zacarias Huarachi, resultado del mismo tenemos 6 mujeres que trabajan como facilitadoras educadoras en los centros PAN dependientes del GAIOC; otro porcentaje muy significativo migro a la republica vecina de Chile que es nuestra mayor debilidad, este espacio también nos sirvió para fortalecer los conocimientos abrir las capacidades de participación a través del liderazgo de las mujeres que a la fecha conocen sus derechos cuentan con capacidades de participación política y aportan en el desarrollo económico y social dentro el AIOC. Por otra lado debemos mencionar que en el territorio de Uru Chipaya hay gran cantidades de niños y jóvenes en las Unidades Educativas por lo tanto bajo el análisis de generar capital humano implementamos de manera coordinada y conjunta con el GAIOC el programa de capacitación de jóvenes en alfabetización digital a la que denominadas Escuelas de Gobierno siendo este un inicio de formación permanente desde la GAIOC que la tecnología y los avances debieran ser incorporados con mayor rapidez, desde las políticas públicas del Gobierno Originario tomando en cuenta las instituciones educativas y los jóvenes que manejan tabletas, teléfonos inteligentes y otros elementos tecnológicos con acceso a internet en redes alámbricas e inalámbricas con total naturalidad, y docentes que en la mayor parte de los casos están en proceso de adaptarse a éste escenario. La incursión de la tecnología en la educación, genera un escenario para algunos Pueblos Indígenas Originarios poco natural, pero necesario; en el que las comunicaciones pasan de ser solo verbales a ser virtuales, para lo que implementamos el programa de Alfabetización digital con enfoque de gestión pública comunitaria, fortaleciendo los conocimientos de gestión pública comunitaria y de autogobierno desde las capacidades de gestión pública interna en el manejo de las computadoras y los programas de Excel, Word, Microsoft Powerd Point, internet y redes sociales de duración de un mes, donde participaron 30 jóvenes de las unidades educativas de secundaria



Urus Andino y Puente Topater para ellos tuvimos un capacitador específico que evaluó la calidad del aprendizaje de donde salieron dos jóvenes aleccionados con facilidad que fueron incorporados al equipo administrativo del GAIOC, en ese entendido podemos señalar que el resultado fue cumplido mujeres y jóvenes del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria a Uru Chipaya se encuentran preparados para asumir los cargos, están apropiados de sus capacidades técnicas, políticas y económicas.

Un espacio muy importante haber generado espacios de comunicación y dialogo intercultural con autoridades orgánicas, actores políticos departamentales y de Autonomías Indígenas habiendo construido el Plan de gestión Territorial y Comunitario de manera participativa recogiendo las propuestas y necesidades de la población de los cuatro ayllus para ser plasmados en la Planificación en este caso para tres años y el presupuesto plurianual, en el marco de la Ley de Sistema de Planificación Integral del Estado, analizado de manera conjunta la gestión territorial tomando en cuenta la participación y planificación territorial, horizonte histórico, horizonte político, para alcanzar el objetivo se tuvo que hacer una relevación técnica de la línea base del estado de situación de la nación que contiene 1. gestión territorial, 2. economía y producción comunitaria, 3. gobierno comunitario 4. desarrollo humano integral 5. sistema de vida en el territorio 6. problemas y desafíos futuros 7. políticas y lineamientos estratégicos, 8. planificación, 9. territorialización de acciones, 10. armonización de sistemas de vida, 11. gestión de riesgos y cambio climático. 12. propuesta de ordenamiento territorial. 13. Presupuesto; se han logrado reunir a las Autonomías Indígenas del Departamento de Oruro para el dialogo intercultural sabiendo que no todas las Autonomías son homogéneas de manera periódica fueron reunidas para el análisis y la demanda de una nueva ley 1178 adecuado a la realidad de las Autonomías Indígenas, diálogos de intercambio de experiencias, análisis y elaboración de producción normativa, producción de las cartillas de funcionamiento y estructura de Gobierno, Plan de Gestión Territorial y Comunitario contribuyendo a la visibilizarían y consolidación un nuevo modelo de Estado Plurinacional.

### (1.a) Resumen ejecutivo (máximo 3 páginas)

Asegúrate de usar un lenguaje simple orientado a resultados <sup>1</sup>. Elaborar sobre lo siguiente:

- Introducción

El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce la autonomía indígena originaria campesina, sin dejar de lado la unidad en la diversidad cultural étnica de las naciones indígenas originarias, en el que todos los ciudadanos y ciudadanas ejercen sus derechos, sean estos individuales o colectivos. A partir de ello se constituyen los hitos del proceso autonómico del territorio de Uru Chipaya. La Nación Originaria Uru Chipaya, debe su nombre a la más antigua civilización milenaria del mundo, y los andes bolivianos, ligada a los ancestros y prácticas culturales heredadas de las chullpas, nombrados (Qhaś Žoñi-hombres de agua). Durante varios años y décadas buscaron la recuperación de su territorio ancestral un motivo mayor para acceder a la Autonomía indígena Originario Campesino y romper la constante persecución y despojo del territorio por los aymaras y posteriormente por las imposiciones coloniales de esclavitud y trabajos forzados.

- Resumen del resultado

Luego de arduo proceso histórico revolucionario, el 25 de enero del 2009 se aprueba la Constitución Política del Estado Plurinacional, reconociendo la existencia precolonial de las Naciones y Pueblos indígena Originario Campesinas y su dominio ancestral sobre el territorio, garantizando la libre determinación, derecho a la autonomía, al autogobierno y la cultura. Por consiguiente, a través de la voluntad y expresión propia de los mänaka y ephnaka manifestada en el referendo consultivo de seis de diciembre de 2009, constituye su Autonomía Indígena Originario Campesina. El proceso de elaboración y aprobación del Estatuto autonómico de la Nación Originaria Uru Chipaya por el Órgano

Deliberativo fue adecuado el 22 de junio de 2014 con base en la Declaración Constitucional 0002/2014 y adecuado el 7 de febrero de 2015 con base en la Declaración del Tribunal Constitucional Plurinacional 0070/2014 de 13 de noviembre de 2014. Declarado compatible en todos sus artículos con la Constitución Política del Estado mediante Declaración Constitucional DCP 00/91 de 27 de marzo de 2015, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional. 20 de noviembre de 2016 se aprueba el Estatuto autonómico mediante referéndum autonómico, y posterior a esta gestión el año 2017 se elige a la máxima autoridad originaria Qhaştan Yoqzţan qamñi zoñi mä eph y representantes territoriales de los Ayllus Manazaya, Aranzaya, Wistrullani y Ayparavi y del órgano ejecutivo (Lanqşñi paqh mä eph) y legislativo (Laymis Parla) obteniendo como resultado objetivo la funcionalidad institucional del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya generando una estructura propia de acuerdo a su Estatuto autonómico y sus normas y procedimientos propios recuperando la producción normativa consuetudinaria e implementado como normas positivadas, dotándoles de una producción normativa interna de funcionamiento, la participación de las instancia de decisión colectiva como parte de las decisiones y políticas públicas de desarrollo en busca de la visión de desarrollo y el horizonte político que considera como parte primordial a la Cultura Uru Chipaya como uno de los factores fundamentales para el desarrollo integral sostenible, que componen los saberes y conocimientos ancestrales, la cosmovisión, la biodiversidad, la educación, la ciencia, el idioma, las técnicas, la tecnología y las medicinas tradicionales legado de los ancestros y están enmarcadas en los ayllus de Manazaya, Aranzaya, Ayparavi y Wistrullani, donde rota la responsabilidad de la gestión de Gobierno.

Desde la GAIOC podemos señalar que hemos logrado repercutir y restablecer el tiempo del olvido, reconociendo la existencia de la Nación Originaria Uru Chipaya, superando el pasado inclemente; desde un compromiso pleno con el presente, sin embargo estamos conscientes de que la implementación total data a un proceso largo pero asumen este reto con un capital humano capacitado para encarar las desafiantes oportunidades, así mismo podemos decir que con la implementación de nuestro Gobierno Indígena Originario Campesino hemos alcanzado el objetivo de revalorizar a nivel de todo el mundo a la cultura de la Nación Originaria Uru Chipaya donde los ephnaka y mänaka, (hombres y mujeres) viven en armonía y equilibrio con la naturaleza el pacha y cosmos, proclamando los principios ancestrales de los Chullpas, asimismo ejerciendo el derecho a la libre determinación, autogobierno con reconstitución territorial.

En este contexto general del territorio, podemos señalar en la parte técnica que el proceso de implementación de las autonomías indígena originario campesinas de la Nación Uru Chipaya fue, superar la frontera de prioridades institucionales respecto de un proceso de transición que llevaría todavía un tiempo prolongado dada la complejidad de tránsito de un sistema municipal a un régimen de autonomías indígenas cuya base normativa a nivel estatal es todavía sigue muy primaria y que se enfrenta de manera permanente diaria a un modelo municipalista de varios años de tradición y ejercicio muy arraigada. Esto significó el despliegue de esfuerzos, la manifestación de voluntad política de los actores y en cierto sentido, la incorporación de ideas creativas para introducir gradualmente, enfoques que trasciendan el mero fortalecimiento institucional y que se vayan traduciendo en práctica institucional, en la perspectiva de conversión en política pública, en el futuro mediato.

Siendo parte fundamental del proyecto los esfuerzos permanentes de romper una cultura territorial totalmente patriarcalizados para la incorporación del enfoque de equidad de género en la planificación y formulación de instrumentos y mecanismos como son los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los propios Planes Operativos Anuales (POA). Asimismo, la incorporación de visiones y enfoques de desarrollo productivo con características comunitarias que recojan los saberes y conocimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos; generando también estrategias y elementos de gestión que antes no fueron desarrollados en los gobiernos municipales tales como: creación de sistemas de información estratégica básicas triangular (tres órganos) que contribuyan a la formulación,

elaboración e información de la política pública; sistemas de monitoreo y seguimiento a la ejecución presupuestaria; mecanismos de identificación de prioridades de inversión en contextos de alta descentralización y participación social “desde abajo”.

Todo este proceso de avance prácticamente experimental, se dio a pesar de las dificultades propias de un periodo de transición institucional en el cual el propio Estado dio señales de que no estar preparado plenamente para asumir las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) y en un contexto en el cual, tampoco las AIOC contaban con los conocimientos y condiciones necesarias para asumir los nuevos retos como entidades territoriales autónomas, pero a la vez, como parte de la estructura estatal.

Se debe señalar que en el departamento de Oruro se ha avanzado en la puesta en vigencia plena de 2 autonomías indígena originario campesinas, la de Uru Chipaya y la de Salinas de Garci Mendoza en el Departamento de Oruro, aprobó, mediante referendo constitucional, su Estatuto Autónomo, convirtiéndose así, de manera formal y legal, y paralelamente, existen varias entidades territoriales que se encuentran en proceso de trámite para acceder al régimen de las autonomías indígenas, la nación de Jacha Carangas en el Municipio de Corque Marka, Pampa Aullagas y Totora Marka.

Desde una mirada cuantitativa, se debe considerar como un avance significativo de las Autonomías Indígenas originario Campesinos en relación al tiempo transcurrido y la vigencia Constitucional aportando a la transformación y modificación de la arquitectura estatal republicana y que tendrá connotaciones importantes en la deriva institucional del Estado y la democracia, en adelante, independientemente de los procesos políticos y epidemiológicos que hoy vive el país.

#### **(1.b) Antecedentes (máximo 1 página)**

- **Problemas principales actuales (problemas)**

Los problemas orgánicos y administrativos propios de un territorio en un periodo de transición institucional donde el Estado dio señales de que no estar preparado plenamente para asumir las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) dentro los marcos normativos y políticas de implementación, así como tampoco la AIOC contaba con los conocimientos, condiciones y capital humano interno para asumir los nuevos retos como entidades territoriales autónomas, pero a la vez, como parte de la estructura estatal.

Los problemas políticos de la actual coyuntura departamental y nacional, aunque pensamos que no debería afectar la continuidad del proceso autonómico, en realidad si, por los bajos presupuestos que cada año viene reduciendo, la injerencia de un poder político centralista no permite el avance del autogobierno y la autodeterminación, hacia la consolidación plena de la nueva institucionalidad autonómica, más ahora que prácticamente no existen Políticas Públicas exclusivas en la agenda Nacional para las entidades de esta naturaleza de Gobierno.

- **Objetivos del proyecto**

La agenda de desarrollo sostenible 2030” que define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas que bajo un enfoque multidimensional de desarrollo sostenible buscan un impacto de alto alcance en el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. en virtud de que se enmarca dentro del rol de promoción del desarrollo integral que tiene el PNUD en Bolivia, que busca contribuir a reducir la pobreza a través de impulsar el desarrollo humano y la plena vigencia de los derechos humanos, así como también consolidar el Estado de Derecho.

- **Resultados logrados**

En la Autonomía Indígena de la Nación Uru Chipaya debemos tomar cuenta las diferentes etapas por la que ha transcurrido el proceso de implementación de la Institucionalidad del actual Gobierno originarios y la vigencia del mismo 2018-2019.

Los resultados que se exponen a continuación propiamente de la AIOC de Uru Chipaya y los resultados logrados en cumplimiento de cada componente del proyecto visibilizados hasta la presente.

**Componente 1: “Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral, de acuerdo con sus instituciones y cultura”.**

Resultados

1. La autonomía indígena originario campesino de Uru Chipaya avanzó en la consolidación institucional de su Gobierno, contribuyendo a la implementación del nuevo modelo de estado y al fortalecimiento cultural y los saberes ancestrales, a través de sus normas y procedimientos y el ejercicio de la democracia comunitaria e Intercultural.

Antes de la ejecución del proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural, la AIOC de Uru Chipaya terminaba de encarar el referendo de aprobación de su estatuto autonómico, hoy, a la conclusión tenemos implementada la institucionalidad con autoridades electas de acuerdo sus normas y procedimientos propios, en plena vigencia y funcionamiento. Siendo la contribución del proyecto importante para la obtención de este resultado a través de un acompañamiento territorial permanente con asistencia técnica en ámbitos implementación del Estatuto Autonómico; elaboración de reglamentos y normas básicas (producción normativa) para el funcionamiento de los órganos de gobierno; formación y capacitación de personal técnico interno (capital humano) para el manejo de las herramientas de funcionamientos y ejecución presupuestaria (SIGEP), mecanismos de planificación y gestión territorial (PGTC) e incorporación de criterios de eficacia y sostenibilidad futura en el diseño de política pública, sin perder de vista la identidad cultural, los saberes y conocimientos propios, incorporación de criterios de igualdad de género y generacional tanto en el ámbito de la planificación como en la elaboración y ejecución de la política pública.

2. El gobierno Indígena originario de la Nación Uru Chipaya cuenta con capital humano interno capacitado técnicamente en el marco de sus normas y procedimientos básicos y la legislación nacional (ley 1178) en los reglamentos de gestión pública (Sistemas de Administración de Bienes y Servicios – SABS; Sistema de Planificación Integral – SPIE, Sistemas de contratación de personal – SCP, Sistemas de Programación de Operaciones - SPO y Sistema de Presupuesto - SP) buscando de manera progresiva y sostenida sus conocimientos en beneficio de la gestión de las autonomías indígenas. Para este resultado se conto con la asistencia técnica de una consultora especializada en el manejo, acompañamiento y ejecución del sistema desde donde este hecho, ha dado lugar al mejoramiento ejecución y gestión transparente de los recursos de la inversión pública descentralizada.
3. Dentro el proyecto también como una tarea importante que contribuye al resultado debemos señalar que, se ha dotado de material de imagen institucional, Estatutos autonómicos impresos, reglamento de elección bilingüe impreso, la producción de 2 cartillas informativas, material institucional impreso (hojas membretadas y folders) entre otros.

**Componente 2: “Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y cuentan con capacidades para ejercer cargos de representación política y participar en el desarrollo económico y social de las autonomías indígenas”.**

## Resultados

1. Mujeres y jóvenes elegidas en ejercicio de la democracia comunitaria de acuerdo con normas y procedimientos propios, rompiendo los esquemas patriarcales participan activamente en la implementación del Gobierno originario y la decisión de las Políticas públicas.
2. En cumplimiento a los resultados del proyecto en el ejercicio de los derechos de la mujeres y jóvenes se ha desarrollado espacios de deliberación, análisis y formación de capacidades técnicas y productivas a través de la economía comunitaria, profundizadas a través del fortalecimiento a los conocimientos de los derechos constitucionales políticos y económicos principalmente para la apropiación de los espacios de decisiones políticas y orgánicas revalorizando los saberes y conocimientos ancestrales a través del liderazgo y la autosuficiencia personal.
3. Siendo una sociedad patriarcal de forma progresiva viene mostrando sus avances en la aceptación, participación y presencia de las mujeres y jóvenes en los órganos del Gobierno Originario al haber elegido autoridades jóvenes que actualmente forman parte de la estructura de gobierno y se encuentran en ejercicio del mismo; sin embargo sigue siendo un reto el desarrollo de las capacidades integrales con las cuales debemos trabajar a diario conocimientos capacidades para el ejercicio de las tareas gubernativas y de gestión pública intercultural, pues su misma identidad cultural y practicas consuetudinarias anteriores que no le permite marchar con precipitación en contra su identidad cultural.
4. En la Autonomía De uru Chipaya fue un logro la inclusión del presupuesto de género en los POAs y la planificación, para encarar el desarrollo de políticas públicas con enfoque de género orientadas a la ejecución de iniciativas productivas de las mujeres (capacitaciones productivas, capacitación gastronómicas y artesanales) que territorialmente fueron realizadas, pero aun son primarias e insuficientemente para ser sostenibles.
5. Los resultados responden a la participación de los jóvenes donde se implementó programas de capacitación en alfabetización digital nos ha permitido contar con capital humano con formación académica primaria que fueron inyectas a la estructura de gobierno que actualmente permiten cualificar su participación en las esferas de decisión de la gestión pública, además de contar actualmente con mujeres jóvenes en la estructura del Gobierno Originario en el Laymis parla del GAIOC.

## **Componente 3.- “La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autonómicas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuye al desarrollo del Estado plurinacional autónomo y la democracia intercultural”.**

### Resultados

1. La Autonomía Indígena de la Nación Uru Chipaya cuenta con espacios propios de dialogo intercultural el Chauw Parla interna donde deliberan, analizan y definen los ejes temáticos de la construcción de la autonomía, los avances alcanzados y las dificultades y obstáculos enfrentados. Pero un dialogo intercultural entre autoridades de entidades autonómicas (Corque, Salinas, Totorá Marka y Pampa Aullagas
2. ), organizaciones políticas, actores políticos en el Departamento de Oruro para fortalecer el proceso autonómico, articular esfuerzos y transmitir experiencias.

3. Adicionalmente, con el propósito de difundir los avances del proceso autonómico en la AIOC de uru Chipaya, a partir de ello debate y análisis entre las autonomías indígenas dentro el Departamento se presentó el libro sobre “Diversidad Institucional: Autonomías Indígenas y Estado Plurinacional en Bolivia”, que contó con presencia de autoridades de los Pueblos Indígenas en proceso de AIOCs.
4. En la Autonomía indígena originaria campesina de Uru Chipaya cuentan con material de información estratégica para el conocimiento de las AIOC y el diseño y elaboración de política pública, desarrollado material de difusión y comunicación (estatutos autonómicos, reglamento de elección, dos cartillas) y la página web del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya.

### Consejos

- 1) **La naturaleza de los proyectos varía entre ellos. No obstante, evite describir los procesos hacia los resultados:**

**En la Autonomía de la Nación Originaria Uru Chipaya para la obtención de los resultados desde la coordinación se realizaron la contratación de los siguientes consultores y productos señalados a continuación.**

1. En la Etapa del cierre y transición administrativo del Gobierno Municipal de Chipaya la gestión 2017 al Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya, se realizó a contratación de un Consultor técnico en obras (Arquitecto) para el análisis, sistematización, ajuste y subsanar la documentación existente, respecto a la vigencia de los proyectos aperturados, cerrados o de transmisión al entonces nuevo Gobierno Originario, relevando los datos del estado de situación física y financiera, mismos que se encuentran documentalmente registrados, producto trascendental para determinar la vigencia de los contratos de continuidad en el área de infraestructuras ya sean civiles o productivos, así como el sistemas SISINWEB.

Por otro lado en la misma etapa fue, contratada la consultora del área financiero Administrativo, cuyo resultado fue el cierre presupuestario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del entonces Gobierno Municipal de Chipaya, quien realizó los cierres de los Estado Financieros gestión 2017, libretas presupuestaria de IDH y Coparticipación Tributaria, libros contables entre otros; dentro el área administrativa se sistematizó las áreas de Recursos humanos, Bienes y Servicios, Almacenes, reglamentos y normativas administrativas, productos que se encuentran documentadas, que presentaron para la apertura de la nueva institucionalidad del Código institucional y la obtención de las cuentas únicas Fiscales.

El área legal fue cubierta por la gestora local quien sistematizó y registro la documentación física existente respecto a la producción normativa en el órgano legislativo, la documentación jurídica administrativa y legal, respecto a la vigencia de los contratos establecidos en la Entidad Municipal que a través de la modificación de Contratos o en su caso adendas entrarían en vigencia en el nuevo sistema de Gobierno; respecto a la documentación legal, los procesos administrativos y penales que se habían iniciado en la gestión municipal, plazos procesales, audiencias y juicios orales con el nuevo representante legal. Totalmente documentando.

2. En la etapa implementación del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya se realizó la contratación de la especialista en el manejo, administración del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), buscando el resultado capacitar a las autoridades y técnicos del Gobierno Originario en el manejo del sistema de ejecución presupuestaria estatal, en el

marco del Plan Operativo Anual y el PGTC, resultado del mismo tenemos un GAIOO funcionando y ejecutando presupuesto asignado.

3. En esta etapa tuvimos contratado al especialista en Planificación y gestión territorial con el objetivo de elaborar de manera participativa el Plan de Gestión Territorial Comunitario en el marco de los trece pilares establecidos dentro las políticas del Nivel Central, planificación establecida en la ley 777 relevando una línea base del estado de situación de la nación originaria de la gestión territorial, economía y producción comunitaria, gobierno comunitario, desarrollo humano integral, sistema de vida en el territorio 6. problemas y desafíos futuros, políticas y lineamientos estratégicos, planificación, territorialización de acciones, armonización de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, propuesta de ordenamiento territorial y Presupuesto plurianual, documento que se encuentra en vigencia debidamente aprobado en ejecución al 2021 por ser un plan a mediano plazo que le da un norte a la institución.
4. Tarea importante la producción normativa en el órgano legislativo se contó con contratación de un abogado constitucionalista para la formulación de la ley de coordinación de órganos de Gobierno, normativa que ha dado funcionalidad de coordinación, funciones atribuciones y límites entre los tres órganos de gobierno, siendo que cada documento se elabora de manera participativa, actualmente se encuentra en vigencia y aprobado en sus instancias correspondientes.
5. Se contó con un consultor en administración y creación de páginas web, quien capacitó al equipo técnico sobre la administración y manejo de información de la página donde a la fecha se encuentra en vigencia reportando y transmitiendo información sobre las actividades más relevantes respecto a la gestión pública y comunitaria donde se tiene permanentes vistas a la página para llegar al territorio, siendo el mismo con alto potencial turístico.
6. Se contó con la contratación de un consultor en la implementación del PGTC, quien tuvo como resultado la elaboración de una carpeta de proyectos de inversión y pre-inversión en el marco de la planificación establecida en el PGTC priorizados con la participación de la comunidad entregado a la autoridad ejecutiva totalmente concluido como proyecto de Pre Inversión de fortalecimiento al sector salud, mediante La Construcción y Equipamiento de Laboratorio Clínico Nivel 1 e Imagenología Centro de Salud Chipaya.) revisado aprobado por el SEDES.
7. Se contó con contratación de una profesional contable, quien contó con su producto de revisión y registro documental financiera de la gestión 2018 sobre la ejecución presupuestaria, que siendo un gobierno nuevo fue progresivo la asimilación del equipo técnico actual respecto al manejo del SIGEP y el descargo documental que fue registrada documentada.
8. Respecto a la intervención del proyecto en el segundo componente mujeres se hizo la contratación de un especialista en gastronomía para la implementación del programa productivo comunitario para mujeres del gobierno originario de la nación uru Chipaya, cuyo objetivo fue de generar la autonomía económica se requiere fortalecer las capacidades y el liderazgo de las mujeres que aún son dependientes económica política y socialmente del varón, si bien se ejerce la paridad e igualdad de género en la estructura de Gobierno pero no se hace incidencia como tal en el espacio de decisión y la construcción de las políticas públicas.

9. Respecto a la implementación del programa de capacitación en alfabetización digital para jóvenes del territorio a través de la Escuela de Gobierno fue a recuperar, producir y socializar conocimientos de TICs con enfoque de gestión pública comunitaria y Autonomía Indígena a través de procesos continuos de formación/capacitación de los jóvenes y mujeres del territorio de la Nación Originaria Uru Chipaya, para lo que se conto con consultor específico en el área.

## 2) la organización de talleres / capacitaciones:

### GESTION 2018

- a) 6 talleres de elaboración y revisión del borrador del Estatuto Orgánico de la Organización económica de turismo comunitario, con el objetivo de Desarrollar la normativa de organización, administración y manejo de la organización económica de Turismo Comunitario que permitirá la activación de la competencia exclusiva de las políticas públicas de turismo como mayor potencial de la GAIOC de Uru Chipaya, conjuntamente la plataforma local de Turismo teniendo como resultado, un estatuto orgánico aprobado y listo para el inicio de su trámite de su personalidad Jurídica.
- b) 8 cursos talleres de análisis y reflexión de las mujeres sobre actividades económicas, políticas públicas y programas enfocadas a la generación de ingresos a través de futuras iniciativas productivas, con el objetivo de empoderar a las mujeres del territorio de la Nación Originaria Uru Chipaya sobre el desarrollo del ejercicio de políticas públicas enfocadas a la generación de ingresos económicas que permitan el posicionamiento de las mujeres en ejercicio de sus derechos y participación política en espacios de decisión del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya, teniendo como resultado, mujeres jóvenes forman parte activa de la estructura de gobierno y de espacios de toma de decisión.
- c) 4 talleres de elaboración y revisión del reglamento de la Asociación de Turismo Comunitario de la Nacion Originaria Uru Chipaya con autoridades administrativas y orgánicas con el objetivo de crear sostenibilidad en la, administración y manejo de la organización económica de Turismo Comunitario que permitirá coadyuvar en la activación de la competencia exclusiva de las políticas públicas de turismo del GAIOC de Uru Chipaya. Cuyo resultado objetivo, se cuenta con un reglamento debidamente aprobado y en vigencia.
- d) 8 reuniones de seguimiento de la ejecución presupuestaria de la gestión 2018 del Gobierno Autónomo de la Nacion Originaria Uru Chipaya, con el objetivo se realizar el seguimiento y evaluación permanente del funcionamiento a la gestión pública del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya en la ejecución presupuestaria de la planificación 2018 en la inversión pública intercultural en el marco del análisis y evaluación del POA 2018, con autoridades administrativas y servidores públicos.
- e) 10 cursos de elaboración, revisión y ajuste de la ley de coordinación de Órganos del GAIOC Uru Chipaya, con el objetivo de generar producción normativa de funcionamiento y coordinación entre los tres órganos de Gobierno bajo el desarrollo de la facultad legislativa para la revisión y ajuste de la Ley de coordinación de órganos del GAIOC de Uru Chipaya, actividades realizadas de manera participativa que aportan al funcionamiento del GAIOC.
- f) 16 encuentros territoriales de recojo de propuestas, revisión y elaboración de la propuesta del PGTC del Gobierno Autónomo de la Nacion Originaria Uru Chipaya con autoridades administrativas y orgánicas, con el objetivo de elaborar la nueva planificación a mediano plazo de cumplimiento a las necesidades prioritarias de desarrollo económico productivo comunitario dentro la gestión territorial, documento que se encuentra debidamente aprobado en vigencia y ejecución del GAIOC.
- g) 8 talleres de capacitación sobre la de la Ley SAFCO, manejo del sistema SIGEP a autoridades orgánicas, autoridades administrativas y servidores públicos del GAIOC de Uru Chipaya (funciones y roles) Fortalecer los conocimientos de las responsabilidades de la función pública



en el marco de la ley 1178 SAFCO para el ejercicio efectivo de los roles de las autoridades orgánicas, administrativas y los roles protocolares de atención a la comunidad de los servidores públicos del GAIOC de Uru Chipaya.

## GESTION 2019

- a) presentación del libro “Diversidad Institucional”: Autonomías Indígenas y Estado Plurinacional en Bolivia” Presentar a las instituciones un conjunto de doce lecturas e indagaciones en torno a las experiencias, conflictos y resultados de la configuración de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y tres lecciones de experiencias internacionales (Ecuador, Colombia y Canadá). En conjunto ofrece el balance de los procesos, imaginarios y/o proyectos político-institucionales que buscan abrir y, quizás, disputar el horizonte de construcción del Estado Plurinacional en Bolivia.
- b) 2 reuniones técnicas de tratamiento de saldo caja bancos presupuesto 2018 del GAIOC de Uru Chipaya para la inscripción y registro a la gestión 2019, parte del fortalecimiento a la Autoridad Ejecutiva y equipo técnico del GAIOC.
- c) 4 reuniones de revisión técnica de los reglamentos administrativos del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya con autoridades ejecutivo legislativo y técnicos, con el objetivo de contar con normas básicas de funcionamiento institucional que a la fecha se encuentran debidamente aprobado en vigencia.
- d) 8 espacios de debate y deliberación “Chawkh Parla de elección del Nuevo Qhaştan Yoqztan Qamñi Žoñi Del Gobierno Autónomo De La Nación Originaria Uru CHIPAYA” fortalecimiento al dialogo intercultural, en ejercicio de sus atribuciones y capacidades a autoridades nuevas en procesos de gobierno y gestión pública intercultural. Resultado de estos espacios contamos con la segunda autoridad orgánica hasta la gestión 2021.
- e) 8 cursos de implementación del programa de capacitación en alfabetización digital para jóvenes con enfoque de Autonomía Indígena Originaria Campesina, en coordinación con la GAIOC para generar recursos humanos capitados y ser inyectados a la estructura de gobierno para coadyuvar a la Gestión Pública Intercultural.

## Parte B (Informe de progreso)

### (2.a) Informes sobre el progreso del proyecto (durante todo el período de implementación)

Informe sobre los Resultados de actividad basados en el RRF. Para cada salida use la misma tabla que a continuación.

**Resultado No.1:** Capacidades y bases institucionales de gestión de los gobiernos autónomos indígenas instaladas para impulsar su visión de desarrollo integral, de acuerdo con sus instituciones y cultura”.

**Indicador:** 1 Gobierno Originario de la Nación Uru Chipaya constituido institucionalmente en funcionamiento y ejecución de sus políticas públicas.

**Línea de Base:**

**Objetivo:** El GAIOC de la Nación originaria en funcionamiento y ejercicio de la gestión pública.

Objetivo de la actividad	Indicador de actividad	Estado del indicador	Explicar el estado del	Medios de Evaluación / Verificación,
--------------------------	------------------------	----------------------	------------------------	--------------------------------------

<p>1.Elaboración y validación de propuestas de Reglamentación específica Recursos Humanos, Bienes y Servicios y Descentralización.</p>	<p>Al menos 2 reglamentos específicos elaborados</p>	<p><b>(Totalmente / Parcialmente / No alcanzado)<sup>2</sup></b> Totalmente Alcanzado</p>	<p><b>indicador</b> <i>¿Cuáles son las razones para el estado actual? Es de acuerdo con el AWP, ha habido un retraso, se enfrenta a circunstancias inesperadas, etc. Sea breve</i></p>	<p>Reglamentos Documentos físicos implementados : 1 manual de activos fijos, 1 manual de funciones del órgano ejecutivo ajustado, 1 reglamento específico sistema de contabilidad integrada, 1 reglamento específico del sistema de presupuesto, 1 reglamento específico del sistema de tesorería, 1 reglamento interno del fondo de caja Chica, 1 reglamento interno de Fondos en Avance, 1 reglamento interno del Personal. o estructura orgánica de funcionamiento, 1 reglamento de pasajes y viáticos, 1 reglamento de refrigerios, 1 ley de coordinación de órganos (aprobados en vigencia) y 1 propuestas de reglamento de bienes y servicios</p>
<p>Asistencia técnica en el manejo del SIGEP en el GAIOC de Uru Chipaya</p>	<p>1 consultor SIGEP para Uru Chipaya  2 talleres de trabajo SIGEP en Uru Chipaya, de 4 días,15 personas.</p>	<p>Totalmente alcanzado</p>		<p>1 consultara contratada para la capacitación a tres Autonomias IOCs.  15 personas (Autoridades orgánicas, administrativas y personal técnico) capacitadas en el manejo del sistema SIGEP. Planillas de asistencia. Fotografías. Informe de descargo presupuestario.</p>
<p>n2. Sistema de planificación e inversión pública intercultural en funcionamiento (ejecución del PGTC, fase inicial)</p>	<p>Elaboración de proyectos de pre-inversión en áreas de: gestión territorial y medio ambiente, productivos y sociales con enfoque de género en Uru Chipaya,</p>	<p>Totalmente Alcanzado</p>		<p>Un documento de Plan de Gestión Territorial Comunitario Concluido, elaborado de manera participativa, aprobado en vigencia y ejecución el GAIOC de la Nacion Uru Chipaya. Planillas de participantes.</p>

				Informes de consultoría
	Reingeniería del modelo de gestión de servicios públicos comunitarios: salud y educación adecuada a cada AIOC	Parcialmente alcanzado	No se generó una reingeniería en Salud y Educación en el GAIOC de Uru Chipaya, sin embargo, se realizó el relevamiento de línea base de la información sectorial.	Información relevada de la línea base sectorializada incorporada a la información sistematizada del Plan de Gestión Territorial Comunitario de la Nación Uru Chipaya.
	Desarrollo de una competencia exclusiva en Charagua, Uru Chipaya	Totalmente Alcanzado		Se hizo la contratación de un Constitucionalista, especialista en la interpretación competencial quien elaboro la ley de coordinación de órganos de los tres órganos de gobierno.
Gestión política de las instancias de decisión colectiva, legislativa y ejecutiva de la AIOC fortalecidas con capacidad de incidencia interna y externa.	Fortalecer y acompañar la institucionalización de las instancias de gobierno (decisión colectiva, del órgano ejecutivo de la AIOC de Charagua y, de las estructuras orgánicas) Uru Chipaya en el ejercicio de la AIOC	Totalmente Alcanzado		Informe de descargo de ejecución presupuestaria de las reuniones de análisis y deliberación permanente del Chauw Parla sobre la implementación del Gobierno Originario dificultades de institucionalización
	Puesta en marcha de una estrategia interna y externa de relacionamiento y coordinación política (espacios de dialogo, reuniones institucionales, cabildeo con actores de la cooperación, etc.) Uru Chipaya	Totalmente Alcanzado		Planillas de participantes de reuniones interinstitucionales KAWSAY, COOPI, FUNDACION MACHACA GAIOC, Stria de Cultura de la Gobernación, sobre la implementación de una estrategia conjunta para el desarrollo autonomo territorial
	Sistematización, difusión y socialización de la	Totalmente Alcanzadas		Página web del Gobierno Autónomo de la Nación

	experiencia del GAIOC en Uru Chipaya (cartillas informativas, publicación de documentos, gestión de página web)			Originaria Uru Chipaya en vigencia. 2 cartillas informativas presentadas para publicación. 1 impresión del Estatuto autonómico del GAIOC Uru Chipaya. 1 reglamento de elección de Autoridades del Gobierno Originario 1 diseño e impresiones de membretados institucionales 1 diseño e impresión de folders institucional.
	Capacitación autoridades y personal en sistemas y procesos de gobierno y gestión pública intercultural en Uru Chipaya	Totalmente Alcanzados		Lista de participantes e informes de ejecución presupuestaria de las capacitaciones a Autoridades sobre: Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 1178 SAFCO y reglamentos básicos.

**Resultado No.2:** Mujeres y jóvenes conocen sus derechos y cuentan con capacidades para ejercer cargos de representación política y participar en el desarrollo económico y social de las autonomías indígenas”.

**Objetivo del resultado:** Mujeres y jóvenes son parte activa de la gestión pública del GAIOC

**Línea de base del resultado:**

**Indicador del Resultado:** al menos el 20% de las mujeres de la Autonomía indígena originario de la Nación uru Chipaya ejercen sus derechos y forman parte activa de las instancias de decisión.

<b>Objetivo de la actividad</b>	<b>Indicador de actividad</b>	<b>Estado del indicador (Totalmente / Parcialmente / No alcanzado)<sup>3</sup></b>	<b>Explicar el estado del indicador</b> ¿Cuáles son las razones para el estado actual? Es de acuerdo con el AWP, ha habido un retraso, se enfrenta a circunstancias inesperadas, etc. Sea breve	<b>Medios de Evaluación / Verificación</b>

Jóvenes y mujeres con capacidades en gestión política se integran y participan en los procesos de los GAIOC.	Inicio de programas de formación continua en gestión política y gestión pública comunitaria e intercultural.	Totalmente Alcanzadas		1 programa de mujeres de análisis y reflexión de las mujeres sobre actividades económicas, políticas públicas y programas enfocadas a la generación de ingresos a través de futuras iniciativas productivas. Planillas de Participantes. Informes técnicos de descargo de ejecución financiera.
Mujeres y jóvenes indígenas construyen y socializan proyectos de ley y políticas públicas de las GAIOCs	Mujeres son parte de la socialización y difusión de normas y políticas públicas de mujeres y jóvenes	Totalmente Alcanzados		Propuesta normativa de inclusión presupuestaria de género es incluido en el POA del GAIOC para su ejecución. Planilla de participantes POA GAIOC vigente Fotografía.
	Mujeres jóvenes parte del Gobierno indígena de la Nación Originaria Uru Chipaya.	Totalmente alcanzado		Programa de mujeres y jóvenes implementadas para la formación de recursos humanos. Actualmente en función de Gobierno.

**Resultado No.3:** La comunicación y el diálogo democrático intercultural entre entidades autónomas, organizaciones indígenas, actores políticos y sociales, contribuye al desarrollo del Estado plurinacional autónomo y la democracia intercultural”.

**Objetivo del resultado:** el GAIOC genera permanentemente espacios de deliberación y genera material comunicacional y gestión de conocimiento

**Línea de base del resultado:**

**Indicador del Resultado** 1 espacio de dialogo y debate consolidado Chau Parla (asamblea grande)

<b>Objetivo de la actividad</b>	<b>Indicador de actividad</b>	<b>Estado del indicador (Totalmente / Parcialmente / No alcanzado)<sup>3</sup></b>	<b>Explicar el estado del indicador ¿Cuáles son las razones para el estado actual? Es de acuerdo con el AWP, ha habido un retraso, se enfrenta a circunstancias inesperadas, etc. Sea breve</b>	<b>Medios de Evaluación / Verificación</b>
Las AIOC cuentan con espacios de diálogo intercultural donde se debaten la construcción de las Autonomías Indígenas.	1. Conversatorios de políticas públicas en Uru Chipaya	Totalmente Alcanzadas		Permanentes espacios de diálogo intercultural (transición e implementación) Lista de participantes Fotografías
	Tres Encuentros de intercambio de experiencias y conocimientos de autoridades de los GAIOC	Totalmente alcanzado		Participación permanente de autoridades administrativas en diálogo e intercambio de experiencias nacional con otras AIOC
Mujeres y jóvenes indígenas construyen y socializan proyectos de ley y políticas públicas de las Gaioc	Mujeres son parte de la socialización y difusión de normas y políticas públicas de mujeres y jóvenes	Totalmente Alcanzados		Propuesta normativa de inclusión presupuestaria de género es incluido en el POA del GAIOC para su ejecución. Planilla de participantes POA GAIOC vigente Fotografía.
	Mujeres jóvenes parte del Gobierno indígena de la Nación Originaria Uru Chipaya.	Totalmente alcanzado		Programa de mujeres y jóvenes implementadas para la formación de recursos humanos. Actualmente en función de Gobierno.
La Autonomía Indígena, democracia intercultural y el	diálogos interculturales con el Tribunal Departamental de	Totalmente Alcanzados		Lista de Participantes. Autoridades electas en ejercicio de la

Estado Plurinacional, son asuntos abordados por el análisis y la deliberación pública	Oruro sobre democracia y economía comunitaria, etc.)			democracia comunitaria.
	Difusión y publicación de documentos de análisis, conocimientos, experiencias, testimonios, ensayos e investigaciones	Totalmente Alcanzado		2 cartillas publicadas 1 estatuto autonómico publicada 1 reglamento de elección publicada (bilingüe) 2 diseños de material institucional del GAIOC. 1 diseño e impresión de institucional.

### (3-e Lecciones aprendidas)

El proceso de implementación de la autonomía Indígena Originario de Uru Chipaya siendo un aporte importante para la consolidación de modelo de Estado Plurinacional fue una experiencia territorial que fue parte del proyecto de Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural” puede dar cuenta de una serie de lecciones aprendidas que deben servir para superar los errores y fortalecer los aciertos en el desarrollo de la asistencia técnica territorial. Un resumen de los mismos:

1. El Fomento de la participación y el dialogo horizontal entre los diversos actores manaba y ephnaka (hombres y mujeres) en los procesos de planificación y políticas públicas permitió generar ideas consensuadas entre los dos géneros y un mayor empoderamiento de la institucionalidad.
2. La organización de las Autoridades Originarias en la planificación y ejecución de las políticas públicas permite que la toma de decisiones sea tomada por los propios beneficiarios.
3. La Revalorización de sus normas y procedimientos propios (usos y costumbres) de los Ayllus Manazaya, Aranzaya, Wistrullani y Ayparavi, permite recuperar experiencias ancestrales identidad cultural son recuperadas en la Autonomía Indígena Originaria de Uru Chipaya.
4. La organización es indispensable para cumplir las visiones de las familias de los Ayllus de la GAIOC participantes, como son los mayores ingresos y el vivir bien.
5. Desarrollo de prácticas y herramientas adecuadas para una intervención plurinacional orientada a la producción de conocimientos y propuestas de políticas públicas intercultural.
6. Base social e institucional fortalecida ayudo a mejorar las condiciones de vida de la población en respeto a sus derechos de los ephnaka y mänaka de la Nación Originaria Uru Chipaya, asimismo previene situaciones de riesgo que puedan afectar la armonía y equilibrio comunal.

7. Bajos niveles de inversión de recursos públicos en proyectos en el sector productivo, social para la implementación del PGTC-PEI-POA.
8. Implica seguir trabajando con mucha perseverancia, voluntad y norte por un camino claro y compartido, no obstante, el PGTC y las Políticas Públicas e inversión que son parte de la institucionalización es un proceso de construcción consciente y paulatina a largo plazo para el territorio ¡El horizonte político con esfuerzo y perseverancia colaborativa se logrará!
9. Los intereses políticos, siempre generan diferencias y deben reconciliarse de manera que interesa encontrar y crear un espacio común en torno a un interés y visión compartida más allá de los intereses particulares que también deben reconocer y satisfacerse.
10. Un punto de encuentro de asistencia técnica a las autonomías indígenas es la coordinación permanente con el nivel central, la apropiación del mismo será la ruta que marque el norte del desarrollo a largo plazo en las AIOCs.

### (3.f) Visibilidad del proyecto



El Proyecto de 2BOL/94339 – Fortalecimiento del Estado Plurinacional Autónomo y la Democracia Intercultural, es visibilizado en el Departamento de Oruro.





Autoridades del GAIOC participan de forma activa de los espacios deliberativos con otras entidades del nivel Departamental.

Parte D  
**Anexidades**

1. Informe financiero general
2. Evaluación / s del proyecto (si corresponde)